



Con Dignidad,
¡CUMPLIMOS! 

RENDICIÓN DE CUENTAS

Vigencia: enero 2025 a abril 2026

Ministerio de Igualdad y Equidad

Sector Igualdad y Equidad



Tabla de contenido

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. LOGROS Y LEGADOS EN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GARANTÍA DE DERECHOS.....	9
3.1 Viceministerio de la Juventud	9
3.1.1 Dirección Jóvenes en Paz	21
3.1.2 Dirección Barrismo Social	23
3.1.3 Dirección para el goce efectivo de los derechos y el fomento de oportunidades para la juventud.	25
3.2 Viceministerio de las Mujeres	31
3.2.1 Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres.....	86
3.2.2. Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres	90
3.2.3 Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres	104
3.2.4 Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas	113
3.2.5 Dirección para las Madres Cabeza de Familia.	131
Poblaciones y Territorios excluidos y la Superación de la Pobreza	135
3.3.1 Dirección para la Superación de la Pobreza.....	136
3.3.2 Dirección de Cuidado	140
3.3.3 Dirección para la Población Migrante	146
3.3.4 Dirección para el acceso igualitario al agua en territorios marginados y Excluidos.	147
3.3.5 Dirección para personas en situación de Calle	149
3.3.6 Dirección para personas mayores	152
3.4 Viceministerio de las Diversidades.....	157
3.4.1 Dirección para la garantía de derechos de la población LGTBIQ+	157
3.4.2 Dirección para la garantía de derechos de las personas con discapacidad.	161
3.5 Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos	170
3.5.1 Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.	182
3.5.2 Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas.....	182

3.5.3 Dirección para la Igualdad y la Equidad del Pueblo ROM.....	183
3.5.4 Dirección para la Igualdad y la Equidad del Campesinado.....	184
3.6 Gestión Institucional y de Apoyo	185
3.6.1 Procesos de Apoyo y Estratégicos	185
3.6.1.1 Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos	185
3.6.1.2 Oficina de Tecnologías de la Información.....	197
3.6.1.3 Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía	211
3.6.1.4 Oficina de Alianzas Estratégicas Cooperación Internacional	220
3.6.1.5 Oficina Asesora de Comunicaciones	222
3.6.1.6 Oficina Jurídica	226
3.6.1.7 Oficina Asesora de Planeación	242
3.6.1.8 Secretaría General	264
3.6.1.9 Subdirección de Contratación.....	272
3.6.1.10 Subdirección Administrativa y Financiera	273
3.6.1.11 Subdirección Talento Humano.....	274
3.7 Seguimiento y Control	286
3.7.1. Oficina de Control Interno.....	286
3.7.2. Oficina de Control Interno Disciplinario	291
3.7.3. Gestión de PQRS	292
4. INNOVACIÓN PÚBLICO POPULAR PARA AVANZAR EN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GARANTÍA DE DERECHOS.....	301
4.1 Planeación y Direccionamiento Estratégico.....	301
4.2 Gestión Administrativa y Financiera.....	304
4.2.1 Ejecución Recursos Funcionamiento	307
4.2.2 Estados Financieros Institucionales	310
4.2.3 Proyectos de Inversión	311
4.3 Gestión Contractual	317
5.0 ENFOQUE TERRITORIAL Y SECTORIAL	321
5.1 Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad	321
Apertura y ubicación de las Direcciones Territoriales.....	330
5.2 Entidades Adscritas Sector Igualdad y Equidad	334
5.2.1 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).....	334
5.2.2 Instituto Nacional para Ciegos (INCI).....	346

5.2.3 Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	352
6. FONDOS.....	353
6.1 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.....	353
6.2 Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcifico	353

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025-2026

MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

1. Presentación

El Ministerio de Igualdad y Equidad presenta el **Informe de Gestión y Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025 y al primer cuatrimestre de 2026**, con corte al 30 de abril del presente año.

Este ejercicio se dirige a la ciudadanía colombiana, a las organizaciones sociales y comunitarias, a los organismos de control, a los organismos de cooperación internacional y, de manera especial, a los sujetos de especial protección constitucional cuyo bienestar y garantía de derechos constituyen la razón de ser del Ministerio y el horizonte que orienta cada decisión de planeación, seguimiento y gestión.

La rendición de cuentas se inscribe en los mandatos de la Ley 1757 de 2015 y el Documento CONPES 3654 de 2010, y se desarrolla bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en sus dimensiones de Gestión con Valores para Resultados y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Su elaboración fue coordinada técnicamente por la Oficina Asesora de Planeación, con base en los reportes consolidados de las dependencias misionales, estratégicas, de apoyo y de control de la entidad, así como de las Direcciones Territoriales, las entidades adscritas al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y los Fondos cuya operación corresponde al Ministerio.

El documento da cuenta de los logros y legados alcanzados a través de los cinco Viceministerios —Juventud; Mujeres; Poblaciones y Territorios Excluidos y Superación de la Pobreza; Diversidades; y Pueblos Étnicos y Campesinos—, de las dependencias estratégicas y de apoyo, de las Direcciones Territoriales en operación, de las entidades adscritas —el ICBF, el INCI y el INSOR— y de los dos Fondos a cargo de la entidad: el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial (FonIgualdad) y el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico (FTSP).

El periodo reportado corresponde a un momento institucional de particular relevancia. El Ministerio dejó atrás la etapa fundacional de creación y diseño normativo para entrar en una fase de implementación efectiva: ejecución de programas misionales, despliegue contractual, consolidación de procesos internos y presencia activa en los territorios. Los datos concretos de esta transformación —contratos suscritos, poblaciones atendidas, proyectos ejecutados, territorios cubiertos— se desarrollan en detalle a lo largo de los capítulos que conforman este informe, e invitamos al lector a consultarlos como evidencia de la envergadura de la gestión.

El informe se estructura en cuatro capítulos. El primero presenta los logros y legados en el cierre de brechas y la garantía de derechos, desagregados por viceministerio y dependencia. El segundo desarrolla la innovación público-

popular que ha caracterizado la gestión institucional, e incluye el cumplimiento del Plan de Acción Institucional, la gestión de políticas públicas, y la ejecución financiera, contractual y de proyectos de inversión. El tercero aborda el enfoque territorial y sectorial, con la gestión de las Direcciones Territoriales y de las entidades adscritas. El cuarto reporta la gestión de los Fondos a cargo de la entidad.

Con la entrega de este informe, el Ministerio de Igualdad y Equidad abre formalmente el espacio de diálogo con la ciudadanía, en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas programada para el **4 de junio de 2026**, de manera simultánea en las ciudades de Bogotá, Cali y Riohacha, territorios donde se concentra parte de la respuesta institucional del Ministerio.

2. Introducción

El Ministerio de Igualdad y Equidad fue creado mediante la Ley 2281 del 4 de enero de 2023, como organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva del orden nacional y rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad. Conforme al artículo 5 de la mencionada ley, su objeto consiste en diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas dirigidas a eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; promover los principios de no discriminación y no regresividad; y garantizar la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de la población vulnerable y de los grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial y antirracista, interseccional, justicia ambiental y cambio climático, territorial y curso de vida. Su estructura interna fue adoptada mediante el Decreto 1075 de 2023.

La gestión institucional durante el periodo reportado estuvo atravesada por tres dinámicas que orientaron simultáneamente la actuación de la entidad.

La primera fue la consolidación operativa del Ministerio. Después de dos vigencias dedicadas en lo fundamental al diseño institucional y normativo, las vigencias 2025 y 2026 han marcado el tránsito hacia una fase de implementación: ejecución de programas, despliegue contractual, presencia territorial e instalación de capacidades. Esta consolidación se concretó en hitos institucionales precisos. Mediante la Resolución 1022 de 2024 se adoptaron el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), sentando las bases de una arquitectura institucional cuyos alcances —en términos de procesos estructurados y acervo documental técnico vigente— el lector encontrará detallados en el capítulo correspondiente. La Resolución 319 del 27 de febrero de 2026 adoptó el Plan Estratégico Sectorial 2025–2026, construido de manera articulada con el ICBF, el INCI y el INSOR. La formulación de los planes de acción por programa misional, sumada a la adopción del Plan de Acción Institucional para 2025 y 2026 —este último armonizado con las transformaciones y catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" e incorporando, por primera vez, a las Direcciones Territoriales dentro de su estructura de seguimiento— completaron la arquitectura estratégica de la entidad.

La segunda dinámica fue el cumplimiento de las Sentencias C-161 de 2024 y C-110 de 2025 de la Corte Constitucional, frente a las cuales el Ministerio sostuvo dos líneas de actuación complementarias. La primera, acompañar el trámite legislativo del proyecto de ley radicado ante el Congreso de la República el 21 de julio de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional subsana las observaciones constitucionales y orgánicas formuladas por la Corte en materia de análisis de impacto fiscal. La segunda, preparar institucionalmente a la entidad ante un eventual escenario de no aprobación del proyecto, mediante mesas técnicas de articulación con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función

Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y las demás entidades competentes, en los términos previstos por el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006. Esta doble actuación —la afirmativa ante el Congreso y la preventiva ante la administración pública— ha permitido proteger, en cualquier escenario, la continuidad de las políticas y rutas de atención a las poblaciones que el Ministerio acompaña.

La tercera dinámica fue la alineación estratégica de la gestión con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, particularmente con sus apuestas de convergencia regional, justicia social, justicia ambiental y construcción de paz, y con los enfoques transversales adoptados por la entidad: de derechos, de género, diferencial, étnico-racial, territorial e interseccional. Estos enfoques no se enuncian como ornamento institucional, sino que operan como criterios de diseño, focalización, ejecución y evaluación de cada política, programa y proyecto.

La acción del Ministerio se dirige a catorce poblaciones de especial protección constitucional: juventudes; mujeres en su diversidad; mujeres en actividades sexuales pagas; madres cabeza de familia; personas mayores; personas en situación de calle; población migrante; habitantes de territorios marginados y excluidos; personas en situación de pobreza; población LGBTIQ+; personas con discapacidad; comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras; pueblos indígenas; pueblo Rrom; y campesinado. A cada una de estas poblaciones corresponden, en este informe, capítulos específicos con sus respectivos logros, legados, datos de ejecución y soportes técnicos.

Los resultados sustantivos del periodo reportado permiten dimensionar el alcance de la gestión, y se invita al lector a consultar en cada capítulo los datos específicos que los sustentan. En materia de juventudes, el Programa Nacional Jóvenes en Paz amplió su cobertura territorial de manera significativa, se realizaron Asambleas Nacionales de Juventud con amplia participación, y se formuló la Política Pública Nacional de Juventudes 2026–2036, sustentada en un proceso participativo de alcance nacional. En materia de diversidades, se adoptó el CONPES 4147 de 2025 —Política para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+—, se expidieron el Decreto 1311 de 2025 y la Directiva Presidencial 02 de 2026, y se aprobó la Ley 2562 del 24 de diciembre de 2025, que da impulso al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En materia de poblaciones y territorios excluidos, entraron en operación los Centros Intégrate para la atención de personas migrantes, retornadas y de comunidades de acogida; avanzó la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación a través del Programa Hambre Cero; se adoptó el Programa Agua es Vida con la viabilización técnica de proyectos en diversos territorios; y se protocolizó el capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. En materia de pueblos étnicos y campesinos, se inició la formulación de la política pública para la materialización del derecho a la igualdad del campesinado, se instaló la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos, se completó la caracterización nacional de las Kumpañy del pueblo Rrom, y se avanzó en la construcción del Museo Afro

de Colombia. En materia territorial, se consolidaron las Direcciones Territoriales con presencia en departamentos históricamente excluidos de la respuesta estatal, configurando una cobertura institucional cuyo detalle —en términos de municipios acompañados y espacios de participación— se desarrolla en el capítulo respectivo. En materia administrativa, financiera y contractual, se suscribieron contratos durante 2025 y el primer cuatrimestre de 2026, se fortalecieron los sistemas financieros, contables y de tesorería, y se avanzó en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental; los montos, volúmenes y tasas de ejecución se encuentran disponibles en el capítulo de gestión institucional. En lo relativo a los Fondos, el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico alcanzó en 2025 el nivel más alto de contratación de su historia y estructuró una operación de crédito con la Banca Multilateral para financiar proyectos en municipios del Litoral Pacífico, cuyo detalle se presenta en el capítulo correspondiente. En materia de transparencia y relacionamiento con la ciudadanía, el Ministerio obtuvo una calificación destacada en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de la Nación, puso en operación su nuevo portal web institucional, se consolidó como el primer ministerio con presencia en la Red CADE de Bogotá, y adoptó el Modelo de Gestión de PQRSD mediante la Resolución 1739 de 2025.

Cada una de estas líneas se desarrolla en detalle en los capítulos subsiguientes, con la información reportada por las dependencias responsables y los soportes técnicos correspondientes. Más allá de cualquier dato en particular, lo que el informe documenta es una transformación: un Ministerio que pasó de existir en el papel a operar en los territorios, de formular políticas a ejecutarlas, de prometer derechos a comenzar a garantizarlos. Con la entrega de este documento, el Ministerio de Igualdad y Equidad pone a disposición de la ciudadanía y de los entes de control la información necesaria para el diálogo público, la evaluación social de la gestión y la mejora continua de la entidad.

3. Logros y Legados en el cierre de brechas y la garantía de derechos

3.1 Viceministerio de la Juventud

- **Logros**

1. Realizamos dos Asambleas Nacionales de Juventud en cumplimiento de la ley estatutaria de juventudes y el mandato de las juventudes populares de Colombia. Estos espacios permitieron el fortalecimiento democrático y la participación juvenil con 4.415 jóvenes de todo el territorio nacional. Como resultado de las Asambleas se recogieron insumos en las apuestas de país de y para las juventudes.
2. La Política Pública Nacional de Juventudes 2026–2036 representa un avance estructural en la respuesta del Estado colombiano frente a las desigualdades históricas que afectan a la población joven. Su formulación se sustentó en un proceso técnico y participativo amplio, que incluyó el análisis de información oficial y la participación directa de más de 12.000 jóvenes en todo el territorio nacional, permitiendo identificar como problema central el limitado goce efectivo de derechos y la persistencia de brechas estructurales en ámbitos como educación, empleo, salud, participación y seguridad. En respuesta, la política establece un marco intersectorial que supera la fragmentación institucional y orienta la acción pública hacia la garantía progresiva de derechos, reconociendo a las juventudes como sujetos políticos y actores estratégicos del desarrollo.
3. En términos de resultados, se consolidó una política de carácter vinculante, con horizonte de diez años, estructurada en tres ejes estratégicos y múltiples líneas de acción que articulan a las entidades del orden nacional y territorial. Asimismo, se definieron mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación que permiten medir avances, generar alertas y garantizar la sostenibilidad de las intervenciones. Este instrumento no solo fortalece la coordinación estatal, sino que también incorpora enfoques diferenciales, territoriales y de derechos, asegurando respuestas pertinentes a la diversidad juvenil del país y contribuyendo al cierre de brechas, la construcción de paz y el desarrollo sostenible.
4. En el marco de la Política Pública Nacional de Juventud, el Viceministerio de Juventudes avanza en la construcción de hojas de ruta metodológicas para sus capítulos étnicos, concebidas como ejercicios de participación efectiva e incidencia política directa de los pueblos étnicos. Su implementación se enmarca en partidas presupuestales convocadas por Ministerio del Interior y el DNP, incorporadas en el Convenio F.S.B. No. 186-2025 con UNFPA, garantizando respaldo técnico y territorial.
5. En el componente indígena (IM-148), se avanza en la construcción de la hoja de ruta con la DENAJI y en la definición de la Confederación Indígena del Tayrona (CIT) como operador, fortaleciendo la representatividad y autonomía en la implementación. Se destaca la concertación del

presupuesto (\$900 millones para 2025-2026) en la Mesa Permanente de Concertación.

6. Para comunidades NARP (NT2-21), se resalta el desarrollo de mesas técnicas con delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa en enero de 2026, garantizando su participación en la estructuración del documento base. Este proceso cuenta con un recurso presupuestado del orden \$1.600 millones (2026) para garantizar la participación efectiva, articulación territorial y validación de la hoja de ruta.
7. En el caso del pueblo Rrom (RT2-35), se logró la concertación de la hoja de ruta en diciembre de 2025 con la Comisión Nacional de Diálogo Rrom, definiendo lineamientos y esquema de implementación participativo de la isma. Actualmente se encuentra el proceso está en fase de alistamiento, siendo designada la Kumpania de Girón como operador, con un presupuesto de \$800 millones.

- **Legados**

1. Impulsamos el acompañamiento y la asistencia técnica a las sesiones autónomas de cada una de las instancias del Subsistema de Partición Juvenil, promoviendo su funcionamiento efectivo, la articulación entre actores y el ejercicio participativo de las y los jóvenes en los espacios de toma de decisiones, además de un acompañamiento a la Reforma del Estatuto de Ciudadanía Juvenil que cursa actualmente en el Congreso de la República.
2. Somos el primer país en el continente americano en contar con un Plan de Acción Nacional de la Resolución 2250/2015 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Juventud, Paz y Seguridad, convirtiéndonos en referentes para la región en la materialización de instrumentos de Política Pública para las Juventudes.

El Viceministerio de la Juventud, se permite presentar de manera aterrizada y verificable los resultados medibles alcanzados en el periodo:

a. Personas Beneficiadas Realmente (Población Total Atendida)

Durante el periodo reportado, los programas del Viceministerio de la Juventud han impactado directamente a más de 73.000 jóvenes en el territorio nacional, distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con los registros oficiales:

Programa Nacional Jóvenes en Paz: Ha vinculado formalmente a 30.485 jóvenes en 73 municipios de 10 departamentos.

Formulación de la Política Pública Nacional de Juventudes 2026–2036: Contó con la participación directa de más de 12.000 jóvenes de manera territorial.

Dirección de Garantía de Derechos y Goce Efectivo: Atendió directamente a 6.845 jóvenes (incluyendo 4.415 de las Asambleas Nacionales de Juventud) y generó impactos indirectos en 7.900 personas.

Asambleas Nacionales de Juventud: Fortalecieron la participación democrática de 4.415 jóvenes.

Proyecto Programadores para la Paz: Seleccionó e inició formación con 2.190 jóvenes de 30 departamentos.

Estrategia Jóvenes Guardianes de la Naturaleza: Atiende de forma directa a 1.500 jóvenes en la región del Pacífico.

Dirección de Barrismo Social: Ha beneficiado a 1.350 personas de manera directa y a 4.050 de forma indirecta a través de sus jornadas de salud mental y convivencia, impactando además a 2.250 jóvenes con la entrega de kits tecnológicos y culturales.

En la siguiente tabla se observa de manera detallada la priorización por departamento y la cobertura en término de número de jóvenes vinculados por ruta de atención.

Departamento	Municipios Priorizados	Nº de Jóvenes Vinculados	Componentes de la Ruta de Atención Integral
Chocó	<i>1</i>	8.678	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Antioquia	<i>Por especificar</i>	4.648	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Cundinamarca	<i>Por especificar</i>	4.451	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.

Departamento	Municipios Priorizados	Nº de Jóvenes Vinculados	Componentes de la Ruta de Atención Integral
Valle del Cauca	<i>Por especificar</i>	3.712	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Nariño	<i>Por especificar</i>	3.159	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Cauca	<i>Por especificar</i>	2.024	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Cesar	<i>Por especificar</i>	1.701	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Risaralda	<i>Por especificar</i>	853	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Norte de Santander	<i>Por especificar</i>	647	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.
Caldas	<i>Por especificar</i>	612	Educación, empleo digno, transferencias, salud mental y acompañamiento psicosocial.

Departamento	Municipios Priorizados	Nº de Jóvenes Vinculados	Componentes de la Ruta de Atención Integral
TOTAL	73 <i>municipios</i>	30.485	<i>Datos unificados del Programa Nacional Jóvenes en Paz.</i>

Tabla 1. Territorialización y cobertura de la población juvenil atendida por programa

b. Indicadores de Impacto Social y Convivencia

Frente a la solicitud de indicadores de impacto verificables, la Dirección de Barrismo Social (desde su consolidación en marzo de 2025) registra transformaciones estructurales y mejoras drásticas en la convivencia y seguridad en el entorno del fútbol:

Reducción del 52% en fallecimientos por incidentes violentos entre barras.

Disminución del 23% en incidentes externos entre diferentes organizaciones barristas.

Reducción del 20% en las sanciones impuestas por las comisiones locales.

Aumento del 53% en el desarrollo de actividades y proyectos de barrismo social autogestionados.

En la tabla se ve reflejado el comportamiento de los indicadores de impacto realizadas desde la Dirección de Barrismo Social.

Indicador de Impacto (Convivencia en el Fútbol)	Tendencia / Resultado	Impacto Porcentual	Periodo Evaluado	Fuente de Verificación
Fallecimientos por incidentes entre barras	Disminución	- 52%	2024 vs. 2025	Dirección de Barrismo Social
Incidentes externos entre organizaciones barristas	Disminución	- 23%	2024 vs. 2025	Dirección de Barrismo Social
Sanciones impuestas por comisiones locales	Disminución	- 20%	2024 vs. 2025	Dirección de Barrismo Social
Desarrollo de actividades de barrismo social	Incremento	+ 53%	2024 vs. 2025	Dirección de Barrismo Social

Tabla 2. Tabla de Indicadores de Impacto Social de la población Joven atendida.

c. Atención a Poblaciones Específicas y Prioritarias (Enfoque Diferencial e Interseccional)

En respuesta a la solicitud de información "aterrizada" sobre sectores vulnerables, el informe arroja las siguientes métricas de inclusión:

Reducción de Pobreza y Vulnerabilidad Económica: * Dentro de *Jóvenes en Paz*, 25.873 jóvenes han recibido transferencias monetarias condicionadas (otorgadas por Prosperidad Social) para mitigar su vulnerabilidad económica y garantizar su permanencia educativa.

- Se entregaron 54.504 paquetes alimentarios para fortalecer la seguridad alimentaria de 24.134 jóvenes en condiciones de extrema vulnerabilidad en territorios marginados.
- En el proyecto *Programadores para la Paz*, el 73,33% de los beneficiarios seleccionados pertenecen estrictamente al Estrato Socioeconómico 1.

Pueblos Étnicos (Capítulos Étnicos de la Política Pública): Se han destinado recursos por \$3.300 millones para la concertación y co-creación de las hojas de ruta de participación efectiva de tres pueblos tradicionales:

- **Pueblo Indígena:** Presupuesto concertado de \$900 millones (vigencia 2025-2026) operado por la Confederación Indígena del

Tayrona (CIT) en articulación con la DENAJI. Adicionalmente, se invirtieron \$933 millones en convenio con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para fortalecer el liderazgo de sus juventudes.

- **Comunidades NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras):** Asignación de \$1.600 millones para la estructuración y validación de su hoja de ruta con delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa.
- **Pueblo Rrom:** Presupuesto de \$800 millones con la designación de la Kumpania de Girón como operador para la fase de alistamiento de su esquema participativo.

En la tabla se presenta de forma organizada la información presupuestal y de enfoque para demostrar que los recursos están destinados a las poblaciones específicas que preocupan a la ciudadanía.

Programa / Proyecto	Población Objetivo Priorizada	Presupuesto Asignado	Meta / Resultado Concreto Alcanzado	Estado / Fase actual
Hojas de Ruta Étnicas (Componente Indígena)	Juventudes Indígenas (DENAJI)	\$900.000.000	Concertación del presupuesto en la Mesa Permanente de Concertación; operador asignado (CIT).	En ejecución
Hojas de Ruta Étnicas (Componente NARP)	Comunidades Negras, Afro, Raizales y Palenqueras	\$1.600.000.000	Desarrollo de mesas técnicas en enero de 2026 para estructurar el documento base.	En ejecución

Programa / Proyecto	Población Objetivo Priorizada	Presupuesto Asignado	Meta / Resultado Concreto Alcanzado	Estado / Fase actual
Hojas de Ruta Étnicas (Componente Rrom)	Pueblo Rrom	\$800.000.000	Concertación metodológica con la Comisión Nacional de Diálogo; operador designado (Kumpania de Girón).	En alistamiento (Dificultad/retraso logístico)
Programadores para la Paz	Jóvenes en vulnerabilidad (51,28% Víctimas del conflicto) (66,71% Campesinos) (73,33% Estrato 1)	\$9.945.411.330	2.190 jóvenes seleccionados en 30 departamentos. Al finalizar se entregará un kit tecnológico por participante.	En ejecución
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Juventudes rurales de la región Pacífico	\$19.880.000.000	1.500 jóvenes atendidos directamente. Fortalecimiento de 100 organizaciones juveniles y 115 iniciativas socioambientales.	En ejecución

Tabla 3. Inversión y Enfoque Diferencial (Pueblos Étnicos y Víctimas) de la población joven atendida

Víctimas del Conflicto Armado y Población Campesina:

En el programa de formación tecnológica *Programadores para la Paz*, el 51,28% de los jóvenes vinculados son víctimas certificadas del conflicto armado y el 66,71% se auto-reconoce como población campesina.

Equidad de Género y Mujeres:

Se consolidaron procesos feministas y de liderazgo de mujeres jóvenes dentro de las organizaciones barristas, ejecutando eventos específicos enfocados en perdón y reconciliación en ciudades como Pereira, Santa Marta, Villavicencio y Cartagena.

Territorios Excluidos y Focalización Regional:

El programa *Jóvenes en Paz* centró su operación en 73 municipios marginados, destacando departamentos con altas brechas de exclusión como Chocó (8.678 jóvenes), Antioquia (4.648), Valle del Cauca (3.712) y Cundinamarca (4.451).

Programadores para la Paz priorizó la inversión en zonas afectadas por la violencia, vinculando a 950 jóvenes provenientes de municipios PDET (43,38% del total de beneficiarios), concentrados principalmente en Chocó y Bolívar.

El programa *Jóvenes Guardianes de la Naturaleza* focalizó su cobertura técnica en 24 municipios críticamente empobrecidos de la Costa Pacífica (13 municipios en Cauca, 10 en Nariño y 1 en Quibdó, Chocó).

d. Metas Cumplidas, Retrasos o Dificultades (Formalización y Logros Operativos)

Metas de Formalización Institucional (Cumplidas): Se logró que 38 organizaciones barristas obtuvieran formalmente sus personerías jurídicas ante el Estado para acceder a economías populares y proyectos públicos. Así mismo, el programa de protección ambiental acompaña la formalización jurídica y financiera de 100 organizaciones juveniles productivas y 115 iniciativas socioambientales.

Hitos de Política Pública: Colombia se consolidó como el primer país del continente americano en contar con un Plan de Acción Nacional de la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de la ONU (Juventud, Paz y Seguridad).

Estado de Ejecución y Alistamiento (Retrasos/Dificultades): Con total transparencia hacia la ciudadanía, se reporta que el componente del Pueblo Rrom (RT2-35) cerró su concertación metodológica a finales de diciembre de 2025 y actualmente se encuentra en fase de alistamiento logístico y operativo para iniciar la ejecución formal de sus mesas en el territorio.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de la Juventud, se permite informar las acciones, convenios y espacios donde la participación de los sectores mencionados trascendió lo informativo para convertirse en un ejercicio vinculante y de co-creación:

a. Construcción Conjunta de Políticas Públicas (Juventudes y Colectivos de Mujeres)

Política Pública Nacional de Juventudes 2026–2036: Su formulación superó los esquemas puramente informativos mediante un proceso técnico y participativo amplio que vinculó directamente a más de 12.000 jóvenes en todo el territorio nacional. Este ejercicio permitió identificar de manera conjunta los problemas centrales y las brechas estructurales en educación, empleo y seguridad, creando un marco intersectorial vinculante a 10 años.

Asambleas Nacionales de Juventud: Se realizaron dos grandes asambleas con la participación de 4.415 jóvenes de las juventudes populares. Estos escenarios democráticos se usaron explícitamente para recoger los insumos, apuestas de país y mandatos territoriales insertados en la planeación estatal.

Procesos Feministas y Colectivos de Mujeres Jóvenes: En el marco de la Dirección de Barrismo Social, se implementaron espacios de diálogo y consolidación de procesos feministas y de género en Pereira, Santa Marta, Villavicencio y Cartagena, enfocados en el fortalecimiento del rol de la mujer en los territorios y en procesos de perdón y reconciliación.

b. Diálogo Real y Co-creación Metodológica con Pueblos Étnicos

La participación de las comunidades étnicas se garantizó mediante el diseño de "hojas de ruta metodológicas" para los capítulos étnicos de la política pública, concebidas como ejercicios de incidencia política directa y consulta:

Pueblos Indígenas: Se co-creó la hoja de ruta con la Dirección de Encuentro Nacional de Autoridades Jóvenes Indígenas (DENAJI) y se definió a la Confederación Indígena del Tayrona (CIT) como el operador técnico. Además, las partidas presupuestales por \$900 millones fueron directamente concertadas en la *Mesa Permanente de Concertación*.

Comunidades NARP: Se desarrollaron mesas técnicas de trabajo y concertación directamente con los delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa en enero de 2026 para estructurar el documento base del sector.

Pueblo Rrom: La concertación de la hoja de ruta se realizó en conjunto con la Comisión Nacional de Diálogo Rrom, delegando la fase de alistamiento operativo a la *Kumpania de Girón*.

c. Redes Territoriales, Comunidades Rurales y Víctimas del Conflicto

Para evitar la centralización y los espacios pasivos, se estructuraron los siguientes mecanismos de seguimiento social y ejecución comunitaria:

Estrategia Jóvenes Guardianes de la Naturaleza: Operada en 24 municipios priorizados del Pacífico (Cauca, Nariño y Chocó). Dejó de lado los talleres informativos para crear 24 redes de participación juvenil territorial desde las cuales las comunidades rurales estructuran y vigilan 115 iniciativas socioambientales y formalizan 100 organizaciones productivas.

Víctimas del Conflicto y Población Campesina: En el proyecto *Programadores para la Paz*, el 51,28% de los participantes son víctimas del conflicto armado y el 66,71% población campesina. El programa fomenta el uso de tecnologías digitales y entornos virtuales como herramientas clave para la organización social, el diálogo ciudadano y la construcción de paz desde las regiones.

Garantía del Subsistema de Participación: Se impulsó el acompañamiento técnico directo a las sesiones autónomas de las instancias del Subsistema de Participación Juvenil y el respaldo a la Reforma del Estatuto de Ciudadanía Juvenil en el Congreso de la República, buscando robustecer la incidencia legal de las y los jóvenes en la toma de decisiones del Estado.

El Ministerio de Igualdad y Equidad se permite presentar los avances concretos que demuestran el despliegue operativo e institucional en los territorios históricamente excluidos y rurales de Colombia durante la vigencia reportada:

a. Descentralización de la Oferta Institucional (Presencia en Municipios Apartados)

Para romper con la percepción de centralización, los programas bandera se han diseñado e implementado directamente desde y para las regiones basados en estudios técnicos de soporte que garantizan la priorización y territorialización en cada uno de los programas que se han desarrollado desde el Viceministerio de la Juventud tal como se muestra a continuación:

Programa Nacional Jóvenes en Paz: Este programa no se ejecuta desde el nivel central, sino que cuenta con una cobertura activa en 73 municipios pertenecientes a 10 departamentos del país, vinculando a 30.485 jóvenes. La distribución territorial prioriza regiones periféricas y no capitales, destacando departamentos como Chocó con 8.678 jóvenes, Cauca con 2.024, Nariño con 3.159 y el Valle del Cauca con 3.712.

Proyecto Programadores para la Paz: Logró una cobertura nacional extendida con presencia en 30 departamentos. La selección de los 2.190 beneficiarios directos no se concentró en las grandes urbes; por el contrario, 950 jóvenes pertenecen a municipios PDET (43,38 % del total), garantizando inversión social en las zonas más afectadas por el conflicto armado y el rezago histórico.

b. Ampliación de la Cobertura Rural y Enfoque de Arraigo

La ruralidad dispersa ha sido un criterio técnico de priorización en la asignación de recursos:

Jóvenes Guardianes de la Naturaleza: Es una estrategia integral de inclusión social y ambiental enfocada exclusivamente en 24 municipios de la región del Pacífico (13 en Cauca, 10 en Nariño y 1 en Chocó). Su diseño pedagógico se basa en el principio de "*aprender produciendo desde el territorio*", lo que busca generar autonomía económica y asegurar el arraigo territorial de los jóvenes rurales para evitar el desplazamiento forzado por falta de oportunidades.

Inclusión de Población Campesina: En los proyectos virtuales de apropiación tecnológica, se eliminaron las barreras geográficas tradicionales, logrando que el 66,71 % de los jóvenes seleccionados se reconozca formalmente como población campesina.

c. Criterios Técnicos de Focalización frente a las Desigualdades Territoriales

El Ministerio adoptó variables técnicas cruzadas para definir sus zonas de intervención:

Las acciones territoriales se ejecutan a partir de mapas de vulnerabilidad que integran indicadores de bajo logro educativo, dependencia económica de las juventudes, alta concentración de población joven, presión sobre los ecosistemas y limitadas oportunidades productivas.

Bajo esta metodología, se han priorizado corredores geográficos históricamente abandonados como el Norte del Cauca, el Litoral Pacífico Cauca–Nariño, el departamento del Chocó, el Sur de Bolívar, el Sur del Tolima, Putumayo, y áreas de la Amazonía y la Orinoquía.

d. Continuidad y Permanencia (Estructuras de Largo Plazo)

La ciudadanía expresa preocupación por las "intervenciones temporales". El informe demuestra que se están construyendo legados e instrumentos de política pública permanentes:

Política Pública Nacional de Juventudes 2026–2036: Se consolidó un instrumento con un horizonte vinculante a diez años. Supera la fragmentación institucional transitoria al articular de manera obligatoria a las entidades de orden nacional y territorial, definiendo mecanismos técnicos de seguimiento y evaluación para garantizar la sostenibilidad presupuestal y operativa a largo plazo.

Sostenibilidad Organizativa en Territorio: En lugar de entregar ayudas asistenciales e irse del territorio, el programa de Guardianes de la Naturaleza deja capacidades instaladas mediante la formalización técnica,

jurídica y financiera de 100 organizaciones juveniles productivas y 115 iniciativas socioambientales locales.

3.1.1 Dirección Jóvenes en Paz

- **Logros**

1. El Programa Nacional Jóvenes en Paz es una ruta integral de atención que articula múltiples componentes estratégicos: capacitación y vinculación al sistema educativo, promoción del trabajo comunitario como herramienta para la construcción de paz, acompañamiento psicosocial, orientación socio jurídica y fomento del emprendimiento individual, colectivo y asociativo solidario.

En el marco de su implementación se han vinculado 30.485 jóvenes en 73 municipios de 10 departamentos al Programa Nacional Jóvenes en Paz como ruta de atención integral mediante la que se promueve el acceso a la educación, el empleo digno, la autonomía económica, la cultura asociativa y solidaria, la atención psicosocial, la salud integral y la participación comunitaria activa y propositiva.

El enfoque integral del Programa ha fortalecido las capacidades de las y los jóvenes y está orientado a romper ciclos de violencia, prevenir la vinculación o reincidencia en dinámicas criminales y promover procesos sostenibles de inclusión social y productiva.

La cobertura territorial del Programa ha permitido acercar oportunidades a poblaciones que tradicionalmente han tenido acceso limitado a la oferta institucional, beneficiando especialmente a las juventudes y contribuyendo simultáneamente a la generación de empleo y a la dinamización del as economías locales.

A continuación, se relaciona el número de jóvenes vinculados por departamento.

Jóvenes vinculados por Departamento

DEPARTAMENTO	Nº JÓVENES VINCULADOS
Antioquia	4648
Caldas	612
Cauca	2024
Cesar	1701
Chocó	8678
Cundinamarca	4451
Nariño	3159
Norte de Santander	647
Risaralda	853

DEPARTAMENTO	Nº JÓVENES VINCULADOS
Valle Del Cauca	3712
Total	30485

Tabla 4.

2. 25.873 de los Jóvenes formalmente vinculados al Programa Nacional Jóvenes en Paz han sido beneficiados de las transferencias monetarias condicionadas a su participación en los procesos de educación, trabajo comunitario orientado a la construcción de paz en los territorios, promoción de hábitos de cuidado, fortalecimiento de salud mental comunitaria y acampamiento socio jurídico que garantizan el Programa.

Estos recursos, otorgados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, contribuyen además a mitigar situaciones inmediatas de vulnerabilidad económica, funcionan como un incentivo efectivo para la permanencia en los procesos formativos y de acompañamiento integral que ofrece el Programa. Asimismo, promueven la vinculación de los beneficiarios a oportunidades de desarrollo personal, social y productivo.

3. Se logró la participación de 20.844 jóvenes vinculados al Programa Nacional Jóvenes en Paz en intervenciones desarrolladas por los Equipos de Salud para Jóvenes, en articulación interinstitucional con el Ministerio de Salud. Estas acciones incluyeron procesos de aseguramiento, canalizaciones efectivas a las Rutas Integrales de Atención en Salud, detección temprana de trastornos de salud mental y del consumo problemático de sustancias psicoactivas, así como la entrega de kits para el fortalecimiento de la educación sexual y reproductiva, contribuyendo de manera significativa al bienestar integral de las y las juventudes.
4. Con el propósito de promover el desarrollo de competencias socioemocionales, fortalecer habilidades para la resolución alternativa de conflictos y la construcción de paz, así como realizar la identificación oportuna de necesidades, factores de riesgo y la activación de rutas de atención, se logró que 25.604 jóvenes vinculados al Programa accedieran a las estrategias de acompañamiento psicosocial, orientadas a la promoción de hábitos de cuidado, salud mental comunitaria y prevención de vulneraciones, desarrolladas por el equipo de profesionales psicosociales del Programa Nacional Jóvenes en Paz.
5. Con el propósito de fortalecer la seguridad alimentaria de las y los jóvenes en condición de vulnerabilidad socioeconómica vinculados al Programa Nacional Jóvenes en Paz, así como incentivar su permanencia y participación en los procesos formativos y comunitarios de la ruta de atención integral, se logró la entrega de 54.504 paquetes alimentarios que beneficiaron a 24.134 jóvenes de territorios históricamente marginados y excluidos.
6. En el marco de la implementación del Programa Nacional Jóvenes en Paz, se logró consolidar alianzas estratégicas con actores sociales, organismos

de cooperación internacional y entidades nacionales, fortaleciendo los procesos de formación, memoria, liderazgo territorial y trabajo comunitario, así como ampliando el acompañamiento integral a las y los jóvenes vinculados.

En articulación con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) – Cooperación Alemana, EDUCAPAZ y la Biblioteca Departamental de Cali, y en el marco de la exposición Legado Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se logró la participación de 170 jóvenes del Programa en una muestra museográfica concebida como experiencia formativa inicial de sensibilización y acompañamiento pedagógico, orientada a la prevención y desnaturalización de las violencias, y a la promoción de la contribución a la verdad y la construcción de paz desde las juventudes en Cali, Valle del Cauca.

De igual forma, mediante la articulación con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) – Cooperación Alemana, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP-OEA), se logró la participación de 152 jóvenes de los municipios de Ocaña, San Calixto, Teorama, Tibú y Sardinata en talleres de fortalecimiento de capacidades para el diálogo, la transformación de conflictos y la construcción de memoria, contribuyendo al fortalecimiento de la memoria histórica y la paz en la región del Catatumbo.

Así mismo, en articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), se logró la participación de 82 jóvenes vinculados al Programa en los municipios de San Calixto, El Carmen y Sardinata en procesos de formación para el fortalecimiento de capacidades en construcción de memoria histórica, aportando a la consolidación de iniciativas de paz en el Catatumbo

- **Legados**

1. El Programa Nacional Jóvenes en Paz se consolida como un hito en la política pública de juventudes, al constituirse en la primera ruta de atención integral de carácter intersectorial dirigida a las y los jóvenes en Colombia, con alcance nacional. Su implementación ha requerido la articulación efectiva y sostenida entre más de siete entidades del orden nacional, así como la coordinación con entidades territoriales en los municipios donde opera, sentando las bases para un modelo de intervención integral, replicable y orientado a la garantía de derechos de las juventudes y la construcción de paz en los territorios.

3.1.2 Dirección Barrismo Social

- **Logros**

1. Inclusión Productiva y Emprendimiento Social

En convenio con la Universidad Pedagógica Nacional, se realizó una investigación inédita en 40 barras de 20 ciudades y 8 regiones, lo que permitió reconocer a las barras de fútbol como actores de transformación social, cultural y comunitaria. El estudio logró registrar a subgrupos y caracterizar a integrantes

a nivel nacional, desmontando estigmas al evidenciar que estas organizaciones impulsan economías populares, lideran procesos de derechos humanos y sostienen prácticas de solidaridad en sus territorios. Se han vinculado efectivamente 30 organizaciones barristas en proyectos de economía social, permitiendo no solo la inclusión sino la capacitación de jóvenes en diplomados sobre elaboración de proyectos para ingresos formales.

El fortalecimiento institucional permitió que 38 organizaciones barristas obtuvieran sus personerías jurídicas, formalizando su existencia ante el Estado.

2. Prevención, Salud Mental y Reducción de Daños

Mediante jornadas territoriales, se ha beneficiado a 1.350 personas de manera directa y 4.050 de forma indirecta en temas de salud mental y convivencia.

El convenio "Dosis de Pasión", con una inversión total de \$2.778.235.500, enfoca sus esfuerzos en la reducción de riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y nicotina.

Se han programado 45 jornadas de análisis de sustancias e identificación de riesgos químicos para promover el autocuidado y la toma de decisiones informadas.

3. Dotación Tecnológica y Fortalecimiento de Capacidades

Se completó la entrega de 100 kits de Barrismo Social en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Pereira, Cartagena, entre otras. Cada kit, valorado en hasta \$23.000.000, incluye herramientas como computadores de alto rendimiento, equipos de sonido, instrumentos musicales (bombos y redoblantes) y kits de sublimación.

Estos recursos han impactado a 2.250 beneficiarios, otorgándoles autonomía para desarrollar sus festivales de "Fútbol en Paz" y talleres internos sin dependencia externa.

4. Género y Liderazgo Femenino

Se han consolidado procesos feministas y de género dentro de las barras, destacando eventos específicos realizados en Pereira, Santa Marta, Villavicencio y Cartagena para fortalecer el rol de la mujer en estos espacios adicionalmente con enfoque en el perdón y la reconciliación.

Transformación en Cifras de Convivencia (2024 vs. 2025)

Desde la consolidación de la Dirección en marzo de 2025, se han registrado mejoras en el contexto de la convivencia y la seguridad relacionada con el fútbol:

- Reducción del 52% en fallecimientos por incidentes entre barras.
- Disminución del 23% en incidentes externos entre diferentes organizaciones.

- Aumento del 53% en el desarrollo de actividades de barrismo social.
- Reducción del 20% en las sanciones impuestas por las comisiones locales.

- **Legados**

1. Consolidación de la Dirección de Barrismo Social

Se creó y posicionó la Dirección de Barrismo Social como el ente articulador estratégico del Plan Decenal de Fútbol y el Plan de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

2. Investigación "Aguante Popular por la Vida"

En convenio con la Universidad Pedagógica Nacional, se realizó una investigación inédita en 40 barras de 20 ciudades. Se caracterizaron a nivel nacional 21.161 integrantes y 1.034 subgrupos, identificando que el barrismo trasciende lo deportivo para liderar procesos de soberanía alimentaria, pedagogías musicales y derechos humanos.

Los datos arrojan que ciudades como Bogotá, Medellín y Cali concentran el 45% de la población barrista del país. Adicionalmente se fortalecieron 36 organizaciones barristas a través de la creación de sus personerías jurídicas dándoles visibilidad por medio de la formalización.

3. Estímulos por el Cambio 2025

Se estableció un modelo de intervención basado en siete pilares del Barrismo Social: educativo, cultural, económico, participativo, social, deportivo-recreativo y ambiental.

Este programa asegura que el barrismo sea reconocido como un movimiento de resistencia, organización e identidad colectiva con alta capacidad de transformación comunitaria.

3.1.3 Dirección para el goce efectivo de los derechos y el fomento de oportunidades para la juventud.

- **Logros**

1. En el marco de la gestión adelantada por la Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud, se comprometió un monto total de \$44.258.411.337, orientado a la implementación de programas y proyectos estratégicos dirigidos a garantizar el goce efectivo de derechos, ampliar las oportunidades sociales y económicas y reducir las brechas estructurales que afectan a las juventudes en territorios priorizados del país. Esta inversión da cuenta de una apuesta institucional consistente por la inclusión social, el fortalecimiento de capacidades juveniles y la transformación territorial, bajo enfoques integrales, diferenciales, territoriales y de derechos, en

coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Dichos recursos se materializaron a través de líneas programáticas complementarias, que abordan de manera articulada distintas dimensiones del desarrollo juvenil. En primer lugar, el programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza: fomento de la autonomía y la inclusión, con una inversión de \$19.880.000.000, se consolidó como la principal apuesta territorial de la Dirección. Este programa estuvo orientado a juventudes en situación de empobrecimiento y vulnerabilidad en los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó, priorizando procesos de formación integral, acompañamiento técnico, fortalecimiento productivo sostenible, promoción de la economía circular y fomento de la asociatividad juvenil, con especial énfasis en enfoques étnico-raciales, de género y de derechos.

2. La segunda línea programática corresponde al programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes – en el que se incluyen diferentes proyectos, tales como: Fortalecimiento de la juventud indígena del CRIC, con una inversión de \$933.000.000, focalizó su intervención en el fortalecimiento de procesos organizativos y políticos de juventudes indígenas, aportando al abordaje de desarmonías, tensiones sociales y desafíos territoriales desde una perspectiva culturalmente pertinente, orientada al reconocimiento de las autonomías y al fortalecimiento del tejido organizativo juvenil indígena.
3. Otro proyecto del programa de Proyecto Oportunidades para la Vida de las Juventudes corresponde a Programadores para la Paz, con una inversión de \$9.945.411.337, impulsó el desarrollo de capacidades en tecnologías digitales, programación, gestión de infraestructura tecnológica y participación ciudadana en entornos digitales, promoviendo nuevas oportunidades de inserción productiva, empleabilidad y ejercicio de ciudadanía juvenil en escenarios digitales, especialmente en contextos con barreras históricas de acceso a formación tecnológica.
4. El último proyecto del programa de Oportunidades para la Vida de las Juventudes corresponde Convenio con el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA), con una inversión de \$13.500.000.000, fortaleció el Sistema Nacional de Juventudes a través de la formulación, implementación, seguimiento y control de la Ley Estatutaria 1885 de 2018 y en la formulación de la política pública nacional de juventudes.
5. De manera transversal, la intervención de la Dirección estuvo dirigida a juventudes con énfasis en territorios históricamente marginados y excluidos, juventudes rurales, juventudes étnico-raciales (pueblos indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y pueblo Rrom), mujeres jóvenes y juventudes en condiciones de empobrecimiento, informalidad laboral y exclusión educativa. Desde un enfoque diferencial, interseccional y de derechos, se priorizó a jóvenes

con mayores barreras de acceso a educación, empleo digno, participación política y medios de vida sostenibles.

6. En términos de territorialización, las acciones se focalizaron a partir de criterios técnicos que integran indicadores de bajo logro educativo, dependencia económica juvenil, alta concentración de población joven, presión sobre los ecosistemas y limitadas oportunidades productivas. Bajo estos criterios, la Dirección desarrolló acciones de manera progresiva en regiones como el Norte del Cauca, el Litoral Pacífico Cauca–Nariño, Chocó, Sur de Bolívar, Sur del Tolima, Putumayo, y áreas de la Amazonía y la Orinoquía, fortaleciendo redes juveniles, articulando actores institucionales y comunitarios y adaptando los modelos de intervención a las realidades sociales, económicas y culturales de cada territorio.
7. Como resultado de esta implementación integral, la Dirección atendió de manera directa a 6.845 jóvenes, cifra que incluye a los 4.415 participantes de la Asamblea Nacional de Juventudes (ANJ), en tanto los recursos para su realización fueron destinados y ejecutados en el marco del programa Oportunidades para la Vida de las Juventudes, reconociendo este espacio como un escenario estratégico de participación, deliberación y fortalecimiento del sistema de participación juvenil. Adicionalmente, se generaron impactos indirectos en 7.900 personas, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la participación juvenil en la gestión de los asuntos públicos y el avance en la garantía de condiciones para la construcción de proyectos de vida dignos y sostenibles en los territorios priorizados.

En su conjunto, estas acciones reflejan una estrategia institucional articulada que integra inclusión social, desarrollo productivo, fortalecimiento organizativo y apropiación tecnológica, posicionando a las juventudes como actores estratégicos del desarrollo territorial, de la transformación social y de la consolidación de la paz, con impactos sostenibles tanto en sus trayectorias de vida como en las dinámicas comunitarias de los territorios donde habitan.

En este marco, la estrategia institucional se materializa en la implementación de tres programas ejecutados durante la vigencia 2026, a través de los cuales se desarrollan los componentes de inclusión social, fortalecimiento organizativo, desarrollo productivo y apropiación tecnológica en los territorios priorizados.

Jóvenes Guardianes de la Naturaleza

El programa Jóvenes Guardianes de la Naturaleza (JGN): fomento de la autonomía y la inclusión constituye una estrategia integral orientada a jóvenes entre 14 y 28 años de la región Pacífico, diseñada para reducir brechas de desigualdad y ampliar oportunidades reales de desarrollo mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas, de participación y organizativas. Su implementación articula tres dimensiones fundamentales: (i) un proceso de formación multimodal de 40 horas basado en negocios verdes, economía circular, sostenibilidad, innovación productiva, asociatividad y participación

ciudadana; (ii) el fortalecimiento de la participación juvenil a través de la creación de 24 redes, desde las cuales se estructuran 115 iniciativas socioambientales con impacto comunitario; y (iii) la consolidación de 100 organizaciones juveniles productivas, mediante acompañamiento técnico, jurídico y financiero para su formalización y sostenibilidad. Este modelo pedagógico, basado en el enfoque “aprender produciendo desde el territorio”, permite que los jóvenes desarrollen soluciones reales a problemáticas locales, se reconozcan como agentes de cambio y consoliden proyectos de vida autónomos con arraigo territorial.

El programa tiene cobertura en 24 municipios priorizados de los departamentos de Cauca, Nariño y Chocó, definidos a partir de criterios técnicos que combinan indicadores de vulnerabilidad juvenil y desafíos socioambientales, con el propósito de generar impactos estructurales y sostenibles en los territorios. En el Cauca, se implementa en Buenos Aires, Caldon, Caloto, Corinto, Guachené, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío y Villa Rica; en el Chocó, en Quibdó; y en Nariño, en Barbacoas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara y San Andrés de Tumaco. Esta focalización responde a un análisis territorial que identifica zonas con altas condiciones de pobreza, exclusión y potencial para el desarrollo de economías sostenibles, permitiendo que la intervención no solo atienda a 1.500 jóvenes de manera directa, sino que genere transformaciones sociales, económicas y ambientales con impacto ampliado en sus comunidades.

Oportunidades para la Vida de las Juventudes - Programadores por la Paz

El proyecto Programadores para la Paz es una apuesta estratégica para ampliar las oportunidades reales de las juventudes colombianas en un momento en el que las transformaciones tecnológicas, económicas y sociales exigen nuevas capacidades para garantizar inclusión, empleabilidad y participación democrática. La iniciativa está orientada al fortalecimiento de competencias digitales y tecnológicas en jóvenes entre los 14 y los 28 años, integrando el desarrollo de software, la gestión de entornos digitales y el uso de la tecnología como herramienta para la organización social y la construcción de paz en los territorios.

Desde su concepción, el proyecto entiende que la brecha digital no es únicamente un problema de acceso a herramientas, sino una expresión de desigualdades estructurales que limitan los proyectos de vida de amplios sectores juveniles, especialmente en territorios históricamente marginados. Por ello, la formación propuesta no se restringe al aprendizaje técnico, sino que articula capacidades para la vida, la empleabilidad, el emprendimiento y la participación ciudadana, reconociendo a la tecnología como un habilitador transversal de oportunidades sociales y económicas.

Esta decisión estratégica se tradujo en un compromiso institucional concreto, materializado en una inversión pública de \$9.945.411.330 COP, que hizo posible

el diseño e implementación integral del proceso formativo mediante el contrato suscrito con la Universidad de Cartagena. Esta inversión permitió crear las condiciones necesarias para garantizar el acceso gratuito de los jóvenes al programa, asegurar una operación académica sólida y sostener una infraestructura formativa capaz de responder a la magnitud y diversidad del territorio nacional.

La modalidad virtual del proyecto respondió a esta misma lógica. Al optar por un esquema de alcance nacional, se amplió la cobertura hacia zonas urbanas y rurales, superando barreras geográficas históricas y habilitando la participación de jóvenes que, en otros escenarios, habrían quedado excluidos de procesos formativos de esta naturaleza. La ruta de formación articula contenidos en desarrollo de software, administración de sistemas, seguridad digital y herramientas de comunicación y organización en entornos digitales, con una metodología orientada a la aplicación práctica de los conocimientos en contextos reales.

En cuanto a los beneficiarios, el proceso de selección se diseñó a partir de criterios de priorización asociados a los enfoques de derechos, diferencial e interseccional. Como resultado, 2.190 jóvenes fueron seleccionados para iniciar la Capacitación en Democracia y Tecnología, conformando un grupo caracterizado por la convergencia de múltiples factores de exclusión social y territorial. El 73,33 % de los beneficiarios pertenece al estrato socioeconómico 1; el 66,71 % se reconoce como población campesina; y el 51,28 % corresponde a víctimas del conflicto armado. Estas cifras evidencian que el proyecto logró concentrar su intervención en juventudes que históricamente han tenido un acceso limitado a la formación tecnológica y a las oportunidades económicas derivadas de ella.

Con el firme propósito de que este aprendizaje se traduzca en una transformación real para sus vidas y territorios, al culminar el curso se hará entrega a cada participante de un kit integral compuesto por un computador, una cartilla y una agenda. Estas herramientas serán el soporte primordial para que los jóvenes puedan materializar y ejecutar los conocimientos adquiridos, garantizando que el acceso a la tecnología deje de ser una barrera y se convierta en un motor de autonomía y liderazgo en sus comunidades.

La dimensión territorial del proyecto refuerza esta focalización. Programadores para la Paz alcanzó presencia en 30 departamentos del país, con una distribución que se alinea de manera consistente con los criterios de priorización territorial definidos a partir del análisis de brechas estructurales de desigualdad juvenil. En particular, 950 jóvenes provenientes de municipios PDET, equivalentes al 43,38 % del total de beneficiarios, fueron seleccionados, reflejando una decisión deliberada de orientar la política pública hacia territorios afectados por el conflicto armado, el rezago histórico en inversión social y la limitada oferta educativa y tecnológica.

La concentración de beneficiarios en departamentos como Chocó (546 jóvenes), Bolívar (301), Valle del Cauca (160), Nariño (125) y Antioquia (122) no responde

a una distribución aleatoria. Estos territorios hacen parte de corredores priorizados por presentar altos niveles de población juvenil, marcadas brechas en acceso a educación y empleo, elevada informalidad y condiciones estructurales de exclusión, especialmente en zonas rurales, étnicas y periféricas. La presencia del proyecto en estos departamentos se articula así con una lectura territorial que reconoce dónde se concentran las mayores desigualdades y dónde la formación tecnológica puede generar mayores retornos sociales.

Oportunidades para la Vida de las Juventudes – CRIC

El programa, desarrollado mediante el Convenio F.S.B. No. 434 de 2026 con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), constituye una estrategia del Viceministerio de Juventud para fortalecer la participación, el liderazgo y la organización de las juventudes indígenas del Cauca. A través de este convenio se garantizan recursos técnicos, pedagógicos y logísticos para implementar procesos itinerantes de formación política y cultural, así como la sistematización de saberes y la construcción participativa de la política propia de juventudes indígenas, contribuyendo a la pervivencia cultural y al fortalecimiento organizativo en los territorios.

La intervención responde a las dificultades que enfrentan las juventudes indígenas en materia de participación política y continuidad organizativa, evidenciadas en la baja vinculación a espacios de decisión y el debilitamiento del relevo generacional dentro de los procesos comunitarios. En este contexto, el convenio promueve espacios propios de formación política y cultural que fortalecen el sentido de pertenencia, la participación juvenil y la sostenibilidad de los procesos organizativos del CRIC.

El convenio contempla acciones de formación itinerante, fortalecimiento organizativo, revitalización cultural y construcción colectiva de herramientas pedagógicas para las juventudes indígenas. Para ello, se desarrolla un proceso articulado de acompañamiento técnico, producción de materiales educativos y realización de encuentros territoriales, orientados a fortalecer capacidades políticas y organizativas en las comunidades.

Esta iniciativa se encuentra alineada con el enfoque de autonomía y gobierno propio reconocido en el Decreto Ley 1953 de 2014, la Constitución Política de Colombia y el Convenio 169 de la OIT. Asimismo, contribuye a la implementación de la Política Pública Nacional de Juventud y del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, incorporando un enfoque étnico y territorial que reconoce a las juventudes indígenas como actores estratégicos para la construcción de paz, la defensa del territorio y la preservación cultural.

La estrategia contempla la participación de 42 jóvenes delegados de 11 procesos juveniles del CRIC, garantizando representatividad territorial y fortalecimiento organizativo. Su implementación se desarrolla en diferentes territorios indígenas del departamento del Cauca, mediante metodologías propias y enfoques

interculturales que responden a las realidades y necesidades de las comunidades.

El convenio cuenta con una inversión de \$933.000.000 y contempla como resultado la elaboración y divulgación de 950 ejemplares de la cartilla de fortalecimiento de la política juvenil del CRIC, como herramienta pedagógica para la réplica de conocimientos en los territorios. En conjunto, esta intervención fortalece el tejido organizativo, la participación política y la transmisión de saberes ancestrales, generando capacidades sostenibles para las juventudes indígenas del Cauca.

Desde la Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud, esta intervención representa una apuesta estratégica orientada al fortalecimiento integral de las juventudes, mediante procesos de formación, acompañamiento técnico y consolidación organizativa. Con ello, se promueve que las juventudes indígenas fortalezcan su capacidad de incidencia territorial, participación comunitaria y ejercicio efectivo de derechos, aportando al cierre de brechas sociales, la construcción de paz y el desarrollo territorial sostenible.

- **Legados**

1. El Programa de Jóvenes Guardianes de la Naturaleza deja como legado el fortalecimiento de 100 organizaciones juveniles y 115 iniciativas socioambientales lideradas por 1.500 jóvenes en Cauca, Nariño y Chocó. A través de formación, acompañamiento técnico y fortalecimiento organizativo, la estrategia consolidó capacidades para la autonomía económica, el liderazgo juvenil y la sostenibilidad territorial, posicionando a las juventudes como actores clave en la protección ambiental y el desarrollo sostenible.
2. El legado del programa de Oportunidades para la Vida de las Juventudes se refleja en la consolidación de capacidades sostenibles para las juventudes del país, mediante formación tecnológica, fortalecimiento organizativo y acceso a herramientas para la vida. La estrategia amplió oportunidades en territorios históricamente excluidos, fortaleció liderazgos juveniles e indígenas y promovió la participación, la autonomía y la construcción de paz desde los territorios.

3.2 Viceministerio de las Mujeres

Siglas y acrónimos

- AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- AICO: Autoridades Indígenas de Colombia.
- AISO: Movimiento de Autoridad Indígenas de Sur Occidente.
- AMA: Asociación de Mujeres Aduaneras.
- ANE: Acuerdo Nacional Estatal.
- ANI: Agencia Nacional de Infraestructura.

- APC: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.
- ASP: Actividades Sexuales Pagas.
- CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- CIM: Comisión Intersectorial de Mujeres.
- CIPRAT: Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas.
- CIT: Confederación Indígena Tayrona.
- CLACSO: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- CMSPAN: Comité de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad.
- CNE: Consejo Nacional Electoral.
- CNMI: Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.
- CRIC: Consejo Regional Indígena del Cauca.
- CSW: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- DAEM: Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres.
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- DMASP: Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.
- ELN: Ejército de Liberación Nacional.
- EPL: Ejército Popular de Liberación.
- ESAP: Escuela Superior de Administración Pública.
- ESCNNA: Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo.
- FARC: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.
- FUPAD: Fundación Panamericana para el Desarrollo en Colombia.
- FURAG: Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión.
- GTG: Grupo Técnico de Género.
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior.
- ICONTEC: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
- INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
- ITRC: Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.
- IVE: Interrupción Voluntaria del Embarazo.
- JEP: Jurisdicción Especial para la Paz.
- MASP: Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.
- MERCOSUR: Mercado Común del Sur.
- MESECVI: Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.
- MPC: Mesa Permanente de Concertación.
- OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia.
- OPIAC: Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana.
- OSIGD: Orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- PAN: Plan de Acción Nacional.

- PATR: Plan de Acción para la Transformación Regional.
- PAU: Plan de Acción Urgente para la Mujer, Familia y Generación Indígena.
- PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- PQSRD: Petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia.
- RTVC: Radio Televisión Nacional de Colombia.
- SALVIA: Sistema de Atención y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género.
- SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.
- SNAT: Sistema Nacional de Alertas Tempranas.
- TIC: Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- UBPD: Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco y en razón del Conflicto Armado.
- UNP: Unidad Nacional de Protección.
- VBG: Violencia(s) basadas en género.

El viceministerio de las mujeres es el mecanismo nacional para el avance de las mujeres. Su creación y consolidación es, en sí misma, una de las apuestas más importantes del Gobierno del Cambio para las mujeres. En los años 2025 y el primer trimestre del 2026, logramos pasar de una fase de creación y estructuración, a una de consolidación de la capacidad institucional y de implementación de nuestros programas y estrategias, logrando presencia en 255 municipios y en los 32 departamentos de Colombia.

El Viceministerio de la Mujeres cuenta con cinco direcciones técnicas para la Garantía de los derechos de las mujeres; la Autonomía económica de las mujeres; la Prevención y atención de las violencias contra las mujeres; las Mujeres cabeza de familia y las Mujeres en actividades sexuales pagas. Así mismo, hemos creado los grupos de Grupo de Gobernanza de Género y Articulación estratégica en el despacho del viceministerio de las mujeres. A través de estos equipos conformados, principalmente, por mujeres, en todas sus diversidades, hemos formulado y estamos en implementación de seis programas nacionales: Abordaje integral de las violencias basadas en género; Mujeres en el Centro de la política de la vida, la paz y el territorio; Garantía de derechos y alternativas de vida para las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales; Casas para la dignidad de las mujeres; Mujeres Amancay: ruta integral para el fortalecimiento de las madres cabeza de familia; y Autonomía económica de las mujeres.

Adicionalmente, creamos e implementamos la Estrategia nacional Gobernanza de género para la transversalización del enfoque de género y la feminización del Estado; el Plan de Acción Nacional de Mujeres, paz y seguridad; el Sistema Nacional de Atención, Registro, Seguimiento y Monitoreo para las violencias basadas en género SALVIA; y el Fondo No es Hora de Callar: una medida de reparación de la sentencia de la CIDH en el caso de Jineth Bedoya Lima vs. Colombia.

Actualmente, hemos contratado el 87% del presupuesto asignado, el cual se encuentra en plena ejecución a través de 31 contratos y convenios que materializan nuestros programas y que, actualmente, están en diferentes fases de su implementación. Algunos de ellos, ya terminaron y están en proceso de liquidación, otros se encuentran en etapas avanzadas y otros están aún a mitad de camino. Adicionalmente, hemos formulado otros cinco proyectos que se encuentran en etapa precontractual en el Fondo para la Superación de Brechas – FONIGUALDAD.

A través de estos esfuerzos avanzamos hacia el cierre de brechas y la eliminación de las violencias contra las mujeres; dando cumplimiento a nuestro programa de Gobierno, Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026.

Avances en la implementación de los programas del viceministerio de las mujeres con corte a 30 de abril de 2026.

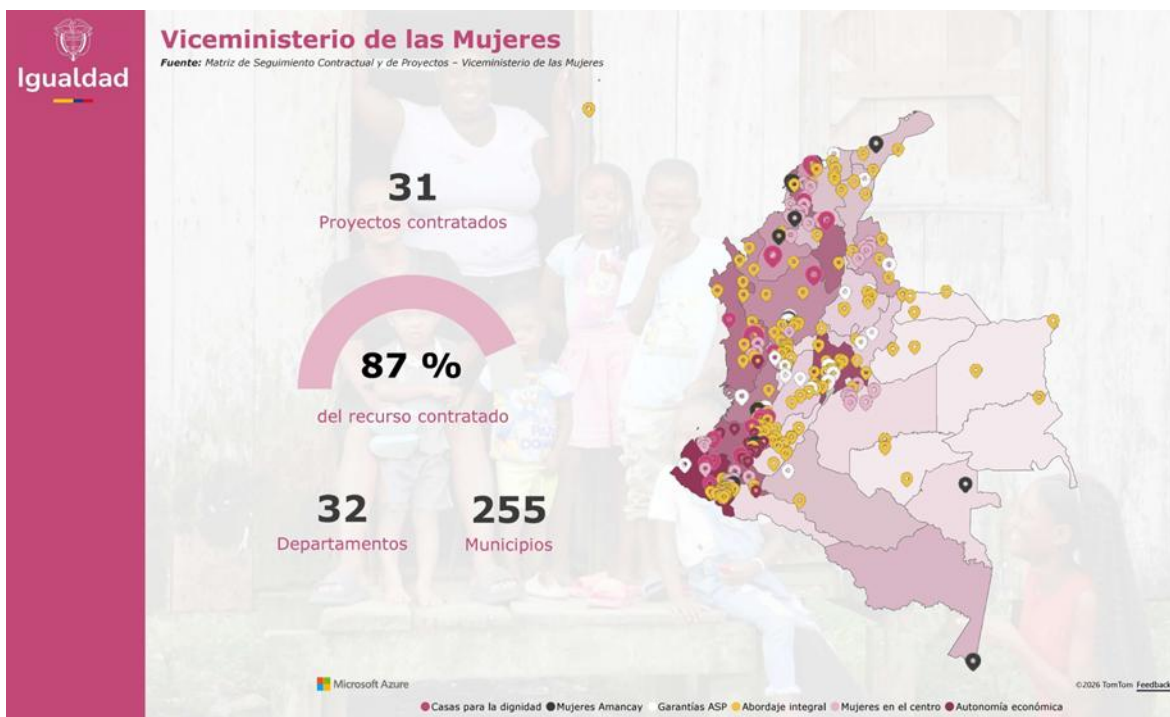


Imagen 1

A continuación, encontrarán el informe narrativo sobre los avances en cada una de nuestras áreas técnicas, durante los años 2025 y 2026, con corte al 30 de abril de 2026.

Grupo de Gobernanza de género

Gestión realizada vigencias 2025 y 2026 con corte 30 abril

• Introducción

El Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad responde a las demandas históricas de los movimientos de mujeres y feministas en Colombia y ha permitido que, por primera vez, el país cuente con un mecanismo para el adelanto de las mujeres, instalado en el primer nivel decisorio del Gobierno nacional. Este Viceministerio tiene, entre las funciones establecidas en el Decreto 1075 de 2023, el brindar asesoría y asistencia técnica, así como coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres, garantizando su cobertura en todo el territorio nacional. Adicionalmente, ejerce como instancia rectora del Sistema Nacional de Mujeres, de conformidad con lo establecido en la ley.

Para avanzar en el cumplimiento de estas funciones, se creó el Grupo de Gobernanza de Género, adscrito al despacho de la viceministra de las Mujeres, reconociendo que la Gobernanza de género es una prioridad para el Gobierno del Cambio, que está contemplada en el capítulo “el cambio es con las mujeres” del PND “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”. Específicamente el PND propone un eje de trabajo hacia una sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género, desde el que se plantea la necesidad de impulsar la transversalización del enfoque de género en toda la institucionalidad a nivel nacional y territorial, tanto en sus programas misionales, como en su arquitectura organizacional y procesos de planeación a través del fortalecimiento de los comités sectoriales de género, el uso del trazador presupuestal, entre otras herramientas normativas, pedagógicas y formativas.

En coherencia, el Grupo de Gobernanza de género cuenta con las siguientes líneas estratégicas, de acuerdo con las funciones establecidas en la Resolución 940 de 2024 y la Resolución No. 0001714 de 2025:

- a. Sistema Nacional de las Mujeres. Brindar el acompañamiento técnico necesario para la formulación e implementación del Plan de Trabajo del Sistema Nacional de Mujeres.
- b. Transversalización. Diseñar e implementar la estrategia de transversalización en articulación con las Direcciones Técnicas del Viceministerio de las Mujeres, prestando asistencia técnica a las entidades del nivel nacional para la inclusión del enfoque de género en sus políticas, planes, programas, proyectos y gasto público, con perspectiva de derechos, territorial, diferencial, étnico-racial y antirracista, interseccional, de justicia ambiental y cambio climático y curso de vida.
- c. Territorialización. Diseñar e implementar la estrategia de territorialización en articulación con las Direcciones Técnicas del Viceministerio de las Mujeres Competentes, prestando asistencia técnica a las entidades territoriales para la creación y/o fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres y la inclusión en sus políticas, planes, programas y proyectos del enfoque de género, con perspectiva de derechos, territorial, diferencial, interseccional, étnico-racial y antirracista, de justicia ambiental y cambio climático y curso de vida.
- d. Gestión del Conocimiento. Coordinar la articulación con las dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad para el desarrollo de estudios, investigaciones y la construcción de conocimiento sobre los derechos de las mujeres y las brechas de género en Colombia, que le sean asignados.
- e. Incidencia y seguimiento a compromisos internacionales. Elaborar y consolidar informes de seguimiento a los compromisos y las obligaciones en materia de derechos humanos de las mujeres, en el marco de los tratados, convenios, acuerdos y resoluciones internacionales ratificados por Colombia; así como aquellos asociados a la normatividad nacional que le sean asignados, en articulación con las dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad competentes.
- f. Compromisos con mujeres étnicas. Adelantar las acciones relacionadas con el avance, cumplimiento y seguimiento de las políticas públicas, los

compromisos del gobierno nacional y las sentencias judiciales sobre los derechos de las mujeres de pueblos étnicos, que le sean asignados.

Teniendo en cuenta este contexto, a continuación, se describen los principales avances y logros para cada una de estas líneas de trabajo durante el 2025.

Sistema Nacional de mujeres

El Sistema Nacional de Mujeres, creado mediante la Ley 1955 de 2019 y reglamentado a través del Decreto 1106 de 2022, está definido como el conjunto de normas, políticas, instancias, instituciones, actores y organizaciones de la sociedad civil, sociales, comunitarias y populares, fuentes de financiación y mecanismos para la articulación, gestión, promoción y financiación, que permitan implementar acciones en las tres ramas del poder público para garantizar los derechos humanos de las mujeres en su diversidad y avanzar progresivamente en el cierre de brechas de género en el territorio nacional.

El PND estableció la necesidad de crear el Sistema Nacional de igualdad y equidad en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad con el objetivo de “formular y ejecutar las políticas y medidas para promover la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales e impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional y de grupos discriminados o marginados”. La creación de este sistema ha hecho necesaria una armonización de todos los sistemas asociados existentes.

En este contexto, durante 2025, desde el Grupo de Gobernanza de género se realizaron diversas acciones para avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de mujeres, como una estrategia de articulación de las entidades del nivel territorial y nacional, con la sociedad civil organizada, para facilitar la implementación de las políticas públicas de género y derechos de las mujeres y avanzar progresivamente en el cierre de brechas de desigualdad:

Propuesta de reestructuración del Sistema Nacional de Mujeres

Teniendo en cuenta la necesidad de reestructurar y fortalecer el Sistema Nacional de las Mujeres, durante este periodo el Grupo de Gobernanza avanzó en la construcción participativa de la propuesta técnica del Sistema Nacional de las mujeres, con base en el mapeo de todas las instancias y espacios de articulación interinstitucional asociados con los derechos de las mujeres. Así mismo se realizó el ajuste del Decreto correspondiente, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por la Oficina jurídica y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, con quienes se realizaron reuniones de revisión de los ajustes y retroalimentación en los meses de marzo, junio, julio, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

La propuesta de reestructuración resultante incluye un documento técnico, un documento de modificación del Decreto 1106 de 2022 y su correspondiente memoria justificativa, los cuales se encuentran en revisión por parte de la oficina

jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad. Se contempla la creación de dos instancias y la modificación parcial de la Comisión Intersectorial de las mujeres:

1. Creación del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de mujeres. Una instancia de participación de la sociedad civil con representantes de las mujeres en su diversidad, que realiza seguimiento y emite recomendaciones sobre la Política Nacional de Equidad de Género y derechos de las mujeres.
2. Comité Nacional de Coordinación Territorial. Una instancia de articulación y diálogo entre el nivel departamental y el nivel nacional, integrada por las referentes de mujer y género de los departamentos y el mecanismo de mujer y género del nivel nacional.
3. Comisión Intersectorial de las mujeres. Instancia de articulación y coordinación interinstitucional del nivel nacional que hace seguimiento a la implementación de las políticas públicas asociadas a los derechos de las mujeres.

La propuesta de reestructuración plantea algunos ajustes en la conformación y funcionamiento de la Comisión Intersectorial de las Mujeres y la creación de dos instancias: el Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Mujeres y el Comité Técnico de Coordinación Territorial. La creación del Consejo Asesor y Consultivo nacional de mujeres es una de las apuestas más importantes que se están posicionando en la propuesta y se plantea como una instancia de representación de la diversidad de las mujeres para participar en el seguimiento a las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres a nivel nacional. También se destaca la creación del Comité Nacional de Coordinación Territorial que busca fortalecer la territorialización de la Política Pública de las Mujeres, a partir de la conformación de una instancia de articulación de las referentes de los derechos de las mujeres de todas las gobernaciones.

Esta propuesta de reestructuración a través de la actualización del Decreto 1106/2022, se presentó en la primera Comisión Intersectorial de las Mujeres que se realizó el 10 de octubre de 2025, Se estableció en la sesión un compromiso de revisión por cada entidad para recibir sus aportes y consolidar, se recibieron aportes de 6 entidades un total de 77 comentarios. El decreto ajustado con los aportes se socializó en la segunda sesión de la Comisión Intersectorial de las Mujeres, realizada el 21 de noviembre del 2025. Actualmente el Decreto se encuentra en revisión de la oficina jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad, para concretar su aprobación en el marco de la tercera sesión de la Comisión Intersectorial que está proyectada para el 11 de junio de 2026.

Comisión intersectorial de mujeres

La Comisión Intersectorial de Mujeres está actualmente reglamentada por el Decreto 1106 de 2022. Durante 2025 se logró la reactivación de este espacio con la realización de dos reuniones ordinarias. El 10 de octubre de 2025 se realizó la primera sesión ordinaria, con participación de 21 entidades con voz y

voto, además de otras instancias invitadas (ONU Mujeres Colombia, Defensoría del Pueblo, delegada de la Mesa de Mujer y Género del Acuerdo Nacional Estatal y delegada de los mecanismos de mujer y género de las gobernaciones). El encuentro abordó cinco temas clave: la propuesta de reestructuración del Sistema Nacional de Mujeres (incluyendo la creación del Consejo Asesor y Consultivo de Mujeres y el Comité Nacional de Coordinación Territorial), los avances en la implementación del CONPES 4080, recomendaciones para el uso del trazador presupuestal para la equidad de la mujer como herramienta para cerrar brechas, y la preparación de la conmemoración del 25 de noviembre.

Se definieron compromisos como la revisión del decreto, la conformación de un grupo de trabajo para profundizar en el proceso de elección del Consejo Asesor y Consultivo de mujeres, la mejora en el reporte de acciones del CONPES y la articulación nación-territorio, con el objetivo de fortalecer la gobernanza, la participación y la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas.

La segunda sesión ordinaria se realizó el 21 de noviembre de 2025 y contó con la asistencia de 21 entidades con voz y voto, además de las instancias invitadas (ONU Mujeres Colombia, Defensoría del Pueblo, delegada de la Mesa de Mujer y Género del Acuerdo Nacional Estatal, delegada de la Alta instancia de género del Acuerdo y delegada de los mecanismos de mujer y género de las gobernaciones). En esta sesión, se hizo un recuento de los ajustes realizados al decreto, además se presentó la propuesta de circular que da lineamientos para la creación de instancias de participación y Consejos Consultivos de Mujeres en el nivel territorial, así como la propuesta de contenido del informe al presidente como producto del trabajo anual de la Comisión.

Paralelamente, se continuó con la actualización del mapeo de instancias de coordinación para identificar las comisiones intersectoriales, comités y mesas de trabajo relacionadas con la garantía de los derechos de las mujeres y su dinámica de trabajo. A partir de esta revisión, se actualizó la propuesta de ajustes para ordenar las instancias y hacer más eficiente la participación de las entidades. Esta propuesta está incluida en el documento técnico.

Durante el año 2026, se elaboró y aprobó la propuesta de procedimiento denominado "*Liderar el Sistema Nacional de Mujeres*", para su formalización en el marco del proceso de liderar políticas públicas para la garantía de derechos de las mujeres y sus diversidades, siendo el objetivo: ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Mujeres (SNM), mediante la caracterización, reestructuración, coordinación y seguimiento de las instancias de articulación intersectorial (CIM, CMSPAN, Comité de Mujer Rural y Mesa de Mujer y Género del ANE), la definición de lineamientos técnicos, formulación de planes de trabajo, implementación de sesiones y la evaluación de percepción de sus integrantes, con el fin de garantizar la articulación intersectorial efectiva para la implementación de las políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres en sus diversidades y el cierre de brechas de desigualdad e inequidad de género.

En el marco del fortalecimiento al Sistema Nacional de Mujeres, durante el año 2026, se coordinó por medio de 4 mesas técnicas con el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación el diseño y puesta en marcha de una estrategia para la elección de la Vacancia del sector mujer ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana (creado mediante la Ley 1757 de 2015). Desde la implementación de este Consejo, no se ha podido elegir a la representante de las organizaciones de mujeres del nivel nacional. El Viceministerio de las mujeres (a través del grupo de gobernanza de género y la Dirección para la Garantía de los derechos de las mujeres) aporta la orientación técnica del proceso, el acompañamiento y la difusión. Se proyecta realizar un espacio virtual para socializar la importancia del espacio y de la participación de las organizaciones de mujeres, con las organizaciones que se tienen consolidadas en las bases de datos de la Dirección de Garantías de Derechos del Viceministerio de las Mujeres. Una vez realizado el proceso de inscripción de las candidatas, se realizará un espacio virtual de presentación de propuestas y proceder a la elección.

Durante los meses de enero a abril (2026), se han ejecutado unas acciones de alistamiento para realizar la sesión ordinaria de la comisión intersectorial de las mujeres, que como ya se mencionó, se realizará el 11 de junio del presente año, las cuáles son: solicitud de información a entidades del estado para consolidar el informe al presidente de la República, mesas técnicas con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas para conocer los sistemas de información y sus variables en clave de los derechos de las mujeres en el país, revisión de los informes e insumos que se compilaron para el informe del trazador presupuestal para la equidad de la mujer. El informe al presidente tiene como objetivo dar cuenta del cierre de brechas de género y los avances en los derechos de las mujeres en el marco del Gobierno del Cambio.

En la sesión de junio se proyecta presentar una propuesta de reglamento interno de funcionamiento de la Comisión Intersectorial de las Mujeres, con el objetivo de dejar una herramienta concertada de facilitar la ruta operativa el espacio.

Consejo Asesor y Consultivo de Mujeres

Esta instancia de participación se propone de carácter orientador y asesor, que contribuye, desde el movimiento de mujeres, redes y plataformas, al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del ámbito nacional relacionadas con los derechos de las mujeres en sus diversidades y con el cierre de brechas de género.

Teniendo en cuenta la importancia de la creación de este espacio y las inquietudes que surgen en relación con el proceso de elección de una instancia de participación de las mujeres desde el nivel nacional, ha sido fundamental promover espacios de diálogo que permitan llenar de contenido la propuesta para que no se traslape con otros escenarios de participación de las mujeres, con el fin de fortalecer la representación, la incidencia y el diálogo colectivo. Para resolver inquietudes se conformó una mesa técnica con el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Igualdad y Equidad para profundizar en la

propuesta de conformación y funcionamiento. Se ajustaron aspectos como los sectores que conformarán el Consejo Asesor y Consultivo de Mujeres, se amplió el enfoque para la delegación del sector salud, se amplió el equipo coordinador de la instancia, se definieron criterios para incluir nuevas representaciones y se estableció la importancia de articularse con otras leyes y procesos. Adicionalmente, se avanzó en una propuesta de Reglamento del futuro Consejo Asesor y Consultivo de las Mujeres que deberá ser discutida con las integrantes de la mesa técnica.

Documentos elaborados y actualizados

Se elaboraron los siguientes documentos para fortalecer la definición y funcionamiento del Sistema Nacional de las Mujeres:

- Propuesta de Decreto de reestructuración del Sistema Nacional de las Mujeres, revisado por las y los integrantes de la Comisión Intersectorial de las mujeres, está en proceso de revisión de la oficina jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Documento de Memoria Justificativa que acompaña el decreto.
- Documento técnico del Sistema Nacional de las Mujeres que contiene el mapeo y propuesta de articulación de las diferentes instancias técnicas, intersectoriales y con participación de la sociedad civil.
- Propuesta de Reglamento del futuro Consejo Asesor y Consultivo de las Mujeres.
- Propuesta de Reglamento del Comité Nacional de coordinación territorial.
- Propuesta de reglamento interno de la Comisión Intersectorial de Mujeres, su estado es en construcción.

Transversalización del enfoque de género en el sector público

Desde el Grupo de Gobernanza de Género se avanzó en la actualización e implementación de la Estrategia de transversalización de la igualdad de género, la cual se ha brindado a través de asistencias técnicas dirigidas a las entidades del orden central y territorial, con el objetivo de apoyar en el fortalecimiento de capacidades de las servidoras y servidores para promover políticas, programas, planes, acciones afirmativas y estrategias, a nivel organizativo y misional. En este proceso, se destacan los siguientes avances:

Diseño de lineamientos y procedimientos para consolidar la ruta de la transversalización de la igualdad de género en el país:

- Elaboración del lineamiento para formalizar la estrategia de transversalización de la igualdad de género dirigida a entidades del nivel nacional, como una herramienta estructural para garantizar la incorporación sistemática del enfoque de género y de derechos de las mujeres en la gestión pública, en cumplimiento del mandato normativo tanto internacional como nacional, y promover una transformación organización del Estado Colombiano en clave de igualdad de género. Este documento establece el marco conceptual, normativo, de enfoques y metodológico, como ruta sugerida de trabajo para la transversalización

del enfoque de género en las entidades del orden nacional. El lineamiento precisa los roles y responsabilidades de quienes integran cada entidad para que, con el apoyo y la asistencia técnica del Grupo de Gobernanza de Género, se oriente la integración del enfoque de género en los distintos momentos del ciclo de planeación de políticas, programas, proyectos y acciones a nivel misional, así como a nivel de cultura organizacional.

- *Lineamiento para la elaboración de diagnósticos internos de género.* Este lineamiento hace parte del proceso general de transversalización, en el que se destacan preguntas, elementos, procesos e instrumentos clave para la identificación de brechas, desigualdades, capacidades institucionales y oportunidades de mejora tanto en la gestión interna y cultura organizacional, como a nivel misional y de impacto hacia la población beneficiaria. Este documento establece criterios metodológicos para la identificación y análisis de información desagregada por diferentes variables, la revisión de normas, prácticas y cultura organizacional, así como la identificación de impactos diferenciados de las políticas y servicios públicos. El diagnóstico es entendido como un insumo técnico indispensable para una planeación institucional sensible al género y basada en evidencia.
- *Lineamiento técnico para promover la implementación de la Directiva Presidencial 01 de 2023.* Este documento presenta orientaciones para promover la implementación efectiva, integral y articulada de la Directiva Presidencial 01 de 2023 en las entidades del sistema ejecutivo del orden nacional y territorial.
- *Lineamientos para la planeación y presupuestación con enfoque de género.* El documento de lineamientos para la transversalización desarrolla herramientas para fortalecer la incorporación del enfoque de género en los instrumentos de planeación institucional y sectorial, así como en lo que corresponde al presupuesto. Allí, se proponen estrategias para la formulación de objetivos, metas, indicadores y resultados que integren la perspectiva de género, que sean sensibles al género y que se correspondan con la información del trazador presupuestal de equidad de las mujeres; este último como herramienta por excelencia para la identificación, asignación y seguimiento a los recursos destinados al cierre de brechas de género.
- *Lineamientos para la comunicación inclusiva y no sexista.* El objetivo de estos lineamientos es orientar a las entidades en la incorporación de la comunicación inclusiva y no sexista como un eje fundamental de la transversalización del enfoque de género en la cultura organizacional. Para ello, en el marco del diagnóstico institucional que debe realizar cada entidad, se deberá priorizar este componente como uno de los aspectos clave de mejora. En consecuencia, cada entidad deberá elaborar su propio manual de comunicaciones inclusivas y no sexistas, adecuado a su sector, en el cual se aborden elementos esenciales como: el uso del lenguaje inclusivo; la representación equilibrada y no sexista en mensajes, campañas, imágenes institucionales y productos comunicativos; y la construcción de discursos y diálogos inclusivos, entre otros.

- Herramienta para realizar la caracterización de las entidades cabeza de sector del Estado en el avance de la incorporación del enfoque de género.
- Herramienta para realizar Caracterización de los mecanismos para el adelanto de las mujeres a nivel gobernación en el país.
- Herramienta de seguimiento al cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 2023.

Asimismo, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

- *Procedimiento para brindar asistencia técnica para la transversalización y territorialización de políticas públicas que garanticen los derechos de las mujeres.* Este documento desarrolla el componente operativo de la estrategia, estableciendo el paso a paso de las actividades, responsables, productos y posibles resultados necesarios para acompañar y brindar asistencia técnica a las diferentes entidades del orden nacional. Dentro del procedimiento se define el ciclo de trabajo que incluye el reconocimiento institucional, el aprestamiento, el acompañamiento al diagnóstico, acompañamiento a la planeación, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, permitiendo orientar el trabajo de acompañamiento y asistencia técnica para contribuir con la transversalización del enfoque de género de manera coherente y sostenible.
- *Procedimiento asistencia técnica Directiva 01/2023.* Este documento establece el procedimiento para la prestación de asistencia técnica a entidades públicas del orden nacional y territorial para promover de la adopción de la Directiva Presidencial 01 de 2023, en el marco de la Estrategia de Transversalización del enfoque de género.

Asistencias técnicas para la transversalización en entidades públicas realizadas durante el periodo 2025-2026:

El Grupo Gobernanza de género ha implementado cuatro (4) tipo de procesos para promover la transversalización del enfoque de género con las entidades del orden nacional y territorial, los cuales se describen a continuación:

- a. Seguimiento, divulgación y asistencia técnica en el cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 2023, y la normativa vigente para garantizar entornos laborales libres de violencias basadas en género.
- b. Acompañamiento para la adopción del Trazador Presupuestal para la equidad de la mujer, dirigido a las entidades del Estado que tienen obligación en reportar.
- c. Secretaría técnica de la Mesa de Mujer y Género del Acuerdo Nacional Estatal- ANE 2025.

- d. Transversalización para el fortalecimiento institucional y las políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres.

III Encuentro Tejiendo Igualdad: Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Gobernanza de Género:

El 25 de marzo de 2026, celebramos este tercer encuentro de buenas prácticas (los dos primeros, los realizamos en el año 2024 y se centraron en la implementación de la Directiva presidencial 001), como un espacio de diálogo e intercambio de conocimientos, saberes y experiencias entre entidades del nivel nacional y entidades territoriales, con el fin de promover estrategias enmarcadas en la garantía de los derechos de las mujeres. En esta tercera edición, decidimos ampliar las temáticas abordadas, como se describe a continuación.

El encuentro se desarrolló a través de cuatro paneles. El primero estuvo dirigido a reconocer experiencias en presupuestos que materializan la igualdad con enfoque diferencial. Participaron como panelistas: Catalina Álvarez Valencia, directora de Seguimiento y Evaluación de Gestión y Políticas Públicas de la Gobernación de Antioquia; Tomás Anzola, del Grupo de Fortalecimiento a la Justicia con Enfoque de Género de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho; y Eliana Fernanda Antonio Rosero, jefa de la Oficina de Planeación y de la Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales de la Jurisdicción Especial para la Paz. Asimismo, participó Gabriel Felipe Burbano Achicanoy, subdirector de Participación y Enfoques Diferenciales de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

En el Panel 2, “Territorios en acción: tejiendo buenas prácticas que protegen, previenen y transforman”, se compartieron experiencias que han fortalecido el avance de los derechos de las mujeres. En este espacio participaron: Lina Paola Pereira López, de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación del Vaupés, quien presentó la estrategia Casa Refugio con enfoque étnico diferencial. La Gobernación del Tolima realizó la presentación de la Estrategia Departamental de Prevención de Violencias contra las Mujeres, con la participación de Luz Nelly Alberlaez, asesora del despacho de la Gobernación del Tolima para Mujer e Inclusión. También se contó con la participación de la lideresa nacional Nimia Vargas Cuesta, coordinadora de la Red Departamental de Mujeres del Chocó, quien compartió la práctica de incidencia de las redes de mujeres organizadas en la implementación de políticas públicas a nivel territorial. Asimismo, la Alcaldía de Valledupar socializó el proyecto Casa de la Dignidad como estrategia para garantizar el acceso a los derechos de las mujeres, con la presencia de Beatriz Helena Maestre Salcedo, coordinadora de la Casa de la Dignidad.

En el Panel 3, “Tejiendo entornos laborales libres de violencias y discriminaciones basadas en género”, se buscó compartir experiencias institucionales sobre la implementación de protocolos y políticas para prevenir, atender y proteger frente a casos de violencias basadas en género. En este espacio participaron: Salomé Gómez Corrales, asesora de Género de la Dirección General de la Agencia para

la Reincorporación y la Normalización, quien compartió los avances en la implementación de la Política Institucional Policarpa, con énfasis en medidas para prevenir, atender y proteger frente a violencias basadas en género. A su vez, participó la líder sindical Dory Capera, integrante de la Mesa Mujer y Género del Acuerdo Nacional Sindical, quien destacó los logros de las mujeres sindicalistas en la promoción de espacios laborales libres de violencias basadas en género. También intervino la psicóloga Magda Katherine Ramírez Franco, líder del Equipo Violeta de la Subdirección de Talento Humano del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien presentó la implementación de la Ruta Violeta: una geografía para la vida sin violencias en el IGAC. Finalmente, la Unidad Nacional de Protección, por medio de la profesional Sonia Carrasco, socializó la estrategia interna desarrollada para elaborar el protocolo de manera integral entre la entidad, las dependencias tercerizadas y las organizaciones sindicales.

En el cuarto panel, “Entretejiendo experiencias sobre igualdad para la garantía de los derechos de las mujeres”, se compartieron experiencias de transversalización del enfoque de género con alcance en el cierre de brechas a largo plazo. Participaron como panelistas: Daniela Arteaga Segura, líder del programa Orquídeas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; Gina Paola Castro Jessen, asesora del Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Transporte, quien presentó la estrategia de prevención de violencias contra las mujeres en el transporte público; Nancy Andrea Moreno Lozano, directora de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien expuso la actualización de la Ley de Mujer Rural con participación incidente de las mujeres; y Clara Inés Valdés, directora para la Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, quien presentó el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género en Colombia (SALVIA).

Este encuentro contó con la presencia de 150 asistentes y, en modalidad virtual, alcanzó hasta el momento 693 visualizaciones a través de la transmisión en línea. Link: https://www.youtube.com/watch?v=J5_Jtk3tVps&t=7963s

Seguimiento, divulgación y asistencia técnica en la Directiva 01 de 2023:

La Directiva Presidencial 001 de 2023 es una instrucción realizada desde la Presidencia de la República de Colombia en respuesta a una demanda histórica de las mujeres sindicalistas del país, en aras de garantizar ambientes laborales libres de violencias basadas en género y discriminación en la función pública. La Directiva incluye las siguientes directrices:

- Implementar estrategias dirigidas a desvirtuar, desmitificar y erradicar representaciones y prácticas discriminatorias y estereotipos de género y racistas que afectan la participación de las mujeres y otros grupos de especial protección.
- Adoptar mediante un acto administrativo un protocolo que tenga como base el modelo de protocolo anexo a esta Directiva y se ajuste a las

necesidades específicas de cada entidad. Un acto administrativo que tenga peso en la entidad, como, por ejemplo: una resolución.

- Implementar una estrategia institucional, en el marco del sistema de gestión, para garantizar la promoción, difusión y conocimiento del protocolo, sus rutas de atención y los derechos de las víctimas de violencias basadas en género y discriminaciones prohibidas por la ley.
- Instar a que se incorpore en todos los contratos de prestación de servicios cláusulas en las que los contratistas tengan la obligación de no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres basada en género, actos de racismo o discriminación, cláusulas que se deben cumplir a cabalidad.
- Diseñar e implementar campañas comunicativas y pedagógicas de prevención de los diferentes tipos de violencias basadas en género y/o tipos de discriminación.
- Se impulsa a propender porque el porcentaje de participación de la mujer alcance mínimo el 50% en los cargos de nivel directivo.
- De acuerdo con lo establecido en la Directiva presidencial, el Viceministerio de las Mujeres –a través del Grupo de Gobernanza de Género– realiza el seguimiento a su cumplimiento y presta apoyo en la implementación de las medidas establecidas. Para tal fin se destacan las siguientes acciones realizadas durante el 2025:

Actualización del formulario de reporte de la Directiva presidencial 001:

Durante el 2025 se actualizó el diseño del formulario para solicitar el reporte de avance a la Directiva presidencial 01/2023 a las entidades del orden nacional. El instrumento permite lograr un mayor seguimiento a las medidas implementadas por las entidades y a su vez identificar los retos para ejecutar las directrices establecidas. Este instrumento contó con la revisión de la oficina de saberes y conocimientos estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad para ser incluido en la aplicación *Kobo* que facilita la automatización y análisis de las respuestas. La actualización de este instrumento hace parte de los compromisos del Gobierno Nacional con la Mesa de Mujer y Género de Acuerdo Nacional Estatal, por lo que fue validado con las delegadas de la instancia, quienes recibieron aportes para su construcción. El instrumento se aplicará entre los meses de abril y mayo, para tener informe en el mes de junio de 2026.

Adicionalmente, se incluyeron y ajustaron preguntas específicas en el FURAG de Función Pública (formulario que se utiliza para informar sobre la gestión y el desempeño de las entidades públicas en Colombia), para indagar sobre la existencia del protocolo de prevención de violencias y discriminaciones en el ámbito laboral, las acciones de prevención de violencias realizadas en la entidad, los tipos de violencias y número de casos relacionados con las violencias basadas en género y discriminaciones para el reporte 2024 de todas las Entidades del

Estado en la rama ejecutiva. Es un recurso de datos y de información que requiere una mesa técnica de análisis entre el viceministerio de las mujeres y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Asistencia técnica para diseño e implementación de protocolos:

En cumplimiento de la Directiva presidencial 001 y de la acción 4.18. del CONPES 4080 de 2022 *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres*, el Grupo de Gobernanza de Género ha fortalecido la estrategia de elaboración de protocolos sectoriales sobre violencias basadas en género que afectan a las mujeres y efectúa el seguimiento a la implementación de estos. Para ello, se presta asistencia técnica a las entidades para aportar en la elaboración de protocolos y la implementación de estrategias pedagógicas y de acciones afirmativas que permitan prevenir, atender y sancionar las violencias basada en género y discriminaciones que se presenten en el ámbito laboral.

En el período que comprende el año 2025 y al 30 de abril de 2026, se han realizado asistencias técnicas bilaterales con entidades que nos han solicitado el acompañamiento del orden nacional y territorial, en los dos escenarios se han generado otros encuentros de trabajo a través de mesas técnicas para revisar documentos de protocolos, apoyar sensibilizaciones y capacitaciones en violencias basadas en género en el entorno laboral, y otros temas relacionados. A continuación, en la tabla relacionamos las entidades, temáticas, número de participantes y ubicación territorial de las asistencias técnicas realizadas.

Asistencias técnicas a las entidades del orden territorial para la adopción de la Directiva Presidencial 001 de 2023:

Se ha trabajado a través de asistencias técnicas permanentes y directas con 10 entidades del orden territorial, donde hemos realizado mesas técnicas para reconocer necesidades, revisar documentos de protocolos y capacitar los equipos responsables directos de los protocolos, con una participación de 103 servidores públicos.

ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
1	SENA – Regional Córdoba	Sensibilización sobre entornos laborales libres de violencias basadas en género y Discriminaciones	27 de mayo 2025	35
2	Gobernación de Risaralda	Asistencia Técnica para la elaboración del Protocolo en la atención, prevención y protección de violencias	19 de septiembre 2025	1

ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
3	Alcaldía de Florida Valle	Taller para construir los Protocolos en Atención, Prevención y Sensibilización de Violencias basadas en género y Discriminaciones en los entornos laborales.	07 de octubre de 2025	15
4	Alcaldía de Jamundí	Taller para construir los Protocolos en Atención, Prevención y Sensibilización de Violencias basadas en género y Discriminaciones en los entornos laborales.	08 de octubre de 2025	15
5	Gobernación de Córdoba	Capacitación en marco normativo en el abordaje de acoso laboral y acoso sexual laboral.	16 de octubre de 2025	15
6	Gobernación del Valle del Cauca	Asistencia Técnica para fortalecer el Protocolo del departamento para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	15 de diciembre 2025	8
7	Valle del Cauca	Asistencia Técnica para revisión y estado del protocolo para avanzar hacia la formalidad del mismo, para posteriormente poder brindar las herramientas y una debida asistencia técnica en cuanto al protocolo se refiere.	20 de marzo de 2026	2
8	Suárez – Cauca	Asistencia Técnica para fortalecer el Protocolo del INPEC para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	30 de abril de 2026	2
9	Puerto Tejada – Cauca	Asistencia Técnica para fortalecer el Protocolo que se tiene desde el Municipio de Puerto Tejada para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	06 de mayo de 2026	4

ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA LA ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
10	Gobernación del Cauca	Asistencia Técnica hídrica para fortalecer la política de género y el protocolo que se tiene desde la Gobernación del Cauca para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	7 de mayo de 2026	6
	Total			103

Tabla 5. Fuente: Autoría propia (Grupo de Gobernanza de Género 14/05/2026)

Asistencias técnicas para la adopción de la Directiva Presidencial 01 de 2023 orden Nacional y Distrital:

Asistencias técnicas abiertas y ampliadas en las orientaciones técnicas para implementar la Directiva Presidencial 91 de 2023, con la participación de 31 entidades del orden nacional y distrital, con un alcance de 1775 participantes.

ASISTENCIAS TÉCNICAS ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - DISTRITAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
1	ABIERTA Entidades del Sector Público a nivel Nacional y Territorial	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023, avances normativos	4 de marzo de 2025	22
2	Superintendencia de Transporte	Lanzamiento del Protocolo de la SuperTransporte	3 de marzo 2025	80
3	Comando de Fuerzas Especiales del Ministerio de Defensa	Asistencia Técnica para apoyar la transversalidad del enfoque de género en temas de trazados presupuestal, plan de acción 1325, Directiva Presidencial 01.	27 de marzo de 2025	23
4	Unidad Nacional de Protección	Asistencia técnica para la construcción del	28 de marzo 2025	12

ASISTENCIAS TÉCNICAS ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - DISTRITAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
		Protocolo en articulación con las Uniones Temporales.		
5	ABIERTA – Entidades del Sector Público a nivel Nacional y Territorial	Socialización de la Directiva Presidencial 001/2023, avances normativos en articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.	29 de abril de 2025	302
6	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	Sensibilización sobre acoso laboral con enfoque de género, Directiva Presidencial 01 de 2023.	5 de mayo de 2025	41
7	Unidad Nacional de Protección	Socialización Directiva Presidencial 01 de 2023	14 de mayo 2025	22
8	Unidad Nacional de Protección	Asistencia Técnica para ajustar el Protocolo de la Entidad.	23 de mayo de 2025	8
9	ABIERTA – Entidades del Sector Público a nivel Nacional y Territorial	Asistencia Técnica -Prevención de Violencias de género y acoso sexual en el empleo Público. Con Énfasis a entidades Territoriales.	3 de junio	472
10	CNE	Mesa Técnica para elaborar el Protocolo	17 de junio	10
11	Migración Colombia	Mesa Técnica para elaborar Protocolo Directiva 01	20 de junio	8

ASISTENCIAS TÉCNICAS ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - DISTRITAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
12	Ministerio de Igualdad y Equidad	Lanzamiento del Protocolo Voces Vivas	25 de junio	200
13	SUPERFINANCIERA	Violencias basadas en género e interseccionalidad en el ámbito laboral	4 de julio	177
14	ABIERTA – Entidades del Sector Público a nivel Nacional y Territorial	Asistencia Técnica -Prevención de Violencias de género y acoso sexual en el empleo Público. Con Énfasis a entidades Territoriales.	30 de julio de 2025	86
15	Aeronáutica Civil	Asistencia Técnica para la actualización del Protocolo para la prevención y atención de las violencias basadas en género y discriminación racial en el entorno laboral de la función pública.	11 de agosto de 2025	4
16	RTVC	Asistencias técnicas para apoyar Directiva Presidencial 001 y acciones de transversalidad del enfoque de género.	2 de septiembre de 2025	5
17	Pymes, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Asistencia Técnica para la transversalidad del enfoque de género y cumplimiento de la Directiva Presidencial	9 de septiembre de 2025	5
18	Ministerio del Deporte	Asistencia Técnica para la actualización del	10 de noviembre de 2025	5

ASISTENCIAS TÉCNICAS ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - DISTRITAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
		Protocolo de prevención, atención, protección de las violencias basadas en género y discriminaciones en el entorno laboral.		
19	Dirección de Veteranos y Veteranas del Ministerio de Defensa	Asistencia Técnica para la actualización del Protocolo de prevención, atención, protección de las violencias basadas en género y discriminaciones en el entorno laboral.	18 de noviembre de 2025	3
20	Ministerio de las TIC	Asistencia Técnica para la actualización del Protocolo de prevención, atención, protección de las violencias basadas en género y discriminaciones en el entorno laboral.	28 de noviembre de 2025	2
21	Migración Colombia	Asistencia Técnica para la actualización del Protocolo de prevención, atención, protección de las violencias basadas en género y discriminaciones en el entorno laboral.	28 de noviembre de 2025	8
22	Instituto de Meteorología	Asistencia técnica para revisar el Protocolo de la Entidad, con un	11 de diciembre de 2025	6

ASISTENCIAS TÉCNICAS ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - DISTRITAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
		análisis previo del mismo.		
23	DAPRE	Taller sobre la ley 1257 de 2008, en el marco de reconocer las violencias basadas en género y articular con los entornos laborales	11 de diciembre de 2025	17
24	Justicia Penal Militar	Asistencia Técnica para elaborar el Protocolo de prevención, atención, protección de las violencias basadas en género y discriminaciones, con énfasis en cumplimiento de la ley 2365 de 2024.	15 de diciembre 2025	6
25	Ministerio de las Tecnologías e Innovación	Asistencia Técnica para fortalecer el Protocolo del departamento para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	28 de noviembre de 2025	1
26	Secretaría de Educación	Asistencia Técnica para fortalecer el Protocolo de la secretaría distrital para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	12 de febrero de 2026	4

ASISTENCIAS TÉCNICAS ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - DISTRITAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
27	ARL Positiva	Asistencia Técnica para fortalecer y el Protocolo de la ARL para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	5 de marzo de 2026	4
28	ITRC	Asistencia Técnica para fortalecer y el Protocolo de la ITRC para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	5 de marzo de 2026	10
29	INPEC	Asistencia Técnica para fortalecer el Protocolo del INPEC para la atención, prevención, protección y registro de las violencias basadas y género y discriminaciones en el entorno laboral.	10 de abril de 2026	1
30	RTVC	Asistencia Técnica para elaborar el Protocolo de prevención, atención, protección de las violencias basadas en género y discriminaciones, con énfasis en cumplimiento de la	16 de abril de 2026	4

ASISTENCIAS TÉCNICAS ADOPCIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 001 DE 2023				
ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL - DISTRITAL				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
		Directiva Presidencial 001 de 2023		
31	ICETEX	Academia ICETEX – Capacitación enfoque de género y violencias basadas en género en el ámbito laboral.	4 de mayo de 2026	227
	Total			1.775

Tabla 6

Fuente: Autoría propia (Grupo de Gobernanza de Género 14/05/2026)

Espacios de formación y sensibilización del enfoque de género y el abordaje de las violencias basadas en género en entornos laborales del sector público:

Se han realizado 26 jornadas de sensibilización y capacitación, donde han participado 2955 servidores y servidoras públicas.

ESPACIOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENFOQUE DE GÉNERO – VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
1	Ministerio de Defensa Fuerza Pública-	Taller de sensibilización en prevención de las violencias basadas en género y discriminaciones en el ámbito Laboral.	20 de febrero 2025	50
2	DAPRE -	Sensibilización en prevención de violencias basadas en género y discriminaciones en el ámbito laboral.	26 de febrero de 2025	101
3	Superintendencia de Transporte	Sensibilización en prevención de violencias basadas en género y Discriminaciones	6 de marzo 2025	60

ESPACIOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENFOQUE DE GÉNERO – VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO				
N°	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
4	Contraloría General de Bogotá	Capacitación en prevención de violencias basadas en género y discriminaciones en el ámbito laboral.	10 de marzo 2025	400
5	INPEC	Capacitación sobre Masculinidades Cuidadoras, en el marco de las acciones de prevención de violencias basadas en género y Discriminaciones en los ámbitos laborales.	20 de marzo 2025	177
6	Ministerio de Vivienda	Sensibilización sobre acoso laboral con enfoque de género	2 de mayo de 2025	88
7	SENA – Regional Córdoba	Sensibilización sobre entornos laborales libres de violencias basadas en género y Discriminaciones	27 de mayo	35
8	Entidades del orden distrital de Bogotá	Foro “De la prevención a la acción: acoso en el trabajo y respuesta institucional”	17 de junio	60
9	Migración Colombia	Violencias basadas en género y discriminaciones en el contexto laboral	3 de julio	24
10	DAPRE	Taller Estereotipos de Género y Machismo - Viceministerio de las Mujeres	4 de julio	20
11	SUPERFINANCIERA	Violencias basadas en género e interseccionalidad	4 de julio	177

ESPACIOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENFOQUE DE GÉNERO – VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
		en el ámbito laboral		
12	Super de transporte	Taller sobre masculinidades no Hegemónicas y Cuidadoras	31 de Julio de 2025	48
13	INPEC	Taller para prevenir las violencias basadas en género en los entornos laborales	5 de agosto de 2025	247
14	Super de Transporte	Sensibilización taller violencias basadas en género -	14 de agosto de 2024	27
15	Comando de las Fuerzas Especiales	Taller sobre las rutas de violencias basadas en género en entornos laborales.	19 de noviembre de 2025	302
16	INPEC	Taller sobre enfoque de derechos humanos en las violencias hacia las mujeres con énfasis en entornos laborales.	20 de noviembre de 2025	219
17	Instituto de Meteorología	Asistencia técnica para revisar el Protocolo de la Entidad, con un análisis previo del mismo.	11 de diciembre de 2025	6
18	DAPRE	Taller sobre la ley 1257 de 2008, en el marco de reconocer las violencias basadas en género y articular con los entornos laborales	11 de diciembre de 2025	17
19	Migración	Capacitación enfoque de género – estereotipos e imaginarios	31 de marzo de 2026	112

ESPACIOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ENFOQUE DE GÉNERO – VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO				
Nº	Entidad	Temática	Fecha	Número de Participantes
20	Jóvenes en paz	Enfoque de género	13 de abril de 2026	400
21	Rama Judicial	Formación y sensibilización a la rama judicial sobre sesgos inconscientes en el ámbito laboral	17 de abril de 2026	25
22	Jóvenes en paz	Enfoque de género	20 de abril	56
23	ICETEX	Academia ICETEX – Capacitación enfoque de género y violencias basadas en género en el ámbito laboral.	4 de mayo de 2026	227
24	Jóvenes en paz	Mandatos de género y enfoque de género	11 de mayo 2026 (presencial)	27
25	Jóvenes en paz	Mandatos de género y enfoque de género	11 de mayo 2026 (presencial jornada tarde)	34
26	ITRC	Enfoque de género e inclusión	13 de mayo de 2026	16
	Total			2.955

Tabla 7

Fuente: Autoría propia (Grupo de Gobernanza de Género 14/05/2026)

Actualización del curso virtual para la prevención y atención de las violencias basadas en género en el ámbito laboral del sector público:

En cumplimiento de la acción 4.1. del CONPES 4080/2022, se realizó la actualización del Curso *Prevención y atención a las violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito del trabajo y de la función pública* como una de las principales estrategias de sensibilización y transformación cultural de estereotipos de género para servidoras y servidores públicos de las entidades del nivel nacional y territorial. Durante el año 2025, se registra 4.990 personas certificadas en el curso, de las cuales 2.710 son servidores públicos y 2279 ciudadanos.

Este curso se realiza en articulación entre la ESAP, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Igualdad y Equidad. Con el apoyo del *Proyecto Libres*, se contó con una consultoría para realizar el



proceso de actualización de siete módulos y la creación de un módulo nuevo titulado “Mujeres en el sindicalismo y violencia política”, en cumplimiento de un compromiso del Gobierno Nacional con la Mesa de Mujer y Género del Acuerdo Nacional Estatal. El curso enfatiza en la divulgación, sensibilización y capacitación sobre la Directiva Presidencial 001 de 2023, facilitando herramientas y estrategias para el diseño de protocolos dirigidos a la atención integral de las violencias basadas en género y discriminaciones.

El curso tiene una duración aproximada de 20 horas, es 100 % virtual y se desarrolla en la plataforma SIRECEC de la ESAP. Cuenta con un enfoque práctico y conceptual, e incluye módulos sobre el contexto de la desigualdad estructural en el ámbito laboral; las violencias contra las mujeres y la discriminación racial, sus definiciones y señales de alerta; las pautas para la prevención de violencias y discriminación; las rutas de atención y los mecanismos institucionales; así como las buenas prácticas institucionales, entre otros contenidos.

El 12 de noviembre de 2025 se realizó el evento de lanzamiento del curso actualizado que contó con participación de representantes de mecanismos para el adelanto de las mujeres del Cauca y del Valle del Cauca, además de intervenciones de la ESAP, Función Pública, AECID y el Viceministerio de las mujeres. Se realizó transmisión a nivel nacional por canal institucional de la Función Pública https://www.youtube.com/watch?v=Yx_euLwrBH0.

Reporte por Entidad donde trabaja el servidor público certificado.

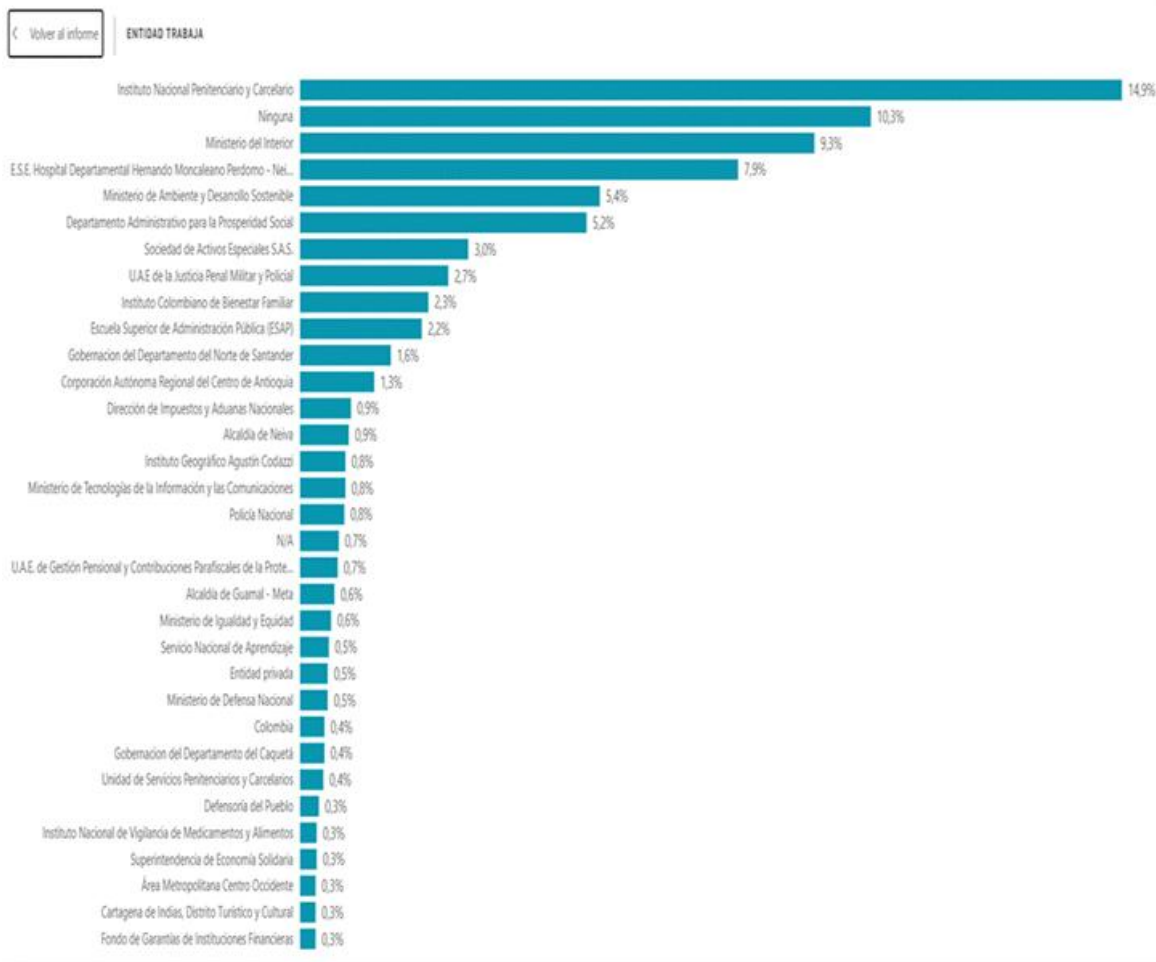


Imagen 2

Fuente: SIRECEC 4.0 _ powerbi

Una orientación técnica que realiza el grupo de gobernanza de género es indicarles a las entidades que formalicen a través de una solicitud o requerimiento dirigido a sus servidores, contratistas, pasantes y demás personas vinculadas a la entidad, la realización y certificación del curso como un indicador que puede reportar como medidas de prevención. Hemos identificado tres entidades que han formalizado la solicitud a todos y todas las personas vinculadas a la entidad, estas son: Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad y Equidad y el INPEC.

Acompañamiento técnico a la ESAP para el diseño del Diplomado en Formulación de políticas públicas, programas y proyectos del enfoque de género:

Se prestó acompañamiento técnico a la Escuela Superior de Administración Pública para la implementación de la acción CONPES 6.14 que establece el desarrollo de un programa de capacitación para fortalecer los conocimientos y las competencias en la integración del enfoque de género en los procesos de

diseño, formulación, planeación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos, dirigido a diversos actores en el nivel nacional y territorial. Esta acción es responsabilidad de la ESAP y debe contar con el acompañamiento del DNP y del Viceministerio de las mujeres. En ese marco, se realizó la revisión de las cuatro (4) unidades del Diplomado en *Formulación de políticas públicas, programas y proyectos del enfoque de género*, construyendo un concepto técnico que permitió identificar los apartados que requerían fortalecimiento.

Como parte del acompañamiento en el desarrollo de esta acción, en el 2026 se espera aportar en la redacción de la primera unidad del Diplomado. Asimismo, el Grupo de Gobernanza participó en la webinar de lanzamiento de Diplomado en *Perspectiva de género en la planeación, presupuestación, seguimiento y control en la gestión pública*, que también se enmarca en la acción 6.14 del CONPES 4080.

Participación en espacios de articulación:

Adicionalmente, se ha participado en diversas mesas técnicas de seguimiento y construcción de protocolos en el marco de la Directiva 01/2023.

En el mes de enero del año 2025 se inició una mesa técnica con el Departamento Administrativo de la Función Pública realizada el 31 de enero, donde se aportó en la incorporación de preguntas en el FURAG. En el mes de julio del año 2025, la Función Pública comparte la base de datos con los resultados.

Teniendo en cuenta que durante el año 2024 se participó en la mesa de trabajo con ICONTEC para la construcción de la *Guía para la elaboración de protocolos para la prevención, atención y protección frente a la violencia contra las mujeres y las violencias basadas en género, así como el acoso laboral y el acoso sexual laboral en las organizaciones*, durante el año 2025 se llevó a cabo la socialización de dicha guía, la cual ya se encuentra publicada.

Adicionalmente, el Grupo de Gobernanza de Género participó en la mesa técnica para la construcción del *Plan de transversalización de la Ley 2365 de 2024*, que tiene como objetivo generar estrategias de prevención, sensibilización y comunicación para la implementación de la normativa. Especialmente, se ha avanzado en articulación con el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social y el equipo del SALVIA del Ministerio de Igualdad y Equidad, en la revisión del Art. 22 de la Ley 2365/24 sobre el registro de quejas y sanciones de los casos de violencias reportados. Además, se ha participado en las mesas de construcción del Decreto Reglamentario de la Ley, y se asumió el compromiso de realizar las acciones de sensibilización y apoyo técnico para construir los protocolos en el marco de la ley. Se realizaron contribuciones al Decreto Reglamentario surtiendo el proceso de consulta ciudadana para su formalización.

Acompañamiento para la adopción del Trazador Presupuestal para la equidad de la mujer

El trazador presupuestal de equidad de las mujeres es una herramienta de planeación presupuestal que permite hacer seguimiento a los recursos que las entidades del nivel nacional y territorial invierten para el cierre de las brechas de desigualdad de género y/o la garantía de los derechos de las mujeres.

Cada año se debe consolidar el informe de acuerdo con la información reportada por las entidades para ser presentado al Congreso de la República. En este proceso se articula con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

En este sentido, en el mes de abril de 2025 se realizó la socialización al Congreso del V Informe anual del trazador presupuestal de equidad de la mujer junto con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda.

Asimismo, para consolidar el VI informe del Trazador presupuestal de Equidad de las Mujeres, se realizaron diversas acciones de coordinación intra e interinstitucional para la trazabilidad presupuestal de equidad de las mujeres, entre las que se destacan las siguientes:

- Coordinación intrainstitucional con las Oficinas de Saberes y Conocimientos Estratégicos y Planeación del Ministerio de Igualdad y Equidad para revisión de la información cualitativa y el reporte correspondiente a MinIgualdad.
- Coordinación interinstitucional con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Presupuesto Público Nacional) y el Departamento Nacional de Planeación (Subdirección de Género) para avanzar en el plan de trabajo.
- Seguimiento a instrumento cualitativo. Se diseñó un instrumento metodológico para la recolección de información cualitativa sobre el avance del trazador en términos de los logros en cuanto al presupuesto trazado. El modelo de informe se aplicó en un ejemplo práctico, el cual fue enviado a todas las entidades que trazan. Este instrumento se envió a 43 entidades que trazaron presupuesto en el 2024 para el cierre de brechas de desigualdad de género.
- Se elaboró un documento de recomendaciones a las entidades para la elaboración del componente cualitativo del VI Informe sobre el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer.

Este proceso permitió consolidar el VI Informe del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer, en el marco de la focalización de la Política Pública de Equidad de Género de las Mujeres.

Paralelamente, para promover el Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer se brindó asistencia técnica a la Unidad Nacional de Protección (UNP), el Ministerio de Defensa (Comando de la Fuerza Pública), la Superintendencia de Industria y Comercio con la participación de servidoras y servidores y contratistas de forma presencial y virtual. Esta actividad se realizó con el Departamento Nacional de Planeación (Subdirección de Género). También se prestó asistencia técnica a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC

Asimismo, se hicieron dos jornadas de capacitación sobre planeación y trazador presupuestal a 169 servidoras y servidores públicos y contratistas de 37 entidades del orden nacional y 4 de los territorios que trazan o están interesados en trazan.

Esta actividad se hizo con el Departamento Nacional de Planeación (Subdirección de Género) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Presupuesto Público Nacional).

Adicionalmente, se construyó un informe sobre el Trazador presupuestal para la XVI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en México (agosto de 2025), sobre el Sistema Nacional de Cuidados.

Al finalizar la anualidad se diseñó una propuesta metodológica para socializar el VI Informe del trazador presupuestal de equidad de la mujer dirigido a la Sociedad Civil y una propuesta metodológica para la realización de una Estrategia para fomentar el uso del proyecto tipo de Regalías Mujer para el direccionamiento del recurso que avance en el cumplimiento de la política de las mujeres en los territorios.

Por otra parte, en el primer trimestre de 2026, se realizaron dos reuniones de coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (Subdirección de Género) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Dirección General de Gasto Público), en la cual se definió la estructura del VII Informe del Trazador Presupuestal de Equidad de la Mujer. Asimismo, se estructuró y solicitó la información cualitativa a 40 entidades del nivel nacional que trazaron recursos en la vigencia 2025.

Secretaría técnica de la Mesa de Mujer y género del Acuerdo Nacional Estatal.

La Mesa de Mujer y Género es un espacio intersindical conformado por delegadas de las organizaciones sindicales del sector público que hacen parte de las negociaciones sindicales estatal, ANE-suscrito con el Gobierno nacional. Su objetivo es promover el cumplimiento de los puntos sobre equidad de género establecidos en el ANE, garantizando el adecuado seguimiento.

Desde enero de 2024, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad asumió la secretaría técnica de la Mesa, como parte del empalme con la entidad que se denominada consejería presidencial para la mujer, donde se ha gestionado y coordinado las reuniones ordinarias y las mesas técnicas con las entidades responsables para avanzar en los tres (3) puntos vencidos de la vigencia 2021-2023, y los veinticuatro (24) puntos de la vigencia 2023-2024. En este contexto, el Viceministerio de las mujeres conformó un equipo impulsor de la Mesa, en la que se articula al Departamento Administrativo de la Función Pública y al Ministerio del Trabajo.

Durante el 2025, se logró un nivel de cumplimiento de 83% que corresponde a 20 de 24 puntos del Acuerdo Nacional Estatal 2023-2024, y el 100% de cumplimiento de 3 puntos de la vigencia 2021. Para ello, el Viceministerio de las mujeres lideró 5 sesiones ordinarias de la Mesa y acompañó 9 sesiones de mesas técnicas, en articulación con las entidades competentes con el propósito de avanzar en los puntos pendientes de cumplimiento.

Durante el 2025 se avanzó en acciones para dar cumplimiento a los siguientes puntos del ANE 2023-2024, en articulación con las entidades competentes:

Puntos liderados por el Viceministerio de las Mujeres:

- Se contribuyó a impulsar la ratificación del Convenio 190 de la OIT para garantizar entornos laborales libres de violencias y acoso con enfoque de género, gestionando espacios de incidencia con las delegadas sindicales en el proceso de Ratificación del Convenio. El proyecto de ley fue aprobado por el Congreso en junio de 2025.
- Preparación, concertación y realización del Congreso del Convenio *Hacia la implementación del Convenio 190 en el Sector público: trabajo decente, igualdad y ambientes laborales seguros*, esto en articulación con la Mesa de Mujer y Género, el Ministerio del Trabajo, Función Pública y la ESAP. El congreso se realizó los días 21 y 22 de agosto de 2025, tuvo como propósito facilitar un espacio de diálogo para visibilizar la importancia de la ratificación del Convenio 190 *Sobre la eliminación de la violencia y el acoso* de la OIT y su impacto en el ámbito laboral. Se contó con intervenciones de congresistas que impulsaron el proyecto, delegadas de la Mesa, experiencias internacionales, entidades destacadas por sus buenas prácticas, entre otros. Tuvo transmisión por medio del canal de la ESAP <https://www.youtube.com/watch?v=NJXp0q-5bSA&t=3s> <https://www.youtube.com/watch?v=PPDfXelSjaw> con una visualización de 1.2k. el primero día y 1.8k el segundo día.
- En articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y Función Pública se construyó la circular conjunta 100-005-2025 para visibilizar la importancia de reivindicar el 28 de mayo como el día por la acción global por la salud de las mujeres, con énfasis en las mujeres trabajadoras y en la salud mental entre otras. Asimismo, se realizaron dos foros conmemorativos:
 - Foro *Autonomía corporal: reflexiones para el bien-estar de las mujeres*. Se llevó a cabo el 12 de junio en articulación con Minsalud, Mintrabajo y Función Pública. Contó con la participación de 142 personas.
 - Foro *Importancia del autocuidado para la salud plena de las mujeres*. Se llevó a cabo el 27 de junio en articulación con el Ministerio de salud y contó con la participación de aproximadamente 70 personas.
- Preparación y realización del lanzamiento de la actualización del curso de *Prevención y atención de violencias contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito laboral*, en alianza con la ESAP y el proyecto *Libres*. Se reportó en la página 39.
- *Mesas de trabajo orientadas a facilitar la inclusión de los aportes de las delegadas sindicales en el CONPES del Sistema Nacional de Cuidado y al Decreto reglamentario, mediante espacios de formación, socialización y validación, con el apoyo de la Dirección de Cuidado.*

Puntos liderados por otras entidades y apoyados por el Viceministerio de las mujeres:

- Se realizó la construcción participativa de lineamientos con enfoque de género del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con jornadas de socialización virtuales. Esto permitió emitir la Circular conjunta 0024 del 15 de febrero de 2025 del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública que incluye la Guía para la inclusión en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Público. Esto ha sido liderado por el Ministerio del Trabajo.
- Aportes de las delegadas a la *Estrategia del Ministerio del Transporte para el abordaje de las Violencias contra las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, jóvenes y sectores sociales LGBTIQ+ en el Transporte y la Infraestructura asociada* (Punto 4.9).
- Ejecución de un plan de trabajo donde se consolidó las propuestas que de ajusté a la Ley 1010 de 2006 (Punto 4.11). Esto ha sido liderado por Mintrabajo.
- Incorporación del enfoque de género en el *Plan de formalización del empleo público*, liderado por Función Pública.
- Construcción de un insumo para aportar hacia la actualización de la Ley 1496 de 2011, que permita cerrar brechas de desigualdad salarial en el sector público. Esto ha sido liderado por el Ministerio del Trabajo.
- Garantizar el enfoque de género en el Plan Nacional de Formación y Capacitación en el periodo 2023-2026, en el cual se incluyó el eje 3: *Mujeres, Inclusión y Diversidad*. Esto ha sido liderado por Función Pública.

Negociación sindical Estatal 2025

Es importante destacar la participación del Viceministerio de las Mujeres a través del Equipo de Gobernanza de Género en el proceso de negociación sindical para el Acuerdo Nacional Estatal 2025-2026 que se llevó a cabo en mayo de 2025. Para ello, delegadas del grupo participaron como equipo negociador del Gobierno en las jornadas convocadas por el Ministerio del Trabajo, DNP y Función Pública.

El Viceministerio de las Mujeres junto al Departamento Nacional de Planeación y Función Pública– lideraron la mesa de negociación para abordar el capítulo de *Mujer y género* del Acuerdo Nacional. Como resultado de este proceso, se lograron concertar 10 puntos para la *Mesa de Mujer y Género* que fueron incluidos en el ANE 2025-2026. A continuación, se describen los puntos que presentan avances:

- *Continuidad a la Mesa de Mujer y Género del Acuerdo Nacional Estatal*. Se instaló la *Mesa de Mujer y Género* y se definieron las delegadas de acuerdo con el Decreto 243 de 2024. Además, se construyó y aprobó el Acuerdo Operativo de la instancia (Punto 27).

- *Participación efectiva de la Mesa de Mujer y Género en la modificación y reglamentación del Decreto 243 de 2024.* Se garantizó participación de las delegadas en la mesa de modificación del Decreto 243 de 2024.
- *Construcción de un instrumento para el seguimiento y monitoreo a la adopción e implementación de protocolos de prevención y atención integral de las violencias basadas en género y el acoso sexual en las entidades públicas.* Se presentó una propuesta de instrumento para el seguimiento y monitoreo de la adopción e implementación de protocolos que se encuentra en proceso de validación con las integrantes de la mesa.
- *Fortalecimiento del diseño y actualización de un instrumento de seguimiento y monitoreo de los casos de Violencia Basada en Género y acoso sexual en el entorno laboral público, en el marco del SALVIA.* Se realizó la primera sesión de diseño y actualización de un instrumento de seguimiento y monitoreo de los casos de Violencia Basada en Género en el entorno laboral (Punto 29).
- *Expedición de lineamientos que propendan por el cuidado, autocuidado y la confidencialidad de los datos de las personas que opten por la IVE, incluyendo licencias y/o permisos remunerados.* Se avanzó en la construcción de una circular sobre lineamientos que propendan por el cuidado, autocuidado y la confidencialidad de los datos de las personas que opten por la IVE, el cual se encuentra en proceso de revisión de las oficinas jurídicas de las entidades.
- *Actualización del diseño y se continuará con la implementación del Diplomado "Mujeres en acción, sindicatos en transformación".* Se inició el proceso de concertación del contenido del Diplomado *Mujeres en acción, sindicatos en transformación* tanto con las entidades comprometidas (ESAP y Ministerio del Trabajo) como con las delegadas de la mesa.
- *Socialización a través de dos (2) mesas técnicas de los avances del CONPES 4143 del 2025 "Política Nacional de Cuidado" con la Mesa de Mujer y Género, y de tres (3) jornadas virtuales de socialización con las unidades de personal en articulación con entidades del orden central y territorial.* El 10 de diciembre de 2025 se realizó la primera jornada virtual de socialización convocada por la Dirección de Empleo Público de Función Pública, para abordar la Economía del Cuidado y la implementación del CONPES 4143 en el sector público. Durante el encuentro, participaron entidades como el Ministerio de Igualdad y Equidad, la OIT, el DNP y la *Mesa de Mujer y Género*. Se discutieron lineamientos conceptuales, avances institucionales y compromisos orientados a incorporar el enfoque de cuidado en la planeación, la gestión del talento humano y las políticas de bienestar, destacando la importancia de la articulación interinstitucional, la sensibilización cultural y la territorialización de la política.
- Para avanzar en el cumplimiento de los puntos se ha logrado coordinar con ocho (8) entidades responsables, entre las que se destacan: Departamento Nacional de Planeación; Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio del trabajo; Departamento Administrativo de la Función Pública; Ministerio del Transporte; ESAP; Ministerio de Educación;

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia.

Avance de cumplimiento de los Acuerdos ANE 2025 durante el año 2026, se han realizado 3 sesiones ordinarias y 6 mesas técnicas, teniendo el siguiente nivel de cumplimiento:

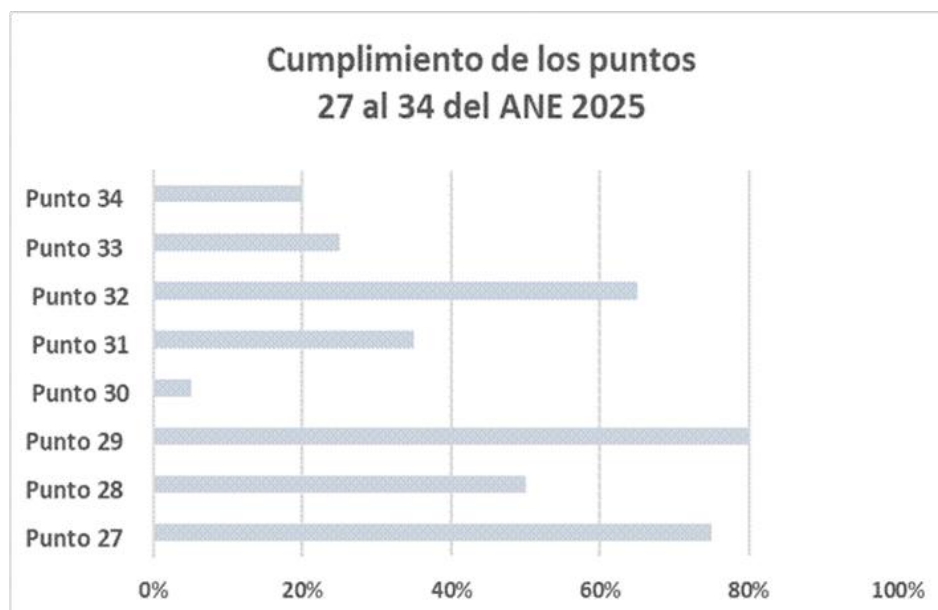


Imagen 3: Fuente: Autoría propia-Grupo de Gobernanza de Género.

Estrategia de Territorialización del enfoque de género

La estrategia de territorialización es una apuesta central para el Viceministerio de las mujeres. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el Estado debe orientar su accionar hacia los territorios como apuesta central de transformación. Por lo tanto, para fortalecer la territorialización, el Grupo de Gobernanza ha liderado tres procesos: diseño de instrumentos y herramientas; asistencia técnica directa a los entes territoriales, asistencias técnicas masivas y procesos de formación a consejos consultivos de mujeres.

Diseño de instrumentos y herramientas de territorialización:

Se avanzó en el diseño de los siguientes lineamientos y herramientas para fortalecer la territorialización de la igualdad de género en los entes territoriales:

- Circular para la conformación de instancias de participación y Consejos Consultivos de Mujeres:

El fortalecimiento para la formalización de las instancias de participación de las mujeres y los Consejos consultivos de mujeres es una de las apuestas en el marco de la misionalidad del Viceministerio de las Mujeres,

pues para avanzar hacia la capacidad de gobernanza y autonomía de las mujeres en todas sus diversidades, las instancias de participación y su formación son vitales. Por lo tanto, desde el Grupo de Gobernanza de Género, se elaboró la circular orientada a garantizar el adecuado funcionamiento de los Consejos y de diferentes instancias de participación e incidencia local para mujeres.

La circular contiene los lineamientos técnicos para el proceso de convocatoria, selección, conformación y funcionamiento de los Consejos Consultivos de Mujeres u otras instancias y espacios de participación de mujeres a nivel distrital, municipal y departamental, además de la consulta directa entre el Viceministerio de las Mujeres con los entes territoriales para asistir técnicamente lo requerido en este proceso, contribuyendo a consolidar espacios de participación efectiva y a mejorar la incidencia de las mujeres en la gestión pública territorial.

- Proceso formativo de fortalecimiento a Consejos Consultivos de Mujeres: Se avanzó en la construcción e implementación de una propuesta de proceso formativo para el fortalecimiento de los Consejos Consultivos de Mujeres, con el objetivo de potenciar conocimientos, saberes colectivos y capacidades de liderazgo en el ejercicio de su rol como consejeras en los territorios. El proceso formativo consiste en tres módulos híbridos, cada uno compuesto por dos sesiones de dos horas de duración, y está planteado desde un enfoque histórico y procesual del aprendizaje, orientado a generar confianza, promover reflexiones críticas y brindar herramientas prácticas para su quehacer político y la incidencia territorial:

El primer módulo se enfoca en el reconocimiento de los trasegares históricos de las mujeres en la lucha por la garantía de sus derechos, incluyendo la normatividad vigente desde una perspectiva histórica. El segundo módulo aborda el derecho a la participación y representación de las mujeres en espacios de toma de decisión, fortaleciendo la capacidad de liderazgo, gobernanza y autonomía. Finalmente, el tercer módulo se centra en la arquitectura institucional para la conformación y funcionamiento de los Consejos Consultivos de Mujeres, reconociéndolos como mecanismos para el adelanto de las mujeres en el ámbito territorial.

- Procedimiento para la prestación de asistencia técnica a entidades territoriales en el marco de la Estrategia de transversalización del enfoque de género:

El documento se constituye como un instrumento de carácter interno del Viceministerio de las Mujeres, orientado a ordenar, estandarizar y dar trazabilidad a la prestación de la asistencia técnica territorial. Este procedimiento establece el paso a paso operativo que deben seguir los equipos del viceministerio, definiendo de manera clara las fases, roles, criterios y mecanismos de coordinación necesarios para todas las intervenciones de asistencia técnica realizadas a departamentos, municipios y distritos, en el marco de sus competencias y funciones institucionales.

Comprende el conjunto de actuaciones que van desde la identificación de la necesidad técnica hasta la sistematización de resultados y aprendizajes. El documento presenta las fases de análisis preliminar, diagnóstico, definición de rutas de fortalecimiento, acompañamiento, seguimiento y cierre, permitiendo que las entidades territoriales cuenten con procesos de asistencia técnica más estandarizados, articulados y orientados a resultados, en respeto de su autonomía y capacidades institucionales.

- Formulario de caracterización dirigido a Mecanismos para el Adelanto de las mujeres a nivel departamental:

En el marco del Procedimiento para la prestación de asistencia técnica del Viceministerio de las Mujeres, se diseñó un formulario de caracterización institucional como una herramienta técnica de apoyo para el análisis inicial de las entidades territoriales. Este instrumento permite recopilar información básica y contextualizada sobre el nivel de desarrollo de la institucionalidad de género, las capacidades técnicas y administrativas existentes, y las principales necesidades en materia de transversalización del enfoque de género, con el fin de cualificar la comprensión del contexto territorial previo al inicio de los procesos de acompañamiento. Adicionalmente, el formulario permite identificar el estado del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en los departamentos, considerando sus distintas fases de planeación y operativización. Durante el 2026, se avanzó en el proceso de recolección de información de las entidades territoriales en un 60%.

Asistencias técnicas territorial

Desde el Grupo de Gobernanza del Viceministerio de las Mujeres se ha venido consolidando una estrategia de territorialización, prestando asistencia técnica a las entidades territoriales. Durante el año 2025 y los meses de enero a abril de 2026, se realizaron 66 sesiones de asistencia técnica a entes territoriales en las modalidades presencial y virtual, llegaron a todos los departamentos del país, con una participación de 1013 personas.

Las temáticas abordadas en las asistencias técnicas parten de las necesidades planteadas por los territorios, por lo que se han abordado temas tales como: inclusión del enfoque de género en los planes de desarrollo territoriales; formulación de políticas públicas para mujeres; conformación y fortalecimiento de Consejos Consultivos de Mujeres; creación de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel territorial; programas de abordaje integral de las violencias y programa de autonomía económica del Viceministerio de las mujeres; observatorios para las mujeres; mecanismo articulador, entre otros.

Estas asistencias técnicas territoriales se hacen bajo dos modalidades: por solicitud de las entidades territoriales interesadas; y cuando se realizan convocatorias masivas por parte del Viceministerio de las mujeres para comunicar o articular en temas específicos.

Es importante resaltar que, en el desarrollo del proceso de asistencia técnica en territorialización, se han realizado articulaciones con la Subdirección de género

del DNP y la Agencia Nacional del Territorio, específicamente en el tema de inclusión del enfoque de género en los PATR con municipios PDET. También se ha articulado con la Alta Consejería para los Derechos Humanos para fortalecer los Observatorios de Género y con la Federación Nacional de Departamentos para la socialización de los programas del viceministerio de las mujeres.

A través de estos procesos de asistencia técnica, se ha logrado sensibilizar a servidoras y servidores públicos de alcaldías y gobernaciones en torno a la inclusión del enfoque de género en las políticas, planes y programas. También se han dado a conocer los distintos programas del Viceministerio de las mujeres, identificando acciones de articulación para garantizar la implementación de estas medidas en los territorios. Adicionalmente, se han fortalecido las capacidades de las entidades territoriales para cualificar las rutas de prevención, atención y protección de violencias contra las mujeres, identificando medidas prioritarias y estrategias para tener en cuenta.

Estos procesos están contribuyendo al fortalecimiento de los consejos consultivos, permitiendo que los entes territoriales que han participado en las jornadas de asistencia técnica reconozcan la importancia de contar con esta instancia y comprendan el alcance, condiciones y medidas que pueden implementar para potenciarlas.

Se proyecta el primer Encuentro Nacional de consejeras Consultivas para el mes de mayo.

Asistencias técnicas a entes territoriales y consejos consultivos de mujeres

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Cesar	Departamento	11/02/2025	Medidas de Atención de Modalidad Subsidio Monetario	Virtual	4	2	6
Todos	Departamento s/Municipios	3/03/2025	Estrategia de conmemoración del 8M	Virtual	30	2	32
Cesar	Departamento	4/03/2025	Articulación Interinstitucional con la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Cesar	Virtual	4	0	4
Putumayo	Munic Pto Caicedo	14/03/2025	Acercamiento a dialogo para iniciar asesorías	Telefónica	1	0	1
Guajira	Departamento	19/03/2025	Conmemoración 8 M	Presencial	35	3	38
San Andrés	Departamento	26/03/2025	Consejo consultivo de mujeres	virtual	4		4

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Fonseca	Municipio	26/03/2025	Recibir información sobre los programas desarrollados en el viceministerio	Presencial	3	0	3
Santa Marta	Municipio	31/03/2025	Recibir información sobre los programas desarrollados en el viceministerio	Presencial	3	2	5
Valledupar	Municipio	31/03/2025	Recibir información sobre los programas desarrollados en el viceministerio	Presencial	5	0	5
Putumayo	Munic. S. Francisco, Sibundoy, Colon, Santiago	3/04/2025	Asesoría con función Publica para definir como se debe implementar el Mecanismo de Genero en cada uno de los 4 municipio	Virtual	7	1	8
Arauca	Departamento	7/04/2025	Articulación para desarrollar los programas del viceministerio	Virtual	4	0	4
Casanare	Departamento	10/04/2025	Iniciativas productivas - SALVIA	Presencial	3	0	3
Sucre	Departamento	22/05/2025	Asistencia técnica para la conformación de consejos consultivos	Virtual	4	1	5
El Banco	Municipio	28/05/2025	Recibir información sobre los programas desarrollados en el viceministerio	Presencial	2	1	3
Tunja	Municipio	18/06/2025	Articulación con el viceministerio de las mujeres y solicitud de apoyo para la actualización de la política pública y fortalecimiento	Virtual	8	0	8

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
			o a los consejos consultivos				
Vista Hermosa	Municipio	25/06/2025	Solicitud de asistencia técnica en temas de VBG	Virtual	2	1	3
Huila	Departamento	26/06/2025	Asistencia técnica consejos consultivos y organizaciones de mujeres	Virtual	4	0	4
Caquetá	Departamento	11/07/2025	Asistencia técnica consejos consultivos y organizaciones de mujeres	Virtual	4	0	4
Huila	Departamento	15/07/2025	Asistencia técnica temas viceministerio de las mujeres	Presencial	6	1	7
Huila	Departamento	18/07/2025	Consejos Consultivos de mujeres	Virtual	7	2	9
Caquetá	Departamento	21/07/2025	Participación política de las mujeres	Virtual	5	0	5
Huila	Departamento	22/07/2025	Asistencia técnica a enlaces de género municipales en consejos consultivos de mujeres	Virtual	24	6	30
Tunja	Municipio	31/07/2025	Asistencia técnica en prevención de violencias, paridad de género, política pública de mujeres	Presencial	11	3	14
Córdoba	Departamento	4/08/2025	Política pública para las mujeres	Virtual	7		7
Cauca	Departamento	11/08/2025	Fortalecimiento o Consejos Consultivos de mujeres en el marco del proyecto libres	Virtual	3		3

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Calima Darien	Municipio	20/08/2025	Asistencia técnica para la formulación de la política pública de mujeres y la política pública LGBTI	Virtual	3	1	4
Riohacha	Municipio	2/09/2025	Consejo consultivo municipal de mujeres	Virtual	4	0	4
Todos	todos	25/09/2025	Lineamientos de cooperación internacional	Virtual	56	9	65
Caquetá	Departamento	29/09/2025		Virtual	11	1	12
Páez (Boyacá)	Municipio	3/10/2025	Fortalecimiento o CCM y acceso a programas y proyectos del viceministerio de las mujeres	Virtual	5	0	5
Huila	Departamento	15/10/2025	Fortalecimiento o Consejos Consultivos de mujeres	Virtual	14	0	14
Todos	Departamentos/Municipios	27/10/2025	Elección delegada comisión intersectorial	Virtual	15	2	17
Páez (Boyacá)	Municipio	7/11/2025	Fortalecimiento o consejo consultivo de mujeres	Virtual	3	0	3
La Plata (Huila)	Municipio	19/11/2025	Consejos consultivos de mujeres	Virtual	25		25
Caquetá	Departamento	26/11/2025	Participación y representación de las mujeres	Presencial	15	0	15
			Consejo				
Arauca	Departamento	3/12/2025	Creación Consejo Consultivo de Mujeres	Virtual	4	0	4
Todos	Departamentos/Municipios	15/12/2025	Proyectos tipo	Virtual	19	4	23
Chocó	Departamento	17/02/2026	Observatorio de género	presencial	24	1	25
			Política pública para las mujeres chocoanas				

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
			Consejos Consultivos				
Riohacha	Municipio	17/02/2026	Consejo consultivo	virtual	3	0	3
Valle del Cauca	Departamento s/Municipios	17/02/2026	Asistencia Técnica a CCM de Buenaventura para la socialización del proceso electoral realizado y generar articulación con MinIgualdad. Acompañó el enlace de género y familia, Sandra García.	Virtual	6	0	6
Nariño	Gobernación	19/02/2026	Asistencia Técnica a referente de género sobre la elección y proceso electoral del Consejo Consultivo de Mujeres departamental .	Virtual	2	0	2
Sucre	Secretaria de Mujer y Género	23/02/2026	Asistencia Técnica a referente de género sobre la conformación del Consejo Consultivo de Mujeres departamental para incentivar a los municipios del departamento.	Virtual	1	0	1
Meta	Secretaría de la Mujer	26/02/2026	Articulación con el viceministerio de las mujeres y solicitud de apoyo para el fortalecimiento a los Consejos Consultivos	Virtual	1	0	1
Bajo Baudó	Oficina de la mujer	5/03/2026	Programas que maneja el viceministerio	Virtual	1	0	1

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Casanare	Secretaria de integración, desarrollo social y mujer	6/03/2026	Articulación con el viceministerio de las mujeres y solicitud de apoyo para el fortalecimiento a los Consejos Consultivos	Presencial	1	0	1
Cauca	Secretaria de la Mujer	16/03/2026	Conformación Consejos consultivos de Mujeres	virtual	7	3	10
Cauca	Secretaria de la Mujer	20/03/2026	Articulación con la oferta del viceministerio de las mujeres donde se evidenció interés en la dirección de autonomía económica	Virtual	1	0	1
Subachoque	Alcaldía Municipal	24/03/2026	Articulación con la oferta del viceministerio de las mujeres donde se evidenció interés en la dirección de madres cabeza de familia y prevención.	Virtual	1	0	1
Cauca	Secretaria de la Mujer	24/03/2026	Articulación con el CCM donde se brindó acompañamiento técnico frente a los alcances de la instancia, sus deberes y oportunidades de instrucciones colectivas	virtual	20	0	20
Meta	Secretaria de la Mujer	6/04/2026	Programas de la dirección ASP	virtual	3	1	4

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Valle del Cauca/Buenaventura	Departamento s/Municipios	9/04/2026	Asistencia Técnica a Consejo Consultivo de Mujeres de Buenaventura en temas de política pública para su actualización y expedición del decreto. Socialización de programas del viceministerio para articulación: proceso formativo a CCM y asistencias técnicas masivas a funcionarios y funcionarios públicos.	virtual	15	0	15
Córdoba	Departamento	14/04/2026	Diseño e implementación de políticas públicas para la Igualdad de Género	Virtual			0
Todos	Departamento s/Municipios	15/04/2026	Proceso formativo CCM: Territorios con voces de mujeres. Primera Sesión	Virtual	88	0	88
Vichada/Cumari	Municipio	22/04/2026	Programas viceministerio	Virtual	3	0	3
Todos	Departamento s/Municipios	22/04/2026	Proceso formativo CCM: Territorios con voces de mujeres. Segunda Sesión	Virtual	22	0	22
Todos	Departamento s/Municipios	24/04/2026	Construyendo autonomía económica de las mujeres desde nuestros territorios	Virtual	37	8	45

UBICACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA					
		Fecha	Temática	Modalidad	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Todos	Departamento s/Municipios	29/04/2026	Proceso formativo CCM: Territorios con voces de mujeres. Tercera Sesión	Virtual	32	0	32
Sucre/Sampué s	Municipio	4/05/2026	Fortalecimiento de Consejo Consultivo de Mujeres.	Virtual	3	1	4
Córdoba	Departamento	4/05/2026	Conformación Consejo consultivo	virtual	4	0	4
Caquetá	Departamento	5/05/2026	Escuela de fortalecimiento de las mujeres	virtual	3	0	3
Todos	Departamento s/Municipios	6/05/2026	Proceso formativo CCM: Territorios con voces de mujeres. Cuarta Sesión	virtual	74	0	74
Todos	Departamento s/Municipios	6/05/2026	Socialización lineamientos consejos consultivos y encuentro nacional	Virtual	104	8	112
Todos	Departamento s/Municipios	8/05/2026	Socialización lineamientos consejos consultivos y encuentro nacional	Virtual	49	4	53
Sucre/Sampué s	Departamento s/Municipios	12/05/2026	Fortalecimiento de Consejo Consultivo de Mujeres.	Virtual	5	0	5
Huila	Departamento	12/05/2026	Fortalecimiento de Consejo Consultivo de Mujeres.	Presencial	62	2	64
Magdalena	Departamento	13/05/2026	Conformación Consejo consultivo	Virtual	2	0	2
Sucre	Departamento	13/05/2026	Conformación Consejo consultivo	Virtual	5	0	5
Totales		66			943	70	1.013

Tabla 9

Proyecto Gobernanza de Género Territorial

En articulación con la Oficina de cooperación internacional, la Dirección de Cuidado y la Dirección de Garantía de Derechos del Ministerio de Igualdad y

Equidad, se realizó la formulación del proyecto *Territorialización del Ministerio de Igualdad y Equidad a través del impulso del Sistema Nacional de Cuidado y la gobernanza de género a nivel local*. Con este proyecto, se espera fortalecer la estrategia de territorialización del Viceministerio de las mujeres, con apoyo de AECID.

El proyecto plantea diversas acciones de fortalecimiento a la gobernanza de género territorial en cuatro Departamentos priorizados (Guajira, Norte de Santander y Nariño). Estas acciones incluyen el fortalecimiento al consejo consultivo de mujeres; procesos de formación con funcionarios y funcionarias de las entidades territoriales; jornadas de articulación entre las referentes de género; fortalecimiento a las organizaciones étnico-territoriales; e intercambio de experiencias con los mecanismos de género. También se contempla un fondo para apoyar a municipios en la conformación de sus consejos consultivos de mujeres. Se espera continuar con la concertación con AECID para garantizar su aprobación e implementación.

Logros

- Se fortaleció a **13.617** servidores y servidoras de todo el país, representando a **160** entidades del orden nacional y **120** entes territoriales, lo que contribuyó a mejorar el enfoque de género en las políticas públicas, instancias de participación, políticas institucionales y protocolos para la prevención y atención de violencias basadas en género, en el marco de la Estrategia de Transversalización y Territorialización del Enfoque de Género en el Estado.
- Se consolidó y posicionó la Mesa Mujer y Género en el marco de los Acuerdos Sindicales del Estado, la cual está conformada por lideresas sindicales de las federaciones y centrales sindicales de todo el país, con un nivel de cumplimiento de 83% de los 24 acuerdos de la vigencia 2023, y un avance de 50% de cumplimiento de los 8 Acuerdos vigencia 2025. Estos acuerdos contribuyen a fortalecer las garantías del derecho al trabajo digno y libre de violencias basadas en género para 690.000 mujeres servidoras públicas.

Legados

- Queda establecida una estrategia de transversalización del enfoque de género a nivel nacional, sustentada en herramientas conceptuales, técnicas y pedagógicas. Esto permite la continuidad de un modelo de asistencia técnica con enfoque territorial para fortalecer las capacidades del funcionariado público. En consecuencia, se favorece la incorporación del enfoque de género en políticas, protocolos y medidas afirmativas orientadas al cierre de brechas de género.

Grupo de Articulación Estratégica

Gestión realizada vigencias 2025 y 2026 con corte al 30 abril

El *Grupo de Articulación Estratégica* fue creado en diciembre de 2025 como una instancia de apoyo transversal al Viceministerio de las Mujeres, con el propósito de fortalecer la articulación jurídica, técnica, administrativa y estratégica entre las distintas direcciones y dependencias del Ministerio. Su creación respondió a la necesidad de consolidar un equipo capacitado que permitiera coordinar respuestas institucionales oportunas, garantizar coherencia en la implementación de las políticas públicas de igualdad de género y fortalecer la capacidad técnica del Viceministerio para la protección de los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional.

El grupo tiene entre sus principales funciones la elaboración de conceptos técnicos y jurídicos con enfoque de género; el acompañamiento a las direcciones técnicas en la formulación y seguimiento de proyectos y programas; la revisión de documentos normativos, actos administrativos y proyectos de ley; la respuesta a derechos de petición, organismos de control y órdenes judiciales; así como el seguimiento a la agenda regulatoria del Viceministerio. Asimismo, cumple un papel clave en la consolidación de información estratégica para la toma de decisiones, la gestión del conocimiento institucional y la articulación interinstitucional para fortalecer la garantía de derechos de las mujeres en todas sus diversidades.

Conceptos técnicos a proyectos de ley, decretos y sentencias

Desde el Grupo de Articulación Estratégica del Viceministerio de las Mujeres se proyectó insumo a los siguientes conceptos jurídicos en el periodo que comprende el año 2025 y 2026 a corte del 30 de abril:

- Proyecto *"Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 2242 de 2022 estableciendo directrices para la priorización de las mujeres cabeza de familia en los programas sociales del Gobierno Nacional y se modifica el Artículo 2.5.5. del decreto 111 de 2020"*.
- Proyecto de Decreto *"Por el cual se reglamenta la Ley 2314 de 2023 y promueve la participación de niñas, adolescentes y mujeres en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y se dictan otras disposiciones"*.
- Borrador de Decreto que reglamenta el parágrafo del artículo 2do de la ley 2215 del 2022 *"Por medio de la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres"*.
- Proyecto de Ley *"Por medio de la cual el Congreso de la República rinde honores al movimiento sufragista en Colombia y se dictan otras disposiciones"*.

- Proyecto de Ley 179 de 2024 “Por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Ley No. 133 de 2024 Senado *“Por la cual se promueve la equidad laboral y salarial entre hombres y mujeres en Colombia, se modifica la Ley 1496 de 2011 y se dictan otras disposiciones”*
- Proyecto de Ley 250 de 2024 Senado / 070 de 2023 Cámara, acumulado con el 114 de 2023 Cámara que busca modificar la Ley 731 de 2002 para adoptar medidas afirmativas que garanticen la igualdad de oportunidades para mujeres rurales, campesinas y de la pesca.
- Concepto sobre el artículo 237 del Código Sustantivo del Trabajo en Colombia que garantiza un descanso remunerado de dos a cuatro semanas a la trabajadora que sufra un aborto o parto prematuro no viable.
- Proyecto de Ley Ordinaria 438 de 2024 (Cámara) en Colombia que busca crear la Justicia Especializada con Enfoque de Género para prevenir, investigar, sancionar y reparar delitos contra mujeres y víctimas de violencia de género.
- Decreto 063 del 26 de enero de 2026, el cual reglamenta la Ley 2364 de 2024, estableciendo las medidas de protección integral, acceso a justicia, salud, vivienda y reparación para las mujeres buscadoras de personas desaparecidas en Colombia.
- Concepto para el proyecto de Ley 184 de 2025- Senado *“Por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 14 de la Ley 2365 de 2024 en cuanto a la estabilidad laboral reforzada de las víctimas de acoso sexual y se dictan otras disposiciones”*.
- Concepto del proyecto de *Política Nacional Intersectorial de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos*, en el que se han incorporado los aportes de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres.
- Concepto técnico sobre el alcance de los enfoques y los criterios de representación en el *Comité Interinstitucional de la Mujer Rural, Campesina y de la Pesca*, en el marco de la Ley 2462 de 2025.
- Concepto para la Tutela T-11.525.540 con el aporte de criterios técnicos y jurídicos sobre el alcance de la libertad de expresión y de prensa frente a contenidos difundidos en redes sociales y medios de comunicación relacionados con juezas de la República, especialmente cuando estos pueden constituir violencia basada en género.

- Concepto para la Comisión Legal Afrocolombiana (Comisión Legal Afro) del Congreso de la República en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Se evaluó el cumplimiento de los indicadores de las poblaciones NARP en el Plan Nacional de Desarrollo, con énfasis en la reducción de la pobreza y el cierre de brechas.

Seguimiento de procesos contractuales

En el marco de las funciones del *Grupo de Articulación Estratégica* del Despacho del Viceministerio de las Mujeres, se realizó acompañamiento técnico, jurídico y administrativo orientados al fortalecimiento de la gestión contractual de las distintas dependencias del Viceministerio, contribuyendo a la consolidación de capacidades institucionales para la planeación, ejecución, monitoreo y cierre de los procesos contractuales asociados al cumplimiento de las metas misionales.

Como resultado de esta gestión, se brindó acompañamiento transversal en las fases precontractual, contractual y postcontractual de 32 convenios desarrollados en 24 departamentos del país, orientados a la superación de brechas de género, la prevención de las violencias contra las mujeres y la promoción y garantía de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades.

En la etapa precontractual, se acompañaron procesos asociados a la articulación de requerimientos, revisión y consolidación de información e insumos, seguimiento a cronogramas y coordinación entre dependencias para la estructuración y desarrollo de los procesos contractuales, contribuyendo al fortalecimiento de la planeación institucional y a la adecuada definición de necesidades y prioridades estratégicas.

Durante la etapa contractual, se adelantó seguimiento a la ejecución de convenios y contratos, apoyando procesos de articulación institucional, monitoreo de compromisos, revisión de soportes e información asociada a la supervisión, así como el seguimiento al cumplimiento de actividades y cronogramas, favoreciendo una ejecución más organizada, trazable y alineada con los objetivos estratégicos del Viceministerio de las Mujeres.

En la etapa postcontractual, se brindó acompañamiento a procesos de cierre, consolidación documental y seguimiento a compromisos derivados de la ejecución contractual, contribuyendo a la organización de la información, la trazabilidad institucional y la generación de insumos para el monitoreo y evaluación de los procesos adelantados.

El acompañamiento realizado permitió fortalecer la aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, coordinación y eficiencia administrativa, promoviendo una gestión contractual más articulada y orientada al cumplimiento efectivo de las metas institucionales y de las apuestas estratégicas del Ministerio de Igualdad y Equidad.

De igual manera, el acompañamiento adelantado contribuyó al fortalecimiento de la gobernanza institucional y a la generación de capacidades para el

seguimiento integral de la gestión contractual, promoviendo una administración pública más transparente, articulada y orientada a resultados, en concordancia con los compromisos institucionales en materia de igualdad, derechos de las mujeres y enfoque de género en el territorio nacional.

Reglamentación y puesta en marcha del Fondo No Es Hora de Callar en cumplimiento a la sentencia de la CIDH en el caso Bedoya-Lima y otra contra el Estado Colombiano.

Desde el grupo de Articulación Estratégica se lideró, junto con Jineth Bedoya Lima, el proceso de formulación técnica y jurídica, así como la articulación interinstitucional y estrategia de incidencia para la reglamentación de la ley 2358 de 2024, mediante el Decreto 0277 de 2026.

Este proceso implicó la coordinación con entidades como el Ministerio de Hacienda, Relaciones Exteriores y la Secretaría Jurídica de Presidencia, así como un trabajo conjunto y sostenido con la beneficiaria de la sentencia y organizaciones como la Fundación No Es Hora de Callar y la FLIP durante más de un año. Como resultado, se consolidó una medida estructural de reparación, que fortalece la protección de mujeres periodistas y comunicadoras populares frente a la violencia de género.

El decreto establece un fondo con líneas de acción en prevención, protección, asistencia, investigación y coordinación institucional, bajo un enfoque de género y participación de la sociedad civil. Además, el Viceministerio asume un rol clave como Secretaría Técnica del Comité Decisorio, asegurando la implementación efectiva del Fondo y contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado colombiano.

Gestión de sentencias y órdenes judiciales

Las principales órdenes judiciales atendidas por el Viceministerio de las Mujeres en 2025 y 2026 estuvieron relacionadas con acciones de tutela por vulneración de derechos fundamentales como el mínimo vital, la vivienda digna, la igualdad, la dignidad humana, el trabajo, el debido proceso y el derecho de petición; el seguimiento y cumplimiento de sentencias judiciales y órdenes de restitución de derechos; la atención de casos asociados a violencias basadas en género y riesgo de feminicidio; el seguimiento a medidas de protección y reparación en casos emblemáticos de derechos humanos; las actuaciones procesales y notificaciones judiciales; así como acciones populares relacionadas con casas refugio y mecanismos de protección para mujeres víctimas de violencia. De igual manera, se atendieron requerimientos orientados a la articulación interinstitucional para la garantía de derechos de mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

A continuación, se presentan los asuntos judiciales en los que el Grupo de Articulación Estratégica brindó insumos en atención a los requerimientos de las entidades competentes:

INSTANCIA	CASO / SENTENCIA	DESCRIPCIÓN
CIDH	Caso Bedoya Lima vs. Colombia (26 de agosto de 2021)	Caso relacionado con la responsabilidad internacional del Estado colombiano por el secuestro, tortura y violencia sexual sufridos por la periodista Jineth Bedoya el 25 de mayo de 2000.
	Caso C-15.018 "Martha Silva Beltrán y A.M.S.B."	Petición presentada ante la CIDH contra el Estado colombiano por presuntas violaciones a derechos humanos en perjuicio de Martha Silva Beltrán y A.M.S.B.
Restitución de Tierras	Sentencia 79 – Consejo Comunitario Playón del Río Sigüí	Solicitud de restitución de derechos territoriales en el marco del Decreto Ley 4635 de 2011. Proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán.
	Sentencia 51 – Consejo Comunitario Río San Francisco	Sentencia emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con Enfoque Étnico de Popayán.
	Sentencia 042 – Resguardo Indígena San Miguel de Infí	Sentencia del Juzgado de Restitución de Derechos Territoriales sobre el Resguardo Indígena San Miguel de Infí, municipio de Timbiquí (Cauca).
	Sentencia No. 038 del 12 de noviembre de 2025	Relacionada con la adopción de medidas de protección por parte del Viceministerio de las Mujeres en favor del Consejo Comunitario Piedras Bachichí, municipio de Pueblo Rico (Risaralda).
	Consejo Comunitario de La Larga Tumaradó – Rad. 27001-31-21-001-2014-00076	Proceso de restitución de tierras y protección de derechos territoriales colectivos.
Justicia Ordinaria	Tribunal Administrativo de Santander – Municipio de Enciso	Sentencia que ordena al Ministerio de Igualdad y Equidad y al Ministerio de Salud brindar apoyo técnico, financiero y articulado para la implementación y funcionamiento de una Casa Refugio para mujeres víctimas de violencia en Enciso, Santander.
JEP – Jurisdicción Especial para la Paz	Ley 2364 de 2024	Ley mediante la cual se reconoce y protege integralmente la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

INSTANCIA	CASO / SENTENCIA	DESCRIPCIÓN
	Caso No. 03 Subcaso Costa Caribe – Batallón La Popa	Caso sobre asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate por agentes del Estado. Incluye respuestas al Auto TP-SeVRRC-AS-AMOA-No.022-2025 del 12 de junio de 2025.
Consejo de Estado	Ley 2137 de 2021 – (SNAT)	Creación del Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. El Viceministerio incorporó este sistema dentro de SALVIA para fortalecer la prevención y evitar duplicidad de funciones.
Corte Constitucional	Sentencia SU-176 de 2025	Seguimiento a las órdenes relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y oportunidades económicas para las mujeres, promoviendo acceso a medios de vida sostenibles con enfoque diferencial, territorial, étnico y de género.
	Sentencia T-199 de 2025	Decisión relacionada con la protección de los derechos sexuales y reproductivos de personas con discapacidad mental o psicosocial y la garantía del consentimiento informado.
	Sentencia T-434 de 2024	Sentencia que reconoció graves fallas institucionales en la protección de una mujer campesina víctima de tentativa de feminicidio y desplazamiento forzado en el contexto del conflicto armado.
	Sentencia No. 0162 de 2025	Sentencia a favor del Resguardo Indígena de Palma Alta
	Sentencia No. 033 del 12 de diciembre de 2025	Sentencia Complementaria No. 005 del 27 de marzo de 2026, que complementa la Sentencia 022 proferida dentro del proceso No. 05-000-31-21-101-2024-00070-00, a favor de la Comunidad del Pueblo Emberá Chamí del Resguardo Indígena Korodó Ité

Tabla 10

La intervención del Grupo de Articulación Estratégica fue especialmente relevante porque permitió traducir mandatos judiciales y compromisos

internacionales en acciones concretas de articulación institucional, seguimiento técnico y generación de insumos especializados para la toma de decisiones.

Asimismo, el trabajo desarrollado en procesos de restitución de derechos territoriales y protección de comunidades étnicas permitió incorporar una mirada alineada con el enfoque diferencial e interseccional en la garantía de derechos, reconociendo las afectaciones particulares del conflicto armado y el despojo territorial sobre las mujeres indígenas, afrodescendientes, campesinas y rurales.

De igual manera, el acompañamiento técnico brindado en el marco de sentencias como la T-199 de 2025 y la T-434 de 2024 permitió avanzar en la consolidación de estándares institucionales para la garantía de derechos sexuales y reproductivos en el consentimiento informado de personas con discapacidad, la prevención de la violencia institucional y la protección de mujeres víctimas de tentativa de feminicidio y desplazamiento forzado. Estas actuaciones fortalecieron la capacidad del Estado para responder desde un enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, promoviendo medidas de atención más integrales y ajustadas a las necesidades de las mujeres en toda su diversidad del territorio colombiano.

Alertas tempranas

La articulación permanente del Viceministerio con la Defensoría del Pueblo representa un avance significativo en la garantía y atención de los derechos de las mujeres en todo el territorio colombiano, al fortalecer la capacidad institucional de prevención, respuesta y seguimiento frente a contextos de riesgo advertidos e inminencia por el Sistema de Alertas Tempranas.

En este marco, el Grupo de Articulación Estratégica atendió de manera periódica diversas alertas emitidas por la Defensoría del Pueblo, articulando acciones con la Dirección de Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres para la activación de las rutas del SALVIA y con la Dirección de Garantías para los Derechos de las Mujeres, brindando asistencia técnica y seguimiento a los planes de acción formulados en el marco de la CIPRAT.

Entre las alertas atendidas se encuentra la Alerta Temprana de Inminencia 026 de 2024, emitida para municipios de Norte de Santander y Cesar, como Teorama, Convención, El Carmen, Ocaña, Río de Oro y González, ante el riesgo derivado de la confrontación y presencia de grupos armados ilegales como el ELN, EPL y disidencias de las FARC-EP en corredores estratégicos del Catatumbo y el sur del Cesar. Asimismo, se atendió la Alerta Temprana 002 de 2026 para el municipio de El Roble, Sucre, emitida por el incremento de hechos de violencia homicida y desplazamientos forzados que afectaron a decenas de familias, en un contexto asociado a disputas por corredores estratégicos para economías ilegales y presencia de grupos armados organizados. Igualmente, se realizó seguimiento a la Alerta de Inminencia 017 de 2025 para Tibú y la subregión del Catatumbo, donde la Defensoría advirtió la intensificación de la confrontación entre el ELN y disidencias de las FARC, así como graves afectaciones a comunidades rurales por desplazamientos, confinamientos, uso de explosivos y control territorial armado.

También se atendieron alertas relacionadas con riesgo electoral y la Alerta Rosa, enfocada en la activación inmediata de mecanismos de búsqueda y protección frente a desapariciones de niños, niñas y adolescentes. Estas acciones permitieron consolidar respuestas institucionales más oportunas, integrales y territorializadas, incorporando un enfoque de género y derechos humanos frente a las afectaciones diferenciadas que viven las mujeres en escenarios de conflicto armado y violencia en territorios que históricamente han sido marginados por la acción estatal.

Logros

- Se consolidaron y estructuraron insumos técnicos y jurídicos orientados a la toma de decisiones estratégicas del viceministerio, asegurando la articulación entre dependencias y la alineación con las políticas públicas de igualdad y enfoque de género, para responder de manera coherente y estratégica a los distintos escenarios normativos, programáticos y de gestión.
- Fortalecimiento técnico para la emisión de conceptos y asistencias que integran el enfoque de género en la producción normativa del Estado, promoviendo decisiones legislativas y regulatorias inclusivas y garantes de los derechos de las mujeres.

Legados

Quedan afianzadas las bases institucionales para promover la prevención, protección, asistencia, e impulso a la investigación periodística para las mujeres periodistas y comunicadoras populares víctimas de violencias basadas en género, mediante la reglamentación y puesta en marcha del Fondo “*No es Hora de Callar*”: una medida de reparación de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Bedoya Lima vs Colombia*. De esta manera, la articulación entre Estado, víctimas y sociedad civil permitió materializar una sentencia judicial en una política pública concreta con enfoque de género.

3.2.1 Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres

Gestión realizada vigencias 2025 y 2026 con corte al 30 abril

Durante las vigencias 2025 y 2026, con corte al 30 de abril, la Dirección para la Prevención de las Violencias contra las Mujeres avanzó en la consolidación de una respuesta institucional integral, articulada y territorializada para la prevención, atención y seguimiento de las violencias basadas en género, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, la Ley 1257 de 2008 y los acuerdos concertados con pueblos y organizaciones indígenas. La gestión desarrollada se orientó al fortalecimiento de las capacidades del Estado y de las comunidades para garantizar el acceso de las mujeres a mecanismos de protección, atención y restablecimiento de derechos, mediante estrategias de monitoreo, territorialización, formación, articulación institucional y transformación cultural.

Salvia: Sistema Nacional de Atención, Registro, Seguimiento y Monitoreo de las violencias basadas en género.

En cumplimiento a los artículos 343 y 344 del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, potencia mundial de la vida 2022-2026, el viceministerio de las mujeres crea el Sistema Nacional de Atención, Registro, Seguimiento y Monitoreo de las violencias basadas en género y por prejuicio, mediante el decreto 1476 de 2024.

Durante el año 2025 y 2026 SALVIA vinculó y formó a un total de 176 personas en los diferentes roles del Sistema, para fortalecer la capacidad del Estado en materia de abordaje de las VBG. Esta nueva capacidad humana se incorporó a los diferentes componentes del Sistema Salvia para los cuales creamos los siguientes equipos especializados: i. Centro de Monitoreo; ii. Atención psicosocial; iii. Abordaje del feminicidio; iv. Gestión de Alertas y Barreras; v. Planes de Estabilización; vi. Fortalecimiento Técnico en Rutas; vii. Territorialización; viii. Escuela Salvia; ix. Atención a hombres responsables o en riesgo de ejercer violencias; x. Curanderas (equipo de cuidado a cuidadoras para abordar el riesgo psicosocial de quienes atienden la línea 155).

Cabe destacar que, entre esas nuevas vinculaciones, más de 60 personas se integraron al Centro de Monitoreo, donde se reciben los casos a través de la Línea 155 SALVIA, con servicio permanente las 24 horas del día, se evalúa el riesgo de feminicidio y se realiza seguimiento continuo; incrementando en un 300% la capacidad de atención. Adicionalmente, se vincularon 35 enlaces territoriales, con lo que SALVIA tiene presencia en todos los departamentos del país, fortaleciendo la articulación y las capacidades de las entidades que hacen parte de las rutas de atención en toda Colombia.

En este período, se consolidó el SALVIA, como principal herramienta tecnológica y operativa para la atención, registro, seguimiento y monitoreo de casos de violencias basadas en género en Colombia. A través de la Línea 155 y el Centro de Monitoreo se recibieron 60.325 llamadas atendidas y se desarrollaron 27.263 orientaciones a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Se gestionaron 10.175 enrutamientos a entidades clave, 8.786 seguimientos con valoración de riesgo y 1.131 medidas entregadas para mujeres en riesgo de feminicidio y sus familias en los 32 departamentos del país.

Desde octubre de 2025 se dio inicio al proceso de territorialización de SALVIA con la vinculación de 35 enlaces territoriales en los 32 departamentos, y durante el primer trimestre de 2026 se dio inicio a la metodología de visitas territoriales de los equipos especializados, para el fortalecimiento de los mecanismos articuladores departamentales, distritales y municipales; realizando procesos de formación y entregando el acceso a la plataforma tecnológica a las entidades competentes; al tiempo que se fortalece la articulación con las organizaciones sociales de mujeres que trabajan en el abordaje de las VBG localmente.

Así mismo, desde noviembre de 2026 iniciamos la implementación del componente de Apoyos de emergencia para mujeres en riesgo inminente de feminicidio, que busca salvar vidas de mujeres mediante la entrega de medidas que pueden incluir: transporte, alimentación, alojamiento, vestuario y ayuda exequial (en caso de feminicidio). Estos apoyos se extienden a las familias de las víctimas de feminicidio.

Finalmente, también se ampliaron los canales de registro SALVIA y ahora también se cuenta con una página web dispuesta para la recepción de registros de VBG; y se diseñó y programó una aplicación para teléfonos móviles que será lanzada en mayo de 2026.

Seguridad Humana y Transformación cultural

Estamos fortaleciendo las capacidades institucionales de la Fuerza Pública mediante nuestro Diplomado sobre Prevención y atención a las violencias basadas en género, dirigido a 2.000 integrantes de la Policía Nacional, Ejército, Armada y Fuerza Aeroespacial; implementado en alianza con CLACSO. Esta formación de alta calidad aporta a la transformación cultural, la prevención de las violencias y aumenta la capacidad del Estado para el abordaje de las VBG, en contextos de baja presencia institucional y/o en territorios afectados por el conflicto armado, el crimen organizado y otras dinámicas territoriales en las que las violencias contra las mujeres se exacerban.

La Dirección avanzó, igualmente, en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Mesa Permanente de Concertación con pueblos indígenas, mediante dos proyectos de alto impacto a nivel nacional que actualmente se encuentran en implementación: el *Plan de Acción Urgente Mujer, familia y generación para el abordaje de las violencias contra las mujeres indígenas*, que contempla su diseño participativo e implementación en 12 departamentos y 48 municipios, fortaleciendo la articulación entre autoridades indígenas y entidades del Estado, así como procesos de sanación integral y transformación de imaginarios de violencia.

Y el proyecto *Tejiendo Autonomía digital soberana: Sistema Nacional de Información y Observancia de los Derechos de las Mujeres Indígenas de Colombia*, que avanza hacia la creación de cinco observatorios sobre violencias contra las mujeres indígenas y el fortalecimiento de dos ya existentes, fortaleciendo las capacidades técnicas, tecnológicas y metodológicas de las siete organizaciones nacionales indígenas, para producir información y conocimiento propios en materia de igualdad y lucha contra las violencias basadas en género. Este proyecto, impacta 22 departamentos y 89 municipios, promoviendo la soberanía digital, la gobernanza de la información y la sostenibilidad de sistemas comunitarios de información sobre VBG.

Mediante la línea de Seguridad humana, del programa para el abordaje integral de las violencias basadas en género, se están implementado tres proyectos con enfoque étnico y comunitario, para la prevención de las VBG en territorios priorizados como Buenaventura, Magüí Payán y comunidades del pueblo Awá en

Nariño. Estas acciones incluyeron el fortalecimiento de redes comunitarias de mujeres, el diseño de rutas de atención propias, procesos de liderazgo y empoderamiento, acompañamiento psicoespiritual y estrategias participativas de protección para mujeres víctimas de violencia y sus familias.

Por último queremos destacar los avances significativos que Proyecto *Libres*, una iniciativa de alto impacto, apoyada por la Unión Europea, AECID Expertise France y GIZ, mediante el cual estamos implementando acciones orientadas al fortalecimiento del Mecanismo articulador nacional, la Red Nacional de Casas Refugio y la Red Nacional de Observatorios de mujer y género, involucrando directamente a cerca de 2.400 mujeres, y contribuyendo a la consolidación de una respuesta institucional con enfoque de género y a la transformación cultural. Este proyecto tiene impacto a nivel nacional, y focaliza a cuatro municipios del departamento de Cauca: Puerto Tejada, Suárez, Buenos Aires y Corinto; y tres municipios de Valle del Cauca: Florida, Pradera y Jamundí.

Logros

- Se fortaleció la capacidad de respuesta institucional a través del sistema SALVIA, con la conformación de equipos especializados para el desarrollo de los distintos componentes del sistema: i. Centro de Monitoreo; ii. Atención psicosocial; iii. Abordaje del feminicidio; iv. Gestión de Alertas y Barreras; v. Planes de Estabilización; vi. Fortalecimiento Técnico en Rutas; vii. Territorialización; viii. Escuela Salvia; ix. Atención a hombres responsables o en riesgo de ejercer violencias; x. Curanderas.
- A través del Centro de Monitoreo de la línea 155, fortalecida con un equipo cualificado con enfoques diferenciales, se recibieron 60.325 llamadas atendidas y se desarrollaron 27.263 orientaciones a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Se gestionaron 10.175 enrutamientos a entidades clave, 8.786 seguimientos con valoración de riesgo y 1.131 medidas entregadas para mujeres en riesgo de feminicidio y sus familias en los 32 departamentos del país.
- Se está implementando el modelo de seguridad humana mediante estrategias integrales de fortalecimiento de procesos comunitarios y territoriales para la prevención de las violencias basadas en género en territorios como Buenaventura, Maguí Payán y procesos con el pueblo Awá:
 - Fortalecimiento de capacidades para la garantía plena de los derechos, autonomía y prevención de violencias basadas en género, mediante estrategias pedagógicas para la participación, liderazgo, empoderamiento y de acompañamiento psicoespiritual de las mujeres indígenas del pueblo Awá, en el Departamento de Nariño.
 - Fortalecimiento de la red comunitaria de mujeres de miembros de los cuatro consejos comunitarios (Consejo Comunitario Manos

Amigas del Patía Grande, Consejo Comunitario La Amistad, Consejo Comunitario Unión Patía Viejo y Consejo Comunitario La Voz de Los Negros) para la prevención, recepción y orientación de VBG en el municipio de Magüí Payán, Nariño.

- o Diseño e implementación de una estrategia de protección de las mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género y sus familias ubicadas en la zona urbana y en la zona rural del Distrito de Buenaventura.
- Se fortalecieron las capacidades institucionales de la fuerza pública para la prevención y atención de las violencias basadas en género mediante la realización de un diplomado especializado en VBG, dirigido a 2.000 funcionarios y funcionarias de la fuerza pública, contribuyendo al fortalecimiento de conocimientos, enfoques y herramientas para garantizar una respuesta institucional más integral, oportuna y con enfoque de género frente a las violencias contra las mujeres.

Legados

- Queda consolidada la operación del Sistema Nacional SALVIA, a través de una plataforma tecnológica que constituye una capacidad instalada del Estado colombiano para el registro, atención, seguimiento y monitoreo de las violencias basadas en género. SALVIA es un sistema que fortalece la articulación entre entidades nacionales y territoriales, permitiendo una gestión integral de los casos, especialmente de mujeres en todas sus diversidades víctimas de VBG.
- Quedan fortalecidas las capacidades de comunidades, organizaciones de mujeres y entidades territoriales para la prevención, atención y transformación de las violencias basadas en género, mediante procesos de formación, sistemas de información (observatorios), estrategias culturales y modelos de intervención territorial, contribuyendo a la sostenibilidad de acciones de prevención y protección en los territorios.
- Queda fortalecida la articulación interinstitucional para la atención y prevención de violencias, incluyendo el mecanismo articulador, la Red Nacional de Casas Refugio y la Red Nacional de Observatorios.

3.2.2. Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres

En el marco del cumplimiento del propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*", el cual busca sentar las bases para la superación de injusticias y exclusiones históricas, así como promover una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza (DNP, 2023, p. 21), y en consonancia con sus bases programáticas, particularmente con el Capítulo de Paz Total e Integral, se

reconoce a las mujeres como actores diferenciales clave para el cambio. En este contexto, el PND establece en su primer postulado que “el cambio es con las mujeres” y define seis líneas estratégicas orientadas a su garantía de derechos y fortalecimiento de su autonomía: i) mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente; ii) mujeres en el centro de la política de la vida y la paz; iii) garantía de los derechos en salud plena; iv) una vida libre de violencias; v) una sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género; y vi) el impulso de una política exterior feminista. En coherencia con estas orientaciones, se establece el rol activo de las mujeres en el ordenamiento comunitario del territorio, el desarrollo económico, la protección del ambiente y la vida, así como en los procesos de transformación social mediante su liderazgo y la gobernanza de género en contextos urbanos y rurales.

De manera particular, el Gobierno del Cambio constituyó como una macrometa la siguiente: las mujeres autónomas, con poder económico y político. Esto implica aunar esfuerzos que permitan superar las brechas que limitan el derecho a la autonomía de las mujeres.

A partir de lo anterior el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Igualdad y Equidad, estructuró el Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres, el cual se inscribe en las funciones asignadas por el Decreto 1075 de 2023, en el artículo 20 a la DAEM, especialmente las siguientes:

- Adoptar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a fomentar la autonomía económica de las mujeres.
- Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a estrategias de cualificación laboral de las mujeres, en coordinación con el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás entidades competentes.
- Articular acciones intersectoriales e interinstitucionales públicas y privadas, orientadas a facilitar el impulso económico y acceso a servicios financieros para las mujeres en su diversidad.

Desde la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, y en el marco de la estructuración de las acciones que buscan impactar a las mujeres en procura de la garantía al derecho de la Autonomía Económica, el programa se suscribe de la siguiente manera:

Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres

El *Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres* se inserta en la responsabilidad del Estado de proteger y facilitar el derecho a la autonomía económica, avanzando de esta forma hacia el goce efectivo del derecho para las mujeres en todas sus diversidades.

Objetivo general

Avanzar en la garantía del derecho a la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades facilitando las condiciones para la realización de una vida digna, el fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres y el vínculo con los circuitos de economía popular, comunitaria y solidaria.

Objetivos específicos

- Garantizar condiciones dignas y equitativas para que las mujeres, en todas sus diversidades, puedan acceder a recursos y hacer uso de ellos de manera sostenible y en concordancia con sus nociones de bienestar, así como con sus contextos y necesidades particulares.
- Facilitar procesos de transformación cultural y de consolidación de los liderazgos de las mujeres para fortalecer sus capacidades para el disfrute del derecho a la autonomía económica.

Para desarrollar las acciones en favor de las mujeres se establecieron dos frentes de trabajo:

Eje para la generación de ingresos en concordancia con las nociones propias de bienestar

Donde se incluyen:

- Acciones para el impulso y fortalecimiento de iniciativas productivas de economía popular, solidaria y comunitaria de las mujeres, que responden a sus propias motivaciones y nociones de bienestar.
- Acciones para facilitar las condiciones de empleo digno de las mujeres en todas sus diversidades.
- Acciones para proteger, recuperar y facilitar redes y procesos sociales, comunitarios y territoriales para la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades.

Eje para facilitar las condiciones para el ejercicio de la autonomía económica

- Acciones para facilitar la administración y uso de los recursos de las mujeres de acuerdo con sus nociones de bienestar con el objetivo de reducir la concentración de las cargas financieras de las mujeres.
- Acciones de transformación cultural para avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres.
- Acciones de articulación con el Sistema Nacional de Cuidado y el Programa de Cuidado, y el Programa de Bienestar Integral para las Mujeres.

En cumplimiento de los compromisos enunciados anteriormente la DAEM ha desarrollado las siguientes acciones:

Implementación de proyectos productivos para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres en territorios priorizados

La DAEM diseñó e implementó proyectos productivos orientados al fortalecimiento de la autonomía económica de mujeres rurales, campesinas, indígenas y étnicas en territorios priorizados, mediante esquemas de formación, asistencia técnica, dotación de activos productivos y acompañamiento para la sostenibilidad de iniciativas económicas, en el marco de la implementación de la política pública de igualdad y equidad de género y los lineamientos del PND. En este contexto, se destacan las siguientes iniciativas:

- Durante la vigencia 2025, se suscribió el Convenio F.S.B. 331-2025 con el CRIC, con una inversión de \$3.000 millones, para ejecutar el proyecto “Caminando hacia el buen vivir”, orientado al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres indígenas. El proyecto tiene una proyección de más de 600 mujeres participantes en 12 territorios y contempla acciones de caracterización de iniciativas económicas, formación de capacidades, acompañamiento a la sostenibilidad productiva y una minga empresarial para la visibilización y posicionamiento de las iniciativas en el mercado. Estas acciones contribuyen a la reducción de brechas económicas y al fortalecimiento de la economía indígena a nivel local y regional. A corte, el proyecto se encuentra en ejecución de la fase 2.
- En la vigencia 2025 se suscribió el contrato F.S.B. 428-2025 por \$602.500.000, que se desarrolla actualmente en el municipio de Barbacoas - Nariño, y en el cual participan 32 mujeres cabezas de hogar pertenecientes a la comunidad AWA a quienes se les entrega una unidad productiva para la producción de huevos y se fortalecen sus capacidades para la administración de la unidad y el empoderamiento económico, además de cumplir con el auto 620 de 2017 emitido por la Corte Constitucional.
- Para el año 2026, y siguiendo con el cumplimiento del auto 620 de 2017 se suscribió el convenio F.S.B. 437-2026 por un valor \$672.660.000 dirigido a 40 mujeres campesinas y étnicas, participantes que habitan en el municipio de Tumaco – Nariño y el cual está enfocado en la entrega de activos productivos para la producción de cerdos.

Esta inversión superior a \$1.200 millones de pesos m/cte, dirigidos especialmente a mujeres étnicas de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas, contribuye al fortalecimiento de unidades productivas, la generación de ingresos y la seguridad alimentaria en contextos de alta vulnerabilidad. En conjunto, estas intervenciones están impactando a más de 900 mujeres, consolidando modelos productivos sostenibles con enfoque territorial y

diferencial, y fortaleciendo la capacidad institucional para el cierre de brechas económicas de género en territorios históricamente excluidos.

Adicionalmente, se encuentra en formulación

Diseño e implementación del módulo “Construyendo autonomía económica con las mujeres desde nuestros territorios”

La DAEM diseñó e implementó el módulo “Construyendo autonomía económica con las mujeres desde nuestros territorios” como una herramienta metodológica institucional para el fortalecimiento de capacidades económicas de las mujeres, formación, asistencia técnica y cocreación de procesos para la autonomía económica con enfoque territorial, diferencial y de economía popular, solidaria y feminista.

Este instrumento está estructurado en cinco estrategias:

- Estrategia para el acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres, como mecanismo de fortalecimiento productivo.
- Estrategia para el fortalecimiento de procesos de ahorro comunitario que contribuyan a la sostenibilidad de la autonomía económica de las mujeres y de sus procesos organizativos.
- Estrategia para impulsar la empleabilidad de las mujeres en sectores altamente masculinizados que tengan alto potencial económico.
- Estrategia de comercialización y mercadeo para fortalecer las unidades productivas lideradas por mujeres.
- Estrategia para la implementación de un modelo de asociatividad feminista que fortalezca las unidades productivas y sus condiciones de negociación.

Al 30 de abril han sido implementados en 4 municipios de manera presencial, 21 espacios virtuales, contando con la participación de más de 530 mujeres, en y desde distintos territorios del país.

Este logro consolida un modelo metodológico replicable para la implementación de la política pública de autonomía económica de las mujeres, fortaleciendo capacidades individuales y colectivas, y ampliando la respuesta institucional para el cierre de brechas económicas de género.

Compromiso de recursos económicos para el cumplimiento de diferentes políticas públicas - CONPES y PAN 1325.

Desde la DAEM se acompaña la implementación de tres CONPES a través de responsabilidades sobre la implementación de diferentes acciones a cargo de la

DAEM, la gestión para el cumplimiento de hitos y el compromiso de recursos para dichas actividades. Los CONPES con responsabilidades directas asumidas por parte de la DAEM son:

CONPES 4080 de 2022 - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Colombia, con vigencia hasta 2030, diseñada para cerrar brechas de género en autonomía económica, salud, participación y seguridad.

- 1.12 Implementar una estrategia de articulación entre entidades de Gobierno para la ampliación del alcance de Red de Mentoras STEM.
- 1.15 Diseñar e implementar una ruta de acceso, uso y apropiación de las TIC por parte de las mujeres.
- 1.25 Ampliar la estrategia de sensibilización y articulación para impulsar la empleabilidad de mujeres en sectores altamente masculinizados que tengan alto potencial económico, con entidades del orden nacional territorial y sector privado.
- 1.31 Diseñar e implementar un programa de gobierno corporativo con enfoque de género para impulsar la participación de las mujeres en altos cargos de empresas privadas y empresas mixtas con participación mayoritaria del Estado.
- 1.51 Diseñar e implementar una ruta de atención para la creación de oportunidades económicas a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.
- 5.1 Estructurar un modelo de emprendimiento asociativo de negocios de mediana y gran escala liderados por mujeres que habitan en municipios PDET, incluyendo posibles instrumentos de financiación y fortalecimiento de los emprendimientos con base en la ruta del Fondo Mujer Emprende.

CONPES 4143 – Política Nacional de Cuidado - Este documento es el sustento técnico para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado, permitiendo que el cuidado deje de ser una carga individual (principalmente femenina) para convertirse en una responsabilidad compartida entre el Estado, el mercado, la comunidad y los hogares.

- 2.7 Diseñar e implementar una estrategia para la creación y el fortalecimiento de proyectos productivos que promuevan la autonomía económica de las mujeres cuidadoras.

CONPES 4147 - Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ es una apuesta política del Gobierno Nacional para avanzar hacia una Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación.

- 2.25 Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de iniciativas productivas de economía popular, solidaria y comunitaria de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en territorios priorizados.
- 2.26 Diseñar e implementar una estrategia innovadora para la difusión de iniciativas productivas en donde se incluyan las experiencias de las mujeres bisexuales, lesbianas y trans para el fortalecimiento de procesos de comercialización justa y efectiva.

Avances en el cumplimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – Mujeres, Paz y Seguridad

La DAEM ha consolidado acciones estratégicas que aterrizan los pilares de participación, protección, prevención y recuperación de la Resolución 1325 *Mujer, Paz y Seguridad*. El cumplimiento de esta agenda se articula de manera bidireccional a través de la implementación de proyectos productivos y el fortalecimiento técnico-normativo en los territorios.

La DAEM operativiza los pilares de la Resolución 1325 mediante cinco acciones estratégicas que vinculan la suficiencia material con la estabilidad territorial:

- 6.15. Diseñar e impulsar procesos formativos incluyentes y accesibles que promuevan el fortalecimiento del conocimiento y las prácticas productivas de las mujeres en todas sus diversidades en torno a la soberanía alimentaria, la preservación de la tierra y la utilización de insumos agroecológicos para la preservación alimenticia en los territorios afectados por el conflicto armado.
- 6.27. Implementar procesos de intercambio de saberes y prácticas sobre soberanía alimentaria, experiencias de economía social y solidaria que realizan las mujeres en todas sus diversidades como mecanismos de resistencia de diversas comunidades en contextos urbanos y rurales de los territorios afectados por el conflicto armado.
- 5.67. Generar condiciones para la participación efectiva de las mujeres en todas sus diversidades en la construcción de propuestas y alternativas para mitigar los efectos del cambio climático en los territorios y en la seguridad de las mujeres en situaciones de conflicto y post acuerdo, dirigidas a garantizar la protección y el cuidado de la biodiversidad territorial.
- 6.91. Diseñar e implementar procesos incluyentes y accesibles para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de las mujeres en todas sus diversidades, en economía social y solidaria que promuevan la autonomía, estabilidad económica y empoderamiento de las sobrevivientes de las violencias en los contextos territoriales, urbanos y rurales, afectados por el conflicto armado.

- 6.94. Implementar estrategias de acompañamiento, apoyo técnico y financiero para el fortalecimiento productivo de la economía social y solidaria a las mujeres con mayor afectación a sus proyectos de vida por el conflicto armado, en los contextos territoriales urbanos y rurales, con enfoque de género, étnico, antirracista, diferencial, enfoque por orientación sexual expresión e identidad de género, territorial e interseccional como medidas de acción afirmativa para garantizar condiciones de vida digna.

Bajo este enfoque, la DAEM ha generado 8 documentos de análisis en seguridad territorial y contextos de conflicto en los municipios priorizados para la implementación sincrónica del Módulo “Construyendo autonomía económica desde nuestros territorios”, como herramienta de diagnóstico y territorialización. Estos documentos funcionan como una pieza clave para la territorialización de la oferta institucional, permitiendo identificar dinámicas de control territorial y riesgos de VBG antes del despliegue de las acciones formativas.

Mientras el módulo fortalece la capacidad productiva, los documentos de seguridad garantizan que dicha autonomía se ejerza bajo el principio de "acción sin daño". Al diagnosticar amenazas, la Dirección asegura que el empoderamiento económico de las mujeres no se convierta en un factor de riesgo frente a actores armados, blindando la sostenibilidad de los proyectos.

Posicionamiento del derecho a la autonomía económica de las mujeres en articulaciones internacionales, tales como Alianza Pacífico, Mercosur y CEPAL.

Desde la Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres, durante el año 2025 hicimos parte activa del equipo interinstitucional encargado de acompañar la Presidencia Pro Tempore de Colombia en la Alianza del Pacífico. En cabeza de la DAEM estuvo el punto focal de género para el mecanismo articulador, lo que implicó que desde el Ministerio de la Igualdad y Equidad se dio línea técnica para la implementación del plan de acción y la agenda propuesta para la transversalización del enfoque de género en el comercio, desde las particularidades de los países miembros.

En el marco de este proceso, la dirección participó en la planeación, articulación y desarrollo de diferentes espacios de diálogo, cooperación técnica y promoción con enfoque de género, entre los que se destacan:

Mesas preparatorias virtuales

Como preparación para el encuentro ministerial se realizaron cuatro espacios virtuales, tres de ellos sectoriales, para recoger insumos diversos y participativos; y un último espacio, para reunir a los representantes de cada sector y formar un diálogo multisectorial que permita compartir las ideas y propuestas recopiladas en los 3 foros previos. Los hallazgos de estos cuatro

espacios virtuales nutrieron el foro presencial ministerial con propuestas representativas y multisectoriales.

El objetivo de las cuatro mesas fue recoger recomendaciones y propuestas para empoderamiento económico de las mujeres en el sector correspondiente:

- Foro Sector Público - Avances y desafíos en la Hoja de Ruta y Plan de Implementación.
- Foro Sector Privado - Voces del Fondo Mujer Libre y Productiva.
- Foro sociedad civil - Liderazgo femenino y participación en la toma de decisiones.
- Foro Intersectorial - Soluciones conjuntas para el empoderamiento económico de la mujer en la Alianza del Pacífico.

Mesas técnicas y reuniones bilaterales.

Durante todo el año 2025 y lo que va corrido del 2026 (30 de abril) se desarrollaron reuniones bilaterales y mesas técnicas con los países miembros (Chile, México y Perú) para fortalecer la cooperación en materia de autonomía económica, producción sostenible y empoderamiento económico de las mujeres. Estas reuniones son alternas a los encuentros mensuales que se dan en el marco del encuentro del GTG, en el cual los puntos focales de cada país realizan seguimiento a la implementación de acciones y proponen trabajos articulados para dar cumplimiento al plan de acción.

- **Manual para facilitar la participación de mujeres rurales e indígenas en mercados internacionales:** acompañamiento y gestión para la construcción del contenido, la elaboración y la entrega de los manuales impresos "Emprendedoras rurales e indígenas. Camino a los mercados internacionales", los cuales fueron elaborados a partir de un proyecto del GTG, por parte de la Universidad de Chile.
- **Coordinación del GTG desde la vigencia 2026:** este escenario de liderazgo de la DAEM, facilita que se pueda realizar agenciamiento tendiente a posicionar el derecho progresivo a la autonomía económica desde una perspectiva de bienestar propia de las mujeres en los territorios, haciendo énfasis sobre la necesidad de visibilizar diferentes fechas conmemorativas, incluir el reconocimiento de las tareas de cuidado no remunerado y la distribución de las mismas como un factor habilitante para la garantía del derecho a la autonomía económica de las mujeres. Dentro de este ejercicio de liderazgo en la implementación del plan de trabajo y de secretaría técnica se han articulado diferentes iniciativas que buscan posicionar la necesidad de seguir actuando para procurar que más mujeres obtengan recursos propios y tengan poder de decisión sobre ellos.

En otras instancias de colaboración internacional se proporciona línea técnica en torno a los avances alcanzados para proveer condiciones que

permitan a las mujeres alcanzar su autonomía económica, entre ellas la creación de grupos de asociatividad, redes de apoyo para la producción económica y la distribución del cuidado, empoderamiento económico y psicosocial entre otras.

Acompañamiento a los estudios sectoriales de la CEPAL

Se realizó en un espacio técnico regional convocado por la División de Asuntos de Género de la CEPAL, junto con representantes de distintos países de la región. En este marco, se reiteró el agradecimiento por los aportes remitidos, los cuales fueron incorporados en la preparación del borrador del documento "Lineamientos para la transversalización de la perspectiva de género en la política fiscal en América Latina y el Caribe". Entre las contribuciones presentadas se destacaron el trazador presupuestal de equidad de género, los avances de la reforma tributaria en la identificación del género, las políticas de beneficios tributarios para la contratación de mujeres y los estudios desarrollados por la DIAN a partir de la información de las declaraciones de renta, los cuales enriquecieron el análisis comparado y el intercambio de experiencias técnicas a nivel regional.

Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Mujer Rural y liderazgo en la reglamentación de la Ley 2462 de 2025

La DAEM consolidó el liderazgo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Mujer Rural desde diciembre de 2023, en articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, posicionando esta instancia como mecanismo de gobernanza intersectorial para la implementación y seguimiento de la política pública dirigida a mujeres rurales, campesinas y de la pesca.

En este marco, se articuló a más de 30 entidades del orden nacional y se estructuró un Plan de Trabajo Interinstitucional, junto con la activación de mesas técnicas que permitieron avanzar en la reglamentación de la Ley 2462 de 2025, mediante la armonización de competencias, la identificación de brechas y la formulación de medidas de política pública. Adicionalmente, se incorporaron aportes de mujeres rurales a través de espacios de participación territorial particularmente con las mujeres representantes de la Comisión Mixta Nacional de Campesinado, fortaleciendo el enfoque diferencial en el proceso reglamentario. Este logro consolida una arquitectura institucional que fortalece la capacidad del Estado para responder de manera articulada y territorial a las brechas que afectan a las mujeres rurales.

Ferias de economía popular, comunitaria y solidarias.

Las ferias de economía popular, comunitarias y solidarias se establecen como encuentros territoriales en diferentes territorios del nivel nacional, en el que las organizaciones comunitarias de mujeres puedan abordar temas de cuidado, economías populares y soberanía alimentaria. Este espacio busca fortalecer el desarrollo de sus iniciativas y/o unidades productivas, promoviendo economías

populares, comunitarias y solidarias que impulsen su autonomía económica como una acción afirmativa de derechos.

Dentro de las temáticas abordadas se cuenta la autonomía económica y soberanía monetaria de las mujeres, en las que se discute el multiplicador del gasto en las economías populares lideradas por mujeres, la dignificación del trabajo en todas sus formas, incluidas aquellas actividades históricamente marginalizadas o estigmatizadas, y la importancia del salario vital como puerta de entrada a una renta básica universal.

Las actividades fueron desarrolladas en las siguientes ubicaciones:

1. Ruta Juntas por la Vida, la Autonomía y la Dignidad: en el marco del 25 de noviembre y los 16 días de activismo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se realizaron 4 ollas comunitarias con espacios de sensibilización sobre el abordaje, prevención y atención de Violencias Basadas en Género, y espacios de promoción y difusión de emprendimientos populares; estas se realizaron en las Localidades de Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Kennedy.
2. Feria de Economías para la Vida: el 1 de febrero de 2026 se llevó a cabo una jornada en el barrio Santa Fe, en Bogotá, específicamente en el Parque El Renacimiento, ubicado en la localidad de Los Mártires, orientada al fortalecimiento del tejido social y al impulso del emprendimiento de las mujeres como estrategia para la generación de ingresos locales. Esta actividad facilitó la participación y articulación de organizaciones LGBTIQ+ y de trabajadoras sexuales, y tuvo como propósito promover la autonomía económica, así como socializar la Línea Salvia 155 como una herramienta fundamental para el cuidado, la orientación y la protección frente a las violencias basadas en género y por prejuicio, contribuyendo a la transformación de realidades en el territorio y los barrios.

Caracterización

A partir del mes de octubre de 2025, la DAEM se encuentra recopilando información sobre las mujeres interesadas en recibir los diferentes tipos de acompañamientos e intervenciones que se dan desde la dirección, así como acercar la oferta institucional del Gobierno Nacional con el objetivo de realizar una caracterización de las mujeres y sus iniciativas productivas y procesos mediante los cuales obtienen recursos para focalizar las acciones antes mencionadas. A la fecha, se cuenta con una base de datos de más de 9.500 mujeres que requieren apoyos, asistencias técnicas, fortalecimiento, acompañamiento y otras necesidades de servicios ligadas a la Autonomía Económica.

Acompañamiento técnico para la inclusión del derecho progresivo a la autonomía económica de las mujeres en diferentes áreas de interés de la sociedad.

Foro "Las mujeres avanzan con las Regalías: Avances y retos para la Igualdad"

En este espacio la participación de la DAEM contribuyó en ubicar formas en las que una planeación con enfoque de género y territorial contribuye a propiciar condiciones de bienestar para las mujeres colombianas. Incluir la perspectiva de género es una decisión política que transforma vidas, que responde a las necesidades que se enuncian desde los territorios y que con voluntad institucional llega a saldar una deuda histórica que se tiene con las mujeres; desde hace mucho tiempo la planeación se dio desde un ejercicio centralista y homogéneo, en el que las mujeres rurales, étnicas y populares no tenían cabida, con resultados ineficientes que profundizaron las brechas de género.

"La evidencia es contundente: cuando las mujeres participan en la planeación y ejecución de proyectos, los recursos se invierten con mayor eficacia, las brechas se cierran y los territorios se transforman."

Articulación con entidades aliadas:

- **Banca de las Oportunidades:** iniciamos conversaciones con Banca de las Oportunidades, estableciendo la posibilidad de un proceso de acompañamiento en educación financiera dirigido a las mujeres en sus diversidades con las que se participa en el Viceministerio de las Mujeres, a fin de complementar el ejercicio de finanzas personales que está realizando la Dirección.
- **Articulación con la AMA Colombia:** realizamos articulación con la presidenta de la AMA, en donde se intercambiaron actividades para la participación y se desarrolló una sensibilización con el grupo de mujeres que conforman la asociación para fortalecer el conocimiento sobre la perspectiva de género y el derecho progresivo a la autonomía económica.
- **Ministerio de Ciencias y Universidad Distrital:** se adelantó un proceso de articulación con MINCIENCIAS y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para dar cumplimiento a la recomendación 1.15 del CONPES 4080, orientada a mentorías STEM y referentes femeninos en ciencia y tecnología. A partir del análisis territorial y de la base de datos de aproximadamente 9.500 mujeres, se consolidó un banco de problemáticas sociales que permitió a estudiantes de ingenierías desarrollar soluciones tecnológicas orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres, con el acompañamiento del programa *Orquídeas*. Como resultado de esta articulación, se realizará en junio el Simposio Proyección Social con Sello Distrital, como escenario de visibilización de proyectos, liderazgos territoriales y referentes femeninos en las ingenierías y la economía social y solidaria.

- **Ministerio de Tecnologías, Información y Comunicaciones, y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia:** se adelantó un proceso de articulación interinstitucional con MINTIC, MINIGUALDAD y la UNAD para dar cumplimiento a la recomendación 1.21 del CONPES 4080, orientada a la creación de rutas de acceso equitativo a las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Como resultado, se realizará una jornada de promoción para mayo de 2026 con el fin de mostrar el acceso a ofertas formativas en alfabetización digital y habilidades tecnológicas, mediante la socialización de cursos cortos certificados y microcredenciales en áreas como inteligencia artificial, emprendimiento digital, programación, ciberseguridad, análisis de datos e Internet de las Cosas, dirigidos a poblaciones en alta vulnerabilidad social, contribuyendo a la reducción de brechas digitales desde un enfoque de garantía de derechos.

Recomendaciones para la creación e implementación de los Fondos de Emprendimiento para la Mujer - Ley 2535 de 2025 - articulación con Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Teniendo en cuenta múltiples requerimientos (PQRS) que estaba recibiendo la Dirección sobre la Ley 2535 de 2025, hemos venido adelantando acciones orientadas a la construcción y definición de las recomendaciones para la constitución e implementación de los Fondos de Emprendimiento para la Mujer, con el propósito de garantizar su viabilidad técnica, financiera y jurídica, así como la garantía de la inclusión del enfoque de mujer, género y autonomía económica.

Durante este proceso, se ha avanzado en la articulación interinstitucional con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, abordando aspectos clave relacionados con la sostenibilidad fiscal, los mecanismos de financiación, la estructuración presupuestal y las posibles fuentes de recursos para la operación de los fondos.

De manera paralela, se han desarrollado espacios de análisis y revisión normativa para asegurar que los lineamientos respondan al enfoque de género establecido en la Ley, promuevan el acceso efectivo de las mujeres emprendedoras a instrumentos financieros y se alineen con las políticas públicas de reactivación económica, inclusión productiva y equidad.

Ruta socioacadémica: "Hacer la vida posible: Autonomía Económica y Soberanía Monetaria de las Mujeres"

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica y la soberanía monetaria de las mujeres, la DAEM del Viceministerio de las Mujeres desarrolló la Ruta socioacadémica "Hacer la vida posible: Autonomía Económica y Soberanía Monetaria de las Mujeres". Esta iniciativa se consolidó como un espacio de reflexión, diálogo y posicionamiento político que visibilizó las desigualdades estructurales que afectan a mujeres campesinas,

trabajadoras de las economías populares, mujeres afrodescendientes, indígenas, LGBTIQ+, migrantes, sindicalistas, trabajadoras sexuales y lideresas sociales, reconociendo su papel fundamental en el sostenimiento de la vida, los territorios y las economías comunitarias.

La Ruta se implementó a través de un encuentro realizado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, en los que se abordaron temas estratégicos como el multiplicador del gasto en las economías populares lideradas por mujeres, la dignificación del trabajo en todas sus formas —incluidas actividades históricamente marginalizadas— y el salario vital como puerta de entrada a una renta básica universal. Estos espacios contribuyeron a la articulación entre el debate académico, las luchas territoriales y la movilización social, fortaleciendo la organización colectiva y el desarrollo de propuestas orientadas a la justicia económica, el reconocimiento de los trabajos que sostienen la vida y el derecho de las mujeres a decidir sobre sus recursos y proyectos de vida.

Logros

- Se fortalecieron capacidades productivas, organizativas y comunitarias de aproximadamente 660 mujeres en sus diversidades, mediante la implementación de estrategias integrales de autonomía económica y soberanía alimentaria, con alcance en más de 46 municipios, a partir de la implementación de 3 proyectos de fortalecimiento productivo y de la implementación del Módulo *"Construyendo autonomía económica con las mujeres desde nuestros territorios"* con 5 estrategias: TIC, finanzas y ahorro comunitario, empleabilidad, comercialización y asociatividad; y la participación activa en ferias de economías para la vida, populares y espacios comunitarios.
- Se consolidó, durante 2025, el posicionamiento de la agenda de mujeres y género en los procesos de integración económica regional, mediante el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Colombia en la Alianza del Pacífico y la asunción de la coordinación del Grupo Técnico de Género para la vigencia 2026. Este liderazgo permitió fortalecer la transversalización del enfoque de género en las agendas comerciales y productivas, así como su incorporación en los escenarios de diálogo e intercambio económico de la Alianza del Pacífico y MERCOSUR.

Legados

- Quedó como legado la transferencia de conocimiento mediante la elaboración de cinco (5) cartillas pedagógicas, correspondientes a cada una de las estrategias del módulo de autonomía económica, diseñadas desde una mirada popular, territorial y comunitaria; facilitando la apropiación de saberes en emprendimiento, asociatividad, empleabilidad, gestión económica, tecnologías y ahorro comunitario, y permitiendo la replicabilidad y sostenibilidad de las iniciativas económicas de las mujeres en sus comunidades.

- Quedaron establecidas las recomendaciones y lineamientos técnicos para la constitución de Fondos de Emprendimiento para las Mujeres en el marco de la Ley 2535 de 2025, contruidos de manera articulada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este legado incorpora enfoques de género, diversidades, territorios y sostenibilidad financiera, sentando bases normativas e institucionales para el acceso equitativo de las mujeres a recursos económicos, el fortalecimiento de sus iniciativas productivas y la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica.

3.2.3 Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres

Gestión realizada vigencias 2025 y 2026 (corte 30 abril)

Logros

Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres

Se impulsó el Programa *Casas para la Dignidad de las Mujeres*, reglamentado mediante el Decreto 530 del 29 de abril de 2024, con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura y respuesta institucional en los territorios para garantizar los derechos de las mujeres en su diversidad. Para ello, se diseñó el Modelo de atención integral que se ha impulsado a través de asistencia técnica, acompañamiento y la suscripción de convenios interadministrativos con los entes territoriales, para promover la implementación de la oferta institucional, cual se visualiza en la figura 1.



Imagen 4

A partir de este proceso, se ha logrado que los entes territoriales garanticen los siguientes servicios de acuerdo con sus capacidades y condiciones particulares:

- **Orientación jurídica:** Garantizar procesos de orientación jurídica individuales totalmente confidenciales en los que las mujeres puedan tener información frente a las medidas y acciones a implementar para el restablecimiento de sus derechos. Frente a los casos de violencias contra las mujeres, debe adelantar las actuaciones necesarias para avanzar en el acceso a la justicia (derechos de petición, tutelas, denuncias, oficios remisorios, etc.). Este servicio debe ser liderado por la abogada, responsable de realizar la activación de rutas para la atención integral, protección y la garantía del derecho a una vida libre de violencias.
- **Atención psicosocial individual:** Espacios de escucha totalmente confidenciales, en los que las mujeres pueden dar a conocer las situaciones o problemáticas que les generan malestar emocional, para identificar recursos de afrontamiento y estrategias que les permitan tomar decisiones a favor de su autocuidado y bienestar integral. Este servicio debe ser facilitado por la psicóloga y contribuir a la autonomía, la salud mental y el fortalecimiento de las redes de apoyo de las mujeres.
- **Círculos de comadreo:** Espacios de acompañamiento psicosocial colectivos, liderados por la psicóloga, en los que se convoca a las mujeres a conversar y reflexionar sobre situaciones que generan malestar emocional o temáticas de interés, para identificar, desde las experiencias personales, prácticas de autocuidado a favor de su bienestar. Estos espacios deben fortalecer el apoyo mutuo entre mujeres, aportar en la prevención de violencias y abordar temáticas como: gestión emocional, maternidad, sexualidad, manejo del duelo, amor romántico, autonomía, autoestima, entre otras.
- **Círculos de Protección:** Se refiere a la generación de estrategias colectivas y comunitarias que buscan fortalecer las medidas de protección para las mujeres. Estas estrategias están vinculadas a las mujeres en sus círculos cercanos, sociales y comunitarios. Estos círculos, al ser contruidos de manera colectiva, contribuyen simultáneamente a la activación de la ruta institucional de protección y atención para las mujeres que son víctimas de violencia de género.
- **Asistencia técnica para la autonomía económica:** espacios de información, asistencia técnica y fortalecimiento, que permitan fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres. En caso de contar con iniciativas y/o proyectos productivos se debe garantizar la asistencia técnica adecuada a las necesidades identificadas para su estructuración e implementación. También es necesario potenciar la creación y fortalecimiento de redes de mujeres emprendedoras.
- **Procesos de formación:** espacios de formación que aporten a su cualificación, autonomía económica y al cierre de brechas de género. Pueden desarrollarse en alianza con otras entidades del sector público y privado. Entre ellos se incluyen procesos de capacitación, aprendizaje

para el manejo de las TIC's, educación formal e informal, certificación de competencias, intercambio de saberes, alfabetización, entre otras.

- **Actividades de bienestar:** procesos a favor del bienestar de las mujeres, tales como actividades culturales (danza, teatro, pintura, etc.), deportivas, de relajación (yoga, meditación, biodanza, entre otras), ambientales (caminatas, jardinería, autocultivo, etc.) entre otras acciones a favor del autocuidado, la soberanía alimentaria y la salud física y mental de las mujeres. Se incluyen actividades en articulación con otras entidades y organizaciones sociales que faciliten el acceso a la respuesta institucional, a servicios sociales y a iniciativas comunitarias. Procesos a favor del bienestar de las mujeres, como:
 - **Actividades culturales** (danza, teatro, pintura, etc.), permiten a las mujeres explorar y compartir sus emociones y encontrar el reconocimiento y empatía entre las mujeres, además de fortalecer su identidad individual y colectiva, contribuyen al desarrollo social, personal y emocional, fundamental para afrontar los desafíos laborales. Estos espacios son seguros para la autoexpresión, ya que promueve la confianza y la resiliencia ayudan a las demás mujeres a transitar sus propias realidades de manera efectiva.
 - **Actividades deportivas, de relajación** (yoga, meditación, biodanza, entre otras) desde una perspectiva multidisciplinar, se puede decir que al practicar de manera recurrente alguna actividad de índole deportivo se pueden reducir las sensaciones de estrés y el aumento de endorfina del positivismo y optimismo, también ayudan de manera significativa a la reducción de las emociones como: la intensidad, ansiedad, ira, agresividad y la depresión, entre otras. Si hablamos de temas de salud física reduce la fatiga y ayuda a conciliar con mayor facilidad el sueño. Todo esto contribuye a que las personas se sientan mejor consigo mismas, lo que conocemos como autoestima. Otros de los elementos que se destacan de estas prácticas, por ejemplo, en mujeres mayores incrementa la calidad de vida, brindando mayor fuerza, flexibilidad, sensación de mayor energía, mayor autonomía, mayor sensación de juventud y tranquilidad al sentir útil su cuerpo como primer territorio de autonomía.
 - **Actividades ambientales** (caminatas, jardinería, autocultivo, etc.) permiten que las mujeres conozcan alternativas para fortalecer la soberanía alimentaria entendida como la propuesta de vida que permite potencializar su autonomía, además de crear estrategias sostenibles para las mujeres, ya que pueden usar los aprendizajes para uso propio y su distribución y venta.
- **Sensibilización:** procesos de sensibilización e información dirigidos a las mujeres en sus diversidades, aliados y aliadas comunitarios, instituciones educativas, servidoras/es públicos y comunidad en general, que permitan posicionar la importancia de respetar y garantizar los derechos de las mujeres, prevenir actos de discriminación y transformar desigualdad. Se

espera que estos procesos aporten en la transformación cultural, pueden abordar temáticas como estereotipos y roles de género, corresponsabilidad en las labores de cuidado, autonomía reproductiva, oferta institucional, entre otras. Deben implementarse procesos de sensibilización específicos en prevención de violencias basadas en género.

- **Oferta de cuidado transitorio:** se deben garantizar actividades de cuidado, acompañamiento y una oferta lúdico-pedagógica dirigidas a niños, niñas, adultas mayores y personas con discapacidad, además de procesos de sensibilización para prevenir violencias con esta población y promover la corresponsabilidad en el cuidado. También se debe dar a conocer la respuesta interinstitucional dirigida a estas poblaciones y generar espacios de intercambios de experiencias. Estos espacios son de uso transitorio, deben usarse por el tiempo que dure la asesoría jurídica, psicológica, el taller y/o formación que tome la mujer que recibe la respuesta institucional.

Ampliación de cobertura

El Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres amplió su cobertura a 21 departamentos (Amazonas, Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, C/marca, Guainía, Huila, La guajira, Norte de Santander, Nariño, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del cauca, Vichada) mediante el fortalecimiento de la infraestructura y del modelo de atención.

Figura 2.

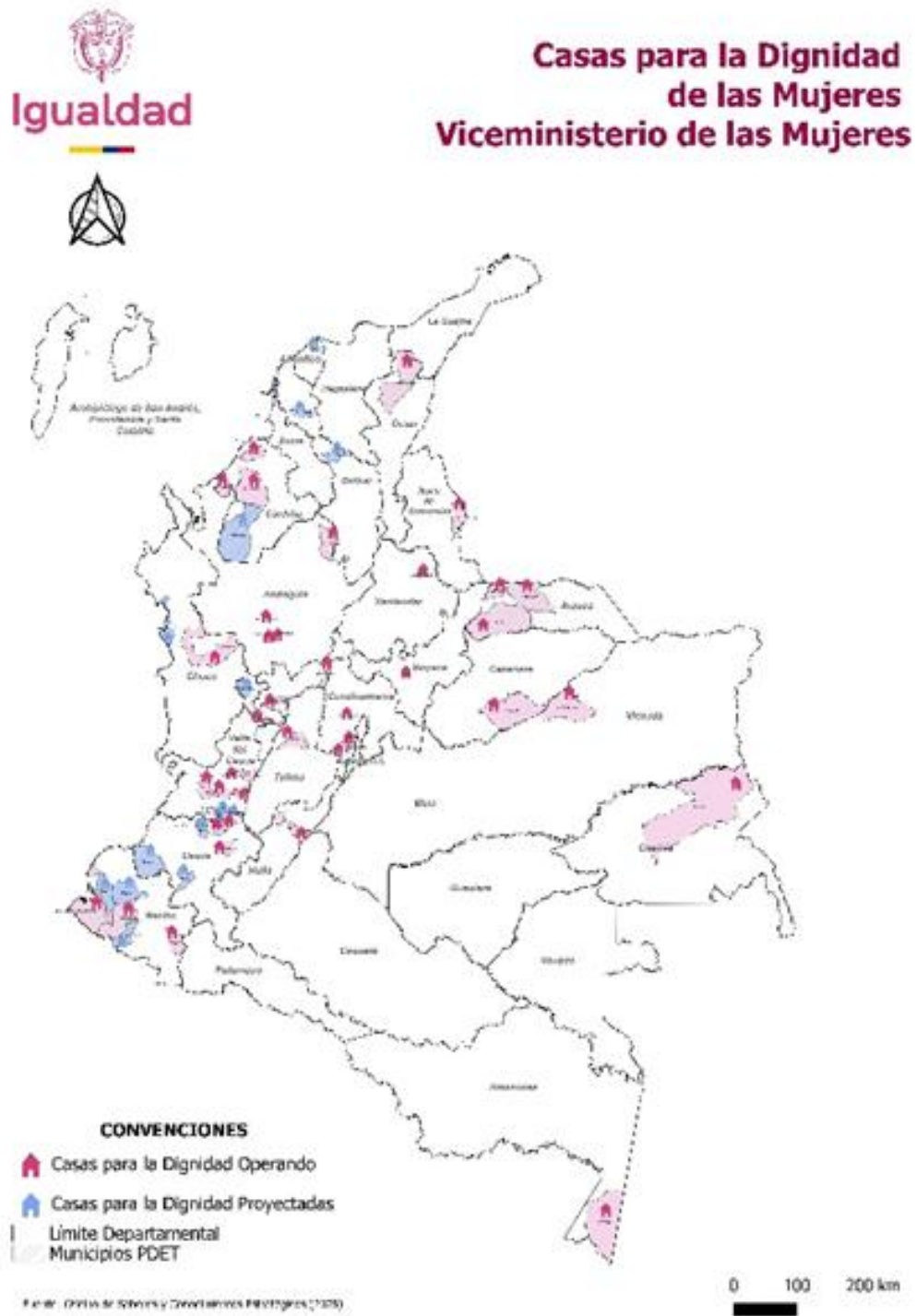


Imagen 5: Fuente: MAPA - Producción propia (Oficina de conocimientos y saberes estratégicos – Ministerio de Igualdad y Equidad – 2026)

En este marco, durante el 2025 se dotaron 19 casas con capacidad instalada incluyendo aulas TIC (9), espacios para adultas mayores (4), salas de cuidado infantil (8) y áreas de atención psicosocial y jurídica (7); garantizando servicios integrales para mujeres en su diversidad en múltiples territorios del país.

ID	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	Antioquia	El Bagre
2	Antioquia	La Estrella
3	Arauca	Tame
4	Arauca	Saravena
5	Arauca	Arauquita
6	Boyacá	Tunja
7	Caldas	Manizales
8	Casanare	Orocué
9	Cauca	Caloto
10	Cauca	Santander de Quilichao
11	Cauca	Silvia
12	Cesar	Valledupar
13	Córdoba	Santa Cruz de Lorica
14	Cundinamarca	Facatativá
15	Guainía	Inírida
16	Huila	Neiva
17	Nariño	Barbacoas
18	Valle del Cauca	Dagua
19	Vichada	Santa Rosalía

Imagen 6: Fuente: Creación propia Programa CDM
Tabla1: Municipios fortalecidos año 2025

Adicionalmente, se avanza en la construcción de 12 nuevas casas y en la adecuación de 5 más en articulación con entidades territoriales, consolidando una red nacional de atención con enfoque de derechos. Se contempla un contrato

con un plazo de ejecución de 9 meses para la construcción y 6 meses para las adecuaciones, con una inversión estimada de \$20.120.237.849. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase de estudios y diseños.

PROYECTOS DE CASAS PARA LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES

 CASAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS 	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
 Cauca	Puerto Tejada, Patía, Suárez, Miranda, Villa Rica, Guapi
 Chocó	Bahía Solano, Quibdó
 Antioquia	El Bagre
 Risaralda	Pueblo Rico
 Nariño	Ricaurte
 Córdoba	Tierralta

 CASAS ADECUADAS Y DOTADAS 	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
 Bolívar	San Jacinto, Mompox
 Atlántico	Galapa
 Nariño	Roberto Payán, Magüi Payán

Imagen 7: Fuente: Creación propia Programa
 Tabla3: Municipios priorizados para construcción y adecuación para un total de 17 Casas para la dignidad de las

De esta manera, se ha apoyado la operación de 38 Casas en articulación con entes territoriales y se está avanzando en la construcción, adecuación y dotación de 17 Casas nuevas para lograr consolidar una Red Nacional de Casas para la Dignidad con 55 sedes al cierre de 2026.

Programa mujeres en el centro de la política de la vida, la paz y el territorio.

En el marco del Programa “Mujeres en el centro de la política de la vida, la paz y el territorio”, se están implementando procesos y proyectos estratégicos orientados al fortalecimiento organizativo, la formación política y el impulso del liderazgo de las mujeres para su incidencia política. Estos proyectos se focalizaron en territorios afectados por el conflicto y están beneficiando a mujeres en sus diversidades, afrodescendientes, indígenas y lideresas comunitarias.

En este contexto, se destaca la **estrategia de formación política**, que ha logrado vincular a más de **4.077 mujeres** en procesos de fortalecimiento de capacidades que abordan temáticas como construcción de paz, derechos

sexuales y reproductivos, legislación, estrategias de incidencia, derecho a una vida libre de violencias, comunicación popular y/o diseño de proyectos, entre otros. Asimismo, la estrategia ha contemplado procesos de asistencia técnica, fortalecimiento de redes de mujeres, facilitación de espacios de interlocución con el Estado para el seguimiento a políticas, planes y programas.

Se diseñó e implementó, en el marco de esta estrategia, la “**Escuela Policarpas: proceso de formación para mujeres del cambio**”, a nivel nacional, a través de 2 diplomados certificados por el CLACSO, en los que están participando **2.000 mujeres en su diversidad**. El primer diplomado se encuentra orientado a la garantía de los derechos de las mujeres para una vida libre de violencias, con énfasis en derechos sexuales y reproductivos; y el segundo, está enfocado en el fortalecimiento organizativo de las mujeres, con énfasis en la formulación de proyectos y comunicación popular, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades para la incidencia, la organización y la participación en los territorios. La Escuela contempla un proceso presencial focalizado para 100 integrantes de organizaciones de mujeres en 5 departamentos con sedes en Corozal, Pasto, Villavicencio, Ocaña y Quibdó.

Se avanzó también en la implementación de un Convenio de fortalecimiento de capacidades de **30 organizaciones sociales** de mujeres en sus diversidades de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Valle del Cauca (Buenaventura). A la fecha se avanzó en el proceso de convocatoria y selección de las organizaciones y se espera implementar un proceso de formación que vincule a **750 mujeres**.

Se dio **cumplimiento al Auto 620 de 2017** mediante la implementación de dos proyectos orientados al fortalecimiento de las capacidades organizativas, de liderazgo y de incidencia de las mujeres. Estos procesos de formación beneficiaron a 362 mujeres en el departamento de Nariño, de las cuales 312 son mujeres indígenas del pueblo Awá, en los municipios de Tumaco, Ricaurte, Barbacoas, Roberto Payán y Samaniego, y 50 son mujeres negras y afrodescendientes en los municipios de La Tola, Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Mosquera, Barbacoas y Roberto Payán.

En materia de paz y seguridad, se alcanzó un hito histórico con la formulación y adopción del primer **Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325** del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (PAN 1325), mediante la expedición del Decreto 1179 de 2025, el cual además establece el Comité interinstitucional de monitoreo y seguimiento. El PAN 1325 tiene un horizonte de 10 años y contempla 105 acciones a cargo de 33 entidades del Gobierno nacional, distribuidas en 7 líneas temáticas. Es reconocido como uno de los planes de acción más participativos, al haber vinculado a más de 1.500 mujeres en su proceso de formulación.

En ejercicio de la secretaría técnica del Comité Interinstitucional de Monitoreo y Seguimiento del PAN 1325, se avanzó en la **consolidación del primer reporte** de avance de su implementación, con un 77% de acciones reportadas, el cual recoge los progresos institucionales en la adopción de medidas fundamentales para garantizar la participación de las mujeres en los procesos de construcción

de paz. Entre estos avances se destacan acciones orientadas a prevenir las violencias basadas en género en contextos de conflicto y posconflicto; fortalecer la protección integral de las mujeres; asegurar su acceso a la justicia; promover la reparación integral y las garantías de no repetición; robustecer las capacidades institucionales y territoriales para la incorporación del enfoque de género en paz y seguridad; y fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y gestión del conocimiento para su implementación efectiva.

Se impulsó el cumplimiento del PAN 1325 a través de procesos de asistencia técnica y articulación con entidades del orden nacional y territorial, orientados a garantizar la inversión y la ampliación de la cobertura de beneficiarias. Igualmente, se promovieron espacios de posicionamiento de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, incluyendo encuentros nacionales e internacionales, así como el avance en la estrategia de territorialización del PAN 1325. Entre estos, se destaca el encuentro “Mujeres y paz: La fuerza del PAN 1325”, en articulación con la Consejería Comisionada de Paz, en el cual se realizó la firma del compromiso para la eliminación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en Buenaventura, con participación de la sociedad civil, actores armados y entidades del orden nacional y territorial.

Se contribuyó en el fortalecimiento de las medidas para garantizar la participación política de las mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos, a través de mesas de trabajo, asistencia técnica, aportes técnicos y espacios de encuentro con organizaciones de mujeres, para avanzar en la sensibilización e implementación de la Ley 2453 de 2025 sobre prevención, atención, rechazo y sanción de la violencia política con las mujeres; la Ley 2364 de 2024 para el reconocimiento y protección integral de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada; y el Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras.

- **Legados**

Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres

El Programa Nacional Casas para la Dignidad de las Mujeres amplió su cobertura, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y del modelo de atención integral en un total de 36 Casas para la Dignidad. En este marco, se dotaron 19 casas con capacidad instalada incluyendo aulas TIC, espacios para adultas mayores, salas de cuidado infantil y áreas de atención psicosocial y jurídica; garantizando servicios integrales para mujeres en su diversidad en múltiples territorios del país. Adicionalmente, se avanza en la construcción de 12 nuevas casas, a través de un contrato con un plazo de ejecución de nueve meses, actualmente en fase de estudios y diseños. Asimismo, se progresa en la adecuación de 5 casas en espacios dispuestos por entidades territoriales, con un plazo de ejecución de seis meses, contemplando los procesos de diagnóstico, adecuación y dotación.

Por lo tanto, se consolidan 38 Casas para la Dignidad de las Mujeres y se deja en fase inicial la construcción de 17 nuevas casas y 5 en adecuación, como capacidad instalada en los territorios, para todas las mujeres en su diversidad,

contribuyendo al fortalecimiento del acceso a servicios y a la garantía de sus derechos en el largo plazo.

Se consolidó un modelo de atención integral del Programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres, mediante el Decreto 530 del 29 de abril de 2024 y la Resolución 347 del 7 de abril de 2025. Este proceso, se ha realizado en articulación con las entidades territoriales donde tiene presencia el Programa para brindar servicios de orientación jurídica, atención psicosocial, acompañamiento para la autonomía económica, procesos de formación, acciones de bienestar, cuidado transitorio de niñas y niños y fortalecimiento organizativo, contribuyendo al cierre de brechas y al ejercicio pleno de derechos de las mujeres.

Programa mujeres en el centro de la política de la vida, la paz y el territorio.

Se emitió y avanzó en la implementación del Decreto 1179 de 2025, por el cual se adopta el Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad y se establece el Comité de seguimiento y monitoreo. Este Plan tiene un horizonte de 10 años y contempla 105 acciones a cargo de 33 entidades del Gobierno nacional, distribuidas en 7 líneas temáticas. Es reconocido como uno de los planes de acción más participativos, al haber vinculado a más de 1.500 mujeres en su proceso de formulación. Establece medidas orientadas a prevenir las violencias basadas en género en contextos de conflicto y posconflicto; fortalecer la protección integral de las mujeres; asegurar su acceso a la justicia; promover la reparación integral y las garantías de no repetición; robustecer las capacidades institucionales y territoriales para la incorporación del enfoque de género en paz y seguridad; y fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y gestión del conocimiento para su implementación efectiva.

Como legado del Gobierno del Cambio, la estrategia de formación política para mujeres deja instalada la Escuela Policarpas: proceso de formación para mujeres del cambio, una apuesta pública que diseñó e implementó dos diplomados replicables en modalidades presencial y virtual, garantizando su sostenibilidad y alcance territorial. A través de un modelo pedagógico con enfoque interseccional y antirracista, la Escuela fortalece las capacidades, habilidades y liderazgos de las mujeres en su diversidad, contribuyendo a la ampliación y materialización de su derecho a la participación incidente en escenarios sociales, comunitarios y políticos, así como al fortalecimiento organizativo de los procesos de mujeres en los territorios.

3.2.4 Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas

Gestión realizada vigencias 2025 y 2026 (corte 30 abril)

Creación de la dirección para mujeres en actividades sexuales pagas, única en Latinoamérica y un hito a nivel internacional, posible gracias al gobierno de

Gustavo Petro. Actualmente el programa se encuentra implementado acciones y proyectos con amplia presencia a nivel nacional.

Cobertura de Atención del Programa
Garantías, Derechos y Alternativas de Vida
para las Mujeres en Actividades
Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales

Presencia en 19 de los 32 departamentos del territorio nacional

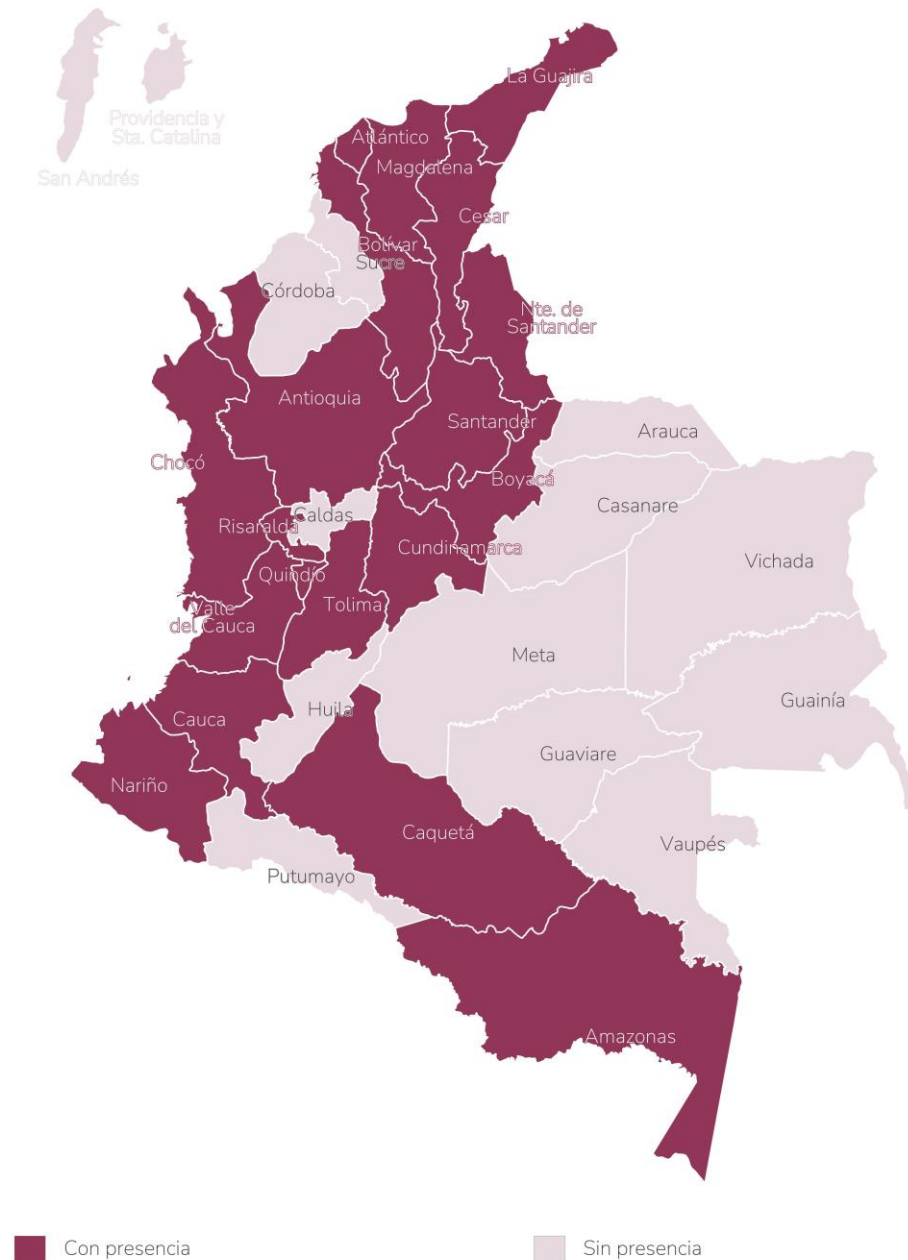


Imagen 8

Mediante el programa Garantías, Derechos y Alternativa de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Diversas y Diferenciales, tiene como objetivo general avanzar en la garantía y protección de los derechos de las mujeres en actividades sexuales pagas, se han ejecutado acciones orientadas a la prevención de violencias y discriminación, el acceso efectivo a derechos y el fortalecimiento de alternativas de vida; y autonomía económica desde un enfoque de género, derechos humanos, diferencial e interseccional. Durante el período 2025 y 2026 con corte a la fecha hemos avanzado en las siguientes líneas:

Prevención de violencias y discriminación

Componente SALVIA-ASP

El programa creó un componente diferencial en SALVIA para las mujeres en actividades sexuales pagas, articulando los esfuerzos para impulsar el componente de prevención de violencias y discriminación, a través de las siguientes acciones estratégicas:

Proyecto estrategia Educadoras Pares:

Este proyecto, que se implementó entre los meses de octubre de 2025 y abril de 2026, es una experiencia pionera en el país, al vincular laboralmente a 47 Mujeres en actividades sexuales pagas para, tras un proceso de formación intensiva desde la perspectiva de la educación popular, convertirse en gestoras territoriales que recorrieron los ámbitos y escenarios de las mujeres en ASP, para socializar, sensibilizar y entregar información como pares, en materia de derechos, prevención de violencias y rutas de acceso para la atención a las víctimas de VBG en actividades sexuales pagas.

Se implementó como un mecanismo comunitario de prevención de violencias basadas en género y por prejuicio, orientado al fortalecimiento de capacidades territoriales, la activación de rutas de atención, la socialización de derechos y el acompañamiento entre pares a mujeres en ASP, que tuvieron un impacto y alcance a 3537 mujeres en actividades sexuales pagas, lo cual ha permitido generar condiciones de prevención y mitigación del riesgo.

A partir de la metodología de acción participante, el componente desarrolló y abordó 6 módulos de formación impartidos en 200 horas en las siguientes temáticas:

1. Sistema de Creencias Culturales desde el Patriarcado: Lo público y lo privado.
2. Realidades de las Mujeres Trabajadoras Sexuales y la Normalización de las Violencias.
3. Dame un Punto de Apoyo y Moveré mi Mundo: Herramientas Psicoafectivas para Educadoras Pares desde la Resiliencia.

4. En marco de los Derechos: Instrumentos Jurídicos y Casos de Estudios.

5. Mujeres como Sujetas Políticas: Liderazgo y Territorio.

6. Tejedoras de Redes Territoriales: Metodologías de Incidencia y Acción

Este componente fue planteado como una acción de carácter pedagógica vivencial y de fortalecimiento político para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, centrado en la comprensión del cuerpo-territorio como espacio de resistencia, memoria y acción colectiva. Se profundizó en herramientas críticas, metodológicas, psicoafectivas y jurídicas para fortalecer el rol de las Educadoras Pares como lideresas, acompañantes y sujetas políticas en sus territorios. Promoviendo su agenciamiento, participación e incidencia en escenarios comunitarios e institucionales, en el marco del reconocimiento de sus derechos.

El proceso tuvo un despliegue territorial amplio. Se llevó a cabo en 21 departamentos y 33 municipios de todas las regiones del país.

Departamento	Municipio
Amazonas	Leticia
Antioquia	Medellín- Área Metropolitana, Bello.
Atlántico	Barranquilla y su área Metropolitana (Puerto Colombia, Soledad y Malambo)
Bogotá	Bogotá Distrito Capital
Bolívar	Cartagena Distrito Turístico y Área Metropolitana (Mompox)
Boyacá	Tunja, Duitama.
Casanare	Yopal
Caquetá	Florencia
Cesar	Valledupar
Cundinamarca	Soacha, Facatativá.
Chocó	Quibdó
Huila	Neiva
Magdalena	Santa Marta
Meta	Villavicencio
Nariño	Pasto, Tumaco
Norte de Santander	San José de Cúcuta, Villa del Rosario, Ocaña
Quindío	Armenia
Santander	Bucaramanga, Barrancabermeja

Departamento	Municipio
Sucre	Sincelejo
Tolima	Ibagué, Espinal, Melgar, Guamo
Valle del Cauca	Santiago de Cali, Palmira, Buenaventura

Tabla 11

Componente tecnológico en la plataforma SALVIA para abordaje diferencial de las mujeres ASP

Se destinaron recursos del programa para las mujeres en ASP para aportar al fortalecimiento tecnológico del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género —SALVIA— sus módulos y funcionalidades. A partir de estos desarrollos tecnológicos se está creando una ruta diferencial al interior de SALVIA, teniendo en cuenta los impactos diferenciales de las VBG y por prejuicio en las mujeres en actividades sexuales pagas. Así mismo, en el desarrollo de la aplicación para teléfonos móviles de SALVIA, se podrá acceder a este módulo diferencial. Se encuentra actualmente en desarrollo y se prevé su lanzamiento en el mes de junio.

Proyecto LIBRES-ASP

Estrategias Territoriales TACÓN y QUILOMBO PUT3R1L

En el marco del proyecto Libres, financiado por la Unión Europea, AECID, Expertise France y GIZ, se implementaron dos estrategias diferenciales para las mujeres ASP en 7 municipios prioritarios:

Valle del Cauca (TACÓN): Florida, Jamundí y Pradera.

Cauca (QUILOMBO PUT3R1L): Corinto, Puerto Tejada, Buenos Aires y Suárez

Principales Acciones e Insumos Ejecutados:

- Talleres de formación entre pares en derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, rutas de atención, autoprotección, defensa personal y autonomía económica (educación financiera, marketing digital e inteligencia artificial básica).
- Encuentros de sensibilización y articulación con Secretarías de Salud y Policía Nacional (Patrulla Púrpura) para garantizar trato digno.
- Conformación de redes comunitarias de cuidado y espacios de sanación colectiva.
- Producción inicial de narrativas propias con enfoque de no revictimización.
- Instalación de Mesas de Gobernanza participativas con liderazgo de las MASP.
- Construcción y validación participativa de las estrategias con las propias MASP y organizaciones de base.

- Finalización exitosa de la Fase de Alistamiento en los 7 municipios.
- Ejecución de la primera ronda de talleres formativos y jornadas de autocuidado con más de 120 mujeres.
- Avance significativo en articulación interinstitucional con Salud, Mujer y Fuerza Pública.
- Activación de redes comunitarias de apoyo y acuerdos de cuidado colectivo.

Las estrategias TACÓN y QUILOMBO PUT3R1L representan un avance concreto en la garantía de derechos y la prevención de violencias para las mujeres en Actividades Sexuales Pagas, reconociéndolas como sujetas políticas activas y portadoras de saberes territoriales.

Proyecto “Acciones para la transformación cultural e imaginarios sociales: Laura ‘Switch’ Alarcón”: El proyecto “Acciones para la transformación cultural e imaginarios sociales: Laura ‘Switch’ Alarcón” se formuló como una estrategia orientada al fortalecimiento de los componentes de prevención de violencias y discriminación, así como de acceso a derechos y condiciones de vida digna para mujeres en ASP. En el momento se encuentra en etapa precontractual, y espera tener un impacto en 5400 mujeres, atendiendo a lo establecido en la resolución 668 de 2024, tiene como objetivo impactar en la transformación de cambio cultural, en materia de prevención, mitigación y erradicación de toda forma de violencia por prejuicio, violencia institucional, y violencia basada en género.

Alternativas de vida para mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales y fortalecimiento de la asociatividad feminista

Proyecto “Alternativas de vida”: se encuentra actualmente en implementación.

La implementación del proyecto “Alternativas de vida” constituye un hito en la historia de Latinoamérica (y el mundo), al convertirse en el primer proyecto con recursos públicos focalizado en Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, en coherencia y compromisos consignados en el PND Colombia Potencia Mundial de la vida 2022-2026, ¡El cambio es con las mujeres! Lo anterior, ha sido posible gracias a la creación del Viceministerio de las Mujeres y la dirección, como dependencia y áreas administrativas encargadas en gestionar, garantizar y prevenir VBG, VPP, violencia institucional hacia la mujer, teniendo como compromiso, eliminar las brechas de desigualdad, victimización institucional y social; es por ello, que el proyecto “Alternativas de vida”, materializa los deseos y compromisos de la Dirección para Mujeres en ASP, en generar mecanismos y alternativas económicas, asociatividad feminista, integración e inclusión social, mediante la creación de unidades productivas, formación y asistencia técnica.

Como estrategia de territorialización compromiso del gobierno del cambio, fortalecer capacidad instalada, autonomía económica y herramientas para garantizar estabilidad económica y condiciones dignas de vida, el proyecto contempla incidencia en una primera etapa de caracterización para 2500 mujeres receptoras de una estrategia formativa en habilidades blandas,

subsecuente a ello, serán 1600 mujeres en procesos comunitarios, organizativos, liderazgos territoriales y asociativos, las que serán beneficiarias de 160 unidades productivas por medio de un ciclo formativo que dará herramientas como planes operativos, comerciales y mercantiles, y de atención al usuario; conocimientos y herramientas que garantizaran la apropiación y sostenibilidad de la unidad productiva como alternativa de vida.

El alcance del proyecto, tiene como impacto 20 departamentos y 30 municipios descritos a continuación, da cuenta de la apuesta de la dirección por avanzar en garantía de derechos en concordancia con lo dispuesto las sentencias T-310 de 2022, T629 de 2010, T-109 de 2021, T-073 de 2017 la cual resuelve *"que el ejercicio de la prostitución se configura como una actividad comercial, por lo tanto, sujeta a garantías laborales para sus trabajadoras y se ampara el derecho al trabajo en conexidad con el mínimo vital."*, la sentencia T-310 de 2022 y la sentencia T-594 de 2016; que evidencian el impacto del proyecto, en materia constitucional de la visibilidad, agenciamiento, dignificación y empoderamiento de las mujeres en actividades sexuales pagas del recurso público como garante de autonomía económica, opciones de vida, y el gobierno del cambio como promotor de condiciones de vida digna; el alcance territorial a saber:

TERRITORIOS IMPACTADOS POR EL PROYECTO ALTERNATIVAS DE VIDA

CIUDAD	MUNICIPIO
AMAZONAS	Leticia
ANTIOQUIA	Medellín, Bello
ATLANTICO	Barranquilla
BOYACA	Tunja, Duitama
BOLIVAR	Cartagena
CESAR	Valledupar
CAUCA	Popayán
CAQUETA	Florencia
CHOCO	Quibdó
LA GUAJIRA	Riohacha
CUNDINAMARCA	Soacha, Facatativá, Fusagasugá
BOGOTÁ D.C.	Bogotá D.C.
NARIÑO	Pasto, Tumaco
MAGDALENA	Santa Marta
NORTE DE SANTANDER	Cúcuta
QUINDIO	Armenia
RISARALDA	Pereira, Santuario
SANTANDER	Barrancabermeja, Bucaramanga
TOLIMA	Ibagué, Espinal
VALLE DEL CAUCA	Cali, Palmira, Buenaventura

Tabla 12

Lo anterior, es muestra del compromiso del gobierno y el Ministerio, por visibilizar y avanzar en el cierre de brechas, dignificar a las Mujeres en actividades sexuales pagas que históricamente han construido historia en este país, y es un avance sustancial, en la materialización, y garantías por la promoción de un trabajo digno e incluyente para las Mujeres, cumplir con criterios de accesibilidad a derechos sociales, económicos, autonomía de vida, no revictimización, no criminalización; acompañamiento y reconocimiento a su valiente y resiliente experiencia de vida como mujeres madres de cabeza, cuidadoras y mujeres lideresas en sus territorios.

Garantizar respuesta institucional pertinente, adecuada y efectiva para la garantía, promoción y restitución de los derechos individuales y colectivos de las mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.

En el ámbito territorial y comunitario, la Dirección lideró dieciséis (16) mesas de diálogo social, con la participación de organizaciones, liderazgos, asociaciones y sindicatos de los entornos presencial y digital a lo largo del territorio nacional. Estos espacios permitieron recoger insumos fundamentales para la formulación de políticas públicas con enfoque comunitario, justicia social y reconocimiento pleno de los derechos y la dignidad de las mujeres en actividades sexuales pagas.

Adicionalmente, se realizaron dieciocho (18) recorridos territoriales en establecimientos, calles donde se ejerce el trabajo sexual y estudios webcam, con el objetivo de escuchar las necesidades sentidas de mujeres en actividades sexuales pagas, diversas y diferenciales, y comprender de manera directa los contextos y dinámicas territoriales que inciden en el ejercicio efectivo de sus derechos.

Desarrollo de la Tercera Mesa Nacional de Diálogo permanente entre las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y las Instituciones

En el marco de las acciones orientadas a la garantía de derechos y a la reducción de brechas de desigualdad, se desarrolló un encuentro con MASP, con el objetivo de identificar necesidades, violencias y barreras para el acceso a derechos fundamentales y para la participación social y política, así como de construir propuestas colectivas que aporten a la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. En este espacio participaron setenta (70) organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, federaciones, confederaciones e instituciones del Estado.

La jornada se desarrolló mediante mesas de trabajo temáticas en los ejes de salud, educación, autonomía económica y gestión de riesgos, con la participación activa de organizaciones sociales, sindicatos, colectivos y liderazgos de MASP. A través del diálogo participativo se recogieron experiencias, problemáticas y propuestas, las cuales fueron sistematizadas y socializadas a través de vocerías.

- El encuentro permitió visibilizar de manera sistemática las principales barreras estructurales que enfrentan las MASP para el ejercicio pleno de sus derechos.
- Se consolidó un conjunto de propuestas viables que aportan a la formulación de planes, programas y políticas públicas con enfoque de derechos humanos, interseccional y territorial.
- El proceso fortaleció la articulación con organizaciones sociales y liderazgos comunitarios, reafirmando el compromiso institucional con la participación incidente y la corresponsabilidad.

Mesas de trabajo desarrolladas en la vigencia a abril 2026

Programa Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales, Pagas Diversas y Diferenciales

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
Acompañamiento el Marco de la Conmemoración del Día Internacional por los Derechos de las Trabajadoras Sexuales 29 de mayo al 2 de junio	Viernes 30 de mayo de 2025 Se realizó diálogo social con mujeres Privadas de la Libertad de la Cárcel La Picaleña. Se realizaron recorridos por establecimientos y calles donde se ejerce trabajo sexual y se interactuó con las trabajadoras sexuales, dueñas y administradoras de establecimientos. El sábado 31 de mayo de 2025 se llevó a cabo un diálogo social con Mujeres en el Centro Asociativo Solidario del Tolima. Se hizo un segundo recorrido por calles y establecimientos de trabajo	Ministerio de Igualdad y Equidad INPEC

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
	sexual, y modalidades webcam. El domingo 1 de junio 2025 Se llevó a cabo jornada conmemorativa del día Internacional de las Trabajadoras Sexuales con sindicatos, redes, colectivos y organizaciones sociales. El lunes 2 de junio de 2025 se realizaron Grabaciones individuales conmemorativas del día internacional de las trabajadoras sexuales (2 de junio), en marco del programa de la Dirección, con MASP para redes sociales en materia de prevención y atención de las violencias, garantías de derechos, etc. Durante el Marco de la Conmemoración del Día Internacional por los Derechos de las Trabajadoras Sexuales, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas y la Dirección para la Prevención y Atención de Violencias contra	

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
	las Mujeres, se adelantó agenda territorial para la garantía de derechos, reconocimiento y alternativas de vida digna para las mujeres que ejercen actividades sexuales pagas. En articulación con la Alcaldía de Ibagué se socializaron acciones en pro de los derechos de trabajadoras sexuales, víctimas de violencias basadas en género.	
Mesa interinstitucional de Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres en Actividades sexuales Pagas de la Ciudad de Cúcuta, Norte de Santander 21 al 24 de julio	Articular acciones en pro de la garantía de derechos de las MASP en modalidad presencial y digital por las constantes denuncias de VBG y violencias por prejuicios, las cuales se han incrementado a razón del fenómeno migratorio, el desplazamiento forzado y el conflicto armado.	Concejo de Cúcuta - Secretaría de Educación Cúcuta- SENA- Fundación Frida Khalo- Movimiento Visibles- Fundación Renacer- Fundación Banderas Unidas- CORPRODINCO- ASOTRASNOR- Alcaldía de Cúcuta- Policía Nacional - Secretaria de Gobierno de Cúcuta- ICBF - Secretaria de la Mujer Norte de Santander-Fiscalía General de la Nación- Min trabajo- Secretaria de la Mujer Villa del Rosario - Viceministerio de las Mujeres - Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas- oficina de Derechos Humanos DENOR.
Mesa interinstitucional de Prevención y Atención de las Violencias contra las MASP de la Ciudad de Bello, Antioquia	Articular acciones en pro de la garantía de derechos de las MASP en modalidad	Alcaldía de Bello, Sintra sexa, Libertarias, Secretaría de Salud, Secretaría de Inclusión

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
(Biblioteca marco Fidel Suárez) del 10 al 12 de abril- Sara Millerey	presencial y digital por las constantes denuncias de violencias basadas en género y violencias por prejuicios, las cuales se han incrementado a razón del fenómeno migratorio, el desplazamiento forzado y el conflicto armado.	Social, Secretaría de Cultura, Mesa LGBTIQ+
Mesa de Diálogo Social Organizaciones sociales MASP Pagas Medellín, Antioquia (Sede Organización Putamente Poderosas)	Presentar a la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, las problemáticas y necesidades identificadas por las organizaciones sociales en el ejercicio de las actividades sexuales pagas de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia	Las libertarias, Sintra sexa, Mesa Ciudadana LGBTIQ+, Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, Ministerio de Igualdad y Equidad
Mesa de diálogo social para el cumplimiento de la sentencia T-310 de 2022.	Promover un Diálogo Permanente entre el Gobierno Nacional, la sociedad civil y otros actores estratégicos, para garantizar los derechos de las MASP en todas sus modalidades, fortaleciendo la respuesta institucional y formulando recomendaciones ciudadanas para	Setenta (70) organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, federaciones, confederaciones e instituciones del estado.

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
	políticas, planes, programas y proyectos a nivel nacional y territorial.	
Mesa de diálogo social para el cumplimiento de la sentencia T-310 de 2022. 10 de diciembre-21 de octubre	En el marco del cumplimiento de la Sentencia T-310 de 2022, se realizó una reunión de sensibilización y diálogo con MASP del sector del antiguo terminal de transporte de Duitama, donde el ejercicio de esta actividad se desarrolla tanto en establecimientos como en el espacio público. Este espacio se llevó a cabo en articulación con la Dirección para las MASP, con el propósito de promover su participación activa, informada y decidida en el proceso de formulación de la política pública municipal para personas en ASP, garantizando el reconocimiento de sus derechos y el cumplimiento de los mandatos judiciales vigentes.	invitado(A)S PERMANENTES: Defensoría del Pueblo de orden Nacional y Regional; Procuraduría delegada en Derechos Humanos; Procuraduría Provincial de Instrucción de Santa Rosa de Viterbo; Procuraduría Judicial 26 Judicial para la defensa de la infancia, la adolescencia, la familia y las mujeres; comandante(a) de Policía Nacional; Concejo Municipal; Personero(a) Municipal; Oficina del Ministerio del Trabajo. ALIADOS(AS) ESTRATÉGICOS: Ministerio del Interior, Ministerio de la Igualdad y la Equidad, Viceministerios y demás instituciones determinadas en la Sentencia T-310 de 2022.
Mesa de diálogo social en el municipio de Girardot 16 de abril a 17 de abril de 2022	En el desarrollo de este espacio, se brindó acompañamiento técnico y jurídico por parte de la	Gobernación de Cundinamarca- mujeres en actividades sexuales pagas – enlace territorial

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
	Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, orientado a la construcción y consolidación de la Mesa de Género y Atención a Mujeres en Actividades Sexuales Pagas del municipio de Girardot, aportando elementos conceptuales y metodológicos para su estructuración y funcionamiento	
Mesa de diálogo social en el municipio de Cucuta 13 de abril a 17 de abril de 2022	Participar en el Foro denominado "Mujer, Trabajo y Diversidad", realizado en la ciudad de Duitama, con el propósito de aportar al diálogo interinstitucional y al análisis de las condiciones de dignificación, seguridad y autonomía económica de MASP y mujeres diversas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en concordancia con el enfoque de derechos humanos, así como con los lineamientos jurisprudenciales establecidos por la Sentencia T-	Policía Nacional- mujeres en actividades pagas -Equipo de la dirección de actividades sexuales pagas

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
	310 de 2022 de la Corte Constitucional.	
Mesa de diálogo social en el municipio de Duitama 13 de abril a 17 de abril de 2022	Participar en el Foro denominado “Mujer, Trabajo y Diversidad”, realizado en la ciudad de Duitama, con el propósito de aportar al diálogo interinstitucional y al análisis de las condiciones de dignificación, seguridad y autonomía económica de mujeres en actividades sexuales pagas y mujeres diversas, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en concordancia con el enfoque de derechos humanos, así como con los lineamientos jurisprudenciales establecidos por la Sentencia T-	Secretaría de la mujer – Secretaría de integración de Duitama y enlaces territoriales – educadoras pares - mujeres en actividades sexuales pagas
Mesa distrital de diálogo permanente celebrada el 24 de abril	Se implementó la mesa de diálogo distrital con el fin de identificar los diferentes tipos de violencias ejercidos hacia las MASP	Todas las entidades del distrito
Encuentro participativo de mujeres en la casa de refugio un nuevo porvenir	identificar los diferentes tipos de violencias ejercidos hacia las MASP	Mujeres que desarrollan actividades sexuales pagas y equipo de actividades sexuales pagas

Nombre de la actividad	Descripción	Participantes
Encuentro participativo de mujeres en el Catillo de las artes	identificar los diferentes tipos de violencias ejercicios hacia las mujeres en actividades sexuales pagas	Mujeres que desarrollan actividades sexuales pagas y equipo de actividades sexuales pagas

Tabla 13

Asistencias técnicas

En el marco de las acciones de fortalecimiento institucional orientadas a la garantía de derechos y a la atención integral con enfoque diferencial e interseccional, la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas desarrolló jornadas de capacitación, asistencia técnica y participación en espacios de articulación territorial dirigidas a enlaces de población Mujer y LGBTIQ+. Estas acciones tuvieron como propósito fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para brindar una atención más pertinente, respetuosa y acorde con las realidades de las mujeres en actividades sexuales pagas, así como revisar de manera articulada situaciones urgentes relacionadas con violencias físicas, barreras en el acceso a servicios de salud y debilidades en las rutas de atención y denuncia. Todo ello, con el fin de promover compromisos institucionales efectivos para la prevención y atención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

En este contexto, la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas ha asumido un rol estratégico y protagónico en el acompañamiento técnico y político a procesos de formulación normativa, articulación interinstitucional y presencia territorial, tanto a nivel local como nacional. Estas acciones se han orientado a la consolidación de una red corresponsable entre entidades del Estado, gobiernos territoriales y organizaciones sociales, con el propósito de avanzar en el diseño e implementación de políticas públicas integrales, participativas y con enfoque de derechos humanos para las MASP.

Uno de los avances más significativos se ha desarrollado en el municipio de Duitama (Boyacá), donde, en cumplimiento de la Sentencia T-310 de 2022, la Dirección ha acompañado técnica y políticamente el proceso de formulación de una política pública específica para personas en actividades sexuales pagas. Este proceso se ha caracterizado por la participación directa de mujeres ASP y representantes de establecimientos, así como por una articulación interinstitucional sostenida. Actualmente, la política pública se encuentra en una fase avanzada de construcción, con proyección de culminación durante la vigencia 2025.

En el ámbito nacional, y en cumplimiento de compromisos adquiridos en la Mesa Nacional de Casos Urgentes de la población LGBTI con OSIGD, la Dirección participó en cuatro (4) sesiones de la Mesa Nacional Intersectorial de Alto Nivel. Estas acciones respondieron a denuncias documentadas relacionadas con agresiones policiales, amenazas y situaciones de desplazamiento forzado, y

estuvieron orientadas al seguimiento de los casos y al diseño de medidas integrales de prevención, atención y acceso a la justicia.

De manera complementaria, y con el objetivo de fortalecer el enfoque digital de las políticas públicas, la Dirección socializó la Plataforma SALVIA y su componente específico para MASP. Esta estrategia nacional busca ampliar el acceso a derechos, rutas de protección y alternativas de vida digna para mujeres que ejercen actividades sexuales pagas en entornos virtuales, como el modelaje webcam y la creación de contenidos para adultos.

En materia de articulación interinstitucional y participación en instancias nacionales, la Dirección se desempeñó como colíder en una sesión de la Mesa Técnica Interinstitucional para la regulación y protección de los derechos de las personas que ejercen actividades sexuales pagadas, liderada por la Dirección de Derechos Fundamentales del Ministerio del Trabajo, en cumplimiento de la Sentencia T-629 de 2010 de la Corte Constitucional. Asimismo, participa de manera permanente en el Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas; el Comité de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes; el Mecanismo Coordinador PAISS de lucha contra el VIH/SIDA; la Mesa de Erradicación de Violencias Basadas en Género; y la Alianza Mundial contra el Estigma y la Discriminación relacionada con el VIH, reafirmando su compromiso con la protección integral de derechos y la reducción de vulnerabilidades.

Se brindó acompañamiento técnico en la construcción del proyecto de resolución para la regulación del trabajo sexual, en articulación con el Ministerio de Trabajo, mediante el desarrollo de espacios de diálogo con actores institucionales y comunitarios a nivel nacional. Este proceso permitió la incorporación de insumos técnicos, jurídicos y sociales, aportando al reconocimiento normativo de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales y al fortalecimiento de la articulación entre entidades públicas y sociedad civil.

Durante el período reportado, la Dirección participó en cuatro (4) sesiones de la Mesa de Casos Urgentes LGBTI y en una (1) sesión de la Mesa de Erradicación de Violencias Basadas en Género, aportando análisis técnico y acompañamiento institucional a situaciones de alto riesgo.

Finalmente, se brindaron catorce (14) asistencias técnicas y acompañamientos a entidades territoriales, en las cuales se socializó el Programa *Garantías, Derechos y Alternativas de Vida para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas* y sus proyectos estratégicos, promoviendo la generación de alianzas interinstitucionales para la garantía de derechos y la implementación de acciones conjuntas en los territorios.

Acciones CONPES

La Dirección de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas (DMASP), en virtud de las competencias asignadas mediante el Decreto 1075 de 2023 y en desarrollo de la Ley 2281 de 2023, participa como instancia corresponsable y de asistencia técnica especializada en distintos instrumentos CONPES y escenarios de formulación de política pública, entre ellos el CONPES 4080 de 2022 (Política

Pública de Equidad de Género para las Mujeres), el CONPES de Política Nacional de Cuidado, el CONPES 4047 de 2021 (Política Pública Nacional LGBTIQ+), el CONPES 166 de 2013 (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social), así como en el proceso de formulación del CONPES Penitenciario y Carcelario y en las mesas técnicas asociadas a la política de Trabajo Digno y Decente.

En los instrumentos vigentes, la Dirección ha concertado con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) acciones e hitos verificables en SISCONPES, orientados al diseño e implementación de estrategias de vinculación laboral, la caracterización periódica de condiciones de vida y la prestación de servicios de orientación psicosocial y sociojurídica dirigidos a la población objeto.

Asimismo, en desarrollo de los compromisos asociados a la Política Nacional de Cuidado, se ha avanzado en la implementación de estrategias de orientación psicosocial y sociojurídica, así como en el desarrollo de actividades de respiro y otras acciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral de la población beneficiaria.

Por su parte, en el marco del CONPES 4080 de 2022 (Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres), se logró la incorporación de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas dentro de los hitos y metas definidos para su implementación, fortaleciendo el enfoque diferencial, interseccional y de garantía de derechos en la ejecución de la política pública.

Fortalecimiento de Mecanismos de Atención y Participación para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas

Como resultado de los procesos de articulación interinstitucional adelantados, se construyó de manera participativa un Protocolo de Prevención y Atención Prioritaria para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, en articulación con lideresas sociales, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional. Este instrumento fue implementado de manera prioritaria durante las festividades de fin de año, periodo identificado como de alto riesgo para esta población, constituyéndose en un precedente institucional relevante en la consolidación de herramientas de protección estructural con enfoque diferencial, de género y de derechos humanos.

Adicionalmente, durante el periodo transcurrido de 2025 y en ejercicio de su función misional, la Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diseñó e implementó dos (2) protocolos específicos de prevención y atención de violencias, adaptados a contextos territoriales y escenarios de alta exposición asociados a eventos de gran afluencia de público. Estos instrumentos fueron socializados con más de diez (10) entidades del orden local y con organizaciones sociales, lo que permitió activar compromisos interinstitucionales para la prevención de riesgos y la atención oportuna de violencias basadas en género y por prejuicio contra las mujeres en actividades sexuales pagas.

- Protocolo de Prevención y Atención de Violencias – Festival del Bambuco 2025.

- Protocolo de Prevención y Atención de Violencias – Festival Folclórico de Ibagué.

3.2.5 Dirección para las Madres Cabeza de Familia.

Gestión realizada vigencias 2025 y 2026 (corte 30 abril)

En el marco de las competencias de la Dirección, se avanzó en la implementación del Programa Mujeres Amancay: Ruta Integral para Mujeres Cabeza de Familia, orientado al fortalecimiento de condiciones de vida, autonomía económica y acompañamiento integral de hogares con jefatura femenina en territorios históricamente afectados por brechas de pobreza, exclusión y desigualdad.

Así mismo, la Dirección ha avanzado en la generación de información, caracterización y construcción de herramientas e instrumentos orientados al análisis de las condiciones socioeconómicas de las mujeres cabeza de familia, como insumo para la formulación, fortalecimiento y futura consolidación de políticas públicas dirigidas a esta población.

LOGRO

Implementación de convocatoria pública nacional del Programa Mujeres Amancay.

Se diseñó, estructuró e implementó una convocatoria pública nacional abierta, con amplia difusión, en el marco del Programa Mujeres Amancay: Ruta Integral para Mujeres Cabeza de Familia, para la ejecución del proyecto “*Las jefas de hogar sostienen la economía popular*” (convenio de cooperación con la FUPAD F.S.B. No. 026-2026, suscrito el 13 de enero de 2026). Como resultado del proceso, se logró la inscripción de 10.128 mujeres a nivel nacional, distribuidas en las líneas de emprendimiento individual (9.182), emprendimiento asociativo (300) y empleabilidad (646).

Posteriormente, fueron seleccionadas 2.800 mujeres cabeza de familia en 13 territorios priorizados del país: Pasto, Popayán, Cali, Quibdó, Sincelejo, Montería, Barranquilla, Cartagena, Riohacha, Medellín, Bogotá, Mitú y Leticia. De este número de mujeres seleccionadas, de acuerdo con la caracterización realizada por FUPAD, el 26% de las mujeres pertenecen a pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom, lo cual evidencia el impacto en mujeres racializadas y étnicamente diferenciadas. Adicional, el 10,7% son mujeres migrantes, lo cual es importante destacar debido a que la convocatoria fue estructurada para garantizar que la nacionalidad no constituyera una barrera de acceso. De igual modo, es importante destacar que, según el instrumento, el 75,25 % de las mujeres seleccionadas vive con menos del salario mínimo, lo cual evidencia que la convocatoria seleccionó a mujeres que viven en pobreza monetaria y condiciones de desigualdad económica. En cuanto a la valoración del proyecto, el 14,9% de las mujeres seleccionadas señala que los beneficios del proyecto aumentarán sus ingresos; 31,11 % señala que el proyecto beneficiará la productividad y la calidad de los servicios que generan sus iniciativas económicas. Y, por último, es importante señalar que de acuerdo con las



Igualdad

actividades, oficios y trabajos realizados por las mujeres existe una relación directa entre estos y la capacidad de tomar decisiones (autonomía), promover liderazgos, contribuir al cuidado del ambiente y preservar conocimientos tradicionales.

MAPA DE COLOMBIA



Imagen 9

En el marco del fortalecimiento de las habilidades de las mujeres seleccionadas, la convocatoria contempla tres líneas de intervención orientadas al impulso de unidades productivas individuales, iniciativas asociativas y procesos de formación para la empleabilidad y generación de ingresos. En las líneas productivas se contempla la entrega de activos productivos como mecanismo de impulso económico para las participantes.

En cuanto a los territorios históricamente afectados por brechas de desigualdad, pobreza y exclusión, la convocatoria contempló territorios como la Amazonía colombiana, particularmente los municipios de Leticia y Mitú con población indígena, de acuerdo con el censo del DANE de 2018 (para estas ciudades, la mayoría de las mujeres seleccionadas son indígenas). En el caso de Quibdó, Cali y Cartagena, la mayoría de las mujeres seleccionadas son negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.

Pertenencia étnica identificada	Registros
Negra / Afrodescendiente	440
Pueblos y comunidades indígenas	284
Palenqueras	6
Pueblo raizal	1
Rrom – Gitana	1

Tabla 14

Por otra parte, la caracterización permitió identificar condiciones asociadas a vulnerabilidad socioeconómica y desigualdad que afectan a las participantes, evidenciando la necesidad de fortalecer acciones institucionales orientadas a la autonomía económica, generación de ingresos y acompañamiento integral de los hogares con jefatura femenina.

LEGADO

Puesta en marcha del Programa Mujeres Amancay como ruta integral para mujeres cabeza de familia

Queda implementado el Programa Mujeres Amancay, el cual constituye un legado institucional en tanto deja estructurada una ruta integral de intervención pública dirigida a mujeres cabeza de familia, incorporando mecanismos de focalización, caracterización, seguimiento, articulación territorial y enfoques diferenciales.

El programa se estructura en dos componentes complementarios:

- Generación de medios y condiciones para una vida digna; y
- Fortalecimiento de redes afectivas, emocionales y comunitarias.

El carácter de legado del programa no se limita a la ejecución de una convocatoria o a la entrega de incentivos productivos, sino al desarrollo de un modelo programático orientado al fortalecimiento de capacidades económicas, redes comunitarias y mecanismos de acompañamiento integral para las mujeres cabeza de familia y sus hogares.

Así mismo, el programa aporta al fortalecimiento de capacidades institucionales para la identificación, caracterización y seguimiento de las condiciones

socioeconómicas de las mujeres cabeza de familia, contribuyendo a la construcción de herramientas e indicadores orientados al análisis de pobreza asociada a hogares con jefatura femenina, como insumo para la formulación y seguimiento de políticas públicas dirigidas a esta población.

GESTIÓN

- **Participación en la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar**

En el marco de lo dispuesto en el Decreto 1574 de 2024, que asigna la participación en la Comisión Intersectorial de Justicia Familiar al Ministerio de Igualdad y Equidad, la Dirección para las Madres Cabeza de Familia, por delegación interna del despacho ministerial, participó en las sesiones convocadas y aportó insumos técnicos desde la misionalidad de la Dirección.

Este avance corresponde a una fase inicial orientada a la articulación interinstitucional y construcción de lineamientos, como base para la futura consolidación de instrumentos y resultados en materia de justicia familiar.

- **Fortalecimiento de capacidades organizativas y económicas de mujeres cabeza de familia.**

La Dirección ha promovido espacios de fortalecimiento organizativo, participación y visibilización de mujeres cabeza de familia, a través de encuentros como el Primer encuentro de madres cabeza de familia y jefas de hogar que reunió a liderazgos comunitarios de diferentes regiones del país para proyectar agendas comunitarias desde una visión de las economías populares, ferias económicas con asociaciones de mujeres y eventos académicos con organizaciones sociales, comunitarias y pueblos indígenas como el Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo.

Así mismo, se desarrollaron espacios de articulación orientados al reconocimiento de saberes, fortalecimiento comunitario y participación de mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes, contribuyendo a la incorporación de enfoques territoriales, interculturales y de derechos en las acciones adelantadas por la Dirección.

- **Construcción de instrumentos: hacia una política integral para las jefaturas de hogar femeninas diversas.**

La Dirección avanza en la consolidación de un documento de recomendaciones orientado a la construcción de una política integral para las jefaturas femeninas diversas, incorporando análisis sobre las condiciones estructurales de desigualdad que afectan a los hogares con jefatura femenina.

El documento aborda aspectos relacionados con autonomía económica, organización social del cuidado, exclusión económica y garantía de derechos, formulando recomendaciones estratégicas para fortalecer respuestas

institucionales con enfoque de género e interseccional dirigidas a las mujeres que sostienen sus hogares en Colombia.

Así mismo, la Dirección avanza en la construcción y consolidación de información orientada al fortalecimiento de indicadores relacionados con las condiciones socioeconómicas de los hogares con jefatura femenina, como insumo para el análisis de brechas de pobreza y desigualdad que afectan a las madres cabeza de familia en el país.

Este ejercicio resulta relevante en términos de planeación y formulación de política pública, en la medida en que contribuye a la generación de herramientas técnicas para la identificación, caracterización y seguimiento de las condiciones de vida de esta población, permitiendo fortalecer la comprensión institucional sobre las dinámicas de pobreza, exclusión económica y desigualdad que impactan a los hogares sostenidos por mujeres.

Poblaciones y Territorios excluidos y la Superación de la Pobreza

El Viceministerio viene adelantando acciones orientadas a consolidar progresivamente una institucionalidad con mayor capacidad territorial, entre las cuales se destacan:

- El fortalecimiento de mecanismos de articulación regional e interinstitucional con entidades territoriales y actores comunitarios;
- La consolidación progresiva de equipos territoriales y esquemas de presencia institucional en regiones priorizadas;
- La implementación de estrategias orientadas al cierre de brechas urbano-rurales y a la atención diferencial de territorios históricamente abandonados;
- El fortalecimiento de procesos de participación incidente de comunidades, organizaciones sociales y autoridades locales en la construcción e implementación de políticas públicas;
- La continuidad de programas y acciones orientadas a la superación de condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad territorial;
- El desarrollo de mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto territorial, en concordancia con los principios de transparencia, eficacia y planeación de la gestión pública.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2281 de 2023 y demás normas reglamentarias aplicables, el Ministerio avanza en el fortalecimiento de capacidades institucionales en los territorios mediante estrategias de descentralización administrativa y coordinación regional, con el propósito de acercar la oferta pública a las comunidades y garantizar una respuesta estatal más integral, permanente y articulada.

Es importante destacar que, desde la perspectiva y competencias de este Viceministerio de las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, se ha venido avanzando en la implementación y fortalecimiento de diversos programas y estrategias sociales orientados a ampliar la cobertura institucional, promover la inclusión social y garantizar una atención integral a las

comunidades y territorios históricamente excluidos, particularmente en los siguientes ámbitos:

Dirección	Programa
Dirección de aguas	Agua es Vida
Dirección de pobreza	Economía Popular para la superación de la Pobreza y Hambre Cero
Dirección de calle	Construyendo dignidad para personas habitantes de calle
Dirección de migrantes	Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad
Dirección de persona mayor	Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores
Dirección de cuidado	Programa Nacional De Cuidado

Tabla 15

3.3.1 Dirección para la Superación de la Pobreza.

En el marco de la implementación del **Programa Hambre Cero**, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección para la Superación de la Pobreza, tiene responsabilidad directa sobre tres líneas estratégicas de acción definidas en el Decreto 684 de 2024, las cuales se orientan a avanzar en la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en territorios marginados y excluidos.

Una de las líneas corresponde a las acciones de provisión directa de alimentos, dirigidas a atender de manera inmediata a población con barreras de acceso físico y económico a la alimentación. Esta línea se implementa mediante mecanismos como la entrega de canastas alimentarias y la operación de puntos de comida caliente, priorizando hogares en condiciones de vulnerabilidad y poblaciones étnicas que presenta niveles de inseguridad alimentaria. Actualmente se ha realizado la entrega de 50.688 canastas alimentarias a hogares en Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, La Guajira, Magdalena, Sucre, Norte de Santander, Santander y Vichada.

Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza:

Está orientado a transformar las condiciones estructurales que reproducen la pobreza en diversos territorios, especialmente en aquellos históricamente marginados, rurales o habitados por poblaciones vulnerables. Este programa parte de una comprensión amplia de la pobreza, no solo como una carencia de ingresos, sino como una manifestación de desigualdades profundas, sistemas de exclusión y múltiples barreras que limitan el acceso a oportunidades, bienes y servicios básicos.

El programa cuenta con tres líneas estratégicas representadas en tres componentes:

- Fortalecimiento de las capacidades de los actores de la economía popular y comunitaria: contempla acciones orientadas al fortalecimiento de iniciativas productivas y de los actores vinculados a la economía popular y comunitaria. Esta línea de trabajo se estructura a partir de la articulación interinstitucional, con el fin de coordinar esfuerzos y potenciar el impacto de las intervenciones.
- Promoción y reconocimiento formal de los actores de la economía popular y comunitaria: se enfoca en el desarrollo de acciones de asistencia técnica dirigidas a la formalización de las iniciativas, así como al fortalecimiento de capacidades para la participación en procesos de contratación pública. Igualmente, promueve la articulación interinstitucional para facilitar la integración en la cadena logística, tanto a nivel interno como en ámbitos aduaneros y de comercio exterior.
- Generación de medios y redes que permitan el crecimiento y la sostenibilidad de las iniciativas de la economía popular para la amplificación de sus impactos en la economía territorial: comprende acciones destinadas al equipamiento de infraestructura física, con el propósito de fortalecer los sistemas productivos industriales y de servicios de la economía popular y comunitaria. De igual manera, incluye estrategias de promoción, impulso y consolidación de estas economías en territorios marginados y excluidos.

Entre los principales logros del programa se destaca la consolidación del portafolio inicial de proyectos productivos orientados al fortalecimiento de cadenas de valor en sectores como cacao, coco, arroz, plátano, reciclaje, artesanías y autonomía económica de las mujeres, avanzando desde la fase de alistamiento hacia etapas iniciales de implementación territorial.

Adicionalmente, se fortaleció la gobernanza territorial mediante la articulación con entidades locales, organizaciones comunitarias y actores técnicos, facilitando acuerdos para la ejecución de los proyectos. De igual manera, se implementó la herramienta de diagnóstico organizacional FOCO Integral, permitiendo identificar capacidades y necesidades de fortalecimiento de las organizaciones beneficiarias, y, se avanzó en estudios de mercado, validación predial y estructuración técnica de infraestructura productiva para las cadenas priorizadas.

La implementación de los programas ha enfrentado principalmente desafíos relacionados con las condiciones de acceso y logística en territorios de alta dispersión geográfica, lo que dificulta el acompañamiento técnico y el seguimiento de las actividades. Asimismo, se han presentado retos asociados a la formalización y saneamiento predial requeridos para el desarrollo de infraestructura productiva, así como a los tiempos institucionales necesarios para la obtención de permisos, conceptos y demás trámites administrativos.

Adicionalmente, la diversidad de iniciativas y contextos territoriales demanda un fortalecimiento de la capacidad operativa para brindar acompañamiento especializado y oportuno. De igual manera, se ha identificado la necesidad de consolidar mecanismos de articulación y concertación entre entidades territoriales, organizaciones beneficiarias y demás actores involucrados, con el

fin de favorecer una implementación más eficiente y sostenible de las intervenciones.

- **Logros**

1. Se avanza en el fortalecimiento de economías territoriales en zonas empobrecidas y excluidas, mediante una inversión de \$69.462 millones para el impulso de capacidades productivas en comunidades vulnerables, con lo que se benefician directamente a familias y unidades productivas locales, se mejoran sus ingresos, se promueve la inclusión económica y se reducen brechas territoriales.
2. Se destinaron \$159.926 millones para avanzar en la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, contemplando la entrega de 72.100 canastas territoriales, 11.000 de emergencia y 3 millones de raciones de comida caliente, así como el fortalecimiento de aproximadamente 400 unidades productivas. Estas acciones impactan de manera directa a hogares en situación de inseguridad alimentaria, mejoran el acceso a alimentos y fortalecen la autonomía productiva de las comunidades más vulnerables del país.
3. Se amplió la cobertura en territorios marginados y excluidos, alcanzando 22 municipios de Bolívar, Chocó, Norte de Santander y Vichada con la entrega de canastas alimentarias a familias en contextos de alta vulnerabilidad y emergencia. Esta gestión permite avanzar en una respuesta estatal focalizada que contribuya a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.
4. Se destinaron \$11.801 millones para implementar el módulo indígena de la Encuesta Nacional de Situación Nutricional en 6 departamentos y 27 municipios, con lo que se avanza en la generación de información diferencial clave sobre la situación alimentaria y nutricional de pueblos indígenas. Este avance permitirá avanzar en la toma de decisiones públicas con enfoque étnico y mejorará la pertinencia de las intervenciones en estos territorios.
5. Se fortaleció la gobernanza intersectorial del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, mediante la articulación entre sectores, niveles de gobierno y actores territoriales en diferentes instancias de coordinación interinstitucional relacionadas con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, que son coordinadas por el Ministerio de Igualdad y Equidad. Esto redunda en intervenciones más integrales y oportunas, con impacto directo en la atención a familias en inseguridad alimentaria.

- **Legados**

1. Se consolida el Programa Economía Popular como una estrategia nacional permanente para el fortalecimiento de economías locales, dejando capacidades productivas instaladas en comunidades vulnerables y contribuyendo a la superación sostenible de la pobreza en los territorios.
2. Se establece el Programa Hambre Cero como un sistema integral y permanente para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, articulando de manera estructural la atención a emergencias con el fortalecimiento de sistemas productivos locales.
3. Se fortalece de manera permanente la gobernanza intersectorial del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, dejando instalada una capacidad de coordinación, seguimiento y toma de decisiones entre sectores y niveles de gobierno, que permite una acción estatal más articulada, sostenible y efectiva en la garantía del derecho humano a la alimentación.
4. Se consolida una Mesa de Trabajo del Comité Técnico de la CIDHA como escenario de coordinación y seguimiento del Plan Nacional Rural para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, con lo que se podrá avanzar de manera sostenida en acciones orientadas a garantizar el acceso a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, promoviendo la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos en cantidad suficiente, en coherencia con la implementación del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz.
5. Se crea una Mesa de Trabajo del Comité Técnico de la CIDHA para articular la gestión de la cooperación internacional y seguimiento de compromisos globales relacionados con el derecho humano a la alimentación. Este legado fortalece la gestión estratégica de recursos, mejora la coordinación entre actores, evita duplicidades y posiciona al país como un referente en las agendas internacionales de seguridad alimentaria.

La Dirección para la Superación de la Pobreza impulsa mecanismos de articulación y coordinación institucional que contribuyen al diseño, implementación y seguimiento de las intervenciones orientadas a la superación de la pobreza y al fortalecimiento de la inclusión productiva de las comunidades.

En el nivel territorial, se han consolidado espacios de trabajo técnico e interinstitucional con entidades del orden nacional y territorial, gobiernos locales, organizaciones productivas, gremios y actores estratégicos como FEDECACAO, el SENA, AGROSAVIA y organismos de cooperación internacional. Estas instancias permiten coordinar esfuerzos, complementar capacidades institucionales y asegurar que las acciones implementadas respondan a las necesidades y características de los territorios priorizados.

Si bien las instancias de participación promovidas por la Dirección tienen un énfasis predominante en la coordinación institucional y territorial para la gestión de las intervenciones, se destaca como uno de los principales logros de la vigencia el proceso de conformación, reconocimiento e instalación de la Mesa de Participación conforme a la resolución 849 del 2024.

Este resultado fue posible gracias a un proceso previo de convocatoria, diálogo y articulación desarrollado con organizaciones sociales, plataformas ciudadanas, procesos comunitarios y delegados de la sociedad civil vinculados a la defensa y promoción del derecho humano a la alimentación. A través de encuentros preparatorios y espacios de concertación, se avanzó en la identificación y validación de los representantes de la sociedad civil, garantizando condiciones de participación amplias, incluyentes y representativas de la diversidad territorial y poblacional del país.

La instalación formal de la Mesa se encuentra en etapa de alistamiento, lo cual, sin lugar a duda, representará un hito en la consolidación de mecanismos de participación incidente dentro de la gobernanza del Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, al constituirse en un espacio permanente de interlocución entre las entidades del Estado y los titulares de derechos. Su creación fortalece la corresponsabilidad en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y acciones orientadas a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Asimismo, la Mesa se configura como un escenario para la construcción colectiva de propuestas, el seguimiento a los compromisos institucionales, la identificación de necesidades y desafíos territoriales, y la generación de recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de las acciones públicas en materia de seguridad alimentaria y nutricional. De esta manera, se promueve una participación ciudadana más efectiva, informada e incidente, fortaleciendo los principios de transparencia, diálogo social y control ciudadano.

La consolidación de este espacio reafirma el compromiso del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza - Dirección para la Superación de la Pobreza con el fortalecimiento de la democracia participativa, la garantía de derechos y la construcción de políticas públicas más legítimas, inclusivas y cercanas a las realidades de las comunidades y organizaciones sociales del país.

3.3.2 Dirección de Cuidado

- **Logros**

La implementación del Sistema Nacional de Cuidado partió de una realidad marcada por profundas desigualdades en la organización social del cuidado. En Colombia, cerca de 17 millones de personas requieren cuidados, apoyos o asistencia para su vida diaria, mientras que alrededor de 9 millones de personas realizan labores de cuidado, principalmente mujeres. Estas actividades han recaído históricamente de manera desproporcionada sobre ellas, generando

impactos en su autonomía económica, su participación laboral, su bienestar físico y mental y su disponibilidad de tiempo.

Antes de la creación del Sistema Nacional de Cuidado, la respuesta institucional se encontraba dispersa entre diferentes sectores y programas, sin una política articulada que reconociera a las personas cuidadoras como sujetas de derechos ni que promoviera una distribución más equitativa de las responsabilidades de cuidado entre el Estado, las familias, las comunidades y la sociedad.

Frente a este desafío, el Gobierno Nacional avanzó en la construcción del Sistema Nacional de Cuidado como una estrategia para reconocer, fortalecer y acompañar a las personas cuidadoras, ampliar las capacidades institucionales y comunitarias, y promover una transformación cultural que contribuya a una sociedad más corresponsable con el cuidado.

Los logros de la implementación del Sistema Nacional de Cuidado son los siguientes:

1. Política Nacional de Cuidado

Se consolidó el marco de política pública mediante la aprobación del CONPES 4143 de 2025, que adopta la Política Nacional de Cuidado con un horizonte de diez años y una asignación presupuestal cercana a 26 billones de pesos. Esta política articula 133 acciones intersectoriales lideradas por 15 entidades del orden nacional, orientadas a dignificar la vida de las personas cuidadoras, garantizar sus derechos y mejorar sus condiciones de vida, consolidando el cuidado como eje de la política social del país. Se estima que en el marco de su vigencia impactara a 9 millones de personas.

2. Red territorial del cuidado

Se avanzó en la implementación de la *Red Territorial del Cuidado* mediante una estrategia de asistencia técnica integral dirigida a gobernaciones y alcaldías, orientada a la formulación e implementación de sistemas de cuidado en los territorios. A la fecha, se han acompañado 75 entidades territoriales a través de 573 espacios de asistencia técnica, con cobertura en la totalidad de los departamentos del país, así como en 26 ciudades capitales y 19 municipios priorizados.

Como resultado de este proceso, 28 entidades territoriales incluyeron el cuidado en sus planes de desarrollo, consolidando su posicionamiento como asunto de política pública. Asimismo, 19 territorios adoptaron actos administrativos para la formalización de los sistemas de cuidado, y se identifican 12 experiencias territoriales en operación, que han logrado implementar modelos de prestación de servicios dirigidos a personas cuidadoras y a quienes requieren cuidado.

Entre las experiencias territoriales en operación se destacan:

1. Granjas de Cuidado (Antioquia)

2. Círculos de Cuidado (Medellín)
3. Club Care (Manizales)
4. Barrios que Cuidan (Pereira)
5. El Valle Cuida de Ti (Valle del Cauca)
6. Territorio de Cuidado (Cumbal)
7. Cuidarte (Cali)
8. Cuidarte (Cúcuta)
9. Asegurarte (Bucaramanga)
10. Abrigo (Boyacá)
11. Sistema Distrital de Cuidado (Bogotá)
12. Manzanas del Cuidado (Villavicencio)

Estos avances evidencian la consolidación progresiva de capacidades institucionales y territoriales para el desarrollo de sistemas de cuidado, así como su incorporación en la agenda pública local.

3. Comunidades del Cuidado

Se avanzó en el fortalecimiento a organización que realizan cuidados comunitarios mediante la realización de diagnósticos participativos, construcción de planes de fortalecimiento, dotación y entregan insumos y capital. Se fortalecieron 226 organizaciones formales y no formales en 24 departamentos y 84 municipios. Adicionalmente, se gestionaron recursos de cooperación que permitieron fortalecer 13 organizaciones más en las regiones del Pacífico y Caribe, mediante la entrega de infraestructura y dotaciones como la Casa de la Partería en Quibdó, una lancha para reforestación de manglares y dotación para comedores comunitarios en Cartagena, así como la Casa del Cuidado en el resguardo Arhuaco en Cesar, entre otros.

4. Sociedades del Cuidado

En el componente de transformación cultural, se implementó la escuela sociedades del cuidado la cual busca promover un cambio cultural para que el cuidado sea reconocido como una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres, visible y digna, mediante acciones culturales, involucren a los hombres y fomenten comunidades organizadas para cuidar y ser cuidadas en igualdad. Se lograron vincular 15.922 personas en los 32 departamentos del país.

5. Redes del Cuidado

En la estrategia de fortalecimiento político a cuidadoras, se certificaron 14.665 personas cuidadoras en 27 capitales y 19 municipios, y se conformaron 46 redes de cuidadoras para la defensa de sus derechos y el fortalecimiento de su incidencia en los territorios. La escuela *Redes del Cuidado* busca fortalecer las habilidades de quienes cuidan en el hogar y la comunidad, brindándoles herramientas para participar en decisiones sobre políticas de cuidado, defender sus derechos y promover el cuidado como un derecho.

6. Rutas del Cuidado

La Dirección de Cuidado diseñó e implementó con el apoyo financiero de la Open Society Foundations, el piloto Ruta del Cuidado Fluvial en comunidades ribereñas del río Amazonas, específicamente en Nazareth (Colombia) y Bom Caminho (Brasil), entre noviembre de 2024 y febrero de 2025. A través de un modelo itinerante de atención integral mediante una embarcación adaptada, se logró acercar la oferta institucional a territorios de difícil acceso, beneficiando a 498 personas durante 95 días de operación mediante servicios de formación a personas cuidadoras, atención psicosocial, fortalecimiento del cuidado comunitario y atención a niñas y niños.

La estrategia se consolidó como una experiencia innovadora con enfoque intercultural y territorial, articulando la institucionalidad con saberes ancestrales y liderazgos comunitarios, especialmente de parteras y lideresas. Asimismo, se posicionó como un referente para la implementación del Sistema Nacional de Cuidado en zonas rurales dispersas, demostrando la viabilidad de modelos flexibles, adaptados y culturalmente pertinentes, y generando aprendizajes clave para su expansión en la Amazonía y otras regiones con características geográficas y socioculturales similares.

7. Componente indígena del sistema nacional de cuidado

Se avanzó en la formulación e implementación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado en articulación con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, en cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo. En este proceso se desarrollaron 26 despliegues territoriales y 10 entregas a las 7 organizaciones de la Mesa Permanente de Concertación, incluida la dotación a resguardos indígenas, a la guardia indígena y kits de partería y auto cuidado para las cuidadoras indígenas, garantizando la inclusión de las visiones, prácticas y formas propias de cuidado de los pueblos indígenas en la construcción del sistema.

De manera complementaria, se adelantó el proceso de Consulta Previa del Decreto Reglamentario del Sistema Nacional de Cuidado para pueblos indígenas, mediante 32 despliegues territoriales en los que participaron 2.399 personas indígenas, asegurando su participación efectiva en la definición normativa del sistema.

Estos avances fortalecen la incorporación del enfoque diferencial étnico en el Sistema Nacional de Cuidado, en coherencia con el reconocimiento de la diversidad cultural y el respeto por la autonomía de los pueblos indígenas.

8. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

En convenio con el DANE, el Ministerio de Igualdad fortaleció la medición de la economía del cuidado en Colombia mediante la ampliación de la cobertura de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) hacia las regiones de la Orinoquía y la Amazonia, territorios incorporados por primera vez en esta operación estadística. Este avance permitió incluir más de 5.700 nuevos hogares en el levantamiento de información y ampliar la representatividad de los datos sobre trabajo de cuidado y uso del tiempo en contextos rurales, étnicos y dispersos.

9. Mapa de Cuidado

Se consolidó el Mapa de Cuidado de Colombia como una herramienta estratégica para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cuidado, mediante la articulación técnica entre la Dirección de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad, el DANE y la División de Asuntos de Género de la CEPAL. La herramienta permitió integrar y georreferenciar más de 9.400 registros y consolidar información sobre la oferta pública de servicios de cuidado en el 72 % de los municipios del país, fortaleciendo la planeación territorial, la gestión pública basada en evidencia y la formulación de políticas con enfoque interseccional. Asimismo, el Mapa facilita a la ciudadanía la consulta de los centros de cuidado disponibles en sus municipios, promoviendo el acceso a la información y la corresponsabilidad social del cuidado.

10. Registro Nacional de Personas Cuidadoras

Se implementó el piloto del Registro Nacional de Personas Cuidadoras, una herramienta de la Política Nacional de Cuidado concebido como un registro administrativo de operación continua orientada a identificar, caracterizar y visibilizar a las personas que realizan labores de cuidado en el país, tanto remuneradas como no remuneradas, así como a conocer sus condiciones de vida para orientar las acciones del Sistema Nacional de Cuidado. El piloto inició el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre en municipios de ocho ciudades del país y permitió el registro de 874 personas cuidadoras.

11. Cumbre Partería

Se financió y acompañó la realización de la I Cumbre Mundial de Partería Tradicional, llevada a cabo en la ciudad de Cali los días 22 y 23 de julio de 2025, con la participación de más de 300 parteras afrodescendientes, indígenas y campesinas de distintas regiones de Colombia, junto con delegaciones internacionales de 11 países. Este espacio fue un hito para el reconocimiento político, cultural y comunitario de la partería tradicional como práctica ancestral de cuidado y salud colectiva, visibilizando el papel de las parteras como lideresas fundamentales en las redes de cuidado comunitario, la protección de la vida, el acompañamiento integral a las personas gestantes, y el cuidado de las niñas y niños durante sus primeros días de vida, así como en la preservación de los saberes territoriales.

La cumbre promovió el intercambio de conocimientos, la articulación internacional y el fortalecimiento de acciones orientadas a la salvaguarda de los saberes tradicionales, la garantía de los derechos culturales y territoriales de las comunidades, y la valoración social del cuidado comunitario como una práctica de resistencia política y social frente a procesos históricos de exclusión y desarraigo territorial.

12. Día de la Persona Cuidadora

Se financió el primer encuentro del Día Nacional de la Persona Cuidadora el 3 y 4 de agosto en cumplimiento de la Ley 2297 de 2023 (Ley de las Cuidadoras) con la participación de más de 70 cuidadoras de todo el país.

- **Legados**

1. Estamos construyendo una sociedad cuidadora: creamos un Sistema Nacional de Cuidado que reconoce el cuidado como un derecho y reconoce el derecho a cuidar en condiciones dignas. En concordancia, creamos la Política Nacional de Cuidado que les devuelve la dignidad a las personas cuidadoras: con un horizonte de 10 años, se espera beneficiar a más de 9 millones de personas, a través de más de 80 programas en los territorios, con un presupuesto de más de 25 billones.

Con esto se cierra una brecha histórica con quienes dejaron sus proyectos de vida para cuidar al país. Hoy las cuidadoras de Colombia son visibles, valoradas y reconocidas: tienen Renta Básica, se han profesionalizado, se han formalizado, reciben bonos pensionales y son sujetas de derechos.

Así mismo, Colombia se convierte en el primer país del mundo en llevar a consulta previa de los pueblos indígenas el Sistema Nacional de Cuidado para reconocer, proteger y fortalecer las prácticas de cuidado propias de los pueblos étnicos del país.

La Dirección de Cuidado elaboró el proyecto de decreto "*Por el cual se reglamenta el modelo de gobernanza del Sistema Nacional de Cuidado y se dictan otras disposiciones*". Esta propuesta normativa ya surtió el proceso de revisión y firma por parte de los ministerios y departamentos administrativos competentes y actualmente se encuentra pendiente de suscripción presidencial.

El proyecto de decreto establece un modelo de gobernanza orientado a coordinar, articular y gestionar de manera intersectorial las entidades que conforman el Sistema Nacional de Cuidado, garantizando su implementación, seguimiento y mecanismos de participación ciudadana. Para ello, contempla como instancias de gobernanza la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Cuidado, el Comité Técnico del Sistema Nacional de Cuidado, la Mesa de Cuidado Territorial y el Consejo Asesor de Cuidado.

En particular, el Consejo Asesor de Cuidado se concibe como una instancia asesora del Sistema Nacional de Cuidado, coordinada por el Ministerio de Igualdad y Equidad o quien haga sus veces, que propenderá por garantizar el reconocimiento

de los saberes y conocimientos populares y comunitarios alrededor del cuidado en la formulación e implementación del Sistema.

Con el propósito de asegurar una participación amplia y diversa de la sociedad civil, esta instancia contará con representación de distintos sectores vinculados al cuidado, incluyendo personas cuidadoras de personas con discapacidad, personas cuidadoras de personas con enfermedades huérfanas, trabajadoras domésticas, madres y padres comunitarios, madres sustitutas, procesos organizativos de partería ancestral, profesionales de enfermería, organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, personas mayores, organizaciones campesinas y la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado.

En este sentido, en el modelo de gobernanza propuesto, el cual incorpora mecanismos de participación ciudadana y comunitaria que buscan trascender los espacios meramente informativos y promover la incidencia de actores sociales y comunitarios en la orientación, implementación y seguimiento del Sistema Nacional de Cuidado.

3.3.3 Dirección para la Población Migrante

- **Logros**

1. Expansión de la cobertura territorial de la atención. Se amplió la presencia institucional mediante la operación de Centros Intégrate en distintas regiones del país, incluyendo zonas de alta concentración migratoria.
2. Implementación de mecanismos flexibles de atención en territorios de difícil acceso. Se desarrolló una unidad móvil en la región de los Santanderes (Catatumbo), extendiendo la oferta institucional a contextos de alta vulnerabilidad.
3. Fortalecimiento de la participación y la gobernanza migratoria. Se realizó el Encuentro Nacional de Liderazgos Migrantes, con cerca de 180 participantes, consolidando una agenda social migrante y mecanismos de incidencia.
4. Incremento en la capacidad de atención institucional. Se atendieron 160.410 personas entre diciembre de 2024 y marzo de 2026, evidenciando la ampliación del acceso efectivo a derechos y servicios. Entre el 5 de enero y el 31 de marzo de 2026, se atendieron un total de 26.000 personas, de las cuales 16.622 son migrantes, 8.749 son personas de comunidades de acogida y 629 son personas retornadas colombianas.
5. Reactivación de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones CNIM. creación de la Subcomisión para la Integración Socioeconómica y de Atención a la Población Migrante, y secretaria técnica de la Subcomisión por parte de la Dirección para la Población Migrante.

- **Legados**

1. Consolidación de una red territorial de atención integral: Se estructuró y puso en operación una red nacional de 19 Centros Intégrate y 1 en alistamiento (Leticia), como infraestructura social orientada a la garantía de derechos.
2. Bases técnicas de insumos para la elaboración del nuevo CONPES en materia migratoria.
3. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional en territorio: La red Intégrate consolidó mecanismos de coordinación entre niveles de gobierno y entidades sectoriales, facilitando respuestas integrales y concurrentes.
4. Sistema de información de caracterización de los Centros Intégrate, con la cual se puede medir el impacto de los Centros Intégrate y se puede usar para la toma de decisiones en la construcción e implementación de una política pública.
5. Avance en la institucionalización de la política migratoria: Se impulsó la formalización del "Plan Frontera" mediante directiva presidencial, sentando bases para su implementación sostenida a nivel nacional.

3.3.4 Dirección para el acceso igualitario al agua en territorios marginados y Excluidos.

- **Logros**

1. Construcción y puesta en marcha del Programa Agua es Vida como una estrategia innovadora orientada a garantizar el acceso a agua potable en territorios históricamente marginados y excluidos, consolidada mediante la expedición de la Resolución 0597 de 2024, "Por la cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida, previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023, y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales".
2. Elaboración y validación, por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, de dos documentos técnicos que desarrollan los componentes normativos y técnicos requeridos en proyectos de agua potable y saneamiento básico. Estos instrumentos permiten a las entidades territoriales avanzar de manera estructurada en los procesos de contratación de consultoría, obra e interventoría.
3. Expedición de dos (2) guías técnicas para la evaluación y viabilización de proyectos convencionales y no convencionales, las cuales establecen criterios documentales, técnicos, financieros, ambientales, prediales, legales e institucionales, fortaleciendo los procesos de formulación y aprobación de proyectos en el sector.

4. Validación técnica para 37 proyectos a través del Mecanismo Especial de Evaluación y Validación Técnica de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida, garantizando su aprobación por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de cabeza del sector, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos por parte de la Dirección de Aguas. Este proceso ha permitido asegurar la calidad, pertinencia y viabilidad integral de las iniciativas, fortaleciendo la estructuración de proyectos y facilitando su acceso a fuentes de financiación.
5. Ejercicio de cofinanciación y transferencia de recursos por un valor de \$18.816 millones al Fondo Todos Somos Pazcífico (FTSP), destinados al financiamiento de proyectos estratégicos, garantizando la ejecución y finalización de obras en los sistemas de acueducto de Guapi (Cauca) y Tumaco (Nariño).
6. Contratación del proyecto construcción del sistema de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de Atánquez, resguardo indígena Kankuamo, Valledupar (Cesar), orientado a la construcción del sistema de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de Atánquez. Este proyecto, que contaba con concepto técnico favorable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pero sin fuente de financiación, logró ser viabilizado y ejecutado con recursos del Ministerio, en articulación con el Programa *Agua es Vida*. Su implementación representa un impacto significativo en la reducción de la contaminación por aguas residuales domésticas en la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta, lo cual constituye un caso emblemático de superación de barreras, logrado mediante el soporte técnico dentro del programa Agua es Vida, respaldando el medio ambiente y el acceso al agua y saneamiento básico.

Con la construcción e implementación del proyecto se logra el siguiente impacto:

✓ **Población beneficiada:**

Vigente a corte 25/08/2025: 8419 habitantes

Futura: 10951 habitantes

✓ **Nueva población beneficiada:** Con la implementación del proyecto se beneficiarán 8419 nuevos habitantes.

✓ **Indicadores del servicio del sistema:**

Cobertura: Pasa del 0% al 100%

- ✓ **Impacto ambiental:** Eliminación de descargas puntuales al suelo Transporte y descarga del efluente a la fuente receptora (Caño Chiskuinia) dentro de los niveles ambientales permitidos. Eliminación de malos olores.

- **Legados**

1. Consolidación de un Mecanismo Especial de Evaluación y Viabilización Técnica de Proyectos Convencionales, en el marco del Programa Agua es Vida, orientado a priorizar y agilizar las inversiones en territorios históricamente marginados y excluidos. Este mecanismo incorpora criterios diferenciales de evaluación técnica, financiera, social y territorial, que permiten adaptar los procesos a las realidades institucionales de las entidades territoriales con menores capacidades. Asimismo, cuenta con una Mesa de Aprobación de Proyectos de carácter interinstitucional, cuya validación y participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio —como cabeza del sector— fortalece la gobernanza del proceso, garantiza la articulación sectorial y asegura mayor eficiencia, transparencia y oportunidad en la asignación de recursos para proyectos de agua potable y saneamiento básico.
2. Posicionamiento del programa Agua es Vida como un instrumento estratégico del Gobierno Nacional para el cierre de brechas en agua potable y saneamiento básico, a partir de un trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que permitió ampliar la presencia institucional y llevar soluciones a territorios históricamente excluidos y con limitada cobertura de la oferta tradicional, bajo un enfoque territorial, diferencial y étnico.

3.3.5 Dirección para personas en situación de Calle

- **Logros**

1. Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de la Dirección de Personas en Situación de Calle, logró estructurar y formalizar un instrumento estratégico de cooperación internacional con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, orientado al fortalecimiento e implementación de acciones integrales para la garantía de derechos de las personas en situación de calle.

Este logro se materializó mediante el Acuerdo de Financiación asociado al proyecto COL/01000966 “Protección Social: Red para la Inclusión Integral y Desarrollo Humano”, cuyo objeto es contribuir al fortalecimiento de la Política Pública Social para Habitantes de Calle – PPSHC mediante acciones de planeación, acompañamiento técnico, fortalecimiento institucional y territorial, generación de lineamientos con enfoque diferencial y promoción de procesos de transformación cultural que garanticen la dignidad, el ejercicio pleno de los derechos y la inclusión social de esta población. Este convenio constituye un logro institucional relevante porque permitió pasar de una formulación general de política pública a una arquitectura operativa de implementación nacional, con

recursos, componentes, productos, territorios priorizados, responsabilidades institucionales y mecanismos de seguimiento. El acuerdo movilizó una bolsa total de \$39.120.785.933,94, integrada por un aporte del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial por \$19.120.785.933,94 y una contrapartida en especie del PNUD valorada en \$20.000.000.000, representada en infraestructura tecnológica, sistemas corporativos, red territorial, presencia institucional, metodologías de gestión del conocimiento, especialistas internacionales, estrategia de comunicación y articulación interinstitucional.

En términos de alcance, el convenio dejó habilitada una intervención integral para fortalecer la implementación territorial de la PPSHC, con cobertura prevista en 66 a 70 territorios priorizados, seleccionados por su presencia significativa de personas en situación de calle, capacidades institucionales en desarrollo y voluntad política para avanzar en la implementación de la política pública. Su alcance operativo comprende procesos de fortalecimiento institucional, comunitario y de participación de las personas en situación de calle en el ámbito local.

El logro no se limita a la consecución de recursos. Su importancia radica en que consolidó una ruta de intervención pública con varios frentes estratégicos: la promoción de la participación social, la organización comunitaria y el liderazgo de las personas habitantes de calle; la ejecución de estrategias de transformación cultural para reducir el estigma y la discriminación estructural; el análisis del modelo inicial de focalización y caracterización; el fortalecimiento técnico-operativo de dispositivos territoriales como los CAMAD; el diseño de procesos formativos para el talento humano; el fortalecimiento institucional de gobiernos locales; el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil; y la vinculación de estas organizaciones a estrategias de transformación cultural. Como resultado de la gestión adelantada en 2025, el MIE dejó estructurado un convenio con tres grandes alcances de política pública: primero, un eje de inclusión, reconocimiento y transformación social, orientado a promover liderazgo, participación y reducción del estigma; segundo, un eje de fortalecimiento de capacidades institucionales territoriales, dirigido a mejorar la capacidad técnica, operativa y logística de los entes territoriales; y tercero, un eje de producción de insumos técnicos, destinado a generar lineamientos, guías y rutas para orientar la atención de personas en situación de calle con enfoque diferencial, territorial, interseccional y de derechos humanos. Este avance permitió además articular la PPSHC con un cooperante de alta capacidad técnica y operativa. El anexo técnico reconoce que el PNUD aporta metodologías innovadoras para la formulación de políticas basadas en evidencia, sistemas de gestión del conocimiento, capacidades de evaluación, redes internacionales, articulación interinstitucional y experiencia territorial, elementos que fortalecen la posibilidad de implementar respuestas integrales, sostenibles y técnicamente robustas para una población históricamente excluida. En síntesis, el logro del año 2025 consistió en haber dejado formalizado, financiado y técnicamente estructurado un mecanismo de cooperación internacional de alcance nacional para la implementación efectiva de la PPSHC. Este instrumento permitió transformar una prioridad de política pública en una ruta concreta de ejecución,

con recursos asegurados, productos verificables, alcance territorial, enfoque diferencial y capacidad de gestión interinstitucional. En clave de legado institucional, el convenio MIE–PNUD representa una de las apuestas más importantes para avanzar en la garantía de derechos, la dignificación, la inclusión social y la reducción de brechas que afectan a las personas en situación de calle en Colombia.

2. Articulación con ministerios de Justicia y Salud para la creación de la hoja de ruta nacional, planes territoriales y mecanismos de gobernanza en reducción de daños en Colombia mediante el taller intersectorial para la construcción del decreto del programa nacional de intervención integral frente al consumo de sustancias psicoactivas

- **Legados**

1. Como parte del legado técnico e institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad en la implementación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle – PPSHC, la Dirección de Personas en Situación de Calle deja consolidado un avance estratégico para el cumplimiento de la Sentencia T-030 de 2025 de la Corte Constitucional: el diseño de un modelo de focalización para personas en situación de calle, construido en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Este modelo constituye una herramienta pública orientada a superar las barreras históricas de acceso de esta población a los sistemas de focalización y a la oferta social del Estado, en tanto no se limita a una ficha de caracterización o identificación, sino que propone un sistema integral de decisión pública, alineado con el mandato constitucional, la política social y los estándares técnicos aplicables. Su arquitectura metodológica incorpora tres capas: una clasificación determinista mediante árboles de decisión; el Índice Multidimensional de Riesgo de Calle – IMRC; y el Índice de Severidad Interseccional – ISI, permitiendo identificar, clasificar y priorizar a la población según trayectorias de exclusión, cronicidad, riesgo estructural y vulnerabilidades interseccionales. El modelo fue validado mediante un piloto realizado en noviembre de 2025, con 2.402 entrevistas aplicadas en nueve municipios: Armenia, Bello, Bucaramanga, Cali, Florencia, Pasto, Popayán, Santa Marta y Soacha, cuyos resultados confirmaron la exclusión sustantiva de la población habitante de calle frente al sistema vigente de focalización, en correspondencia con las barreras advertidas por la Corte Constitucional. En reuniones sostenidas con el DNP el 28 de noviembre de 2025 y el 11 de marzo de 2026, se reconoció la pertinencia del modelo como mecanismo complementario al SISBÉN y al Registro Social de Hogares, en el marco de la estrategia de Ventanilla Social. En este sentido, el modelo de focalización se configura como un legado de política pública del MIE para el Estado colombiano, al aportar una respuesta técnica, diferencial e interinstitucional a una deuda histórica de invisibilización administrativa, y al dejar trazada una ruta concreta para avanzar en la garantía efectiva de derechos de las personas en situación de calle.

3.3.6 Dirección para personas mayores

- **Logros**

1. Fortalecimiento de los procesos de asistencia técnica y acompañamiento a las entidades territoriales a través de las Gobernaciones para la implementación de programas y servicios dirigidos a personas mayores.
2. Avance en la articulación interinstitucional para la promoción del envejecimiento activo, la protección social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.
3. Seguimiento a la ejecución de programas orientados a la atención integral y al fortalecimiento de los centros de protección y centros vida.
4. Desarrollo de acciones de orientación y apoyo técnico relacionadas con la implementación de lineamientos y rutas de atención para la población mayor.
5. Consolidación de espacios de coordinación y participación para la identificación de necesidades y prioridades de la población mayor en los territorios.
6. Impulso de estrategias orientadas a la inclusión social, el reconocimiento y la participación de las personas mayores en diferentes escenarios comunitarios e institucionales.

- **Legados**

1. Construcción participativa del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV) que garantiza la participación de las comunidades indígenas del territorio colombiano en su implementación mediante un enfoque diferencial acorde con su cultura, usos, costumbres y sistemas de gobierno propio.

- **Gestión General**

Para la vigencia 2025 y con corte a 30 de abril 2026, la Dirección para Personas Mayores, en el marco del Programa “*Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores*” adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de la atención integral, la garantía de derechos y la implementación de estrategias de acompañamiento dirigidas a la población mayor, en articulación con las entidades territoriales y actores institucionales.

En el marco de sus competencias, la Dirección adelantó procesos de acompañamiento técnico a las entidades territoriales para la implementación y fortalecimiento de servicios orientados a personas mayores, especialmente en lo relacionado con los centros de atención integral. Estas acciones estuvieron encaminadas a dotar y fortalecer las capacidades institucionales locales para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios.

De igual manera, se avanzó en la articulación con entidades del orden nacional y territorial para promover estrategias de envejecimiento activo, saludable y digno, fomentando espacios de participación e inclusión social para las personas mayores. En este sentido, se impulsaron acciones orientadas al reconocimiento de sus derechos, la prevención de situaciones de vulnerabilidad y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario e institucional.

Como líderes de Política Pública, La Dirección también realizó seguimiento a la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la población mayor, mediante ejercicios de monitoreo y revisión de avances técnicos y operativos, en el marco del Plan de Acción Intersectorial, permitiendo identificar oportunidades de mejora y fortalecer la toma de decisiones para el cumplimiento de las metas institucionales.

Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de asistencia técnica, mesas de trabajo y espacios de coordinación con entidades territoriales y actores estratégicos, con el propósito de socializar lineamientos, orientar la implementación de acciones y promover la armonización de estrategias en beneficio de las personas mayores.

En materia de fortalecimiento institucional, se avanzó en la consolidación de herramientas técnicas y metodológicas orientadas a mejorar los procesos de atención, seguimiento y gestión de la información relacionada con la población mayor, contribuyendo a una gestión más eficiente y articulada.

Así mismo, se promovieron acciones encaminadas a fortalecer la participación de las personas mayores en escenarios comunitarios y de incidencia social, reconociendo su aporte en la construcción de tejido social y en los procesos de desarrollo territorial.

Bajo este contexto, a continuación, se presenta el detalle de cada una de las acciones y líneas estratégicas:

La Dirección para Personas Mayores cuenta con cuatro líneas estratégicas activas de intervención en 2025–2026:

✓ **Formulación del Capítulo Indígena de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento.**

Atendiendo el compromiso para la Formulación del capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, durante el último trimestre de 2025 se avanzó de manera articulada con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), los pueblos y organizaciones indígenas, en la construcción participativa del diagnóstico situacional sobre envejecimiento y vejez indígena, así como en la formulación del capítulo indígena de la política pública. Este proceso permitió consolidar insumos técnicos y de diálogo intercultural orientados al reconocimiento de las particularidades territoriales, culturales y organizativas de los pueblos indígenas en materia de envejecimiento y garantía de derechos de las personas mayores indígenas.

Como resultado de este trabajo conjunto, durante abril de 2026 se alcanzaron avances estratégicos para la consolidación institucional de esta agenda. En el marco de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, se protocolizó el capítulo indígena de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, constituyéndose en un referente técnico para la armonización de instrumentos normativos y sistemas propios, con miras a la construcción de una política pública de vejez y envejecimiento indígena con enfoque diferencial y efectos permanentes.

Adicionalmente, se establecieron compromisos institucionales orientados a garantizar la continuidad del proceso, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras necesarias para avanzar en la elaboración e implementación de la política pública de vejez y envejecimiento indígena. Para ello, se dispuso una asignación presupuestal destinada a apoyar las acciones de armonización normativa, concertación y desarrollo técnico requeridas para la consolidación de esta estrategia nacional con enfoque étnico e intercultural.

✓ **Fortalecimiento de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.**

La estrategia de fortalecimiento a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV), adoptada mediante el Decreto 681 de 2022, a nivel territorial, tiene como objetivo el diseño acciones articuladas y territoriales, que los gobiernos locales implementan o implementarán para abordar las necesidades, problemáticas y derechos específicos de las personas mayores que habitan en sus jurisdicciones, buscando una efectiva implementación de los 6 ejes estratégicos de la política en los diferentes municipios y territorios del país, buscando que a nivel territorial y por medio de las autoridades territoriales se garanticen las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación.

✓ **Fortalecimiento a los centros de atención para personas mayores realizar jornadas de acompañamiento psicosocial y desarrollar talleres la protección y cuidado de las personas mayores.**

Esta estrategia diseñada busca contribuir al bienestar integral de las personas mayores a través del fortalecimiento de los Centros de Atención a personas mayores ubicados en los territorios priorizados por el Ministerio de la Igualdad y Equidad. Su objetivo principal es mejorar las condiciones de estos Centros de mediante la dotación de bienes e insumos que permitan ofrecer servicios adecuados y ajustados a las necesidades físicas, emocionales, sociales y culturales de las personas mayores; los cuales contribuyen a la generación de entornos dignos y fortalece las capacidades institucionales de los municipios.

✓ Así mismo, se busca mejorar la atención de las personas mayores mediante acompañamiento psicosocial, físico y el fortalecimiento de su cuidado y autocuidado, a través del desarrollo de jornadas de atención

comunitaria que se desarrollarían con base a ejes metodológicos ajustados a las necesidades concretas de la población mayor a atender.

Con el desarrollo del proyecto se pretende beneficiar directamente a 40 Centros de Atención para Personas Mayores, alrededor de 800 Personas Mayores atendidas, 2.000 personas miembros de la comunidad y 800 cuidadores (as) así mismo como poblaciones indirectamente beneficiadas se pretende impactar a 2.500 personas mayores ubicadas en los municipios en los cuales se realizarían las actividades pretendidas.

✓ **Atención, dignificación, reconocimiento y promoción de la autonomía de las personas mayores.**

La estrategia de Atención a Personas Mayores constituye un conjunto de acciones planificadas e integrales, orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar físico, mental y social, así como el pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores, en los territorios priorizados por el Ministerio de Igualdad.

Esta se fundamenta en los principios de dignidad humana, respeto, inclusión y equidad, promoviendo la autonomía de las personas mayores, previniendo cualquier forma de discriminación o violencia y permitiendo su participación en la vida social y comunitaria.

La estrategia busca atender necesidades básicas inmediatas, y también fortalecer capacidades, promover el reconocimiento de los saberes, garantizar el acceso oportuno a bienes y servicios, y consolidar la articulación institucional y comunitaria.

Instancias y Política Pública

Durante las vigencias 2025 y 2026, la Dirección para Personas Mayores lideró el fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, logrando avances estratégicos en la formulación, adopción e implementación del Plan de Acción Intersectorial (PAI), principal instrumento de articulación para la garantía de derechos de las personas mayores en el país.

En el marco del Consejo Nacional de Personas Mayores se realizaron cinco sesiones estratégicas que permitieron consolidar el proceso de aprobación y puesta en marcha del PAI. En la sesión #12, el Ministerio de Igualdad y Equidad asumió la presidencia y secretaría técnica del Consejo, presentó el primer borrador del Plan y logró la aprobación del Plan de Trabajo 2025, estableciendo una hoja de ruta para la coordinación intersectorial. Posteriormente, en la sesión #13, el PAI fue aprobado por unanimidad en primera instancia, incorporando observaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de indicadores, enfoque de derechos y coherencia institucional. Finalmente, en la sesión #14 se alcanzó la aprobación definitiva del Plan, consolidando un instrumento estratégico

construido de manera participativa con entidades del orden nacional, territorial y sociedad civil.

Como resultado de este proceso, el 21 de noviembre de 2025 se expidió la Resolución 1608, mediante la cual se adoptó oficialmente el Plan de Acción Intersectorial de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, marcando un hito en la institucionalización de acciones articuladas para responder a los retos del envejecimiento demográfico en Colombia.

De manera complementaria, la Dirección promovió espacios de diálogo técnico y fortalecimiento institucional. En este marco, el 8 de octubre de 2025 se desarrolló el Seminario Internacional sobre las oportunidades y desafíos del envejecimiento demográfico en Colombia y en América Latina y el Caribe, en articulación con el CELADE–CEPAL y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). Este escenario permitió posicionar la agenda de envejecimiento y vejez en el ámbito nacional e internacional, fortalecer capacidades técnicas y promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas para la implementación de la política pública.

En materia de seguimiento y monitoreo, se diseñó e implementó, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, una herramienta tecnológica para el reporte y seguimiento de avances del PAI, permitiendo estandarizar la recolección de información y fortalecer los mecanismos de control y evaluación de las acciones intersectoriales. Esta herramienta fue socializada con las 28 entidades responsables de acciones en el Plan, acompañando su implementación mediante jornadas de capacitación, espacios de asistencia técnica y reuniones bilaterales de apoyo especializado.

Como resultado de este ejercicio, en marzo de 2026 se logró el cierre exitoso del primer reporte de seguimiento del PAI, evidenciando un avance significativo en el compromiso institucional de las entidades participantes y consolidando información estratégica para la elaboración del primer informe de seguimiento del Plan. Este proceso fortaleció la articulación intersectorial, mejoró las capacidades de reporte y consolidó las bases para la toma de decisiones orientadas al cumplimiento efectivo de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

Estado de los Registros Administrativos

Desde la creación de la Dirección para Personas Mayores a través del decreto 1075 de 2023, se le designó la implementación de sistemas de información que permitieran la superación de brechas e inequidad de dichos sujetos de especial protección, en coordinación con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (OSCE). Así, El Ministerio de Igualdad y Equidad creó el Registro de Igualdad y Equidad (RIE), a través de la resolución 772 de 2024 y donde se definen las herramientas de recolección de información temporal y las diferentes unidades de observación.

De acuerdo con ello, desde la Dirección se realizó el diseño de la herramienta para la recolección de información de los sujetos de atención y su respectiva caracterización; lo cual fue remitido a la Oficina de Saberes y Conocimientos

Estratégicos (OSCE) el 1 de noviembre de 2025. Así, dicha herramienta ha sido formalizada por la misma oficina el 14 de noviembre de 2025. De otra forma, dadas las restricciones en la implementación de formularios adicionales a los contemplados en la resolución 772 y de acuerdo con las necesidades de captura de información en el marco de la implementación del acuerdo MIE-CD-CI-034-2025; se desarrollaron dos formularios de caracterización e inscripción adicionales para las convocatorias contempladas.

Por otro lado, el decreto 681 de 2022 reglamenta la creación del Observatorio de Envejecimiento y Vejez, el cual en la actualidad se encuentra bajo la responsabilidad del Ministerio de Igualdad y Equidad, pero que el Ministerio de Salud y Protección Social no ha realizado la entrega formal de este. Así las cosas, y bajo lo estipulado en la resolución 297 de 2025; la OSCE se encuentra encargada de recibir dicho observatorio para su posterior administración. Así las cosas, el 4 de junio se realizó una reunión con el Ministerio de Salud y Protección Social y la OSCE para coordinar los elementos técnicos de dicha entrega y los pasos a seguir. Posteriormente, la OSCE ha venido adelantando un proceso de recolección de información normativa sobre el observatorio y el desarrollo de un estado del arte sobre otros observatorios con el mismo propósito en Colombia y el mundo. Para lo cual, la dirección ha venido aportando la información solicitada desde el 20 de octubre de 2025 a la fecha.

3.4 Viceministerio de las Diversidades

3.4.1 Dirección para la garantía de derechos de la población LGTBIQ+

- **Logros**

La dependencia en mención en el marco de las funciones establecidas a través del Decreto 1075 del 2023 logró:

1. Atención a 306 personas de los sectores LGTBIQ+ a través del Sistema de Monitoreo y Seguimiento SALVIA Dignidad, el cual implementa una estrategia de integración de las rutas de atención a Violencias Basadas en Género, la operativización, monitoreo y seguimiento a las rutas aplicadas a cada caso, la incorporación de alertas tempranas, el desarrollo estrategias de reacción para tomar acciones frente a las barreras de acceso a la justicia y a las medidas de protección, atención y estabilización establecidas por la ley incluyendo las casas refugio, el abordaje del feminicidio y riesgo de feminicidio.
2. 268 unidades productivas financiadas como parte del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales LGTBIQ+ a través de acuerdo de cooperación con el PNUD, UNFPA y un convenio con Fondo Mujer Libre y Productiva.
3. 1140 personas funcionarias públicas y contratistas de entidades estatales vinculadas en procesos de apropiación del enfoque por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.

4. 74 personas LGBTIQ+ beneficiarias con créditos condonables para cursar carreras de pregrado en Universidades Privadas o Públicas a través del Convenio con el Fondo EDUMINIGUALDAD.
5. Diseño e implementación de una estrategia de superación de barreras de acceso de la población LGBTIQ+ a la educación básica media secundaria y superior.
6. Diseño de una estrategia de acceso a salud por parte de la población LGBTIQ+.
7. Diseño e implementación de estrategia para la inclusión social y laboral de la población LGBTIQ+.
8. Creación e implementación de una estrategia de transformación cultural con componentes pedagógicos y comunicativos sobre los derechos de la población LGBTIQ+ y la desnaturalización de prejuicios, estereotipos y estigmas hacia este grupo poblacional.
9. Articulación con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) para ratificar la adhesión a la Alianza Mundial, para poner fin al estigma y la discriminación relacionados con el VIH en seis ámbitos Atención sanitaria y respuesta combinada, incluyendo acciones para acompañar la garantía de los derechos a la Educación, trabajo, Sistemas jurídicos y de justicia, Personas, hogares y comunidades y situaciones de emergencia y emplazamientos de asistencia humanitaria.
10. Firma del Memorando de Entendimiento con el Ministerio de los Derechos Humanos y de la Ciudadanía de Brasil, con el cual se busca establecer un mecanismo de diálogo bilateral, en áreas de interés común, a través de proyectos de cooperación técnica y política para el intercambio de buenas prácticas en la promoción y defensa de los derechos de las personas LGBTIQ+.
11. Ratificación de la adhesión a la Coalición por la Igualdad de Derechos, la cual es un mecanismo intergubernamental que busca promover los derechos humanos de todas las personas y garantizar su desarrollo inclusivo, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género.
12. Generación de documentos técnicos para la garantía de derechos de la población LGBTIQ+ con apoyo de la cooperación internacional (Lineamientos técnicos para la representación jurídica de población LGBTIQ+ a nivel territorial, Guía Metodológica para la creación de las Mesas Transitorias para la Prevención de las Violencias por Prejuicio a Nivel Territorial, Documento metodológico para armonización territorial del CONPES 4147 - Enfoque de OSIGNH en la gestión pública, Estrategia para la Transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades

de género no hegemónicas en la gestión pública, Hoja de Ruta para fortalecer la formulación de políticas públicas territoriales para la garantía de derechos de la población LGBTIQ+ en Colombia.

13. Generación de documento técnicos de la Ruta para la atención integral y abordaje de violencias por prejuicio.
14. Generación de documento Ruta para el Acceso a la Justicia de Mujeres Trans (RuTRANS), una herramienta fundamental para enfrentar las violencias basadas en identidades y expresiones de género no normativas.
15. Incorporación del enfoque OSIGNH en la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia con AECID y Expertise France a través del Proyecto Libres, el cual busca fortalecer la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de la violencia de género, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres y organizaciones feministas y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática.

• Legados

1. Adopción del Conpes 4147 del 2025: "Política para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+" con un plan de Acción con 161 acciones que serán lideradas y ejecutadas por 49 entidades de los 24 sectores administrativos del Gobierno Nacional, así como por entidades de la Rama Judicial y del Estado, considerando que la Política tiene un periodo de implementación de 11 años, su costo indicativo es de 259.092 millones de pesos.
2. Expedición del Decreto 1311 del 2025: "*Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ y se dictan otras disposiciones*", el presente decreto tiene por objeto la creación y organización del Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, que tiene como fin promover la eliminación de las desigualdades y la garantía de los derechos humanos de la población LGBTIQ+ en el territorio nacional a través de la articulación interinstitucional e intersectorial con las entidades del orden nacional.
3. Expedición Directiva Presidencial 02 del 2026, por la cual se ratifica los mecanismos para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a la población LGBTIQ+ y en la que se establece directrices sobre seguridad y protección y procesos de articulación intersectorial para la atención de violencias de personas de los sectores LGBTIQ+.

4. Formulación y protocolización del Programa Integral de Atención, Inclusión y Garantía de Derechos de la Población Indígena con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas.
5. Construcción del capítulo étnico de la política pública nacional LGBTIQ+ con delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras pertenecientes a la mesa nacional LGBTIQ+ de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
6. Creación de un programa integral de atención, protección y garantía de derechos de las personas LGTBIQ+ pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Desde la Dirección para la garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+ materializa sus acciones a través del Programa Diversidad en Dignidad y el Proyecto de Inversión: Diseño, Fortalecimiento e Implementación de Acciones que Contribuyan al Ejercicio Efectivo de los Derechos de la Población LGBTIQ+ Nacional, los cuales se encuentran armonizados, a continuación se amplía la información con la presentación de la siguiente tabla:

Personas Beneficiadas a través de los servicios sociales del Programa Diversidad en Dignidad	Indicadores de Impacto Social	Total de metas del Programa	Total de Metas Cumplidas Parcialmente	El programa presenta retrasos o dificultades
341	Los indicadores que miden el impacto social del Programa Diversidad en Dignidad serán aplicados a posteriori, a través del Registro de Igualdad y Equidad (RIE).	7	7	Si, el programa presenta retrasos y dificultades dado que el mismo se planeó para ser ejecutado hasta el año 2027, aunado a ello el presupuesto del programa se redujo en un 80% en el año 2025 y 2026.

Tabla 16 Fuente: Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+. 27/05/2026.

3.4.2 Dirección para la garantía de derechos de las personas con discapacidad.

- **Logros**

1. Se implementan tres acciones del Plan Integral de atención y garantía de los derechos de las personas indígenas con discapacidad, dones y capacidades diversas, dentro de estos Socializar el plan a las Personas Indígenas con Discapacidad y cuidadores, el fortalecimiento de los saberes y conocimientos de las autoridades indígenas, personas cuidadoras, familias y comunidad de las organizaciones indígenas, en temáticas sobre discapacidad y el desarrollo de ajustes razonables en infraestructura física de espacios de desarrollo comunitario indígena. En estos espacios participaron más de 1500 personas indígenas, con discapacidad y cuidadores en 6 departamentos y 12 municipios (Cesar, Cundinamarca, Cauca, Nariño, Tolima y Valle del Cauca).
2. Se fortaleció y reactivó el Sistema Nacional de Discapacidad mediante el Consejo Nacional de Discapacidad y el Grupo de Enlace Sectorial. El Consejo aprobó la conformación de dos comisiones estratégicas: la comisión de derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos de las personas con discapacidad, y la comisión de paz y discapacidad. Estas instancias buscan transversalizar, desde enfoques interseccionales e intersectoriales, acciones orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. El GES activó todas las comisiones para impulsar acciones para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
3. Se avanzó en la financiación para la implementación de la prueba ENILSCE para la certificación de intérpretes empíricos de lengua de señas, beneficiando a las personas sordas y a los intérpretes en proceso de certificación. Este logro genera un valor público reflejado en el fortalecimiento de los servicios de interpretación y la ampliación progresiva de la cobertura y calidad del acceso a la información y la comunicación en el territorio nacional.
4. Se consolidó un hito en la garantía de los derechos a la Educación Superior en Colombia el Fondo EDUMINIGUALDAD, se logró la adjudicación de becas condenables del 100% para financiar los estudios de educación superior a 14 personas con discapacidad. Este esfuerzo institucional no solo garantiza el acceso a la formación profesional, sino que elimina las barreras económicas que históricamente han limitado el desarrollo de la autonomía y el proyecto de vida de esta población.
5. Se avanzó en la formulación interinstitucional la hoja de ruta para los ajustes razonables en la promoción del empleo público y privado, la formación para el empleo y el emprendimiento de personas con discapacidad, en articulación con entidades del orden nacional. Esta herramienta define estrategias, acciones y responsabilidades,

incorporando el enfoque de ajustes razonables. Su desarrollo permitirá fortalecer la inclusión laboral y productiva de la población con discapacidad, contribuyendo al cierre de brechas en el acceso a oportunidades económicas en los ámbitos nacional y territorial.

- **Legados**

1. Se dio impulso al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la Ley 2562 del 24 de diciembre de 2025, como capacidad instalada en el marco jurídico nacional, en beneficio de las personas con discapacidad en Colombia, fortaleciendo la garantía, protección y exigibilidad de sus derechos a futuro.
2. Se deja formulado y en fase final de aprobación el documento CONPES de política pública de discapacidad 2026–2035, el cual establece lineamientos estratégicos, metas, indicadores y mecanismos de implementación. Este instrumento constituye una capacidad instalada para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional. Su implementación permitirá consolidar la articulación interinstitucional y asegurar la sostenibilidad de las acciones orientadas al goce efectivo de derechos en el mediano y largo plazo.
3. Por primera vez, se cuenta con la participación de una consejera nacional con discapacidad intelectual, María Camila Lozano, reconocida activista por los derechos de las mujeres con discapacidad, lo que constituye un hito en la garantía de la diversidad dentro de los espacios de toma de decisión. Asimismo, se avanza en la ampliación de la visibilidad territorial de las personas con discapacidad, reflejada en la participación del consejero Julián Luango, representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva, residente en el departamento del Guaviare y activo en los escenarios de participación local. De igual forma, se incorpora la perspectiva de las juventudes mediante la representación de José Manuel Villegas, delegado de las organizaciones de personas sordociegas.

Gestión realizada vigencia 2025:

La Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, durante la vigencia 2025, desarrolló las siguientes acciones, articulaciones de la siguiente manera:

Gestión Técnica y Gobernanza:

En relación con los temas trabajados y/o liderados durante las vigencias 2025 y 2026 que fueron gestionados sin recursos adicionales, se destacan las siguientes acciones adelantadas en cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad:

CONPES de discapacidad:

Durante la vigencia 2026, en respuesta a las observaciones del DNP, se lideraron nuevas mesas de trabajo con diecisiete (17) entidades para el ajuste integral del documento CONPES. Todo el proceso de concertación, modificación técnica y atención a recomendaciones se desarrolló mediante articulación institucional directa, demostrando la capacidad de gestión de la Dirección para avanzar en la política nacional bajo un esquema de cero recursos adicionales.

Este avance constituye una condición habilitante fundamental para la garantía de los derechos de la población, ejecutada bajo principios de eficiencia administrativa.

Fortalecimiento de la Educación Superior Inclusiva:

El 12 de noviembre de 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad suscribió la Declaración de compromiso del Primer Encuentro Nacional de Rectores y Directivos, consolidando principios rectores como la flexibilidad curricular, la cultura inclusiva, el uso de Inteligencia Artificial para la inclusión y la investigación aplicada en discapacidad.

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 130, Ley 2294 de 2023), el Ministerio de Igualdad y Equidad presenta los avances del Fondo EDUMINIGUALDAD, una herramienta diseñada para transformar la realidad educativa de las personas con discapacidad en Colombia:

Se consolidó la implementación de becas 100 % condonables en alianza con el ICETEX. Este beneficio no solo cubre un apoyo para el pago de la matrícula, sino que incluye apoyos económicos para el sostenimiento de los estudiantes, eliminando las barreras financieras que impiden el ingreso a la universidad. Durante el segundo semestre de 2025, se logró beneficiar a catorce (14) estudiantes con discapacidad. Este resultado garantiza que estos ciudadanos cuenten con las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y éxito en la educación superior. Este logro representa un avance tangible en la construcción de trayectorias educativas dignas y en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos con pleno derecho a la formación profesional de alta calidad.

Autonomía, independencia y vida en comunidad (Artículo 19 CDPD):

En el marco del fortalecimiento de capacidades institucionales y ciudadanas, se consolidó una alianza estratégica con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), logrando un proceso de transferencia de conocimientos de vanguardia sin costo para el presupuesto nacional. Del 15 de noviembre al 6 de diciembre, una delegación colombiana integrada por dos funcionarias de la Dirección —incluyendo la perspectiva técnica de una profesional con discapacidad— y un representante de la sociedad civil con discapacidad, participaron en un programa de formación especializada en el Japón. El propósito central de esta misión fue adquirir herramientas para promover y expandir el

modelo de vida independiente en Colombia, con un énfasis prioritario en personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Se avanzó en la formación de líderes con discapacidad para que se desempeñen como instructores de consejeros pares, un modelo donde la propia población guía a otros en su proceso de autonomía y empoderamiento. Este proceso de internacionalización y formación técnica fue financiado en su totalidad por la cooperación japonesa, permitiendo que el Ministerio de Igualdad y Equidad acceda a estándares globales de atención sin comprometer recursos financieros propios.

En suma, se está gestionando con el BID el apoyo para el desarrollo del algoritmo que permita valorar la autonomía y las necesidades de apoyos para la potenciarla. Este proceso retoma elementos centrales del instrumento de valoración de autonomía desarrollado por el MIE y UNFPA. En suma, se definieron y están en gestión del Ministerio de Trabajo el perfil de asistente personal y de cuidador de personas con discapacidad, estos fueron validados y aprobados a través del Grupo de Enlace Sectorial y del Consejo Nacional de Discapacidad.

Proceso de virtualización del curso de valoración de apoyos:

Como parte de la estrategia de capacitación, se celebraron dos Contratos Interadministrativos con la Universidad de Antioquia, con el fin de obtener los Contenidos, así como las Guías Pedagógicas e instruccionales del curso de capacitación en torno al proceso técnico de la valoración de apoyos, sus lineamientos y protocolo.

Una vez culminada esta etapa, y gracias a la articulación interinstitucional entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se llevó a cabo el diseño curricular y el proceso de virtualización del Curso de Valoración de Apoyos, basado en los contenidos y guías instruccionales entregadas por el Ministerio y armonizadas conforme a la metodología del SENA.

El proceso de virtualización del curso ya se encuentra finalizado y fue presentado a esta Dirección, Sin embargo, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, solicitó algunos ajustes de forma, los cuales se encuentra realizándolos el equipo de virtualización del SENA, para efectos de presente un curso acorde a las normativa legal vigente 1996 *"Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"*, de 2016 y el Decreto 487 de 2022 *"Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019"*

Funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad:

Durante las cuatro sesiones del Consejo Nacional de Discapacidad (CND) realizadas en 2025 y las dos adelantadas en 2026, así como en los ocho Grupos de Enlace Sectorial (GES) de 2025 y los tres desarrollados en 2026, se

consolidaron avances significativos en la articulación interinstitucional, el seguimiento a la política pública de discapacidad y el cumplimiento de compromisos sectoriales y territoriales. Entre los principales logros se destacan la reactivación de las comisiones del GES y la creación de dos nuevas comisiones con enfoque interseccional; los avances en los perfiles de asistentes personales y cuidadores; la construcción de la hoja de ruta de empleabilidad para fortalecer la garantía del derecho al trabajo digno de las personas con discapacidad; la revisión de la resolución de perfiles de docentes y personal de apoyo liderada por el Ministerio de Educación; y la reactivación del servicio de Licencia País y Centro de Relevo. Asimismo, se realizó seguimiento a iniciativas legislativas, entre ellas la Ley 6522 de 2025, mediante la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y se presentaron avances de la Mesa de Reglamentación, Implementación y Seguimiento del Tratado de Marrakech. De igual forma, mediante la Resolución 1247 de 2025 y en cumplimiento de la Ley 1145 de 2007 y el Decreto 1350 de 2018, se seleccionaron los representantes de organizaciones de personas con discapacidad y de personas jurídicas ante el Consejo Nacional de Discapacidad, conformándose en pleno desde el 30 de enero de 2026 con hitos históricos como la participación de la primera mujer con discapacidad intelectual, la descentralización del Consejo con representación desde Guaviare y la inclusión de perspectivas juveniles desde la representación del consejero de las organizaciones de personas sordociegas.

Durante el periodo reportado, en los meses de enero y febrero, la herramienta de Informe sobre conformación y funcionamiento de los comités territoriales de discapacidad IRIT (Resolución 3317 de MinSalud), fue ajustada en términos de accesibilidad y validación de pertinencia, en el marco de un proceso interno adelantado con la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del MIE. Posteriormente, se socializó y se entregó un tutorial del funcionamiento del instrumento y el adecuado cargue de la información.

Entre el 10 y el 31 de marzo de 2026 se recibieron oportunamente 53 registros territoriales. Posteriormente, se amplió el plazo hasta el 15 de abril, alcanzando un total de 66 registros con corte al 16 de abril, correspondientes a 31 territorios entre departamentos y distritos, lo que representa un 70% de la información esperada. De esta, el 72,46% cumple con criterios de claridad y pertinencia, el 23% presenta información incompleta o poco clara, y el 3% corresponde a territorios que no cuentan con comité para reportar.

Acceso a derechos sexuales y reproductivos:

Liderazgo en Derechos Reproductivos y derechos sexuales, el 6 de noviembre, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las personas con discapacidad y el viceministerio de diversidades participó en la Séptima Conferencia Internacional sobre Planificación Familiar con la ponencia "*Discapacidad, sexualidad, derechos sexuales, derechos reproductivos y no reproductivos*". Este espacio, financiado por la Fundación Gates, permitió visibilizar las barreras específicas que enfrenta esta población en su autonomía corporal.

En el marco de dicha conferencia, el Ministerio de Igualdad y Equidad ratificó un compromiso institucional con metas claras al 2030 para asegurar que los servicios de salud y planificación sean plenamente accesibles e inclusivos.

Durante la Cumbre Mundial sobre Discapacidad (Berlín 2025), Colombia se consolidó como líder regional al ser uno de los diez países de América Latina en firmar la Declaración de Ammán y Berlín sobre la Inclusión de la Discapacidad a Nivel Mundial. Esta firma compromete al Estado a elevar los estándares de igualdad bajo principios de cooperación internacional.

Estas gestiones internacionales aseguran que Colombia adopte las mejores prácticas mundiales en la construcción de una gobernanza sólida, integrando enfoques de derechos humanos que responden a las realidades territoriales de las personas con discapacidad.

Avance en tema de Accesibilidad:

A partir de 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE) impulsó la formulación del Plan Nacional de Accesibilidad. En paralelo, se logró cumplir con el primer hito del programa Tejiendo Comunidad, consistente en la recopilación y revisión de las recomendaciones de la ONU sobre accesibilidad y de los documentos históricos de la Mesa Nacional de Accesibilidad, y se atendieron requerimientos de la Procuraduría General de la Nación mediante la formulación de un cronograma de trabajo. Asimismo, se reactivó la Comisión de Accesibilidad del Grupo de Enlace Sectorial (GES), la cual sesionó en múltiples ocasiones durante 2025 y principios de 2026, permitiendo la presentación del borrador del plan elaborado por consultores del BID en 2024, el avance en la definición de una guía de accesibilidad dirigida a gobernadores y alcaldes, y la articulación con entidades como los ministerios de Transporte y Educación y la ASCUN.

Se ha participado la mesa intersectorial de reglamentación, implementación y seguimiento del Tratado de Marrakech en Colombia, liderada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y el Ministerio de Igualdad y Equidad, la cual avanzó en la definición del tipo de acto administrativo para la reglamentación del tratado, proyectando su determinación para una sesión posterior. Como logro destacado, se habilitaron buzones de recepción de aportes dirigidos al sector editorial, personas con discapacidad y organizaciones interesadas, fortaleciendo la construcción técnica del instrumento normativo (buzón del Ministerio de Igualdad y Equidad aún activo). Además, se organizó un panel sobre los desafíos de implementación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá (29 de abril), con participación de expertos de dichas entidades, y se adelantan acciones técnicas y jurídicas para elaborar un primer borrador de decreto que agilice el proceso.

Avance en acciones de toma de conciencia frente a los derechos de las personas con discapacidad.

Se fortaleció la estrategia de comunicación institucional mediante el diseño y difusión de piezas publicitarias en redes sociales oficiales, orientadas a la

transformación de imaginarios sociales, la eliminación de estereotipos y prejuicios hacia las personas con discapacidad, y la promoción de una cultura de respeto, inclusión y garantía de derechos con enfoque diferencial.

En suma, se llevó a cabo el evento conmemorativo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre). Este evento, desarrollado durante tres días (1 al 3 de diciembre de 2025), contó con participación nacional e internacional, espacios académicos, culturales y de toma de conciencia, así como presentaciones artísticas donde las personas con discapacidad fueron protagonistas, lo que permitió posicionar mensajes de reconocimiento de derechos y eliminación de estereotipos frente a la discapacidad.

Avance en acciones de emergencias y desastres para las personas con discapacidad

En articulación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad se ha venido fortaleciendo el trabajo técnico orientado a incorporar el enfoque inclusivo en los procesos de gestión del riesgo y atención de emergencias. Como resultado de este proceso conjunto, se han construido los “Lineamientos inclusivos de gestión del riesgo y atención de emergencias para personas con discapacidad”, una herramienta orientada a promover acciones de prevención, reducción del riesgo, respuesta y recuperación, considerando la accesibilidad, la comunicación inclusiva, los ajustes razonables y la garantía de derechos de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia o desastre.

Así mismo, en el marco del laboratorio a desarrollarse en la Plataforma Nacional para la Gestión del Riesgo PN26, se ha brindado apoyo técnico y metodológico para la construcción de ejercicios participativos basados en situaciones simuladas inspiradas en contextos que podrían presentarse en escenarios reales de emergencia. Estos ejercicios buscan generar reflexión, fortalecer capacidades institucionales y recoger aportes técnicos de los participantes, los cuales servirán como insumo para robustecer los lineamientos y avanzar hacia una gestión del riesgo más accesible, incluyente y centrada en la dignidad, autonomía y participación efectiva de las personas con discapacidad.

Acciones para la autonomía económica de las personas con discapacidad

Para la consolidación de la hoja de ruta de ajustes razonables, se llevaron a cabo encuentros intersectoriales periódicos convocados por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Discapacidad. A estas mesas de trabajo asistieron representantes del Ministerio de Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Servicio Público de Empleo, el SENA, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como gremios empresariales, asociaciones de personas con discapacidad y la academia. El propósito de estos encuentros fue construir de manera participada y técnica los contenidos de cada uno de los cuatro ejes de la ruta (empleo público, empleo privado, emprendimiento y

formación), identificando barreras existentes, armonizando competencias institucionales y definiendo los ajustes razonables prioritarios según cada etapa de acceso, permanencia y desarrollo laboral o productivo. Gracias a esta articulación intersectorial, se logró alinear los instrumentos normativos, los programas de fomento y los mecanismos de financiamiento, asegurando que la hoja de ruta respondiera tanto a los mandatos del artículo 76 del Plan Nacional de Desarrollo como a las necesidades reales de las personas con discapacidad en los territorios.

La dirección para la garantía de los derechos para las personas con discapacidad como secretaria técnica impulso la política institucional de discapacidad del MIE. El objetivo de la Política Institucional de Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad es asegurar el pleno goce, ejercicio y garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas orientadas a la eliminación de barreras físicas, comunicativas, actitudinales, sociales e institucionales que limiten su inclusión. Esta política promueve la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la inclusión social, a través de la incorporación transversal del enfoque de discapacidad en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones del Ministerio. Asimismo, busca fortalecer la autonomía, el desarrollo humano y la participación y significativa de las personas con discapacidad, garantizando condiciones de dignidad, equidad y justicia social en el marco del respeto por la diversidad y los derechos humanos.

Avance en Programa:

Programa Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad tiene tres componentes de los cuales los beneficiarios hasta el 30 de abril del 2026 han sido los siguientes:

1. Componente de Trabajo y Educación en condiciones dignas: En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 130, Ley 2294 de 2023), el Ministerio de Igualdad y Equidad presenta los avances del Fondo EDUMINIGUALDAD, una herramienta diseñada para transformar la realidad educativa de las personas con discapacidad en Colombia: Se consolidó la implementación de becas 100 % condonables en alianza con el ICETEX. Este beneficio no solo cubre un apoyo para el pago de la matrícula, sino que incluye apoyos económicos para el sostenimiento de los estudiantes, eliminando las barreras financieras que impiden el ingreso a la universidad. Durante el segundo semestre de 2025, se logró **beneficiar a catorce (14) estudiantes con discapacidad**. Este resultado garantiza que estos ciudadanos cuenten con las condiciones necesarias para su acceso, permanencia y éxito en la educación superior. Este logro representa un avance tangible en la construcción de trayectorias educativas dignas y en el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos con pleno derecho a la formación profesional de alta calidad.

2. Componente para la Accesibilidad como habilitador de derechos: hasta la fecha no se ha tenido ningún beneficiario.

3. Componente de Participación y liderazgo de las Personas con Discapacidad: en el marco del cumplimiento del acuerdo IM-169, del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, hasta la fecha se han implementado tres acciones del Plan Integral de atención y garantía de los derechos de las personas indígenas con discapacidad, dones y capacidades diversas, dentro de estos Socializar el plan a las Personas Indígenas con Discapacidad y cuidadores, el fortalecimiento de los saberes y conocimientos de las autoridades indígenas, personas cuidadoras, familias y comunidad de las organizaciones indígenas, en temáticas sobre discapacidad y el desarrollo de ajustes razonables en infraestructura física de espacios de desarrollo comunitario indígena. En estos espacios participaron más de 1500 personas indígenas, con discapacidad y cuidadores en 6 departamentos y 12 municipios (Cesar, Cundinamarca, Cauca, Nariño, Tolima y Valle del Cauca).

Desde la dirección de garantía de los derechos de las personas con discapacidad hasta el mes de abril, se ha avanzado en la activación de los espacios de participación efectiva y para la incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad. El Consejo Nacional de Discapacidad. El Consejo Nacional de Discapacidad (CND) es el máximo organismo consultor y de asesoría del Sistema Nacional de Discapacidad (SND) en Colombia. Fue creado por la **Ley 1145 de 2007** y tiene un carácter permanente, actuando como el principal espacio de coordinación, planificación y concertación para formular y evaluar las políticas públicas dirigidas a este sector de la población. De igual forma, mediante la Resolución 1247 de 2025 y en cumplimiento de la Ley 1145 de 2007 y el Decreto 1350 de 2018, se seleccionaron los representantes de organizaciones de personas con discapacidad y de personas jurídicas ante el Consejo Nacional de Discapacidad, conformándose en pleno desde el 30 de enero de 2026 con hitos históricos como la participación de la primera mujer con discapacidad intelectual, la descentralización del Consejo con representación desde Guaviare y la inclusión de perspectivas juveniles desde la representación del consejero de las organizaciones de personas sordociegas. Lo anterior, da cuenta de espacios claros, abiertos donde la voz de las personas con discapacidad tendrá una incidencia directa sobre los procesos de política pública en discapacidad.

3.5 Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos

- **Logros**

1. Se fortalecen las economías familiares étnicas y campesinas a través de la caficultura en 32 municipios del departamento del Cauca.
2. Se promovió la paz en los territorios mediante el fortalecimiento de las economías populares en los departamentos del Valle del Cauca (Cali) y Antioquia (Medellín), beneficiando a 463 unidades productivas.
3. Se fortalece la defensa de los derechos territoriales a través de la Comisión Étnica de Paz, como mecanismo de interlocución y construcción de paz desde los pueblos étnicos.
4. Se fortaleció el acceso a derechos del pueblo Rrom mediante la recuperación de la Shib Romaní y el desarrollo de procesos de investigación en las 13 Kumpaño del territorio nacional.
5. Se fortalece la autonomía y el gobierno propio de los pueblos étnicos a través del acompañamiento a las guardias indígenas y cimarronas en pueblos indígenas de 11 departamentos y en pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros de 14 departamentos.
6. Se fortalece la recuperación y transmisión de saberes ancestrales de la población afrodescendiente mediante procesos de cuidado personal y estética afro, con la participación de 600 mujeres en 6 departamentos.

- **Legados**

1. Documento técnico para la formulación de la Política Pública Erradicación de Racismo y Discriminación Racial.
2. Política pública para materialización del derecho a igualdad del campesinado.
3. Caracterización Nacional población Rrom 13 Kumpaño.
4. Articulación en el marco de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica (CINRH) para la construcción del Museo Afro.
5. Instalación y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional de Asuntos Campesinos.

A Continuación se relaciona la información desagregada por cada una de las direcciones que conforman el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, relacionando las iniciativas desarrolladas y en ejecución, discriminadas por programa, así como su territorialización.

Dirección de Comunidades Negras Afrodescendientes Raizales y Palenqueras

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
Cuidando la Vida en el Territorio	Fortalecimiento de la Guardia Cimarrona como estrategia de protección colectiva y sostenibilidad de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	El Proyecto Guardia Cimarrona es una iniciativa diseñada para fortalecer las capacidades organizativas y productivas de las guardias de las comunidades afrodescendientes, concebidas como mecanismos de protección territorial y cultural dentro de los consejos comunitarios. Su objetivo principal es promover la autosostenibilidad económica mediante el impulso de unidades productivas, a través de la dotación de bienes e insumos agropecuarios. De esta manera, se busca que estas estructuras organizativas generen ingresos y consoliden su autonomía, en armonía con sus prácticas ancestrales y principios de defensa del territorio
Reconociendo Saberes en la Diferencia	Fortalecimiento, Recuperación y Transmisión de saberes ancestrales de la población Afro a través del cuidado personal y la estética afro	Este proyecto tiene la finalidad de transmitir saberes ancestrales a través del cuidado personal y la estética afro.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Fortalecimiento de la autonomía económica y la justicia, ambiental y cultural de las mujeres afrocolombianas de la COMADRE.	El presente convenio tiene como alcance el fortalecimiento integral de 300 unidades de negocio lideradas por mujeres afrocolombianas pertenecientes a comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras en los municipios de Tumaco (Nariño), Río Iró (Chocó), Ibagué (Tolima), Bucaramanga (Santander), Tunja (Boyacá) y Bogotá D.C. Esta iniciativa responde a la necesidad de reducir brechas históricas de desigualdad económica, social y territorial que afectan de manera desproporcionada a estas poblaciones, promoviendo su autonomía económica y el reconocimiento de su rol estratégico en el desarrollo local. El fortalecimiento se abordará de manera integral, contemplando el mejoramiento de capacidades productivas, administrativas, financieras y comerciales, así como el acceso a redes de apoyo, mercados y oportunidades de encadenamiento productivo.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del Cauca ASOM	El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer las economías familiares de los pueblos étnicos y campesinos en el departamento del Cauca, impulsando la caficultura como eje de desarrollo sostenible en once municipios priorizados. Mediante la identificación de familias caficultoras, adquisición y entrega de bienes e insumos agropecuarios a 2.500 familias productoras y acompañamiento técnico con enfoque

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
		agroecológico, la iniciativa busca aunar esfuerzos para tecnificar la producción y mejorar los ingresos
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Promoviendo paz en los territorios a través del fortalecimiento a las economías populares de las poblaciones Afrodescendientes en el Oriente de Cali.	El proyecto impulsa modelos productivos sostenibles que contribuyen al desarrollo económico local, respetando el medio ambiente y promoviendo prácticas responsables. Además, el enfoque diferencial del proyecto asegura que las intervenciones estén adaptadas a las necesidades específicas de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, garantizando su participación en el desarrollo económico y social de la ciudad. De esta manera, el proyecto no solo fortalece las capacidades productivas de estas comunidades, sino que también contribuye a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, promoviendo una Cali más inclusiva, sostenible y equitativa.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Promoviendo Paz y oportunidades en el Distrito de Medellín a través del fortalecimiento empresarial de Comunidades Étnicas	Esta iniciativa busca fortalecer el tejido empresarial y productivo de 150 unidades económicas lideradas por personas afrocolombianas en la ciudad de Medellín, a través de un modelo integral que combine asistencia técnica, formación, dotación de equipos y estrategias de comercialización, con enfoque diferencial étnico, de género y territorial

Tabla 17



Imagen 10

Dirección de Pueblos Indígenas

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
Cuidando la Vida en el Territorio	Aunar esfuerzos para la recuperación y fortalecimiento de la Guardia Indígena, como cuidanderos de la vida, la paz y el territorio, reconociendo su papel fundamental en la defensa de los derechos colectivos, la autonomía de los pueblos indígenas y la protección integral del entorno comunitario Guardia indígena	El proyecto GUARDIA INDÍGENA, CUIDANDERO DE LA VIDA, LA PAZ Y EL TERRITORIO, es un proyecto que nace desde la unificación de varios Resguardos ubicados en los departamentos de Magdalena, Córdoba, Boyacá, Norte de Santander, Guaviare, Putumayo, Caquetá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca y Cauca (Chimila, Emberá, Uwa, Barí, Tukano, Inga, Koreguaje y Pueblo Nasa). Estos son de territorios marginados y por ello, es necesario desarrollar medidas y estrategias para el fortalecimiento integral de las comunidades, incluyendo los espacios en los que se gestiona la autonomía en los territorios. La propuesta GUARDIA INDÍGENA, CUIDANDEROS DE LA VIDA, LA PAZ Y EL TERRITORIO, nace de la necesidad de cuidar la vida en el territorio y de un reconocimiento de una deuda histórica proclamada que es determinante en el marco de la política pública de reparación histórica. La Guardia Indígena Nacional como actor social, político y cultural, debe ser fortalecida en cuatro campos fundamentales de intervención, orientados a la armonización, la construcción de la paz territorial a través de acciones y dinámicas propias desde los territorios.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	MPC - Observatorio de Mujeres	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con la Confederación Indígena Tayrona – CIT, con el fin de dar cumplimiento al compromiso establecido en la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 IM-171, mediante la creación de cinco (5) nuevos Observatorios y el fortalecimiento de dos (2) Observatorios existentes sobre Violencias Basadas en Género contra las mujeres indígenas
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Fortalecimiento productivo agrícola, cultural y artesanal con enfoque ancestral para los 5 pueblos Indígenas en el departamento de Antioquia. - OIA	Aunar esfuerzos entre el ministerio de la igualdad y equidad y la Asociación de cabildos indígenas y de autoridades tradicionales de Antioquia del departamento de Antioquia "oia", para el fortalecimiento productivo agrícola, cultural y artesanal con enfoque

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
		ancestral para los 5 pueblos indígenas en el departamento de Antioquia
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Caminando hacia el buen vivir: fortalecimiento económico por la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC	Aunar esfuerzos humanos, económicos, técnicos y logísticos entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, para la promoción de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca, fortaleciendo las iniciativas económicas colectivas a través de procesos de caracterización, formación y fortalecimiento productivo”
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre el Ministerio de la Igualdad y Equidad y la Organización Nacional Indígena de Colombia para el fortalecimiento de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales como actor estratégico en la construcción de paz, la soberanía alimentaria, la economía propia y la permanencia en los territorios desde los saberes ancestrales.	El fortalecimiento de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales (CE) constituye una acción prioritaria, sustentada en un sólido cuerpo técnico, político y normativo que evidencia la necesidad urgente de reactivar esta instancia como mecanismo de interlocución, garantía de derechos y construcción de paz con y desde los pueblos étnicos de Colombia. La problemática que enfrenta la CE y, en general, los pueblos étnicos del país, ha sido ampliamente documentada por organismos del Estado, misiones internacionales y los propios procesos organizativos.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Fortalecimiento de las economías familiares de los Pueblos Étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del Cauca ACIN	El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer las economías familiares de los pueblos étnicos y campesinos en el departamento del Cauca, impulsando la caficultura como eje de desarrollo sostenible en once municipios priorizados. Mediante la identificación de familias caficultoras, adquisición y entrega de bienes e insumos agropecuarios a 2.750 familias productoras y acompañamiento técnico con enfoque agroecológico, la iniciativa busca aunar esfuerzos para tecnificar la producción y mejorar los ingresos
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para fortalecer la economía familiar a través de la caficultura en los resguardos indígenas U’wa del municipio de Cubará, Boyacá y la Salina, Casanare”	Esta iniciativa está orientada a cerrar las brechas existentes en las comunidades indígenas U’was, considerando que actualmente sus cultivos están destinados únicamente al sustento diario, sin generar rentabilidad económica. El propósito es

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
		proporcionar capital semilla para el establecimiento de cultivos de café, brindando a esta población una alternativa para generar ingresos adicionales y mejorar su estabilidad económica. Dado que gran parte de estas familias se dedica a la siembra de huertas para el autoconsumo, la iniciativa busca fomentar la conciencia sobre las oportunidades de comercialización, promoviendo una visión hacia la obtención de ingresos complementarios a través de sus actividades agrícolas, teniendo presente sus usos y costumbres. En este sentido la presente iniciativa pretende fortalecer las practicas económicas de las comunidades indígenas con el fin de brindar a las comunidades un mejoramiento de la calidad de vida y a su vez fortalecer las competencias y habilidades para el desarrollo de herramientas y estrategias empresariales que les permite un mejor sustento y ser autosostenibles teniendo en cuenta las prácticas culturales, usos y costumbres
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la producción de Mora de Castilla en los resguardos indígenas de los municipios de Páez e Inzá, Cauca, mediante el mejoramiento de capacidades locales en la instalación, manejo agroecológico y sostenibilidad de unidades productivas, con enfoque territorial, étnico, de economía propia y armonía con los saberes ancestrales.	Este proyecto contempla la articulación y unión de esfuerzos entre Ministerio de Igualdad y Equidad y el Resguardo indígena Lame (Páez-Cauca), en busca de fortalecer las capacidades productivas de las comunidades indígenas Caucanas, mediante la implementación de prácticas sostenibles que permitan la preservación de los conocimientos ancestrales y el desarrollo económico. El cual se enfocará en la producción de mora de castilla, lo anterior en busca de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de familias indígenas del cauca, fortaleciendo sus capacidades productivas y de gestión para generar ingresos económicos dignos que les permitan atender de manera adecuada las necesidades básicas. En este sentido, el proyecto responde a una iniciativa de las comunidades, basada en un proceso de diálogo entre el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos y comunidades indígenas, quienes han identificado las problemáticas y participan activamente en la

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
		implementación del proyecto. El proyecto está dirigido a mujeres cabeza de familia de las comunidades indígenas, que tiene como objeto la mejora de ingresos económicos de mujeres indígenas cabeza de familia para el fortalecer la producción de mora de castilla, en los Resguardo Indígena de Chinas, Suin, Avirama, Talaga, Lame, Vitoncó, Mosoco, San José del Municipio de Páez y Tumbichucue, Calderas del Municipio de Inza, Cauca. Por lo que es fundamental que el ejecutor del mismo cuente con un conocimiento profundo de los derechos de los pueblos étnicos, así como con un enfoque diferencial étnico y territorial. E

Tabla 18

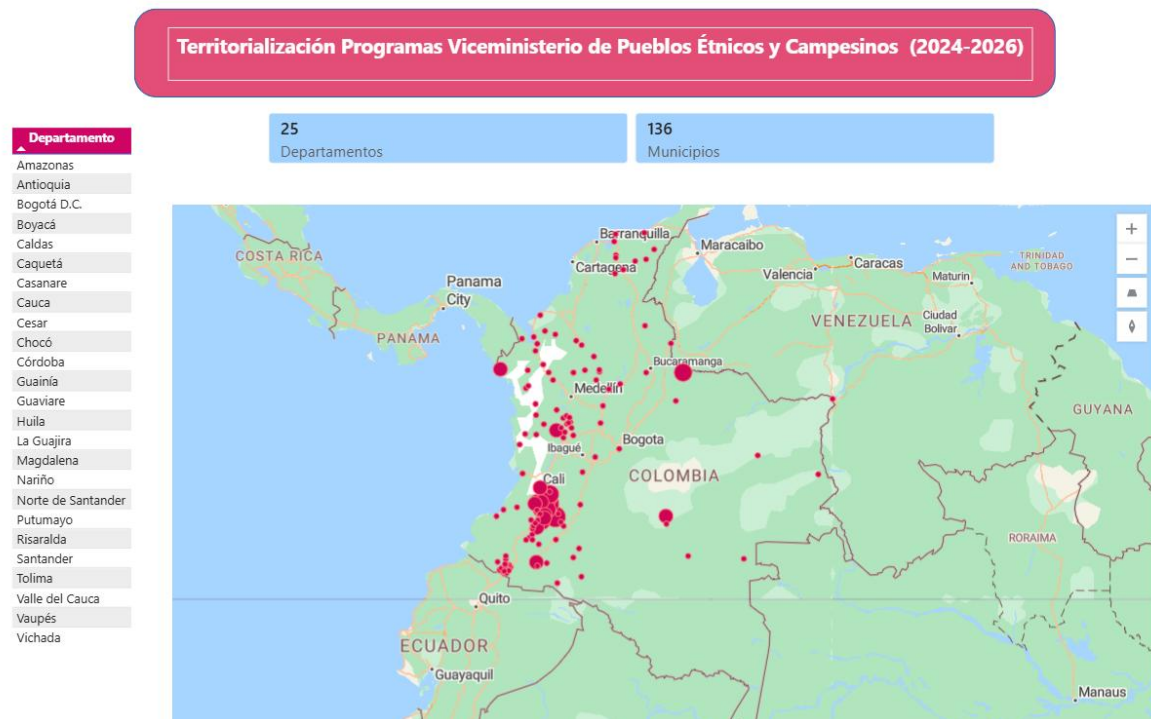


Imagen 11

Dirección de Pueblos Rrom

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
Cuidando la Vida en el Territorio	Fortalecimiento de los derechos del pueblo Rrom en Colombia a través de la formación, el cuidado integral y la investigación	La iniciativa se fundamenta en un enfoque de derechos, étnico diferencial e intercultural, e integra procesos de formación dirigidos a liderazgos comunitarios, acciones orientadas al bienestar y cuidado integral con pertinencia cultural, y el desarrollo de investigaciones aplicadas que permitan identificar brechas, riesgos y oportunidades en materia de garantía de derechos. El proyecto contempla la articulación interinstitucional, la participación activa de las Kumpaños y sus autoridades tradicionales, así como la sistematización de aprendizajes para la formulación de recomendaciones técnicas. Como resultado, se espera contribuir al fortalecimiento de la autonomía, la protección de los derechos colectivos, la mejora de las condiciones de vida y la pervivencia cultural del Pueblo Rrom en Colombia, con base en evidencia y enfoques sostenibles.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Caracterización socioeconómica y de necesidades lingüísticas de las Kumpaños gitanas de Colombia a través de los Epachiv, que permitan establecer una base de conocimiento sólida para la toma de decisiones estratégicas y operativas de los proyectos.	El proyecto Caracterización socioeconómica y de necesidades lingüísticas de las Kumpaños gitanas de Colombia a través de los Epachiv tiene como objetivo generar una base de información confiable, pertinente y culturalmente adecuada que permita sustentar la toma de decisiones estratégicas y operativas en el diseño, implementación y evaluación de proyectos dirigidos al Pueblo Rrom. La iniciativa se desarrolla mediante la participación activa de los Epachiv. El proyecto contempla la recolección, sistematización y análisis de información socioeconómica, organizativa y lingüística, incluyendo condiciones de vida, dinámicas productivas, acceso a derechos y preservación del romaní, con el fin de identificar brechas, necesidades prioritarias y oportunidades de intervención. Como resultado, se espera disponer de una caracterización integral que fortalezca la planeación basada en evidencia, la focalización de acciones y la coherencia de las intervenciones institucionales, contribuyendo al reconocimiento, la protección de los derechos colectivos y la pervivencia cultural del Pueblo Rrom en Colombia.

Tabla 19

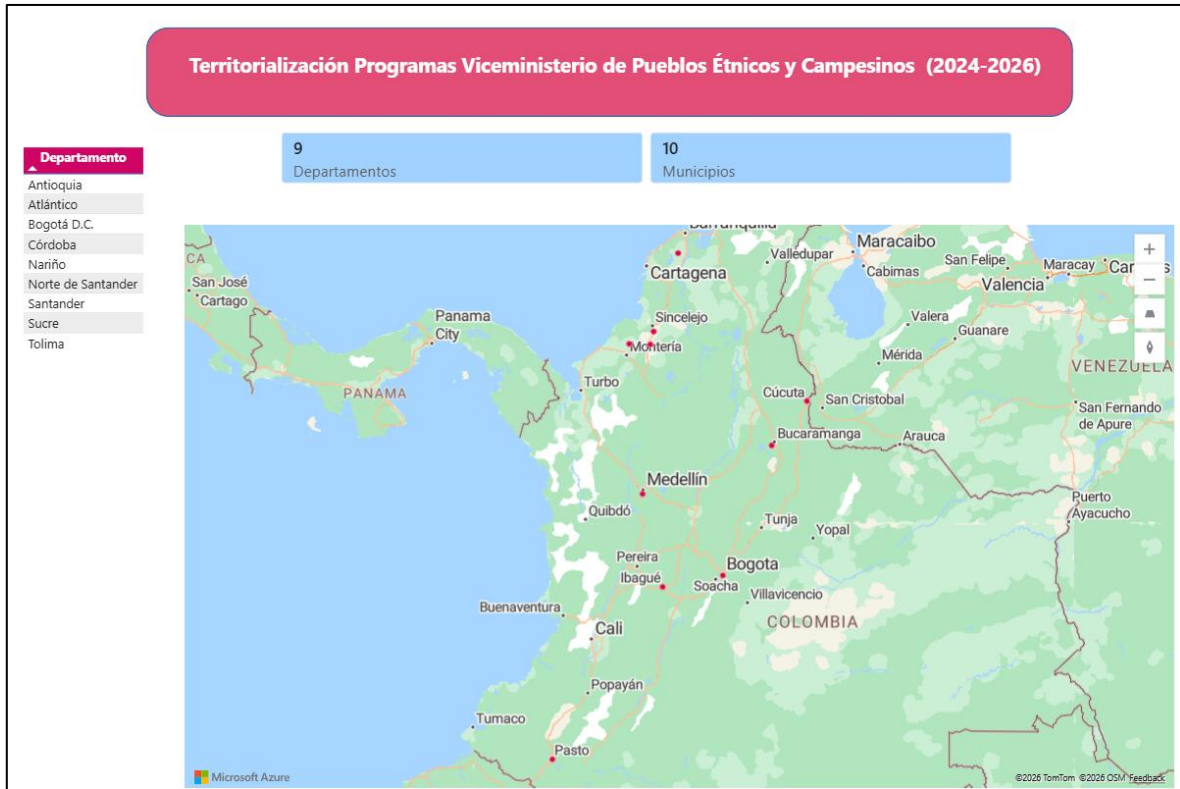


Imagen 12

Dirección Campesinado

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
Cuidando la Vida en el Territorio	Fortalecimiento de la gobernanza comunitaria y organizativa en las Zonas de Reserva Campesina de Caquetá, Antioquia y Catatumbo.	Actualizar y validar participativamente los lineamientos técnicos y políticos que orientan la planificación y gestión territorial en tres Zonas de Reserva Campesina (ZRC), a través de un diagnóstico, 2 jornadas de socialización y validación, cartillas impresas y recorridos territoriales por cada una de las zonas. Esto proyecta alcanzar a 175 líderes y lideresas de las ZRC priorizadas en 3 departamentos.
Cuidando la Vida en el Territorio	Red de biofábricas campesinas: territorios de vida, biodiversidad y agroecología	Contribuir al desarrollo de las prácticas de cuidado y la agroecología a través del desarrollo de 4 talleres teórico-prácticos en cada uno de los 7 territorios campesinos agroalimentarios, con la participación aproximada de 350 campesinos.
Cuidando la Vida en el Territorio	Campesinos en acción: fortalecimiento del liderazgo y protección de derechos en Colombia	Fortalecer la garantía efectiva de los derechos individuales y colectivos del campesinado mediante el desarrollo de una escuela presencial de carácter nacional sobre el campesinado, y la entrega de insumos pedagógicos para el fortalecimiento de su

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
		incidencia. Adicionalmente, la elaboración y difusión de un informe que visibilice la situación del campesinado y las vulneraciones a sus derechos. Finalmente, se desarrollará una estrategia comunicativa para salvaguardar y promover la seguridad y el reconocimiento de los liderazgos ambientales y campesinos. Este proyecto proyecta alcanzar a 150 organizaciones campesinas y de defensa de derechos humanos.
Reconociendo Saberes en la Diferencia	Contratar una consultoría para la formulación, operación y ejecución de los espacios de preparación y participación de la política pública para la materialización del derecho a la igualdad del campesinado.	Contratar una consultoría para elaborar un documento propuesta de lineamientos para la Formulación de Política Pública para la Materialización del Derecho a la Igualdad del Campesinado en Colombia, para lo cual desarrollará una metodología y una estrategia de identificación de procesos campesinos en el territorio nacional.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Fortalecimiento de las economías familiares de los pueblos étnicos y campesinos, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del Cauca Fundeurca	El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer las economías familiares de los pueblos étnicos y campesinos en el departamento del Cauca, impulsando la caficultura como eje de desarrollo sostenible en once municipios priorizados. Mediante la identificación de familias caficultoras, adquisición y entrega de bienes e insumos agropecuarios a 2.750 familias productoras y acompañamiento técnico con enfoque agroecológico, la iniciativa busca aunar esfuerzos para tecnificar la producción y mejorar los ingresos en las localidades de Almaguer, Santa Rosa, Balboa, Bolívar, Florencia, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Rosas, San Sebastián y Sucre.

Tabla 20

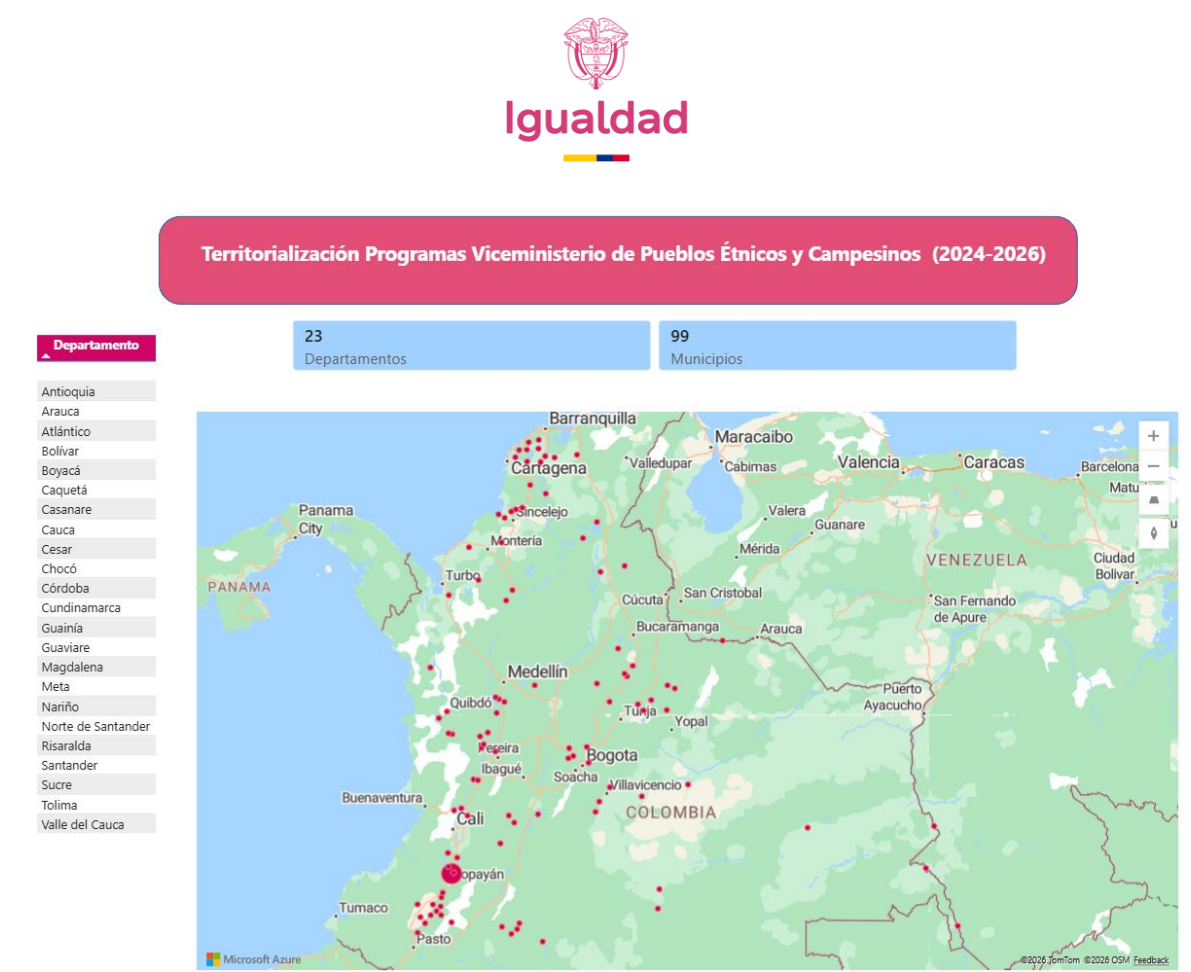


Imagen 13
Transversal

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
Reconociendo Saberes en la Diferencia	Políticas Públicas para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial en Colombia	El proyecto del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, dependiente del Ministerio de Igualdad y Equidad, tiene como objetivo formular una línea base que facilite la creación de herramientas para el diseño de políticas públicas orientadas a eliminar el racismo y la discriminación racial, garantizando un enfoque étnico-racial, intercultural y de género. Para ello, se establece una alianza entre el Ministerio de la Igualdad y la Equidad con la Universidad Nacional de Colombia, que permitirá construir la línea base a través de 6 mesas técnicas y la revisión de fuentes secundarias que incluyan y respeten los saberes y voces de los pueblos étnicos, en un proceso participativo y contextualizado. El proyecto contempla varias etapas, comenzando con la consolidación de un equipo técnico multidisciplinario e intercultural, integrado por profesionales, sabedores y representantes étnicos, así como la recolección y sistematización de

PROGRAMA	NOMBRE DE LA INICIATIVA	ABSTRAC DEL PROYECTO
		información relevante a nivel nacional. Posteriormente, se elaborará un documento que identifique las manifestaciones estructurales del racismo en Colombia, articulando la línea base un enfoque de reparaciones históricas. Se desarrollarán también Mesas de Sabedores en diferentes niveles nacionales, donde comunidades afrodescendientes, indígenas, Rrom, raizales, palenqueros y migrantes podrán sistematizar conocimientos ancestrales y demandas estructurales, fortaleciendo su reconocimiento cultural y social.
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	"Fortalecimiento de las economías familiares de los pueblos étnicos y campesinos a través de la caficultura en el departamento del Cauca - (Adquisición y entrega de bienes, productos e insumos agropecuarios con destino a tres organizaciones étnicas y campesinas de 32 municipios del Departamento del Cauca, vinculadas al proyecto)	Adquirir y entregar los bienes, productos e insumos agropecuarios con destino a 8000 familias caficultoras del Departamento del Cauca, vinculadas al proyecto Fortalecimiento de las economías familiares de pueblos étnicos y campesinos en el departamento del Cauca.

Tabla 21

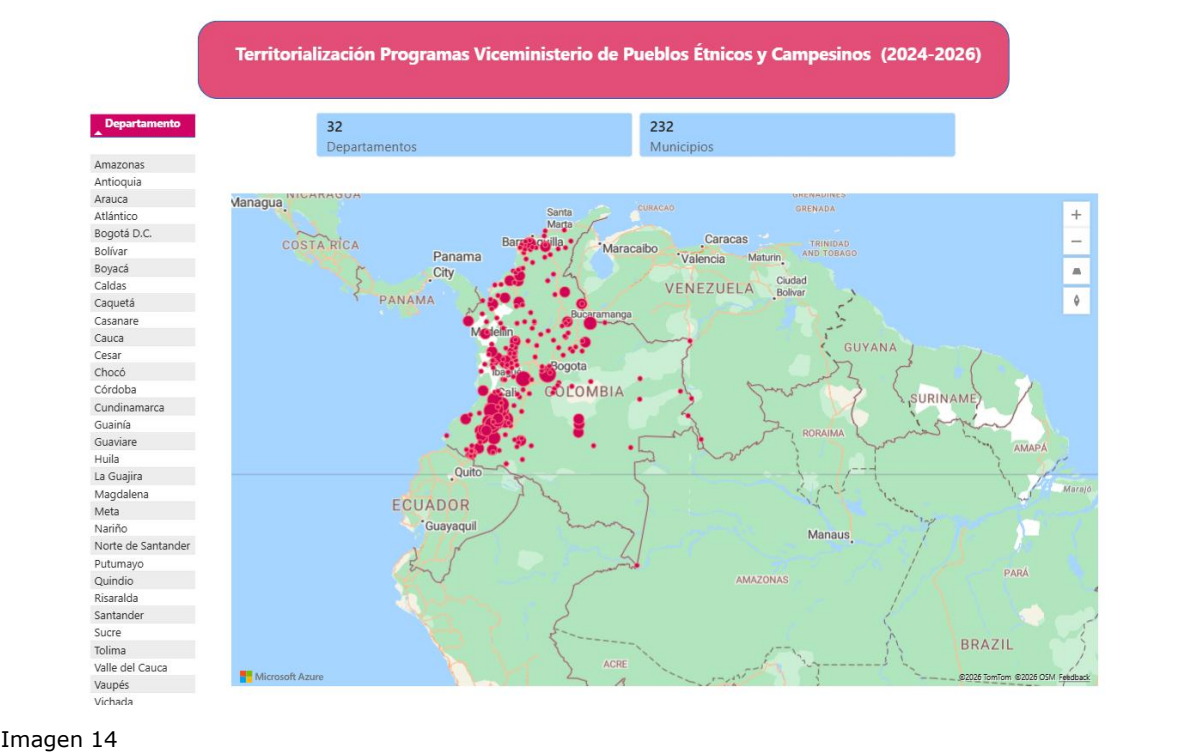


Imagen 14

3.5.1 Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras.

- **Logros**

1. Se está avanzando en el fortalecimiento, la recuperación y la transmisión de saberes ancestrales de las comunidades afrodescendientes, mediante la promoción del cuidado personal y la estética afro como expresiones fundamentales de identidad cultural donde se impactan 600 mujeres afro en 6 departamentos del país.
2. Se están apoyando procesos de fortalecimiento de la guardia indígena a través de la entrega de kits e insumos, la realización de talleres y la creación de viveros, impactando a 9 guardias cimarronas, 600 integrantes de comunidad en 9 ciudades de Colombia.
3. Se promovió la construcción de paz en los territorios del oriente de Cali, mediante el fortalecimiento de las economías populares de la población afrodescendiente donde se impactaron 200 unidades productivas en el departamento del valle del cauca.
4. Se está fortaleciendo la autonomía económica y la promoción de la justicia social, ambiental y cultural de las mujeres afrocolombianas vinculadas a Comadre donde se están impactando a 300 mujeres en seis municipios del país.
5. Se promovió la construcción de paz y la generación de oportunidades en el Distrito de Medellín, mediante el fortalecimiento empresarial de comunidades étnicas donde se impactaron 150 unidades productivas con 1500 beneficiarios de comunidades negras.

- **Legados**

1. Fortalecimiento de las iniciativas afro-museológicas del Museo Afro de Colombia mediante el desarrollo de procesos sostenibles de formación, acompañamiento y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP), donde se beneficiaron 400 personas afro del país.

3.5.2 Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas

- **Logros**

1. Se están fortaleciendo las capacidades productivas de las comunidades indígenas caucanas implementando prácticas sostenibles para la plantación de Mora de Castilla y la preservación de los conocimientos ancestrales, contribuyendo al desarrollo económico de 161 familias Nasa en los municipios de Páez e Inzá.

2. Promovemos los sistemas económicos propios de 300 familias del pueblo U'wa proporcionando capital semilla para el establecimiento de cultivos de café, con el fin de generar ingresos complementarios y mejorar sus condiciones de vida a través de actividades agrícolas en los departamentos de Casanare y Boyacá.
 3. Fortalecimiento de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales de 200 organizaciones indígenas en Cundinamarca, Cauca y Valle del Cauca, en la Comisión Étnica para la Paz.
 4. Fortalecemos la autonomía y empoderamiento de 600 mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca a través de iniciativas de formación colectiva, económica y productiva.
 5. Se está fortaleciendo el sistema productivo agrícola, cultural y artesanal en 600 familias de los Pueblos Embera (Chamí, Eyábida, Dobidá), Gunadule y Zenú en el departamento de Antioquia.
 6. Desarrollamos medidas y estrategias para el fortalecimiento integral de la Guardia Indígena en 480 resguardos, incluyendo espacios para la protección integral del entorno comunitario y la autonomía en los territorios.
- **Legados**
 1. Fortalecimiento de los mecanismos de protección y autocuidado de los Pueblos Indígenas.

3.5.3 Dirección para la Igualdad y la Equidad del Pueblo ROM

- **Logros**
 1. Se consolidó la caracterización sociodemográfica del pueblo Rrom de Colombia a través de la ejecución técnica del Convenio N° 217_2025, logrando un despliegue operativo que garantizó el cubrimiento de las 11 Kumpaño reconocidas por la mesa nacional de dialogo para fecha de ejecución, cabe aclarar que posterior al inicio de este convenio se reconocieron dos Kumpaño más logrando cubrimiento de 13 Kumpaño. Este hito se alcanzó mediante la optimización de la cadena de recolección de datos en los 10 municipios en los que se encuentran ubicadas. Resultando en una línea base estadística georreferenciada y validada que busca reducir las brechas de información histórica y proporciona un insumo técnico para el diseño de políticas públicas con enfoque diferencial.
 2. Fortalecimiento de los derechos del pueblo Rrom en Colombia a través acciones orientadas al fortalecimiento de procesos académicos,

investigativos y el cuidado integral. A través convenio N°346 con la Universidad Distrital el cual se encuentra en ejecución.

- **Legados**

1. Línea base estadística de la realidad social, económica y cultural del pueblo Rrom de las Kumpaño a nivel nacional.
2. Fortalecimiento los derechos del pueblo Rrom, a través de la Shib romaní y la investigación para las 13 Kumpaño en el territorio nacional.

3.5.4 Dirección para la Igualdad y la Equidad del Campesinado

- **Logros**

1. Se están fortalecimiento las economías familiares de 2.750 hogares de identidad campesina mediante el impulso a la caficultura en el departamento del Cauca, en los municipios de Almaguer, Santa Rosa, Balboa, Bolívar, Florencia, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Rosas, San Sebastián, Sucre a través de una inversión de \$3.879.549.417.
2. Se realizó en alianza con la Corporación Viva la Ciudadanía, la Escuela Nacional: Acción Política, Derechos y Campesinado que vinculó a 177 liderazgos en un escenario de formación, articulación e incidencia para el fortalecimiento de liderazgos rurales del país.
3. Se avanza, en alianza con ANZORC, en el fortalecimiento de tres Zonas de Reserva Campesina (ZRC) como territorialidades propias del campesinado, mediante acciones orientadas al cuidado, la permanencia y la sostenibilidad comunitaria, profundizando procesos de planificación y gestión territorial, con una inversión de \$805.000.000.
4. Se avanzó en la implementación de una campaña nacional orientada a la protección y visibilización de los liderazgos campesinos, concebida como una estrategia integral de comunicación para la promoción de sus derechos y el reconocimiento de su labor en los territorios.

- **Legados**

1. La Dirección para la Igualdad y Equidad del Campesinado constituye la primera dependencia de alto nivel en el Estado colombiano creada específicamente para abordar las desigualdades estructurales que afectan al campesinado como sujeto político y colectivo de derechos.
2. Por primera vez en la agenda pública el campesinado deja de ser entendido únicamente desde una perspectiva agraria o productiva para ser abordado e involucrado desde un enfoque de Igualdad, derechos, inclusión y superación de brechas territoriales.

3. A través de los tres programas misionales del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, la Dirección estableció comunicación directa con las organizaciones de identidad campesina proponiendo un enfoque de participación reforzada.

3.6 Gestión Institucional y de Apoyo

3.6.1 Procesos de Apoyo y Estratégicos

3.6.1.1 Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos

La Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (OSCE) constituye una apuesta de innovación pública propuesta por el Ministerio de Igualdad y Equidad en el diseño e implementación de su arquitectura institucional, particularmente en relación con los procesos estratégicos y de apoyo. La OSCE se concibe como una dependencia de apoyo¹ orientada a crear valor público mediante la gestión de saberes, conocimientos y aprendizajes, en función de garantizar los derechos de las catorce poblaciones de especial protección constitucional, que constituyen la razón misional de la entidad y el eje para avanzar en el cierre de brechas de desigualdad e inequidad.

- **Logros**

1. **OBIE:** Se desarrollaron los documentos técnicos y operativos del ecosistema de saberes: Observatorio de Igualdad y Equidad y de los observatorios que se trasladaron o crearon por competencia del Ministerio, a partir de la Resolución 297 de 2025.

Observatorios en proceso de diseño técnico y operativo

Observatorio de Igualdad y Equidad-OBIE

Observatorio Colombiano de Mujeres en Todas sus Diversidades

Observatorio Nacional de Cuidado

Observatorio Nacional de Juventudes

Observatorio Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LBGTIQ+

Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez

Observatorio Nacional de Discapacidad

Observatorio de Racismo y Otras Formas de Discriminación

Elaborado por: Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, 2026.

2. **Políticas Públicas:** Se realizaron asistencias técnicas para la formulación de nueve (9) políticas públicas lideradas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, garantizando la transversalización de los enfoques, los criterios de marginalidad y exclusión y la implementación de estrategias transformadoras a nivel nacional.

¹ Véase Decreto 1075 de 2023, artículo 7
(<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213630>)

Políticas Públicas formuladas desde del Ministerio de Igualdad y Equidad

Política Nacional del Cuidado

Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ (Documento Conpes 4147)

Política Nacional de Discapacidad

Política Para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial

Política Nacional del Campesinado

Política Pública para la Superación de la Pobreza

Política Nacional de Juventud

Política Pública de Envejecimiento y Vejez

Política Pública Social para Habitantes de Calle

Elaborado por: Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, 2026.
Tabla 22

3. **Productos de información:** Diseño e implementación del Geoportal que integran los enfoques y estrategias transformadoras del Ministerio de Igualdad y Equidad para la visibilidad de las poblaciones y territorios excluidos históricamente. (<https://geoportal-ministerio-de-igualdad-y-equidad-mie-colombia.hub.arcgis.com>)

- **Legados**

1. **Programático:** Quedaron aprobados y en ejecución los veinticuatro (24) programas que definen y operativizan las estrategias, acciones y actividades de cada viceministerio y el despacho para la garantía de los derechos de los 14 sujetos de especial protección constitucional y los territorios marginados y excluidos.

Programas del Ministerio de Igualdad y Equidad

Territorios y poblaciones	Juventudes	Mujeres	Etnicos y Campesinos	Diversidades
•Hambre cero •Agua es Vida •Programa Nacional de Cuidado •Economía Popular para la Superación de la pobreza •Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de Personas Mayores •Construyendo Dignidad Habitantes de Calle •Raíces en Movimiento: Migración y Acogida	• Jóvenes en Paz •Aguante Popular por la Vida •Guardianes de la Naturaleza •Oportunidades para la Vida de las Juventudes •Juventudes Tejiendo Bienestar	•Autonomía Económica de las Mujeres •Casas para la Dignidad de las Mujeres •Abordaje Integral de Violencias Contra las Mujeres •Mujeres Amancay-Mujeres cabeza de familia •Mujeres en Actividades Sexuales Pagas •Mujeres en el Centro de la Vida, la Política, la Paz y el Territorio	•Tejiendo Sistemas Económicos Propios •Cuidando la Vida en el Territorio •Reconociendo Saberes en la Diferencia	•Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad •Diversidad en Dignidad

Elaborado por: Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, 2026.

2. **Diseño institucional:** Quedaron expedidas las resoluciones 668 y 669 que contienen el desarrollo de enfoques y estrategias transformadoras que hacen parte de la consolidación de la estructura misional y estratégica del Ministerio para el cierre de brechas en las catorce poblaciones (14) y los territorios ámbito de actuación.
3. **RIE:** Se crea e implementa el Registro de Igualdad y Equidad (RIE) como herramienta que se asegura la visibilidad estadística para las poblaciones de especial protección constitucional y los territorios históricamente excluidos a través de registros oficiales para la incidencia en la toma de decisiones en políticas públicas idóneas, adecuadas, pertinentes y oportunas.

Gestión General

La OSCE consolida el diseño programático del Ministerio con múltiples propósitos:

1. Lograr el **reconocimiento institucional** de los diferentes sistemas epistemológicos, en lugar de uno hegemónico.
2. Abordar en la práctica la **invisibilidad estadística** como expresión de la discriminación institucional.
3. Asegurar que la política pública **se mida en términos de resultados** de manera cotidiana.
4. Centralizar la **orientación estratégica** desde el despacho.

Bajo estas orientaciones, el proceso de gestión de esta oficina para la vigencia 2025- 2026 se estructura en cuatro componentes: i) Ecosistema de Observatorios de Igualdad y Equidad; ii) Registro de Igualdad y Equidad; iii) Políticas Públicas Para la Igualdad y Equidad; iv) Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE). Asimismo, se incorporan v) otras gestiones desarrolladas durante este periodo, junto con la identificación de los logros y legados más relevantes.

I. ECOSISTEMA DE OBSERVATORIOS DE IGUALDAD Y EQUIDAD (OBIE)

El OBIE se proyecta como el mecanismo que reconoce, recopila, produce y difunde información, conocimientos y saberes sobre brechas de desigualdad, situación de derechos de los sujetos de especial protección constitucional y la situación de los territorios marginados y excluidos a través de la implementación de procesos participativos, e investigación, análisis, interpretación, divulgación y colaboraciones público, populares, comunitarias e interinstitucionales que requieren interacción de conocimientos y saberes pertinentes, oportunos, confiables, actualizados y de fácil acceso, que den sustento a la toma de decisiones informadas y reflexivas para responder efectivamente a los problemas de inequidad y desigualdad en el país.

El OBIE se plantea como un ecosistema con cobertura nacional que interactúa entre los observatorios trasladados, los sistemas información y registros administrativos como el RIE y otros registros administrativos y estadísticos de las entidades públicas.

Durante la vigencia 2025, este componente logró:

- En coordinación con las direcciones técnicas se adelantó la elaboración de documentos diagnósticos relacionados con: i) normativa aplicable; y, ii) Mapeo de otros observatorios relacionados con la temática.
- Se construyeron los términos de referencia para la contratación de OPS de los siete observatorios (mujeres en sus diversidades, cuidado, juventudes, población LGBTQ+, vejez, discapacidad y racismo)
- En el marco del Proyecto ¡LIBRES!, liderado por el Viceministerio de Mujeres con el apoyo financiero de la Unión Europea, AECID y Expertise France se hicieron avances para la estrategia de fortalecimiento técnico y conceptual del Observatorio Colombiano de Mujeres en todas sus diversidades.
- Se hicieron avances en el Observatorio del Derecho Humano a la Alimentación desde dos escenarios: i) la instalación del Comité Técnico del ODAN; ii) el compromiso del SIIPO–Sistema Integrado de Información para el Posconflicto- de la construcción del boletín sobre el análisis sobre la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación (DHA) en Colombia para las vigencias 2024- 2025.
- Se realizó la primera propuesta para el documento técnico del OBIE.

Para el primer cuatrimestre del 2026, los logros responden a:

- La contratación de siete OPS, para la elaboración de los siete documentos técnicos y manuales operativos de los observatorios antes mencionados, estos documentos son el insumo fundamental para la implementación y desarrollo de la arquitectura tecnológica.

II. REGISTRO DE IGUALDAD Y EQUITAD (RIE)

2.1. Indicadores de impacto

Durante el primer cuatrimestre del año 2026 la OSCE avanzó en la construcción de 66 indicadores de resultado e impacto para el seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones territorializadas de 15 de los 24 programas del Ministerio de Igualdad y Equidad. Estos indicadores establecen los parámetros cuantitativos y cualitativos para medir cambios atribuibles a la intervención a mediano y largo plazo; evaluando la diferencia entre la situación inicial (línea base) y la situación final de los sujetos de especial protección constitucional como resultado de su participación en los programas.

2.2. Diseño conceptual

Durante el año 2025 y el primer cuatrimestre del año 2026 se registraron avances en el diseño técnico y conceptual del Registro de Igualdad y Equidad. Como resultado de este proceso se han consolidado los siguientes documentos institucionales de este componente:

- **Caracterización del proceso de Gestión de Saberes y Conocimientos Estratégicos**, cuyo objetivo es generar cambios materiales en la vida de las poblaciones, sujetos o grupos de especial protección a través de los criterios de adherencia de las estrategias transformadoras para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad.
- **Procedimiento para el Sistema de Monitoreo Administrativo de Adherencia Programática**: establece las directrices, actividades, responsabilidades y lineamientos técnicos para la implementación, operación, consolidación y mejora continua del Registro Administrativo de Igualdad y Equidad.
- **Manual Técnico**: define lineamientos para la producción, gestión y uso de la información, con el fin de fortalecer la calidad, consistencia y trazabilidad de los datos, en cumplimiento de los estándares aplicables al proceso estadístico (NTC PE 1000:2020) y de la guía metodológica del DANE para operaciones estadísticas basadas en registros administrativos.
- **Protocolo de Actuación de los Enlaces del RIE**: establece el rol y las funciones de las personas que, al interior de cada viceministerio, actúan como enlaces del RIE en relación con los formularios de los programas.
- **Guía Operativa**: determina cuál es el proceso operativo para la aplicación de los formularios en territorio para el levantamiento de información.
- **Manual de uso**: establece los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos para la correcta recolección, diligenciamiento y uso de los formularios habilitados a través de la herramienta ODK.

- **Ficha Técnica de Indicadores:** instructivo que tiene como finalidad orientar el correcto registro de la información requerida para la construcción y el seguimiento de los indicadores.

2.3. Proceso de recolección de información

La Oficina avanzó en la implementación del Registro de Igualdad y Equidad (RIE), mediante el diseño y puesta en marcha de formularios asociados a sus tres unidades de observación: personas, colectivos y actividades. Para los 23 programas que requieren recolección de información, se cuenta con formularios de personas y colectivos, con módulos sociodemográficos ajustados a las necesidades de cada programa. Los formularios también han sido ajustados para recoger información en momentos de caracterización y seguimiento, incluyendo preguntas asociadas a líneas base y seguimiento de los programas.

Adicional, se consolidó el formulario del módulo de actividades, alineado con los planes de acción, lo que ha permitido registrar y caracterizar las acciones desarrolladas por el Ministerio. Los instrumentos han permitido avanzar en la caracterización de la población atendida, a través de la herramienta Kobo y de la incorporación de información recolectada por otros medios, conforme al Manual Técnico para el Manejo, Depuración y Validación de Bases de Datos.

Con tales avances, el RIE ha contribuido a consolidar la base de datos sobre las poblaciones atendidas y la gestión institucional, fortaleciendo su papel como registro administrativo y estadístico. Asimismo, la consolidación de herramientas de recolección de información ha hecho posible que se avance en el proceso de incorporación del RIE al Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística (SICODE).

III. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD.

Durante el periodo 2025–2026, el Ministerio de Igualdad y Equidad con el apoyo de la OSCE avanzó de manera significativa en la formulación y fortalecimiento de políticas públicas estructurales, orientadas a la reducción de brechas sociales y la garantía efectiva de derechos para poblaciones históricamente excluidas.

En este marco, se realizaron asistencias técnicas especializadas para la formulación de nueve (9) políticas públicas, lideradas directamente por el Ministerio, asegurando la incorporación transversal de los enfoques de derechos, diferencial, territorial y de género. Estas asistencias incluyeron procesos de orientación metodológica, revisión técnica de documentos, estructuración de líneas estratégicas y acompañamiento en espacios de concertación institucional y social.

Durante el periodo 2025–2026, se avanzó de manera significativa en la formulación y fortalecimiento de políticas públicas estructurales, orientadas a la reducción de brechas sociales y la garantía efectiva de derechos para poblaciones históricamente excluidas. En este marco, se realizaron asistencias técnicas especializadas para la formulación de nueve (9) políticas públicas, lideradas directamente por el Ministerio, asegurando la incorporación transversal de los

enfoques de los enfoques misionales orientadores definidos en la Resolución 668 de 2024. Estas asistencias incluyeron procesos de orientación metodológica, revisión técnica de documentos, estructuración de líneas estratégicas y acompañamiento en espacios de concertación institucional y social.

Un elemento central de este proceso fue la integración de criterios de marginalidad y exclusión, lo que permitió que las políticas formuladas respondieran de manera más precisa a las realidades de las poblaciones priorizadas, así como la incorporación de estrategias transformadoras de alcance nacional, orientadas a generar cambios estructurales y sostenibles. Como resultado, se avanzó en la formulación y consolidación de las siguientes políticas públicas:

Estado de las políticas públicas lideradas por el Ministerio de Igualdad y Equidad

Nombre de la Política Pública Social (PPS)	Estado de la Política	Fecha de formalización de la adopción y/o de creación de la PPS
Política para la erradicación del racismo y la discriminación racial	En formulación	N/A
CONPES 4143 - Política Nacional del Cuidado	En ejecución y seguimiento	14 de febrero de 2025
CONPES 4147 - Política Pública para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+	En ejecución y seguimiento	26 de marzo de 2025
Política pública para la superación de la pobreza	En formulación	N/A
Política Nacional de discapacidad	En concertación del Plan de Acción	N/A
Política pública para la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación	En concertación del Plan de Acción	N/A
Política nacional del campesinado	En formulación	N/A
Actualización de la Política Nacional de Juventud	En formulación	N/A

Nombre de la Política Pública Social (PPS)	Estado de la Política	Fecha de formalización de la adopción y/o de creación de la PPS
Documento CONPES 4080 de 2022 "Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del país"	En ejecución y seguimiento	18 de abril de 2022
Política pública de envejecimiento y vejez	En ejecución y seguimiento	21 de noviembre de 2025
Política Pública Social Para Habitantes de la Calle	En formulación	Ley 1641 del 12 de julio de 2013
Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud	En ejecución y seguimiento	9 de agosto de 2021
Subcomisión De Integración Socioeconómica Y Atención A La Población Migrante - Secretaría Técnica Ejercida Por Dirección Para La Población Migrante - Comisión Nacional Intersectorial de Migración (CNIM)	N/A	17 de enero de 2025
Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 de la Asamblea General de las Naciones Unidas Sobre Mujeres, Paz y Seguridad	En ejecución y seguimiento	5 de junio de 2025

Tabla 23

Fuente: Elaboración propia, OSCE, 2026

Por otro lado, el Ministerio ha desempeñado un papel clave como actor articulador y garante del enfoque de igualdad en políticas lideradas por otras entidades del Gobierno Nacional. Estas políticas se encuentran en diversas fases del ciclo de política pública —desde estructuración y formulación, hasta concertación, publicación y seguimiento—, lo que refleja un involucramiento integral del Ministerio a lo largo de todo el proceso. Este acompañamiento ha permitido fortalecer la incorporación del enfoque de igualdad, promover la articulación interinstitucional y contribuir a la coherencia y efectividad de las intervenciones públicas orientadas a la garantía de derechos y la reducción de brechas sociales.

Políticas que acompaña el Ministerio de Igualdad y Equidad

No.	Política pública	Entidad que lidera	Tipo de política	Fase actual
1	Política pública nacional de Acción Comunal	Ministerio de Interior	Plan de Acción Nacional	Estructuración
2	Política Nacional para la población indígena Amazónica	Ministerio de Interior y de Justicia	CONPES	Publicación y seguimiento
3	Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	Consejería Presidencial para los DDHH	Plan de Acción Nacional	Publicación y seguimiento
4	Política Pública para el desarrollo integral del Pacífico	Ministerio de Interior	CONPES	Publicación y seguimiento
5	CONPES del Sistema Penitenciario y Carcelario	Ministerio de Justicia - INPEC	CONPES	Concertación
6	Política Pública de Participación Ciudadana	Ministerio de Interior	Plan de Acción Nacional	Formulación
7	Política de sexualidad, derechos sexuales y derechos reproductivos 2025-2035	Ministerio de Salud	Actualización de Política Nacional	Concertación
8	Política pública de trabajo digno y decente	Ministerio de Trabajo	CONPES	Publicación y seguimiento
9	Política de Diálogo Ciudadano	Ministerio de Interior	Plan de Acción Intersectorial	Concertación
10	CONPES de Educación y Formación Artística y Cultural (EFAC) fuera del ámbito escolar	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	CONPES	Publicación y seguimiento
11	CONPES de Reforma Agraria	Ministerio de Agricultura	CONPES	Publicación y seguimiento

Tabla 24

Fuente: Elaboración propia, OSCE, 2026

IV. Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE)

El SNIE fue creado mediante el artículo 71 de la Ley 2294 de 2023. Este Sistema tiene como objetivo central coordinar acciones orientadas al diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a eliminar las desigualdades, garantizar el derecho a la igualdad y equidad de género, promover los principios de no discriminación y no regresividad, y proteger los derechos fundamentales de los sujetos de especial protección constitucional, tal como lo señala el artículo 5 de la Ley 2281 de 2023.

Los avances del Sistema responden al proceso de diseño institucional de la entidad. En 2025, los resultados se orientaron al diseño y la concertación de políticas públicas lideradas por el Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante

revisión de documentos, la formulación de acciones y desarrollo de rutas de participación ciudadana.

En este año, se fortalecieron técnicamente políticas estratégicas como:

3. la Política Nacional de Discapacidad,
4. la Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación,
5. la Política Nacional para la Superación de la Pobreza y
6. el Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad.

Asimismo, en articulación con otros sectores y entidades, se participó en la concertación de siete (7) Planes de Acción:

1. Participación Ciudadana,
2. Acción Comunal,
3. Trabajo Digno y Decente,
4. Derechos Humanos,
5. Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario,
6. Desarrollo Integral del Pacífico y
7. Política Indígena de la Amazonía.

Como resultado, se evidencia una mejora en la calidad técnica y la coherencia de las políticas públicas, así como el fortalecimiento de la articulación interinstitucional y de su legitimidad social, contribuyendo a la implementación efectiva de estrategias orientadas a la equidad, la no exclusión y el desarrollo territorial.

Para esta acción, además, se avanzó en la identificación de 88 instancias de articulación y coordinación, las cuales fueron reorganizadas en nueve Sistemas Nacionales Administrativos, con el fin de fortalecer la coherencia del SNIE.

El principal logro del primer trimestre de 2026 fue la elaboración y presentación al Comité Interno de Política Públicas y del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad el Documento Técnico que sustenta el SNIE para su validación y aprobación. A partir de esta aprobación, se avanza en la proyección del borrador de decreto para el modelo de gobernanza del Sistema para su revisión y validación con otras entidades, instituciones y actores de la sociedad civil.

V. Otras gestiones desarrolladas por la Oficina

- En términos de aportes al *Diseño Institucional*, en 2025 se diseñó, validó y adoptó la Política Interna de Gestión de Saberes, Conocimientos e Innovación. Esta Política busca promover procesos de aprendizaje organizacional a partir del reconocimiento y la creación de comunidades internas de aprendizaje, así como la generación de condiciones para la apropiación y circulación de datos, información, conocimientos y saberes. Además, impulsa procesos de innovación en los niveles misional, estratégicos y de apoyo del Ministerio de Igualdad y Equidad. Para 2026, la Política cuenta con su versión 2 y se ha avanzado en la formulación y ajuste de sus procedimientos, en concordancia con la actualización de la caracterización del proceso. Asimismo, se avanzó en la formalización de sus

procedimientos y en la consolidación de comunidades de conocimiento con gestoras y gestores del conocimiento, en articulación con la Subdirección de Talento Humano, fortaleciendo así las capacidades institucionales para la gestión, transferencia y apropiación del conocimiento al interior de la entidad.

- En 2025, la OSCE lideró junto con la Dirección para la Garantía de Derechos de la Población LGBTIQ+, la Dirección para la Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad, la Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad, el Viceministerio de las Mujeres la elaboración del *Lineamiento para el Uso de Lenguaje No Excluyente*, un documento orientador para las personas en servicio público de la entidad que busca el fortalecimiento de una comunicación que promueva el uso de lenguaje no excluyente y contribuya en la desnaturalización de expresiones escritas, orales y de uso de imagen que reproducen sistemas de discriminación y exclusión.
- En el marco del fortalecimiento del Registro de Igualdad y Equidad (RIE), los viceministerios y dependencias del Ministerio avanzaron en la recolección y consolidación de información de sus sujetos de atención, gracias al acompañamiento técnico de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (OSCE). Este acompañamiento incluyó la identificación de necesidades de información, el diseño metodológico y la implementación de formularios para el levantamiento de datos. Como resultado, programas como Tejiendo Sistemas Económicos Propios (2 198 registros), Cuidando la Vida en el Territorio (2 681), Reconociendo Saberes en la Diferencia (6 647), Programa Hambre Cero (15 966), Programa Nacional de Cuidado – Escuela Sociedades del Cuidado (9 623), Escuela de Fortalecimiento Político (9 793), Reconocimiento y dignidad para la vida plena de Personas Mayores (460) y Aguante Popular por la Vida (18 790) consolidaron procesos de captura de información para el seguimiento de sus acciones.
- La OSCE apoyó el diseño e implementación de instrumentos de caracterización y medición requeridos por distintas dependencias, entre ellos los formularios de las estrategias Dosis de Pasión, Programadores para la Paz, Escuela Policarpas, Mujeres de Colombia: ¡Tu organización cuenta! ¡Tu trabajo importa! y la Encuesta de Medición de la Experiencia de las Ciudadanías. Estas acciones fortalecieron la producción de información homogénea y útil para la toma de decisiones institucionales.
- En articulación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se consolidó el convenio de intercambio de información con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la validación de información mediante el Registro Social de Hogares. Paralelamente, se incorporó el componente estadístico en la planeación institucional a través de la formulación de la Política de Gestión de Información Estadística y la Política de Gestión de Saberes, Conocimientos e Innovación, fortaleciendo la gobernanza de la información y la trazabilidad metodológica del RIE conforme a los estándares del DANE y del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

- Desde 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad hace parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN) lo que constituye un avance estratégico para garantizar que la producción estadística del país incorpore, de forma sistemática, el enfoque de igualdad, no discriminación e interseccionalidad requerido para orientar políticas públicas dirigidas a las poblaciones ámbito de competencia del Ministerio.
- En febrero de 2026, se consolidó un hito operativo con la creación de la entidad del Ministerio de Igualdad y Equidad en Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística - SICODE, fortaleciendo la gestión institucional de demandas y oferta de información.
- Se logró la participación en dos CES adicionales; el Comité Estadístico Sectorial de Economía posibilita incorporar un enfoque de igualdad en instrumentos estadísticos económicos, promover desagregaciones sensibles a brechas históricas, articular la política económica con la política de igualdad y visibilizar la economía popular y comunitaria; mientras que la participación en el Comité Estadístico Sectorial de Geografía, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial refuerza el enfoque territorial definido en la Resolución 668 de 2025, impulsando datos desagregados que reflejen dinámicas de territorios marginados y excluidos y permitan evaluar impactos de fenómenos ambientales y climáticos en poblaciones vulnerables.
- En articulación con el Viceministerio de las Mujeres, se avanzó en la creación de la Mesa Técnica de Eliminación y Prevención de Violencias y Discriminación en el Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante la Resolución No. 142 de 2025. En el marco de esta iniciativa, se realizaron diferentes mesas de trabajo junto con la secretaría técnica de esta mesa orientadas a la construcción del Protocolo de Prevención y Atención de Violencias y Discriminación para las y los trabajadores del Ministerio, en cumplimiento de la Directiva 001 de 2023. Así mismo, la OSCE brindó apoyo técnico en la realización de la encuesta para la caracterización de las violencias y discriminaciones que enfrentan las y los trabajadores en su ambiente laboral.
- Durante la vigencia 2025- 2026, se brindaron dos asistencias técnicas, solicitadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM).

En el caso del DANE, la asistencia se orientó a aportar herramientas y lineamientos que contribuyan a la prevención, atención, protección y no repetición de las distintas formas de violencias y discriminaciones en el contexto laboral.

Por su parte, en el IDEAM, el objetivo fue fortalecer las capacidades técnicas de las personas en función pública de esa entidad, promoviendo la adopción de un lenguaje no excluyente en el ejercicio institucional.

3.6.1.2 Oficina de Tecnologías de la Información

- **Logros**

1. **Fortalecimiento del gobierno y la gestión de TI**

La OTI avanzó en la implementación del Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) y en la adopción de lineamientos de Arquitectura Empresarial, alineados con el Marco de Referencia de MinTIC, mediante la formalización de la caracterización del proceso de Gestión de Tecnologías y la estructuración de procedimientos, instructivos y formatos institucionales que ordenan, estandarizan y dan sostenibilidad a la gestión tecnológica institucional.

2. **Desarrollo y consolidación de plataformas misionales estratégicas**

La OTI acompañó y soportó técnicamente el desarrollo y operación de sistemas de información clave para la política pública de igualdad y equidad, entre ellos el Registro de Igualdad y Equidad, SALVIA, Jóvenes en Paz (SISJOPAZ), Integrate App, y otros sistemas orientados a la caracterización ciudadana, la gestión de violencias basadas en género, juventudes y poblaciones migrantes. Estas plataformas fortalecieron la capacidad institucional para recolectar, procesar y analizar información social relevante para la toma de decisiones.

3. **Implementación de una metodología institucional de gestión de datos**

Se diseñó e implementó una metodología estandarizada de productos de información (BDR, BD, DV, DP y RI), que garantiza trazabilidad, calidad, comparabilidad y gobernanza de los datos provenientes de los distintos programas misionales. Este logro constituye la base técnica para la consolidación del Data Lake institucional y el fortalecimiento del análisis estadístico y programático del Ministerio.

4. **Ampliación de la conectividad y presencia territorial**

La OTI lideró la expansión de la infraestructura de conectividad en la sede central del Ministerio, los SUPERCADES de Bogotá y múltiples direcciones territoriales (Ocaña, Turbo, Quibdó, Montería, Cali, Tumaco, Carmen de Bolívar, entre otras), garantizando continuidad operativa, acceso a servicios digitales y presencia institucional en territorios históricamente excluidos.

5. **Fortalecimiento de la seguridad de la información y continuidad de servicios**

Se consolidó una infraestructura tecnológica robusta y segura, con esquemas de seguridad perimetral, alta disponibilidad, copias de respaldo y despliegue de servicios en nube pública, que protegen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional y de los datos sensibles de la ciudadanía.

6. Soporte a compromisos interinstitucionales estratégicos

La OTI brindó soporte tecnológico a compromisos de alto impacto nacional, como el Sistema de Alertas Tempranas (SATNNA), el CONPES 4144 de Inteligencia Artificial, el SIEM y los futuros desarrollos asociados al Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición, asegurando capacidades de interoperabilidad, calidad de datos y gobernanza de la información.

- **Legados**

1. Se deja diseñada, desarrollada y documentada por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información, una arquitectura de infraestructura y servicios tecnológicos para el despliegue e implementación de sistemas de información, aplicaciones y herramientas para un manejo eficiente de la información institucional permitiendo entre otras la captura y caracterización de las 14 poblaciones misionales logrando consolidación de datos que aportan al país para dar visibilidad estadística, diferencial e interseccional de las poblaciones. Lo anterior es un aporte del Ministerio de Igualdad y Equidad para la formulación y concreción de políticas públicas tendientes a favorecer y beneficiar a las poblaciones más vulnerables y necesitadas de Colombia apoyando la garantía de derechos de los sujetos de especial protección constitucional.

Gestión General

1. Gestión de servicios tecnológicos

1.1. Conectividad e implementación de infraestructura tecnológica

Desde la Oficina de TI se ha venido consolidando la implementación de recursos tecnológicos a nivel de conectividad e infraestructura tecnológica en las direcciones territoriales priorizadas del Ministerio (Ocaña, Turbo, Quibdó, Montería, Carmen de Bolívar, Cali, Tumaco, Popayán y Puerto Carreño), así como ampliación de la cobertura de Conectividad tanto a nivel Bogotá (Sede Central: 6 pisos), 3 SUPERCADDES (20 de Julio, Suba, Bosa); En la siguiente imagen se presentan las ubicaciones a nivel nacional:

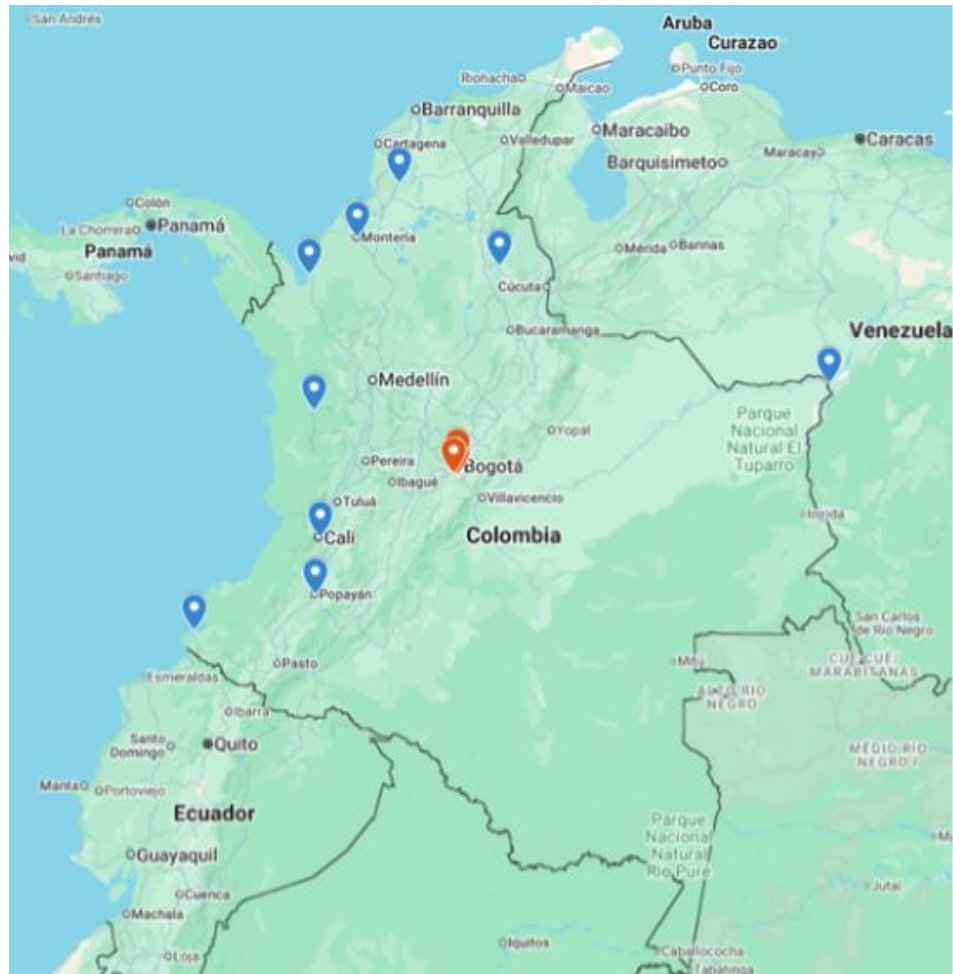


Imagen 15
Ubicaciones de Direcciones Territoriales del Ministerio de Igualdad y Equidad. Fuente: Google Maps.

En la ciudad de Bogotá, la sede central del ministerio se ubica en el Centro de Comercio Internacional y tres puntos de atención en los Super CADE anteriormente mencionados, a continuación, se presentan las ubicaciones del ministerio en Bogotá:

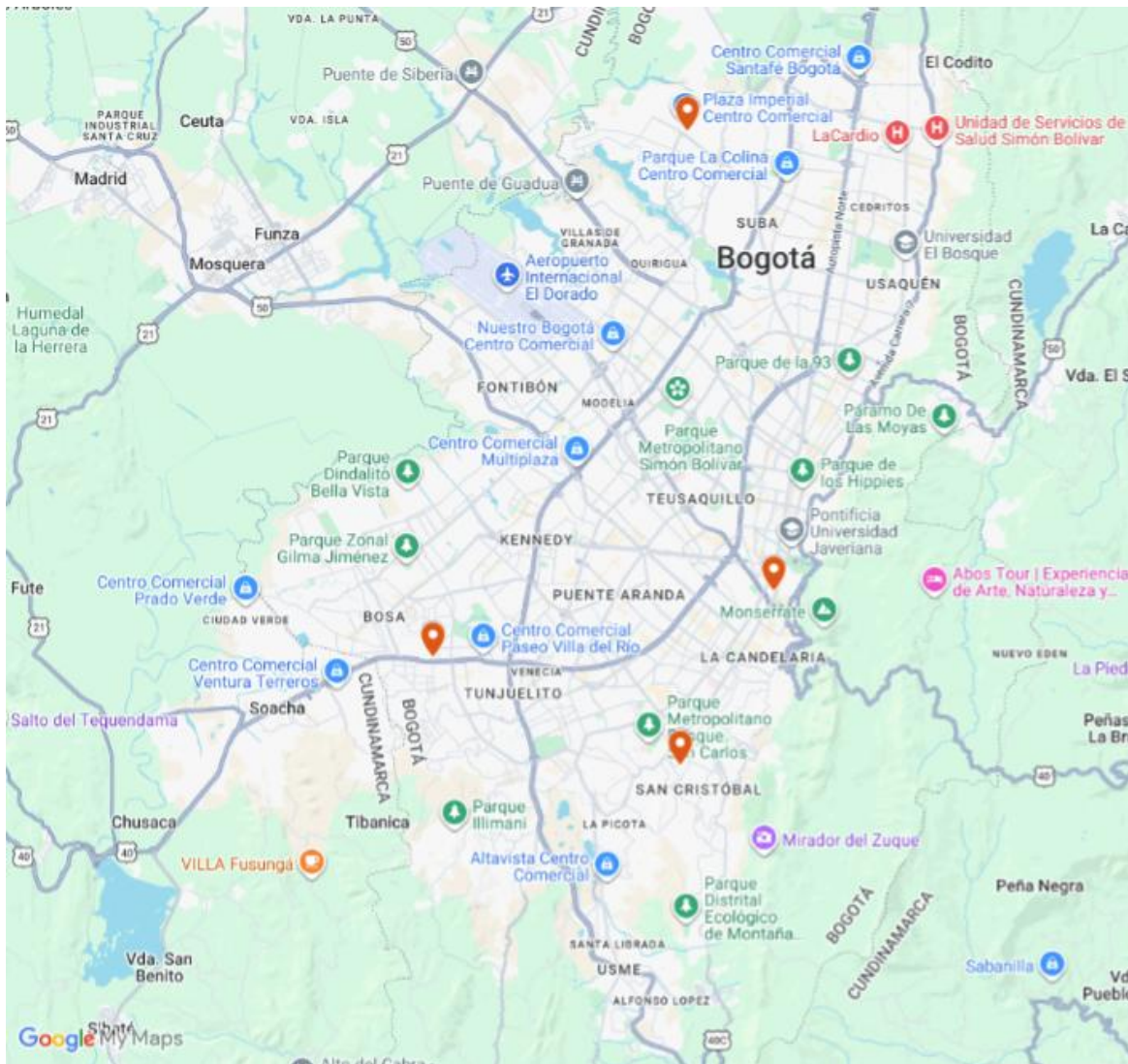


Imagen 16

Ubicaciones de sedes del Ministerio de Igualdad y Equidad en Bogotá. Fuente: Google Maps.

1.2. Infraestructura

El Ministerio cuenta con una robusta infraestructura tecnológica. Centralizando las conexiones de los proveedores en el Firewall de seguridad perimetral, y desde este segmentando la red tanto a los pisos que ocupa el Ministerio como las conexiones MPLS a las direcciones territoriales, como también se lleva a cabo la conexión hacia la infraestructura de nube pública, donde se despliegan las aplicaciones misionales y de apoyo del ministerio como la página web, SALVIA, sistema de Jóvenes en Paz y otros. En la siguiente imagen se presentan a alto nivel el esquema de conexiones del Ministerio.

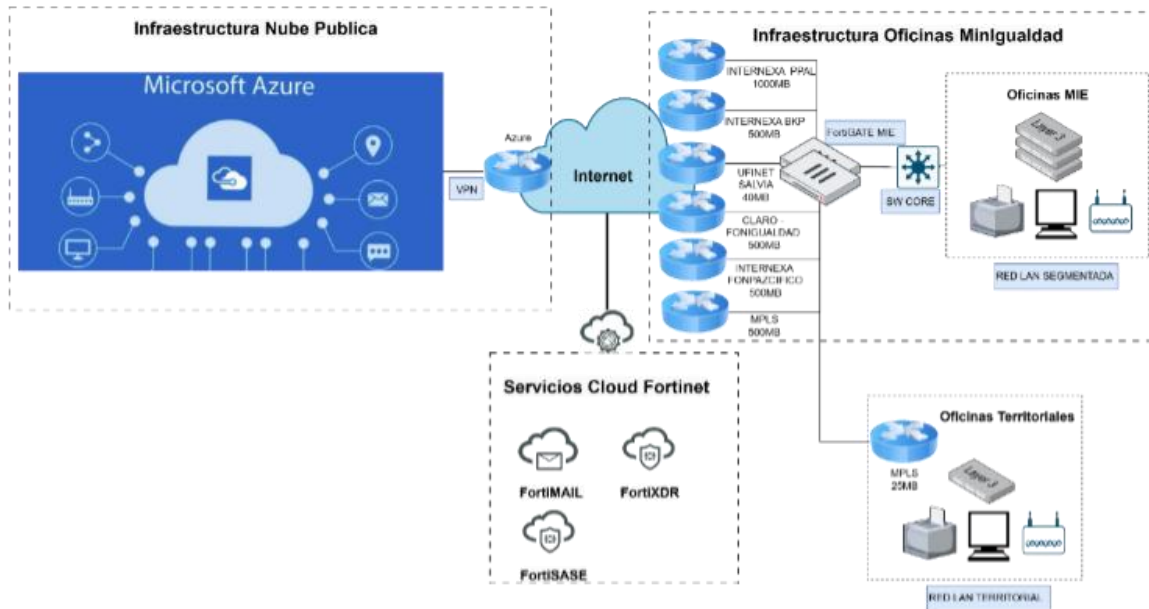


Imagen 17

Diagrama de despliegue de recursos tecnológicos del Ministerio. Fuente: Propia.

Fortalecimiento de Infraestructura y Servicios en la Nube

Proyecto enfocado en mantener y optimizar la infraestructura mixta del Ministerio, con predominio de nube pública que garantiza alta disponibilidad y replicación. Incluye servidores, redes, comunicaciones y expansión de conectividad para sedes centrales y territoriales, asegurando la continuidad operativa de los servicios tecnológicos.

Adopción de lineamientos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

1.3. Mejoras de Mesa de Servicios con GLPI

Proyecto de gestión y monitoreo de servicios tecnológicos mediante herramientas de software libre como GLPI para la mesa de servicios. Busca optimizar la gestión de solicitudes, garantizar altos niveles de disponibilidad y satisfacción de los usuarios, con un equipo técnico especializado para administrar la infraestructura tecnológica.

2. GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

2.1. Proyectos Misionales, estratégicos y de apoyo en la gestión:

Desde la Oficina de Tecnologías de Información se lleva a cabo el apoyo en el despliegue de recursos tecnológicos y configuraciones para los diferentes sistemas de información con que cuentan las diferentes áreas del Ministerio. Para ello se consideran diferentes lineamientos establecidos en procedimientos de TI como el de Gestión de Ciclo de Vida de Software y otros relacionados. A continuación, se presentan algunos de los sistemas de información del Ministerio:

Registro de Igualdad y Equidad (RIE-Kobo):

Plataforma de código abierto para la caracterización de información misional para la consolidación de datos de poblaciones históricamente excluidas, medición de brechas de desigualdad y gestión de planes de acción. Prioriza interoperabilidad, seguridad y calidad de datos para apoyar la toma de decisiones estratégicas y análisis de información.

Salvia - Sistema de Registro de Violencias Basadas en Género:

Sistema para el registro y seguimiento de violencias basadas en género y contra adolescentes y mujeres. Su diseño garantiza la trazabilidad y el seguimiento de cada caso, asegurando una respuesta coordinada en cumplimiento de la política pública de prevención de violencia de género.

Kumajana - Sistema Nacional de Jóvenes en Paz:

Plataforma digital para administrar el programa Jóvenes en Paz. Permite registrar a los jóvenes, controlar su asistencia, vigilar su progreso, gestionar pagos, liquidación y trámites. Es la herramienta clave para asegurar que el programa funcione de forma organizada con acuerdos de corresponsabilidad y control de compromisos.

Plataforma Intégrate APP:

Plataforma web para recolectar y gestionar datos socioeconómicos de la ciudadanía. Permite crear perfiles detallados, organizar planes de trabajo y configurar permisos del sistema. Su función principal es generar reportes estadísticos que facilitan el seguimiento de la información y la toma de decisiones institucionales, con caracterización ciudadana y gestión de perfiles detallados.

X-ROAD - Plataforma de Interoperabilidad:

Sistema de intercambio seguro de información entre entidades del Estado. Facilita la interoperabilidad y el intercambio eficiente de datos entre sistemas y entidades, promoviendo la integración y colaboración institucional en el marco de la Política de Gobierno Digital.

Apoyo a la implementación del Sistema de Gestión Documental y Atención (SGDA):

Sistema con capacidades de automatización para optimizar la eficiencia operativa en la gestión documental y atención ciudadana. Incluye digitalización, conservación y uso de sistemas automatizados para preservar la memoria institucional y mejorar la atención a los sujetos de especial protección constitucional.

Desarrollo del formulario y publicación de micrositio para gestión del Banco de Proveedores FonIgualdad.

Rediseño del instrumento de inscripción al banco de proveedores del fondo y la disposición de ambiente y enlace para publicación a través de la página web del ministerio.

3. GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Dentro de lo misional, la OTI ha venido trabajando de la mano de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos, así como algunas áreas misionales, en la consolidación del Registro de Igualdad y Equidad a partir de la uniformidad en la información mediante un proceso de modelado de datos, donde nos encontramos en una parte inicial que es la aplicación de una metodología adaptada a las necesidades del Ministerio.

La metodología busca unificar criterios técnicos y procedimentales para el tratamiento de datos provenientes de distintos sistemas de captura (KOBO, SALVIA, SISJOPAZ, Centros Intégrate, etc.), de modo que todas las bases sigan los mismos estándares de calidad y permitan comparabilidad entre programas y periodos. Su propósito central es garantizar que la información que alimenta el RIE sea confiable para el cálculo de indicadores, reportes, análisis estadísticos y toma de decisiones institucionales, en línea con los lineamientos del DANE, el Sistema Estadístico Nacional y las políticas de gestión y seguridad de la información del Ministerio. También sirve como insumo técnico para el diseño de la infraestructura tecnológica definitiva del RIE (procesos ETL, repositorios, interoperabilidad), asegurando que los procedimientos manuales actuales se traduzcan luego en procesos automatizados coherentes.

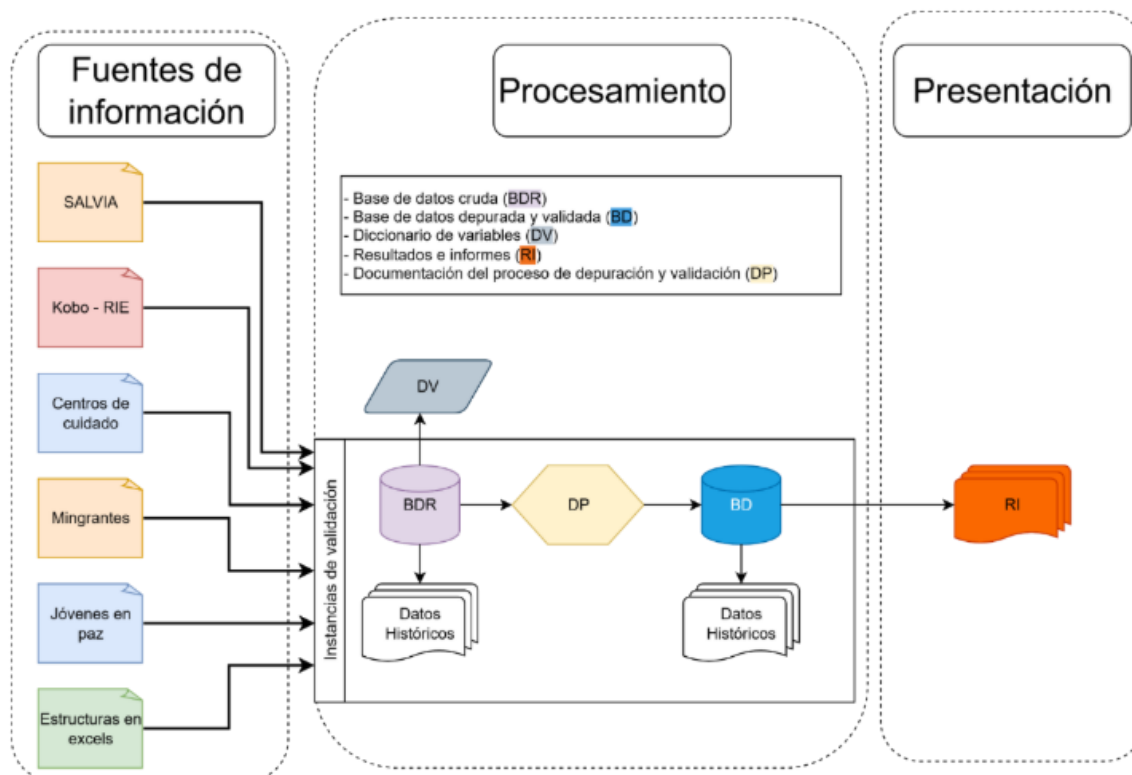


Imagen 18

3.1. Productos de información esperados

La metodología define cinco productos obligatorios que cada programa debe generar y cargar al repositorio institucional, siguiendo una nomenclatura estándar con fecha, tipo de producto, sigla del programa y unidad de observación.

Base de datos cruda (BDR): archivo descargado directamente desde la plataforma de captura, sin depuración ni modificaciones, que actúa como fuente primaria de los datos recolectados.

Base de datos depurada y validada (BD): versión oficial resultante de los procesos de limpieza, corrección de errores, estandarización y validación de consistencia, utilizada para indicadores, reportes y análisis estadístico.

Diccionario de variables (DV): documento que describe cada variable (nombre, tipo de dato, etiquetas, unidades, categorías, reglas de validación, fuentes y observaciones) para asegurar una interpretación adecuada y uso correcto de la base.

Documentación del proceso de depuración y validación (DP): incluye bitácoras, criterios, reglas aplicadas, responsables, fechas, versiones intermedias y observaciones, constituyendo la evidencia técnica del proceso de calidad de datos.

Resultados e informes (RI): productos analíticos derivados de la BD (cuadros de salida, tableros de control, indicadores, informes técnicos, reportes internos o publicaciones) que soportan el seguimiento de metas y la toma de decisiones.

Con lo anterior, se consolida un insumo importante para el diseño e implementación de un lago de datos que permita al ministerio mejorar el procesamiento de la información y aportar en la toma de decisiones, desarrollo programático de las direcciones y viceministerios, así como la creación de políticas públicas para la disminución de brechas de desigualdad e inequidad.

Implementación Data Lake – Proyecto de Analítica:

Este será el depósito digital donde se guardan enormes cantidades de información en su estado original. Actualmente se encuentra en fase de integración de datos de 4 fuentes de información:

Jóvenes en Paz

Población Migrante

Programa Hambre Cero

SALVIA

Si bien se han identificado más fuentes de información, en esta etapa de pilotaje y construcción de las pilas de integración, procesamiento, generación de conjuntos de datos y presentación de tableros, solamente se considerarán las

anteriores fuentes de información. En la siguiente imagen se presenta en alto nivel las capas inicialmente planteadas:

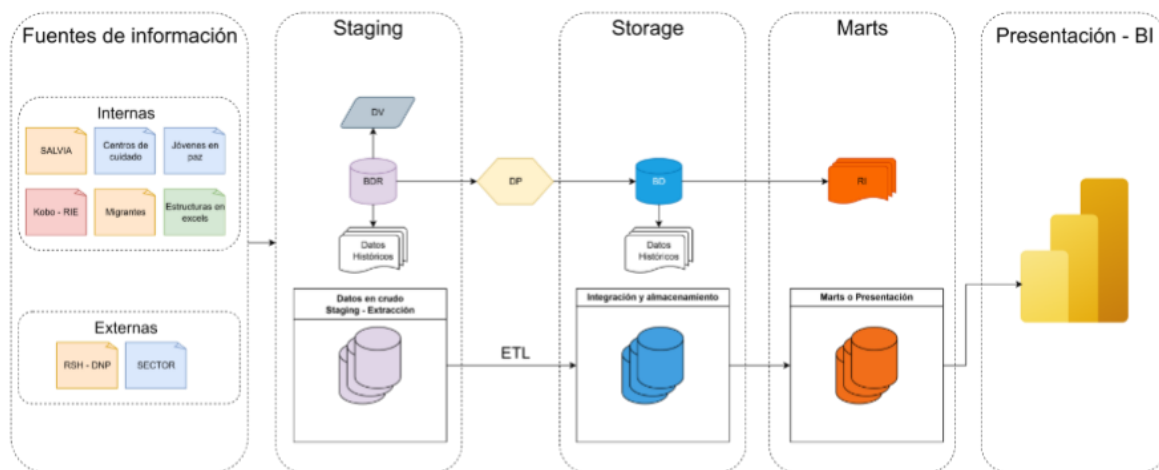


Diagrama de integración de datos para proyecto de Analítica. Fuente: Propia.

Imagen 19

4. SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La seguridad de la información del Ministerio de Igualdad y Equidad se gestiona mediante el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI por medio del cual se atiende los requerimientos normativos externos e internos, las necesidades de las partes interesadas, y las buenas prácticas en materia de seguridad y privacidad esto alineado con el Sistema Integrado de Gestión establecido mediante el GE_A-MN-001 - Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG

Para la implementación, desarrollo y mejora continua del SGSI de lo anterior se han ejecutan las siguientes actividades:

4.1 Diagnósticos del SGSI

Se realiza un diagnóstico semestral para identificar el nivel de adopción del SGSI y su nivel de madurez, verificando las 7 clausulas y los 93 controles de la ISO 27001:2022 los cuales se registran en el INSTRUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LÍNEA BASE DE SEGURIDAD de MINTIC.

Logros: a abril de 2026 un nivel de madurez REPETIBLE para la aplicación de las cláusulas y GESTIONADO en la gestión de controles.

4.2 Gobierno del SGSI

En este componente se desarrollan las políticas, procesos y responsabilidades que aseguran que la protección de la información alineada con los objetivos estratégicos y necesidades de la entidad, así como los requisitos normativos y legales vigentes. Abarca igualmente la identificación y clasificación de activos de la información, la gestión de riesgos de seguridad de la información, el establecimiento de un plan de concientización, la evaluación del desempeño del SGSI y la mejora continua.

Desarrollo y formalización de la Política de Seguridad Digital y de Seguridad de la Información adoptada mediante la resolución 773 de 2025.

Desarrollo y formalización del TI_P-MN-001 Manual de Políticas Específicas de Seguridad Digital y de Seguridad de la Información.

TI_S-MN-001 Manual de Tratamiento Integral de Datos Personales

Identificación y clasificación de Activos de Información de 20 dependencias.

Actualización y formalización del formato TI_S-FO-003 Matriz Riesgos Seguridad de la información

Diseño y oficialización del procedimiento TI_S-PR-002 Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información

Identificación de las Bases de Datos Personales las cuales fueron registradas ante el RNBD de la SIC.

Implementación de controles

La implementación de herramientas de seguridad con el fin de fortalecer los controles tecnológicos mitigando materialización y el impacto de riesgos que puedan materializarse afectando la confidencialidad, integridad y/o disponibilidad de la información y los activos de información asociados en el tratamiento de esta.

Actualización y fortalecimiento de firewalls perimetrales, aplicando controles de navegación web, accesos mediante vpn, control de aplicaciones, integración con inteligencia de amenazas, protegiendo las conexiones entrantes y salientes de la red del Ministerio.

Implementación de firewall en Azure, para la protección de las conexiones hacia y desde los sistemas de información del Ministerio.

Actualización y fortalecimiento de la solución antivirus XDR en equipos de cómputo y servidores del Ministerio, aplicando controles para la identificación y prevención de malware.

Actualización y fortalecimiento de la herramienta para protección de correo electrónico, one drive y sharepoint, la cual permite identificar y clasificar correos electrónicos calificados como phishing, spam u otros, así como la identificación de archivos potencialmente peligrosos.

Implementación de herramienta de gestión de exposición a amenazas para los dominios del ministerio, protección de marca e identificación de vulnerabilidades de los sistemas de información.

Implementación mediante contrato del servicio de Centro de Operaciones de Seguridad - SOC para la prevención, identificación y respuesta a amenazas cibernéticas que puedan materializarse en la infraestructura tecnológica del ministerio.

Ejecución de Análisis de vulnerabilidades y ejercicios de ethical hacking a sistemas de información e infraestructura tecnológica con el fin de identificar vulnerabilidades y establecer medidas que permitan controlar permitan mitigar el la probabilidad y el impacto ante la materialización de los riesgos.

5. USO Y APROPIACIÓN

En el marco del Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE), el Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) y la Política de Gobierno Digital, el Ministerio de Igualdad y Equidad implementó la Estrategia de Uso y Apropiación de Tecnologías de la Información, liderada por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).

Esta estrategia tuvo como propósito fortalecer las competencias digitales de funcionarios y contratistas, promover el uso seguro y eficiente de las herramientas tecnológicas institucionales y facilitar la adopción de soluciones digitales que soportan los procesos misionales y administrativos del Ministerio.

Como eje central del plan de formación, se desarrolló el ciclo de capacitaciones en herramientas Microsoft 365 (COEM365), seguridad de la información y manejo de herramientas propias de la Entidad, articulado con acciones de gestión del cambio, sensibilización, medición de resultados e incentivos.

La estrategia de uso y apropiación se ha venido ejecutando a través de:

- * Jornadas de capacitación virtual en herramientas de productividad, seguridad y colaboración.
- * Sondeos de conocimiento para evaluar el nivel de apropiación de los contenidos.
- * Acciones de gestión del cambio orientadas a sensibilización, formación, acompañamiento y motivación.

Gestión Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, liderado por la OTI y con el apoyo de la oficina de Talento Humano, se realizaron 11 capacitaciones con los siguientes resultados:

Personas capacitadas: 415

Promedio de asistentes por sesión: 115,8

Estos resultados evidencian un alto nivel de interés y participación por parte de los funcionarios y contratistas del Ministerio, especialmente en las sesiones introductorias y de uso general de las herramientas colaborativas.

A continuación, se describen las temáticas en las cuales se centró la transmisión de conocimientos:

1. Conceptos de seguridad de la información
2. Overview de Microsoft 365 – Fecha: 30/09/2025

¡Da el primer paso hacia un trabajo más fácil y conectado! Conoce todo lo que Microsoft 365 tiene para ti.

3. Outlook y OWA - Fecha: 07/10/2025

¡Organízate sin complicaciones! Descubre consejos prácticos para sacar el máximo provecho a tu correo y agenda

4. Teams - Fecha: 21/10/2025

¡Reunámonos, colaboremos y construyamos juntos! Aprende cómo Teams puede ser tu mejor aliado en el trabajo en equipo.

5. One Drive for Business - Fecha: 28/10/2025

¡Adiós a los correos con archivos pesados! Aprende a guardar y compartir documentos de manera segura y accesible.

6. SharePoint - Fecha: 04/11/2025

¡Tu información al alcance de todos! Descubre cómo trabajar en equipo desde espacios digitales claros y organizados.

7. Power BI - Fecha: 11/11/2025

¡Convierte datos en decisiones inteligentes! Aprende a crear reportes que fortalecen la gestión y la equidad.

8. Planner y To Do - Fecha: 18/11/2025

¡Tareas bajo control, proyectos bien organizados! Conoce cómo planear mejor tu día y tu equipo.

9. Forms - Fecha: 25/11/2025

¡Queremos escucharte! Aprende a crear formularios y encuestas rápidas para mejorar juntos.

10. Hablemos de seguridad - Fecha: 03/12/2025

¡Aprende cómo manejar la información de manera segura y conoce los riesgos que enfrenta nuestra información y la del Ministerio!

11. Descubre cómo protegerte en la vida digital diaria - Fecha: 03/12/2025

Gestión Vigencia 2026

En la vigencia 2026 se ha centrado en el fortalecimiento de los conocimientos del equipo de la OTI y en los temas de seguridad de la Información para todos los actores del Ministerio.

A continuación, se describen las temáticas en las que se han adelantado estos espacios:

1. Socialización del manual de políticas de seguridad de la información y Manual de Tratamiento Integral de Datos Personales para funcionarias y contratistas.

2. Socialización del manual de políticas de seguridad de la información Manual de Tratamiento Integral de Datos Personales para directivos
3. Centros de administración: General, Exchange
4. Centros de administración: SharePoint, Teams
5. Amenazas, Zero Trust y buenas prácticas
6. PETI Y ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Sistema Integrado de Gestión

Se formalizó la caracterización del proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y 9 de sus procedimientos, cada uno con sus respectivos formatos, los cuales se relacionan a continuación:

Subproceso	Tipo Documento	Codificación	Nombre del Documento
Gestión de Planeación y Gobierno TI	Caracterización de Proceso (CP)	TI-CP-001	Gestión de Tecnologías de la Información
Gestión de Planeación y Gobierno TI	Procedimiento (PR)	TI_P-PR-001	Gestión de Cambios de TI
Gestión de Planeación y Gobierno TI	Procedimiento (PR)	TI_P-PR-002	Gestión de Proyectos de TI
Gestión de Planeación y Gobierno TI	Procedimiento (PR)	TI_P-PR-003	Definición de Políticas y Lineamientos de TI
Gestión de la Seguridad de la Información TI	Procedimiento (PR)	TI_S-PR-001	Identificación y Clasificación de Activos de Información
Gestión de la Seguridad de la Información TI	Procedimiento (PR)	TI_S-PR-002	Gestión de incidentes de seguridad de la información
Gestión de la Seguridad de la Información TI	Formato (FO)	TI_S-FO-001	Inventario de Activos de Información
Gestión de la Seguridad de la Información TI	Formato (FO)	TI_S-FO-002	Gestión de incidentes de seguridad de la información
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Instructivo (IN)	TI_F-IN-001	Diligenciamiento del Catálogo de

Subproceso	Tipo Documento	Codificación	Nombre del Documento
			Servicios en la Plataforma KRISS
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Procedimiento (PR)	TI_F-PR-001	Gestión de Solicitudes de TI
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Procedimiento (PR)	TI_F-PR-002	Gestión de Backup's y Respaldo de Información
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Procedimiento (PR)	TI_S-PR-003	Gestión de Servicios
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Formato (FO)	TI_F-FO-001	Acuerdos de Niveles de Servicio Mesa de Servicio ANS
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Formato (FO)	TI_F-FO-002	Validación de Criterios Tecnológicos para Teletrabajo
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Formato (FO)	TI_F-FO-003	Catálogo de Servicios de Tecnologías de la Información
Gestión de Servicios e Infraestructura de TI	Formato (FO)	TI_F-FO-004	Plan de Copias de Seguridad
Gestión de Sistemas de Información	Procedimiento (PR)	TI_I-PR-001	Gestión del Ciclo de vida Software

Tabla 25

Dicha formalización ha permitido que la Oficina de Tecnologías de la Información pueda fortalecer y estandarizar su gestión estratégica tendiente a apoyar el cumplimiento de los objetivos, la misión, visión institucional desde su rol técnico tecnológico.

PETI

Para la vigencia 2026 se elaboró un plan de trabajo con 31 actividades, divididas en 5 temáticas principales y distribuidas de la siguiente forma:

TEMÁTICA	No DE ACTIVIDADES
GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	6
GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	11
GESTIÓN DE INFORMACIÓN	2

TEMÁTICA	No DE ACTIVIDADES
USO Y APROPIACIÓN	6
ARQUITECTURA EMPRESARIAL	6
TOTAL	31

Tabla 26

Ejecución del Plan:

A continuación, se describe el estado de las actividades desarrolladas para el periodo reportado (I Trimestre) que representa un 45 % de la vigencia

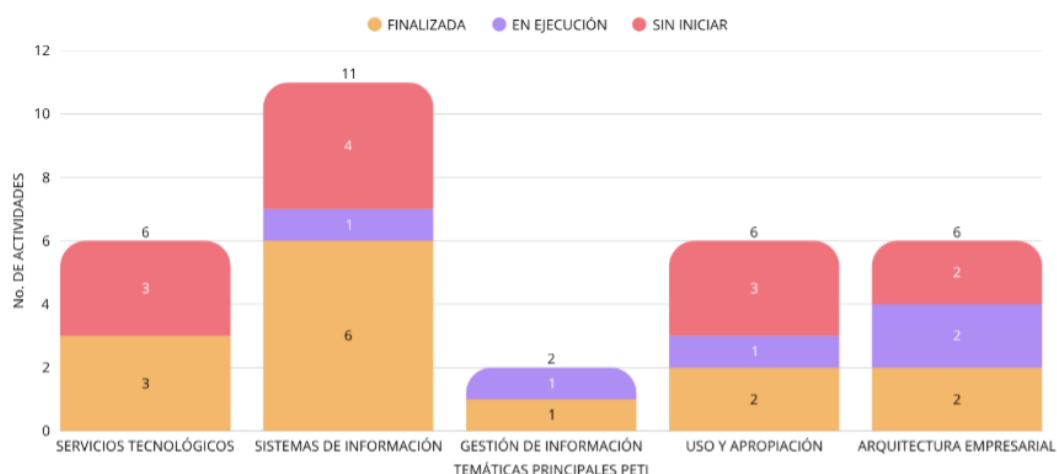


Imagen 20

3.6.1.3 Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía

Durante la vigencia 2025, la entidad orientó sus esfuerzos al fortalecimiento de la arquitectura institucional de las políticas de gestión y desempeño institucional. En este contexto, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía trabajó en torno de la construcción, aprobación y formalización de la documentación estratégica que soporta las políticas de servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y racionalización de trámites.

Este proceso comprendió el diseño de las estrategias de participación ciudadana, rendición de cuentas y de servicio al ciudadano, así como la elaboración de guías para la implementación de las políticas de relacionamiento con la ciudadanía, junto con formatos, manuales y otros instrumentos técnicos que facilitan su adecuada aplicación. En conjunto, estas acciones contribuyen a estandarizar procesos, fortalecer la articulación institucional y garantizar una implementación efectiva y coherente de dichas políticas en la entidad.

A continuación se presentan los logros y avances en el marco de las políticas de relacionamiento con la ciudadanía.

Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.

Esta política busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder de manera clara, oportuna y accesible a la información pública que produce y gestiona la entidad. Por lo cual, la página web institucional constituye el principal canal para la materialización de la transparencia activa, en tanto proporciona información sobre políticas, decisiones, planes, programas y servicios.

- **Logros**

1. La Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, la Oficina de Tecnologías de la Información, la Oficina de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos lideraron un trabajo colaborativo para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020, lo que permitió diseñar y desarrollar una nueva página web administrada íntegramente por la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad.
2. Como resultado, el 19 de mayo de 2025, fue puesto en funcionamiento el nuevo portal web institucional, el cual reemplazó la página anteriormente administrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Este nuevo portal se caracteriza por ser accesible y por ofrecer información clara, oportuna y veraz, lo que fortalece la transparencia, la participación ciudadana y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso a la información pública.
3. Se presentó y gestionó el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) ante la Procuraduría General de la Nación y se atendió la auditoría correspondiente a la vigencia 2025, en la cual el Ministerio de Igualdad y Equidad obtuvo un puntaje de 75 sobre 100, evidenciando avances en el acceso a la información pública y consolidando una gestión más abierta, responsable y alineada con la normativa vigente.
4. Se formuló un plan de mejoramiento conformado por 23 acciones orientadas a subsanar las oportunidades de mejora identificadas en la auditoría, para fortalecer la implementación de la política y garantizar la actualización, estandarización y publicación de la información obligatoria en el sitio web institucional.
5. Se estableció articulación con el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), para el desarrollo de talleres y capacitaciones dirigidos a personas en servicio público de la entidad, orientados a la elaboración de documentos accesibles para personas con baja visión o discapacidad visual. Estas

acciones contribuyeron al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020.

6. Se elaboró el documento “*Lineamientos para la Producción de Documentos Accesibles*”, el cual contó con la revisión técnica de la Dirección de Discapacidad y la Oficina Asesora de Planeación, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales en la generación de contenidos accesibles y promover que la documentación publicada en la página web cumpla criterios de lectura, comprensión y navegación universal. Esta herramienta constituye un insumo fundamental para garantizar que la información institucional pueda ser consultada en condiciones de igualdad por todas las ciudadanías, especialmente por personas con discapacidad visual, auditiva, cognitiva o con otras necesidades diferenciales de acceso.
7. Se fortaleció la política institucional de inclusión y accesibilidad mediante la implementación de una estrategia integral de formación, que comprendió cuatro (4) sesiones en Lengua de Señas Colombiana (LSC) y una (1) en sistema Braille. Estas jornadas permitieron desarrollar y consolidar competencias en las personas en servicio público del Ministerio, contribuyendo a la prestación de servicios con enfoque de derechos, trato digno, inclusión efectiva y accesibilidad universal, en coherencia con la misión y los lineamientos institucionales.
8. Como componente complementario y de sostenibilidad de la estrategia pedagógica, se diseñaron, produjeron y socializaron piezas audiovisuales de apoyo que refuerzan los contenidos impartidos en las sesiones presenciales, facilitando el aprendizaje autónomo y la consulta permanente. Adicionalmente, se implementaron acciones de sensibilización en el entorno laboral mediante el envío de correos con videos de repaso de las sesiones presenciales, la instalación de afiches informativos en los diferentes pisos de la entidad, que incluyen el abecedario en LSC y expresiones básicas de interacción, promoviendo la apropiación continua de conocimientos y la generación de entornos más inclusivos y, por último, la entrega de abecedarios en braille.
9. Con el propósito de garantizar la accesibilidad y usabilidad del canal virtual de la Entidad, se han desarrollado e implementado diferentes acciones en concordancia con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 y las disposiciones del Manual de Gobierno Digital, orientadas a asegurar el acceso efectivo a la información y a los contenidos institucionales por parte de las personas con discapacidad.

En este marco, se avanzó en la incorporación de herramientas y contenidos accesibles dentro del micrositio institucional, incluyendo la traducción a Lengua de Señas Colombiana de información prioritaria y de mayor relevancia para la ciudadanía, fortaleciendo así las condiciones de acceso para las personas con discapacidad auditiva. De igual manera, se verificó que la página web cumple

con estándares de accesibilidad digital relacionados con navegación asistida, lectura mediante tecnologías de apoyo, estructura comprensible del contenido, contraste visual y alternativas textuales, favoreciendo el acceso de personas con discapacidad visual y de otros grupos poblacionales con necesidades específicas de acceso a la información.

10. Se adelantó el seguimiento sistemático a la página web institucional, mediante la elaboración de reportes mensuales orientados a verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Este ejercicio permitió evidenciar avances, identificar brechas y definir oportunidades de mejora en la publicación y actualización de la información pública, en coherencia con los principios de transparencia y acceso a la información. En marzo se socializó un informe consolidado del primer trimestre, como insumo para la toma de decisiones y la mejora continua de la calidad, presentación y optimización de los contenidos del sitio web, en cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes.

Política de Racionalización de Trámites.

Esta política implica facilitar el acceso de los sujetos de especial protección constitucional a sus derechos, reduciendo costos, tiempos y pasos en su interacción con el Ministerio de Igualdad y Equidad. Así mismo, implica gestionar y articular el acceso preferente de la población a la respuesta institucional de la entidad.

En cuanto a la Estrategia de Racionalización de Trámites es preciso señalar que, conforme con el concepto técnico emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), considerando las condiciones jurídicas de la entidad, el carácter temporal de los efectos de la Ley 2281 de 2023 y el limitado plazo disponible para la implementación, monitoreo y seguimiento de esta estrategia, para la vigencia 2026 no se formuló ni ejecutó estrategia de racionalización. Esta situación fue debidamente registrada en el Sistema Único de Información de Trámites.

- **Logros**

1. Se construyó desde cero el inventario de Trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPA) del Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con los procesos misionales y las dependencias responsables de los programas, promoviendo la transparencia, la estructuración y claridad de los procedimientos administrativos y el acceso ciudadano a la información pública a nivel nacional.
2. Se consolidaron y registraron diez (10) Otros Procedimientos Administrativos (OPA) en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), mediante el trabajo colaborativo con las dependencias responsables, mejorando la visibilidad, estandarización y trazabilidad de los procedimientos administrativos del Ministerio a nivel nacional. De esta

manera, el inventario de OPA de la entidad quedó conformado por los siguientes programas, los cuales pueden consultarse en [Tramites SUIT](#).

Inventario de OPA inscritos en SUIT

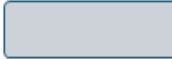
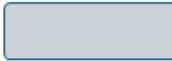
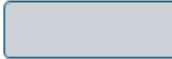
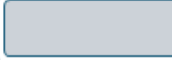
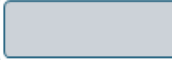
	Solicitud de viabilidad técnica y /o financiera de iniciativas y proyectos del Programa Agua es Vida.
	Registro en Sistema SALVIA.
	Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres.
	Atención en los Centros Intégrate.
	Programa Nacional Jóvenes en Paz.
	Asistencia técnica a las entidades territoriales para la creación e implementación de sistemas, planes, programas o proyectos de cuidado.
	Escuelas Redes del Cuidado.
	Fortalecimiento a organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario.
	Escuela de Sociedades del Cuidado.
	Solicitud de incorporación a las líneas de acción del programa Hambre Cero.

Imagen 21

Fuente: Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, 2025.

- Se registraron los datos de operación de los Otros Procedimientos Administrativos (OPA) inscritos en el SUIT, mediante un proceso articulado y colaborativo entre la Oficina y las dependencias misionales, fortaleciendo la gestión interna y la capacidad de respuesta institucional, consolidando un inventario confiable, transparente, actualizado y accesible que promueve el control social y la rendición de cuentas.

Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Esta política implica involucrar a la ciudadanía y sus organizaciones en el proceso de toma de decisiones, a través de la participación en la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de la gestión pública del Ministerio. Así mismo, implica establecer mecanismos para que la entidad pueda rendir cuentas por sus acciones y decisiones.

- **Logros**

1. Durante la vigencia 2025, la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía consolidó avances estratégicos y operativos determinantes para la implementación de esta política de manera articulada con los procesos misionales. En este marco, se diseñó, socializó, ajustó y aprobó el Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2025, formulando y ejecutando 21 actividades definidas, fortaleciendo la participación incidente de la ciudadanía en las distintas fases de la gestión pública en el ámbito territorial, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015. El documento puede ser consultado en: [plan-participacion-ciudadana-2025-1](#)
2. Adicionalmente, el Ministerio avanzó de manera significativa en la planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2023-2024. Se promovió la consulta ciudadana sobre temáticas de interés, se estructuró y publicó el informe base para comentarios, se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 6 de junio de 2025 y se publicó el informe de ejecución el 27 de junio de 2025, dando respuesta a los requerimientos ciudadanos y cerrando el ciclo de la estrategia desde el autodiagnóstico hasta la evaluación y monitoreo. En dicho ejercicio financiado a través de los recursos del programa de Innovación Público Popular participaron presencialmente 109 ciudadanos y ciudadanas y 159 virtualmente. La documentación concerniente al proceso de rendición de cuentas puede ser consultado en: [Rendición de cuentas - Ministerio de Igualdad y Equidad](#)

Paralelamente, se inició la planeación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2025-2026, con reuniones de coordinación entre dependencias, definición de responsabilidades, capacitaciones a Directivos y enlaces de rendición de cuentas, fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones, análisis presupuestal, proyectando su realización durante el primer semestre de 2026.

3. Se fortaleció el componente de participación digital mediante el desarrollo del Menú Participa en el sitio web institucional, definiendo su estructura, contenidos y lineamientos para el cargue de información, en cumplimiento de la normativa vigente, lo que permitirá consolidar un espacio virtual accesible, estructurado y orientado al fortalecimiento del derecho a la participación ciudadana y al acceso a la información pública.
4. Para la vigencia 2026, se diseñó, formuló y adoptó la Plan de Participación Ciudadana para la vigencia 2026, integrado por 21 espacios de participación, de los cuales se ejecutaron cuatro (4) con corte al mes de abril de 2026, fortaleciendo la participación incidente de la ciudadanía en las distintas fases de la gestión pública en el ámbito territorial, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015. El documento puede ser consultado en: [estrategia-participacion-ciudadana-2026-1-pdf](#).

5. Se estructuró de manera integral la estrategia de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2025-2026, cuyo liderazgo se encuentra a cargo de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Resolución 1022 de 2024². El documento puede ser consultado en: [estrategia-de-rendicion-de-cuentas-2026-1-](#)

Durante la etapa de **aprestamiento** se llevaron a cabo trece mesas de trabajo orientadas a la estructuración del proceso de rendición de cuentas. Si bien su realización estaba prevista inicialmente para el mes de marzo, el cronograma fue ajustado para junio en atención al cambio de administración, decisión adoptada en articulación con la alta dirección.

En este marco, se desarrollaron actividades fundamentales como la conformación e identificación del equipo líder del proceso, encargado de orientar la formulación, diseño, ejecución y seguimiento de la estrategia, con la participación de distintas dependencias del Ministerio. De igual manera, se adelantaron acciones asociadas a la capacitación en rendición de cuentas, la caracterización de los grupos de valor, el análisis del contexto institucional y la priorización de los temas obligatorios y estratégicos que serán objeto del ejercicio de rendición de cuentas.

Por otro lado, se implementó el primer formulario inclusivo para consultar a la ciudadanía sobre los temas de interés que serán abordados en la Rendición de Cuentas. Este formulario incorporó texto, video en Lengua de Señas Colombiana y audio, lo que facilita la reducción de barreras de accesibilidad y permite una mayor participación de diversos grupos poblacionales.

En la etapa de **diseño**, se definieron los lineamientos metodológicos y operativos del proceso, en articulación con el Modelo Único de Rendición de Cuentas (MURC). En este marco, se estableció que la Oficina Asesora de Planeación lideraría la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas, mientras que la Oficina Asesora de Comunicaciones asumiría la dirección de la estrategia comunicativa, incluyendo el diseño del formato “Al tablero con el ministro”, concebido para su realización simultánea en Bogotá, Cali y Riohacha, territorios priorizados por concentrar una alta implementación de los programas del Ministerio.

Así mismo, se definió a la ciudadanía como eje central del ejercicio, promoviendo su participación activa en los espacios de diálogo, y se asignaron responsabilidades a las distintas dependencias con el fin de asegurar la debida articulación institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La **ejecución** de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se tiene prevista para el 4 de junio de 2026.

² Resolución 1022 de 2024: Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y se crea el Sistema Integrado de Gestión en el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Política de Servicio al Ciudadano.

La política de servicio al ciudadano implica garantizar una atención a la ciudadanía que sea de calidad, transparente, humana, cordial, bondadosa, oportuna, eficiente y efectiva, con base en una comunicación asertiva y el compromiso de ofrecer un servicio de excelencia por parte del talento humano que hace parte del Ministerio de Igualdad y Equidad. La atención a la ciudadanía debe ser eficaz, ofreciendo diversos canales como líneas de ayuda y centros de atención para gestionar solicitudes de manera eficiente. En términos generales, esta política se encuentra orientada a que todas las personas tengan acceso a servicios e información, independientemente de su ubicación, habilidades o recursos, y hacer ajustes razonables en las instalaciones físicas para asegurar que sean seguras y accesibles.

- **Logros**

1. En la vigencia 2025, se formuló e implementó la Estrategia de Servicio al Ciudadano, elaborada con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta estrategia fue aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y publicada en el sitio web de la entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información. El documento puede ser consultado en: [Estrategia Servicio a la Ciudadania.pdf](#)

Este avance se complementó con la expedición de la Circular 021 de 2025, que definió lineamientos para la atención presencial y telefónica a la ciudadanía, y con la articulación entre dependencias para el fortalecimiento de la gestión de PQRSDF, incluyendo la elaboración de lineamientos para la atención de peticiones en lenguas nativas y el apoyo técnico a la formulación del Protocolo de atención a denuncias por posibles actos de corrupción y protección al denunciante.

2. Se fortaleció la articulación interinstitucional mediante la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 4222000-1254-2025 con la Alcaldía Mayor de Bogotá, lo que permitió que el Ministerio de Igualdad y Equidad se consolidara como el primer ministerio con presencia en la Red CADE. Esta gestión posibilitó la atención institucional en tres puntos presenciales ubicados en las localidades de Bosa, 20 de Julio y Suba, garantizando una atención más cercana, oportuna y de calidad, con enfoque territorial, de inclusión y equidad, principios que orientan la acción del Ministerio.

Esta decisión respondió a la alta concentración de poblaciones de especial protección constitucional en estas localidades, teniendo en cuenta las estadísticas del DANE, donde se evidencia que en la localidad de Suba, para 2025 se proyectó una población aproximada de 1.332.958 habitantes, se evidenció una presencia significativa de primera infancia (65.156 personas), población joven entre 15 y 29 años (296.162 personas) y personas mayores de 65 años (161.357 personas), grupos que requieren acompañamiento

institucional, acceso a oportunidades y orientación directa para el ejercicio de sus derechos.

Por su parte, en la localidad de San Cristóbal, donde se encuentra ubicado el SuperCADE 20 de Julio, el DANE proyectó una población aproximada de 411.570 habitantes, destacándose 33.748 niñas y niños en primera infancia, 97.396 jóvenes y 41.435 personas mayores, lo que evidencia la necesidad de fortalecer espacios de atención cercanos para la ciudadanía.

Finalmente, la localidad de Bosa, con una proyección de 737.647 habitantes para 2025, presenta una importante concentración de población infantil (46.338 personas), población joven y 57.919 personas mayores, sectores poblacionales que demandan orientación institucional, acceso a programas sociales y atención presencial accesible.

3. Desde la apertura de los puntos de atención, se trasladó la operación de atención presencial y telefónica a los SuperCade, con el propósito de descentralizar los servicios institucionales y acercar la respuesta del Ministerio a la ciudadanía en diferentes zonas de Bogotá. En este marco, entre el 20 de noviembre de 2025 y el 30 de abril de 2026, se brindó una atención presencial y telefónica de 1.974 usuarios, consolidando estos espacios como canales estratégicos para la orientación y acompañamiento.
- Se fortaleció el equipo humano asociado a la política de servicio al ciudadano con la contratación de 2 intérpretes de lengua de señas colombianas, que apoyaron en el desarrollo de acciones en procura de la garantía de la accesibilidad para personas con discapacidades auditivas al interior del Ministerio, así como a la ciudadanía en general. El apoyo brindado por los intérpretes contribuyó al desarrollo de diferentes acciones de sensibilización y fortalecimiento institucional dirigidas a servidores, colaboradores y ciudadanía en general. Entre estas actividades se destacan la realización de talleres sobre cultura sorda y comunicación incluyente, orientados a promover el reconocimiento de las necesidades y barreras que enfrentan las personas sordas en sus interacciones con las entidades públicas.

De igual manera, se avanzó en la producción de contenidos audiovisuales accesibles y en el diseño y publicación de piezas gráficas pedagógicas, como herramientas de apoyo para fortalecer los procesos de divulgación institucional y fomentar prácticas de atención con enfoque diferencial e inclusivo.

4. Se diseñó, reglamentó e implementó el Modelo de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) del Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante la expedición de la Resolución No. 1739 de 2025, que beneficia a la ciudadanía y los grupos de valor que interactúan con la entidad. Este modelo fortalece el ejercicio efectivo del derecho fundamental de petición, la transparencia, la trazabilidad documental y la

atención oportuna, eficiente y con enfoque diferencial, en coherencia con los principios que rigen la función administrativa.

5. Se desarrollaron acciones estratégicas de divulgación de la política de servicio al ciudadano y de fortalecimiento de los canales de atención, así como un plan de capacitación y sensibilización del talento humano, dirigido a los servidores y servidoras del Ministerio, consolidando a nivel nacional una cultura organizacional basada en la equidad, el respeto y la garantía de derechos, mediante jornadas de formación en lenguaje claro, accesibilidad, cultura sorda, atención inclusiva y enfoque diferencial, en articulación con el INCI y el INSOR.
6. Se lideró y fortaleció el relacionamiento institucional mediante la participación activa en espacios de diálogo con la ciudadanía, la academia y organizaciones nacionales, así como el diseño e implementación de una campaña de articulación con las Direcciones Territoriales, ampliando la visibilidad institucional y acercando la oferta del Ministerio de Igualdad y Equidad en los territorios, con acciones destacadas en el departamento del Chocó que fortalecieron las capacidades del talento humano y el acceso a los servicios en el ámbito territorial.
7. En la vigencia 2026, se formuló e implementó la Estrategia de Servicio al Ciudadano, la cual fue aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y debidamente publicada en el sitio web de la entidad, en el marco de los ejercicios de transparencia y acceso a la información. El documento puede ser consultado en el siguiente enlace: [estrategia-servicio-a-la-ciudadania-2026-1-pdf](#)

3.6.1.4 Oficina de Alianzas Estratégicas Cooperación Internacional

- **Logros**

En términos de gestión operativa, la Oficina consolidó la arquitectura institucional necesaria para dinamizar el relacionamiento estratégico e internacional del Ministerio de Igualdad y Equidad, facilitando la transición de una diplomacia administrativa hacia un modelo de cooperación técnica efectiva. Este enfoque ha estado orientado a alinear las prioridades sectoriales, asegurar la transferencia de conocimiento especializado y fortalecer las capacidades institucionales. En conjunto, estas acciones consolidan la cooperación internacional como un instrumento al servicio del cumplimiento de la Agenda 2030 y de las prioridades nacionales en materia de igualdad y equidad.

De manera complementaria, se ha fortalecido la articulación con actores estratégicos mediante la suscripción de Memorandos de Entendimiento (MoU) con socios de alto nivel, incluyendo organismos como GIZ, AECID,

UNODC, UNFPA, PMA, la OIM y Mercy Corps, así como con países como España, Guatemala, Noruega, México, Kenia, Bolivia, Alemania y Brasil, los cuales han fortalecido la capacidad del Ministerio para la formulación e implementación de políticas públicas. Este posicionamiento ha sido respaldado por una participación en escenarios internacionales, en los cuales el Ministerio ha liderado y brindado asistencia técnica en espacios de negociación y diálogo de carácter binacional, regional, birregional y multilateral, en temas clave como la I Cumbre Mundial de Parteras, realizada en Cali en julio de 2025, representó un escenario significativo de articulación. A través de la Dirección de Cuidado y la Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional, el Ministerio facilitó diálogos técnicos e institucionales que fortalecieron el reconocimiento político, cultural y sanitario de las parterías tradicionales, promoviendo su proyección en escenarios internacionales.

De igual forma, la Cumbre Internacional por los Derechos de las Personas Trabajadoras Sexuales se consolidó como un hito de incidencia global, al impulsar marcos normativos, políticas públicas e institucionalidad orientadas al reconocimiento y la garantía de derechos, contribuyendo al fortalecimiento de agendas de inclusión y justicia social.

En paralelo, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha desempeñado un papel estratégico en el fortalecimiento del Pacto Birregional por los Cuidados entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe, posicionando a Colombia como uno de los países impulsores de esta agenda internacional. En este contexto, participó activamente en la estructuración técnica y política de este mecanismo multilateral, promoviendo el reconocimiento del cuidado como un derecho humano y destacando la experiencia colombiana como referente regional en la construcción de sociedades del cuidado. Este liderazgo se consolidó durante la primera reunión presencial de puntos focales realizada en Berlín en mayo de 2026.

- **Legados**

El Ministerio se ha posicionado en la vanguardia de la agenda global en temas históricamente invisibilizados y ha ejercido un liderazgo en la región iberoamericana mediante la formulación del primer PIPA para población afrodescendiente ((Programas, iniciativas o proyectos adscrito) en el marco de la SEGIB. De igual manera, ha promovido la consolidación de iniciativas birregionales, como la articulación entre la CELAC y la Unión Africana, con énfasis en el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur.

Un avance de alto impacto institucional fue la incidencia estratégica en el Sistema Nacional de Cooperación Internacional (SNCI), donde se logró institucionalizar la formación en enfoque de género e incorporar orientaciones para la inclusión del enfoque de juventud en la cooperación

internacional. En el marco de la gobernanza, el Ministerio fortaleció su participación en instancias clave, como la Mesa de Cooperación Internacional de Juventudes, la Mesa de Género de la Cooperación y la Mesa Intersectorial de Avance Social, Igualdad y Equidad. Estos espacios se han consolidado como plataformas estratégicas de articulación entre entidades nacionales, organismos internacionales y socios de cooperación, permitiendo alinear esfuerzos y optimizar la implementación de la agenda de igualdad a nivel territorial y sectorial. De manera paralela, se fortalecieron alianzas multisectoriales con el sector privado y fundaciones, ampliando la capacidad de acción del Ministerio y su participación efectiva en escenarios de cooperación internacional.

3.6.1.5 Oficina Asesora de Comunicaciones

- **Logros**

Durante la vigencia 2025 y el primer trimestre de 2026, la Oficina Asesora de Comunicaciones consolidó una operación robusta, medible y alineada con los objetivos misionales del Ministerio, alcanzando resultados cuantificables en producción, alcance e incidencia pública:

1. Producción comunicacional y despliegue operativo

- 2.245 acciones comunicacionales ejecutadas en 2025, evidenciando alta capacidad operativa institucional.
- 2.429 productos audiovisuales y gráficos internos y externos (videos, fotografías y piezas), en articulación con dependencias y viceministerios.

Producción destacada por dependencias:

- 1.107 fotografías
- 1.004 piezas gráficas
- 133 videos

Resultados por indicadores estratégicos (2025)

- 728 contenidos (32%) orientados al restablecimiento de derechos.
- 264 piezas (12%) para cambio cultural y erradicación de discriminación.
- 47% del total de publicaciones dedicadas al reconocimiento y difusión de saberes, consolidándose como eje estratégico.

Alcance e impacto digital

- 4.338.058 impresiones (56%) concentradas en contenidos de saberes y pedagogía pública.
- 1.237.628 impresiones en contenidos de derechos (16%).
- Indicador de eficiencia destacada:
- Iniciativas productivas: aproximadamente 15.088 impresiones promedio por pieza, el más alto del portafolio.

Posicionamiento en medios y agenda pública

Ejecución de:

- Giras de medios
- Ruedas de prensa estratégicas
- Agenda permanente de vocerías

Presencia en medios de alto impacto (Caracol, RCN, RTVC, CNN, Al Jazeera), fortaleciendo el posicionamiento del Ministerio.

Gestión digital y crecimiento de audiencias

Alcances destacados:

- Facebook: hasta 3.8 millones de personas en noviembre
- Instagram: picos de 1.4 millones de alcance en enero

Crecimiento en seguidores:

- Instagram: hasta 3.182 nuevos seguidores en noviembre
- TikTok: crecimiento del 427% en viralización puntual

Resultados primer trimestre 2026

Cumplimientos superiores a la meta:

- ✓ Campañas: 225% de cumplimiento (9 ejecutadas vs 4 previstas)
- ✓ Noticias institucionales: 168% de cumplimiento
- ✓ Estrategia MinIgualdad en Acción: 445% (214 contenidos vs 48 previstos)

Producción relevante:

- ✓ 33 piezas de comunicación interna
- ✓ 27 noticias institucionales publicadas
- ✓ 214 contenidos digitales difundidos

• Legados

La gestión de la Oficina dejó capacidades institucionales instaladas que trascienden la vigencia y consolidan un modelo de comunicación pública moderno:

Institucionalización de la comunicación como eje estratégico

- ✓ Formulación del Plan Estratégico de Comunicaciones (PECO) 2025–2026, como hoja de ruta transversal.

Integración de la comunicación en la gestión pública como herramienta de:

- ✓ Pedagogía social
- ✓ Participación ciudadana
- ✓ Construcción de confianza institucional

Estructuración del sistema de comunicaciones

Definición formal de:

- ✓ Subprocesos (interna, externa y digital)
- ✓ Flujos de información institucional
- ✓ Procedimientos y estándares

Consolidación de un modelo de comunicación diferencial

Implementación de enfoques:

- ✓ Derechos
- ✓ Género
- ✓ Interseccionalidad
- ✓ Territorialidad
- ✓ Priorización de poblaciones históricamente excluidas en todos los contenidos.

Fortalecimiento del ecosistema digital institucional

- ✓ Consolidación de redes sociales como canal principal de pedagogía pública.
- ✓ Desarrollo de contenidos transmedia y formatos innovadores (reels, historias territoriales).

Cultura organizacional comunicativa

Instalación de una cultura interna basada en:

- ✓ Transparencia
- ✓ lenguaje inclusivo
- ✓ apropiación institucional

Implementación de herramientas como:

- ✓ Guía de lenguaje no excluyente
- ✓ Protocolo Voces Vivas
- ✓ Estrategias internas ("Soy MinIgualdad", revista y noticiero)

GESTIÓN DE IMPACTO (2025 – I TRIMESTRE 2026)

Impacto en visibilidad y percepción pública

La OAC logró sostener la presencia del Ministerio en la conversación nacional, incluso en contextos de alta exposición mediática, combinando:

- ✓ Cobertura positiva asociada a programas sociales
- ✓ Gestión estratégica de crisis reputacionales
- ✓ Reposicionamiento narrativo en el segundo semestre

Impacto en pedagogía pública y cambio cultural

Producción sostenida de campañas para:

- ✓ Erradicación de violencias
- ✓ Reconocimiento de diversidades
- ✓ Inclusión social
- ✓ Consolidación del contenido pedagógico como principal motor de alcance.

Impacto territorial

- ✓ Articulación con medios comunitarios y alternativos (aunque aún incipiente en volumen).

Producción de contenidos territoriales que reflejan:

- ✓ Historias de vida
- ✓ Impacto de programas
- ✓ Transformación social

Impacto en institucionalidad y confianza

Fortalecimiento de la reputación institucional mediante:

- ✓ Transparencia informativa
- ✓ Vocerías estructuradas
- ✓ Reacción oportuna ante crisis
- ✓ Evolución de una comunicación reactiva hacia una comunicación planificada y estratégica.

Impacto organizacional

Mejora en tiempos de respuesta:

- ✓ Piezas urgentes: hasta 30 minutos – 1 día
- ✓ Campañas pedagógicas: 5.2 días promedio
- ✓ Trabajo articulado entre dependencias fortaleciendo la eficiencia institucional.

Impacto en transformación digital del Estado

Desarrollo de un ecosistema digital con:

- ✓ Alta accesibilidad web (9.7/10 en estándares)
- ✓ Uso de métricas para toma de decisiones
- ✓ Consolidación de redes como canal de incidencia pública

La Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad logró, durante 2025 y el inicio de 2026, transitar de una fase de instalación institucional hacia un modelo consolidado de comunicación pública estratégica, caracterizado por:

- ✓ Alta capacidad operativa
- ✓ Impacto medible en audiencias
- ✓ Fortalecimiento de la confianza ciudadana
- ✓ Incidencia real en el cambio cultural

La comunicación dejó de ser un componente instrumental para convertirse en un motor estructural de la política pública de igualdad, con efectos sostenibles en el posicionamiento institucional, la pedagogía social y la articulación Estado-ciudadanía.

3.6.1.6 Oficina Jurídica

Durante la vigencia 2025, la Oficina Jurídica se consolidó como el pilar de seguridad jurídica y estabilidad institucional, garantizando que cada acción del Ministerio estuviera respaldada por un marco legal sólido y transparente. A través de una gestión proactiva en la defensa judicial y la producción normativa, se protegieron los intereses de la Nación y se aseguró la continuidad de los programas sectoriales, reafirmando el compromiso de la oficina con la excelencia administrativa y la protección del patrimonio público.

La presentación de estos resultados se enmarca en la descripción de acciones concretas ejecutadas con rigor técnico que generaron un impacto tangible en el servicio al ciudadano. Este enfoque permite evidenciar cómo la actividad jurídica trascendió el trámite procesal para convertirse en una herramienta de creación de valor público, facilitando el acceso a la justicia y fortaleciendo la confianza ciudadana en la gestión institucional.

Los hitos aquí reportados representan un legado de eficiencia y modernización para la entidad, dejando una capacidad instalada que asegura la sostenibilidad de las políticas de prevención del daño antijurídico y el éxito en la gestión legislativa a largo plazo. Con un enfoque orientado al impacto territorial y la protección de poblaciones vulnerables, la gestión de la Oficina Jurídica en 2025 sienta las bases para un desarrollo institucional robusto e interdependiente con las necesidades del país en los próximos años.

Logros Destacados de la Oficina Jurídica (Vigencia 2025)

1. Excelencia en Defensa Judicial: Se garantizó la representación jurídica de la entidad alcanzando un 92.5% de favorabilidad en la resolución de 50 acciones de tutela vinculadas directamente al Ministerio, salvaguardando la estabilidad institucional y el patrimonio público.
2. Seguridad Jurídica y Producción Normativa: Se consolidó el marco legal sectorial mediante la publicación de la Agenda Regulatoria 2026 y la expedición de 35 conceptos jurídicos, proporcionando instrumentos legales claros para la ejecución de los planes y programas del Ministerio.
3. Prevención del Daño Antijurídico: Se adoptó formalmente la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2026-2027 (Resolución 1887 de 2025), fundamentada en un diagnóstico integral de riesgos contractuales para mitigar la probabilidad de futuras reclamaciones litigiosas contra la nación.
4. Gestión Legislativa Estratégica: Se impulsó el relacionamiento institucional con el Congreso de la República a través de la gestión técnica de 160 requerimientos y el acompañamiento al Proyecto de Ley 020 de 2025, asegurando el respaldo legislativo necesario para la continuidad de la estructura del Ministerio.
5. Eficiencia en Mecanismos de Conciliación: Se cumplió con el 89% de las actividades programadas en el plan de acción del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, mediante la realización de sesiones ordinarias y el trámite riguroso de fichas técnicas para la toma de decisiones administrativas.
6. Fortalecimiento del Servicio al Ciudadano: Se optimizó el trámite de PQRSDF mediante la actualización de matrices de seguimiento y la articulación con las áreas competentes, garantizando el flujo oportuno de respuestas y el respeto al derecho fundamental de petición.
7. Sostenibilidad y Supervisión Contractual: Se garantizó un avance del 100% en la ejecución de los convenios y contratos de prestación de servicios especializados bajo supervisión de la oficina, asegurando la continuidad de la asesoría jurídica y legislativa de alta calidad para el Despacho

Logros de la Gestión Jurídica (Enero - Septiembre 2025)

1. Eficacia en Defensa Judicial: Se protegió la integridad jurídica y patrimonial del Ministerio al obtener 143 fallos favorables de un total de 179 procesos gestionados, alcanzando una tasa de éxito contundente en la representación judicial de la entidad.
2. Cumplimiento Normativo y Social: Se garantizó el respeto a las órdenes judiciales mediante la gestión de incidentes de desacato que resultaron en su archivo definitivo, tras articular medidas de atención para poblaciones de especial protección como las mujeres Embera Eyábida.

3. Gestión Legislativa de Alto Impacto: Se fortaleció la transparencia y el control político mediante la atención oportuna de 292 requerimientos del Congreso, incluyendo derechos de petición y espacios de diálogo, asegurando una interlocución técnica y fluida con el poder legislativo.
4. Optimización de la Atención al Ciudadano: Se cumplió con el 100% de la meta global en la respuesta a PQRSDF y la emisión de conceptos jurídicos solicitados a la oficina, garantizando el derecho fundamental de petición y la seguridad jurídica interna.
5. Modernización de Instrumentos Administrativos: Se entregó la Versión 2.0 del Manual de Cobro Coactivo, proporcionando a la entidad una herramienta administrativa actualizada para el fortalecimiento de la gestión de cobro y la recuperación de recursos.
6. Articulación para la Población Migrante: Se coordinó la destinación de un predio para el Centro de Atención Humanitaria en Necoclí, impulsando el proyecto de contratación ante FONIGUALDAD para garantizar la protección de derechos en zonas de frontera.
7. Transparencia y Ética Pública: Se ejecutaron con éxito los componentes de transparencia y mecanismos de atención del Programa de Transparencia y Ética Pública, consolidando la confianza ciudadana en la gestión de la Oficina Jurídica.

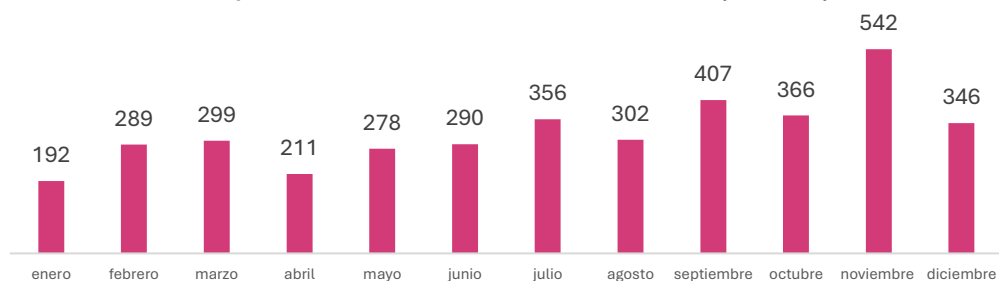
En referencia a la gestión de la Oficina Jurídica durante la vigencia 2025

En referencia a los derechos de petición radicados en la Entidad, desde la vigencia 2025 la Oficina Jurídica recibió el apoyo de la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía en el seguimiento al cumplimiento de la respuesta dentro de los términos de ley, logrando índices de cumplimiento cercanos al 70%.

Así mismo, se llevó a cabo la coordinación del procedimiento de atención a las Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, felicitaciones y denuncias, materializado en la expedición de la circular 0023 de 2025, en donde se establece que la oficina jurídica será el responsable directo de las respuestas de entes de control, excluyendo aquellas de la Contraloría General de la Nación que, debido a la realización del proceso de auditoría serán lideradas por la Secretaría General.

En ese sentido se presentan las solicitudes atendidas por la Oficina Jurídica conforme a lo anteriormente expuesto:

Derechos de petición Oficina Jurídica 2025 (x mes)



Fuente: GIT- Gestión, Desempeño y RAC – Oficina Jurídica

Tipo de solicitud	# de peticiones tramitadas
Consulta (10)	1
Consultas y conceptos (30)	3
Denuncia (15)	55
Derecho de petición congreso (5)	149
Derecho de Petición de información (10)	58
Derecho de petición de interés general (15)	310
Derecho de petición de interés particular (15)	93
Derecho de petición entes de control (5)	46
Derechos de Petición entre Entidades (10)	39
Despachos judiciales (5)	3
Invitación (15)	394
Queja (15)	11
Solicitud de información (10)	38
Solicitud entre entidades (10)	4
Solicitudes de documentos (10)	10
Traslado a otras entidades por no competencia (5)	744
Traslado por competencia (5)	907
Urgente / Petición con término prioritario (1)	27
Total general	2892

Tabla 27

Fuente: GIT- Gestión, Desempeño y RAC – Oficina Jurídica

Ahora bien, en cuando a la gestión administrativa de esta dependencia, el grupo interno de trabajo de Gestión, Desempeño y Ruta anticorrupción promovió la elaboración de los siguientes documentos:

- Manual de salida a vacaciones y ausencias temporales.
- Aspectos de mejora de las PQRSDF

Con relación al manejo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Mipg, se elaboraron y revisaron los siguientes procedimientos:

- Caracterización del proceso de Gestión Jurídica
- Procedimiento del Comité de Conciliación
- Revisión y ajuste de la Guía de Mejora Normativa
- Revisión y ajuste de la Guía de implementación de la Política de Defensa Judicial.
- Procedimiento de Revisión de Actos Administrativos
- Procedimiento de Atención de presuntos actos de corrupción
- Provisión Contable
- Proceso Disciplinario en etapa de juzgamiento
- Procedimiento de atención a procesos judiciales
- Procedimiento de atención a tutelas
- Procedimiento de cobro coactivo

Defensa judicial

Desde el Grupo interno de Defensa Judicial de la Oficina Jurídica se presentan las acciones más destacadas en materia de gestión organizacional y técnica jurídica de la dependencia:

Procesos judiciales notificados al cierre de la vigencia 2025

Procesos judiciales	# de procesos
Acción de Cumplimiento	3
Acción Popular	17
Nulidad Simple	23
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3
Ordinario laboral	5
Restitución de Derechos Territoriales - Decreto Ley 4633 de 2011	19
Total general	70

Tabla 28

Fuente: GIT- Defensa Judicial – Oficina Jurídica

En el marco de lo dispuesto en el artículo 205 de la Ley 2294 de 2023, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido vinculado a diversos casos con el propósito de articular su participación, en calidad de entidad del Gobierno Nacional, dentro de la instancia de articulación correspondiente.

A continuación, se presenta un balance consolidado de la participación del Ministerio en este tipo de actuaciones:

No. CASO	CASO	REQUERIMIENTO AL MINISTERIO
No. 3	Subcaso Costa Caribe, "asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate por agentes del Estado".	El ministerio de Igualdad y Equidad se comprometió a generar apoyo técnico en el proyecto restaurativo CASAS MULTIPROPÓSITO: SANANDO MEMORIAS, RECONSTRUYENDO VIDAS
No. 5	Situación Territorial en la región del Norte del Cauca y del Sur del Valle del Cauca	SEXTO. – ORDENAR a los Ministerios de Interior, Justicia e Igualdad que realicen las gestiones necesarias para presentar, si aún no lo han hecho, un proyecto de acto legislativo que regule la jurisdicción afrocolombiana de la parte motiva de este auto. DÉCIMO PRIMERO. – ORDENAR al Ministerio de Igualdad y Equidad que realice las actuaciones ordenadas en los numerales 102.9 y 175.20 de la parte motiva de este auto. TRIGÉSIMO TERCERO. – ORDENAR a los Ministerios de Defensa Nacional, de Educación Nacional, del Interior y de Justicia y del Derecho, Igualdad, Cultura, Deporte, Salud, Vivienda y Hacienda, así como al ICBF, al DNP y a la Policía Nacional de Colombia, a los representantes de las distintos congregaciones a nivel local que, en el término de veinte (20) días, presenten un plan para responder a la situación de seguridad del municipio de Guachené que tenga en cuenta la reglamentación e implementación integral de

No. CASO	CASO	REQUERIMIENTO AL MINISTERIO
		la Ley 70 de 1993 y el Capítulo Étnico del Acuerdo Final de Paz. Este plan deberá realizarse con la participación activa de las comunidades negras afrocolombianas, respetando su derecho a participar en decisiones que afectan sus territorios y garantizando un enfoque intercultural.
No. 7	Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado y otros crímenes cometidos en su contra en el marco de la vida intrafilas, incluyendo malos tratos, tortura, homicidio y violencias sexuales, reproductivas y por prejuicio	Teniendo en cuenta lo anterior y con el propósito de dar cumplimiento a la medida cautelar, el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos junto con la Organización de asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas del departamento de Arauca "ASCATIDAR", se perfilo el proyecto que tiene por objeto la Implementación del Programa de Guardianas de la Vida, la Familia y el Territorio en los Resguardos San José de Lipa, la Voragine y Aspejenas del Pueblo Hitnü en el Departamento de Arauca, el cual se encuentra dentro de los trámites administrativos Internos con el propósito de suscribir un Convenio entre las partes que permita el desarrollo en el territorio.
No. 9	Macro caso Crímenes no amnistiabiles cometidos contra pueblos y territorios étnicos por causa, con ocasión, o relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano	Implementación de un plan de contingencia, encaminado a garantizar la convocatoria, la logística, los apoyos económicos y los demás requerimientos identificados y acordados con las autoridades de los Consejos Comunitarios objeto de la medida cautelar, con el fin de llevar

No. CASO	CASO	REQUERIMIENTO AL MINISTERIO
		a cabo los escenarios de deliberación autónoma, que faciliten la actualización de los reglamentos internos de gobernabilidad y la inclusión de la comunidad.
N/A	Avances obtenidos en desarrollo de la Ley 2364 de 2024, mediante la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada y a adoptar otras determinaciones	•El estado de avance en la reglamentación de los requisitos y términos para acreditar la condición de Buscadoras de víctimas de desaparición forzada, así como el procedimiento para llevar a cabo el registro, de conformidad con el parágrafo del artículo 19 de la Ley 2364 de 2024. •Las medidas adoptadas o proyectadas para la sensibilización de los servidores públicos a cargo de la atención de las mujeres buscadoras, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2364 de 2024. •Los mecanismos de participación establecidos o proyectados para garantizar la participación activa y eficaz de las mujeres buscadoras en la formulación de las políticas públicas, planes, programas y medidas de sensibilización.

Tabla 29

Por medio de esta cartera ministerial, se ha participado activamente en los procesos adelantados por la Corte, la cual ha extendido la invitación al Ministerio con el propósito de contribuir desde su perspectiva y en el marco de sus competencias funcionales. Esto con el fin de impulsar el goce efectivo del derecho a la igualdad, así como aportar a la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, en defensa de los sujetos de especial protección constitucional.

De igual forma, en el marco de una eventual revisión por parte de la Corte Constitucional de las acciones de tutela remitidas, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha sido vinculado en algunos casos con el propósito de rendir informes sobre ciertos interrogantes planteados por el Alto Tribunal.

A continuación, se presenta un balance consolidado de los procesos más relevantes en los cuales la Corte ha impartido órdenes a esta entidad, con el propósito de proteger los derechos fundamentales de los tutelantes:

SENTENCIA	MAGISTRADO SUSTANCIADOR	ORDENES al MIE
SU-O20 de 2022 (Auto 826 de 2024)	Cristina Pardo Schlesinger	"TERCERO. ORDENAR a las siguientes instancias, que tienen funciones en la política pública de seguridad para los firmantes del Acuerdo Final de Paz en proceso de reincorporación, ADECUAR su comprensión de las garantías de seguridad para esta población a las consideraciones de este auto. En consecuencia, DEBERÁN ORIENTAR sus decisiones, acciones e instrumentos de trabajo y de planeación a partir de los contenidos expuestos en cada uno de los subcomponentes y ejes transversales de la política pública de seguridad para la población firmante del Acuerdo Final de Paz explicados en las consideraciones de esta providencia. Asimismo, ORDENAR a quienes ejercen la secretaría técnica o la presidencia de las siguientes instancias ENVIAR una copia digital de esta decisión a sus subcomisiones, consejos, subcomités u oficinas en el nivel territorial, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el literal F de este auto." "(...) <u>Instancia: Instancia Especial de Seguimiento para el Enfoque de Género del Acuerdo Final de Paz</u> Secretaría técnica o quien preside: Ministerio de la Igualdad y Equidad". "(...) Todas las instancias mencionadas en este numeral DEBERÁN PRESENTAR a la Sala, en los 30 días hábiles siguientes a la notificación del auto, un informe en el que: (i) expongan un cronograma claro, detallado y exigible que establezca plazos y responsables de las decisiones y acciones concretas para cumplir esta orden; y (ii) incluyan la constancia de los envíos de una copia digital del auto exigidos por esta Sala".

SENTENCIA	MAGISTRADO SUSTANCIADOR	ORDENES al MIE
T-159 de 2023	Jose Fernando Reyes Cuartas	Segundo: INSTAR a la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA para que, si no lo ha hecho, en el marco de sus funciones, diseñe y ejecute una política pública focalizada a las mujeres cuidadoras con trabajos informales que se encuentren en situación de vulnerabilidad, de conformidad con lo expuesto en los fundamentos n ^{os} . 90 y 91. Tercero: EXHORTAR a la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA para que, en adelante, disponga las herramientas y procedimientos necesarios a través de los cuales garantice una asesoría con enfoque interseccional, que permita la eliminación de barreras de acceso a la política pública que se diseñe y ejecute en cumplimiento de lo ordenado en el numeral segundo de esta providencia.
T-025 de 2004 (Auto 620 de 2017)	Manuel José Cepeda Espinosa	Auto 620 de 2017. Concertación de medidas en el marco del Plan Urgente de Reacción y Contingencia para Pueblos Afrodescendientes e Indígenas del Pacífico Nariñense.
T-622 de 2016	Jorge Iván Palacio Palacio	Reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, con miras a garantizar su conservación y protección. Para ello, le ordena al Gobierno Nacional elegir un representante legal de los derechos del río, y mediante el Decreto 1148 de 2017 el Presidente de la República designó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como representante legal. Es de señalar que hasta el momento no se ha vinculado oficialmente al Ministerio de Igualdad y Equidad, pero se prevé que en futuras ocasiones pueda ser vinculado por lo que hay que realizar un trabajo minucioso para saber que órdenes y como cumplirla.
T-302 de 2017	Aquiles Arrieta Gómez	El Ministerio de Igualdad y Equidad ejerce la Secretaría Técnica del MESSEP.
T-286 de 2025	José Fernando Reyes Cuartas	SEXTO EXHORTAR al Ministerio de la Igualdad, al Ministerio de Educación, al Instituto Nacional para Sordos (Insor), a la Federación Colombiana de Deportes para Sordos (Fecoldes), a la Federación Nacional de Sordos de Colombia (Fenascol), para que participen en la elaboración del plan que garantice la participación de LFMT y los demás jóvenes atletas que se encuentren en su misma situación fáctica y jurídica, a todos los Juegos Juveniles Nacionales que se realicen de ahora

SENTENCIA	MAGISTRADO SUSTANCIADOR	ORDENES al MIE
		en adelante, conforme a lo señalado en el numeral (i) del punto 8.3.3 providencia.

Tabla 30

Equipo Legislativo

En referencia al apoyo y gestión del equipo legislativo, los derechos de petición se atienden conforme al artículo 258 de la Ley 5 de 1992 (derechos de petición), la oficina jurídica ha conformado un equipo especializado en este tema, que ha hecho frente además de las solicitudes específicas de información, a todo el tema referente con el relacionamiento con el Congreso, de sus cifras más destacadas en gestión de la vigencia 2025 se encuentran:

182 solicitudes de información de Congresistas como Derechos de Petición.

27 cuestionarios de control político contestados.

6 Conceptos.

17 Peticiones Derivadas Del Art 249 De La Ley 5.

84 Invitaciones.

Entre las labores más destacadas se encuentra el seguimiento técnico-jurídico a iniciativas legislativas en curso ante el Congreso de la República, la formulación de observaciones con enfoque diferencial e interseccional a proyectos de ley, y la participación en espacios interinstitucionales de articulación normativa. Así mismo, se ha brindado acompañamiento sustantivo a los debates de control político relacionados con temas de presupuesto del Ministerio de igualdad y Equidad, planes, programas y proyectos relacionados con los derechos de las poblaciones históricamente excluidas, presentando insumos técnicos y conceptuales que respaldan la postura institucional del Ministerio.

Adicionalmente, se ha dado respuesta oportuna y fundamentada a derechos de petición con implicaciones legislativas y jurídicas, contribuyendo así a garantizar la transparencia, el acceso a la información.

Las acciones realizadas durante este periodo reflejan el compromiso del Grupo de Asuntos Legislativos con la consolidación de una política pública inclusiva, desde una perspectiva jurídica sólida y articulada con los lineamientos del Ministerio.

- **Acciones derivadas del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.**

Durante el presente período, hemos logrado un avance significativo en el cumplimiento de nuestras obligaciones legales e institucionales, atendiendo oportunamente 292 solicitudes: 182 corresponden a derechos de petición, 84 a espacios de diálogo promovidos por congresistas, 17 se enmarcan en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, 6 a concepto jurídico y 1 a comunicaciones internas. Adicionalmente, realizamos la revisión jurídica de 6 conceptos relacionados con proyectos de ley de especial relevancia para el ámbito de competencia del Ministerio de Igualdad y Equidad. A continuación, se detalla el cumplimiento de lo dispuesto:

- **Acciones derivadas del mecanismo de participación del artículo 230 de la Ley 5 de 1992 en calidad de invitados por el Congreso de la República.**

En el ejercicio del principio de transparencia y la incidencia política, el equipo ha participado activamente en 9 eventos convocados bajo el marco del artículo 230 de la Ley 5 de 1992, este mecanismo faculta al Congreso de la República a invitar a entidades del Estado para discutir temas estratégicos en mesas de trabajo y audiencias públicas orientadas a la construcción colaborativa de políticas públicas que permiten el aporte de insumos técnicos desde nuestro ámbito de competencia.

Estos eventos se realizaron en territorio y fueron cubiertos por el equipo de asuntos legislativos:

- Armenia, Quindío: Audiencia pública relacionada con el campesinado.
- Florencia, Caquetá: Audiencia pública sobre género.
- La Guajira: Audiencia pública sobre oferta institucional. unja, Boyacá: Audiencia pública sobre oferta institucional.
- Yopal, Casanare: Audiencia pública sobre oferta institucional.
- Cúcuta, Norte de Santander: Audiencia pública sobre acciones en el marco de la emergencia de conmoción interior.
- Popayán, Cauca: Audiencia Pública sobre oferta LGBTIQ+.
- Manizales, Caldas: Audiencia pública sobre el proyecto de Ley del Ministerio.
- Ibagué, Tolima: Audiencia pública sobre mujer rural.

- **Acompañamiento a sesiones institucionales del Congreso de la República.**

En ejercicio de la representación que ejercen los ministros del despacho al Gobierno Nacional en relación con el legislativo conforme lo señalado en el artículo 208 de la Constitución Política el equipo de asuntos legislativos

acompañó al señor ministro a las siguientes sesiones del Congreso de la República en las que se requirió su presencia:

- Del 16 al 20 de junio: Asistencia a las sesiones plenarias de Senado y Cámara para la aprobación y conciliación de la reforma laboral.
- 26 de junio: Asistencia y acompañamiento a la sesión mediante la cual se dirimió lo identificado como vicio subsanable por la Corte Constitucional a la reforma pensional.
- 20 de julio: Asistencia y acompañamiento al acto de instalación del Congreso de la República.

- **Acciones derivadas de la Sentencia C-161 de 2024.**

Previo a la radicación del proyecto de Ley se realizaron las gestiones pertinentes para socializar la iniciativa y fortalecer el relacionamiento del ministerio frente al Congreso de la República. En ese sentido se adelantaron los encuentros con la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, su mesa directiva y con los congresistas ponentes de la iniciativa.

El 30 de abril de 2025 se radicó el proyecto de Ley que crea el ministerio ante la secretaría de la Cámara de Representantes.

El 05 de junio de 2025 se llevó a cabo audiencia pública del proyecto de Ley en la ciudad de Manizales, Caldas con la presencia del señor ministro, la participación de la mesa directiva de la comisión primera constitucional permanente y la asistencia de diferentes sectores de la sociedad civil del eje cafetero. La audiencia puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.youtube.com/live/Y-Mceb4xGrI?si=apLcG_qhhA5WyZpU

El 06 de junio de 2025 se llevó a cabo audiencia pública del proyecto de Ley en las instalaciones de la comisión primera constitucional permanente con la presencia del señor ministro, la participación de la mesa directiva de la comisión primera constitucional permanente y la asistencia de diferentes sectores de la sociedad civil, así como de funcionarios sindicalizados del ministerio de igualdad y equidad. La audiencia puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/live/FevH2Nn2PQg?si=iRbdpL4oRu660O3p>

El 10 de junio de 2025 en ejercicio de la facultad dispuesta en el artículo 145 de la Ley 5 de 1992 el proyecto fue retirado de su discusión en consideración a la situación de orden público que afrontaba el país con el compromiso inquebrantable tanto a la comisión como a la opinión pública de retomar su discusión en la última legislatura del cuatrienio radicando nuevamente la iniciativa el 21 de julio de 2025.

La discusión del proyecto de ley se inició en el mes de abril del presente año y fue retomada en julio, momento en el cual le fue asignado el número 020 de 2025 y publicado en la Gaceta del Congreso No. 1199. El Proyecto fue radicado el 21 de julio de 2025 ante la secretaria de la cámara de representantes.

Actualmente, se encuentra en trámite la asignación de ponentes por parte de la Comisión Primera, así como la programación de nuevas audiencias públicas, conforme a lo previsto en el procedimiento legislativo, con el fin de garantizar la participación ciudadana y dar continuidad al proceso de deliberación y aprobación del proyecto de ley.

El 12 de septiembre de 2025 se celebró en la ciudad de Bogotá la primera audiencia pública del proyecto de Ley que crea el Ministerio con la inscripción de cerca de 180 personas. Se realizó la gestión logística y el ejercicio de relatoría correspondiente, lo cual se replicó el 15 de septiembre de la misma anualidad en la ciudad de Cali. Cada audiencia quedó registrada en el canal institucional del Congreso de la República.

Audiencia 12 de septiembre
Audiencia 15 de septiembre Cali

El 30 de septiembre, con la gestión del grupo interno de trabajo, se logra la firma de 6 de 10 congresistas ponentes de la iniciativa y se radicó en la secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

- **Elaboración mensaje de urgencia.**

El 17 de octubre de 2025, con los insumos elaborados por el grupo interno de trabajo, el Gobierno Nacional radicó el mensaje de urgencia ante la secretaria general del Senado de la República.

- **Adhesión a ponencia en Senado.**

Con la gestión del grupo interno de trabajo se consiguió la adhesión de los ponentes en el Senado de la República a la ponencia mayoritaria radicada en la Cámara de Representante.

- **Anuncios en las comisiones constitucionales.**

Con la gestión del grupo interno de trabajo se tramitó el anuncio en cada comisión previo el debate conforme lo exige el reglamento del Congreso.

- **Primer y Tercer debate de la iniciativa:**

El 15 de diciembre de 2025 el grupo de trabajo acompañó la sesión de las comisiones conjuntas constitucionales primeras de Senado y Cámara acompañando la sesión que logró el hundimiento de las propuestas de archivo y la aprobación del informe de ponencia mayoritario que mantiene la existencia del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En la actualidad el equipo se encuentra revisando las 168 proposiciones radicadas ante las comisiones primeras constitucionales.

La sesión se puede verificar en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=3Zwbuao-efU&pp=ygUoc2VzaW9uIGRpY2llbWJyZSAxNSBjb21pc2lvbmVzIGNvbmp1bnRhcnRlc9gGxig%3D>

- **Acciones derivadas de lo ordenado por el Acto Legislativo 01 de 2025.**

En cumplimiento por lo dispuesto en el párrafo del artículo primero del Acto Legislativo 01 de 2025 se avanzó en la formulación del proyecto de ley estatutaria que busca garantizar el derecho humano a la alimentación adecuada, en cumplimiento de los principios de progresividad y no regresividad establecidos en el bloque de constitucionalidad.

Este proceso se llevó a cabo con la colaboración de la Comisión de Seguimiento al Derecho Humano a la Alimentación Adecuada de la sociedad civil, así como con el equipo de la Unidad de Trabajo Legislativo (UTL) del representante a la Cámara Eduard Sarmiento.

Durante el mes de julio se adelantaron las mesas técnicas de trabajo para la consolidación de una propuesta de articulado entre la sociedad civil que posteriormente fue remitida a la CIDHA para su revisión y articulación. Los comentarios de los miembros de la CIDHA fueron recibidos hasta el martes 22 de julio para ser incorporados en la versión que se remitió el viernes 25 a la secretaría jurídica de la presidencia y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

En comunicación del pasado 13 de agosto la secretaría jurídica de presidencia avaló el procedimiento adelantado emitiendo concepto favorable en los siguientes términos:

“No obstante, se remite, como anexo a la presente comunicación, algunas observaciones derivadas de dos consideraciones específicas: (i) aspectos relacionados con el ordenamiento territorial, y (ii) la necesidad de garantizar la libre competencia y sus beneficios en el marco de las compras públicas.

En consecuencia, esta Secretaría Jurídica en ejercicio de la competencia señalada en el artículo 13, numeral 2 del Decreto 2647 de 2022, encuentra procedente emitir concepto de viabilidad jurídica para la radicación del proyecto de ley estatutaria *“por medio del cual se reglamenta el derecho humano a la alimentación adecuada”* ante el Congreso de la República”.

- **Proyecto de Ley para actividades sexuales pagas.**

Actualmente, nos encontramos adelantando la estructuración de un proyecto de ley orientado a la protección y garantía de los derechos fundamentales de las mujeres que ejercen actividades sexuales pagas, en sus distintas modalidades. Esta iniciativa legislativa busca reconocer su situación particular de vulnerabilidad, promover su dignidad humana y asegurar el acceso efectivo a derechos como la salud, la seguridad social, la justicia, la no discriminación y condiciones laborales dignas, conforme a los principios de igualdad, inclusión y enfoque de derechos humanos y género.

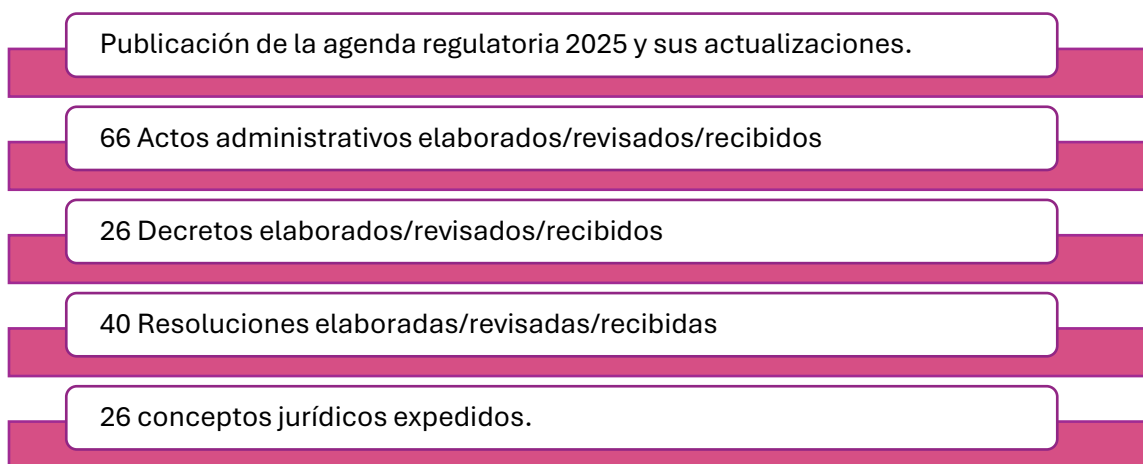
Se adelantaron las reuniones con el equipo técnico de la dirección del viceministerio de las mujeres, así como con la Unidad de Trabajo Legislativo de la Representante a la Cámara por el Pacto Histórico María Fernanda Carrascal

quien manifestó ante el ministro Carlos Rosero su intención de hacerse parte de la iniciativa.

Producción Normativa

Ahora bien, en cuanto a la gestión normativa de la Entidad, es esta quizá la actividad de más recurrencia debido a la necesidad de establecer los marcos normativos del Ministerio para sus actuaciones y programas, así como la agenda regulatoria que define el marco dentro del cual la Entidad planea, gestiona, prioriza e identifica sus iniciativas normativas.

Dentro de las cifras más importantes en esta materia en la vigencia 2025 se encuentran:



3.6.1.7 Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación (OAP) se constituye como el eje transversal encargado de asegurar la coherencia técnica, presupuestal y estratégica del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En cumplimiento de su misión institucional y bajo un rol de segunda línea de defensa, la OAP lidera la estabilización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), consolidando una arquitectura de 24 procesos y un listado maestro de documentos que estandariza la operación orientada al cierre de brechas.

Su gestión equilibra la asesoría en la preparación del anteproyecto de presupuesto con la formulación y seguimiento técnico de los proyectos de inversión en el BPIN, garantizando que los recursos del Sector Administrativo se ejecuten bajo criterios de eficiencia y transparencia. A través de la definición de metodologías para el seguimiento de planes y programas, y la incorporación sistemática de los enfoques institucionales, esta Oficina provee el marco técnico necesario para que el despliegue del Ministerio en los territorios se traduzca en una garantía de derechos tangible, trazable y en constante mejora continua.

Infografía Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Igualdad y Equidad



Imagen 22

Elaboración propia.

- Logros

1. Instrumentos de Planeación Estratégica:

Se formularon y adoptaron el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Estratégico Sectorial y el Plan de Acción Institucional (PAI) para orientar al Ministerio y al sector, estableciendo la hoja de ruta para el cumplimiento de metas institucionales y sectoriales.

2. Institucionalización del MIPG:

Se implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (SIG-MIPG) mediante la formalización de procedimientos, políticas y documentación interna para el fortalecimiento de la estructura administrativa, en busca de la transparencia pública y la gestión institucional a nivel nacional.

3. Fortalecimiento del Sistema Documental:



Estado Actual de Documentos Vigentes

TIPO DOCUMENTO	VIGENTES	MAR. 2026	NECESARIOS (EST.)	BRECHA	% COMPLETITUD
Instructivos (IN)	9 ±0	9	87	-78	10.3%
Procedimientos (PR)	103 +14	89	122	-19	84.4%
Manuales (MN)	21 +4	17	45	-24	46.7%
Formatos (FO)	382 +11	371	500+	-118+	76.4%
Caracterizaciones (CP)	20 ±0	20	24	-4	83.3%
Guías (GU)	31 +8	23	70	-39	44.3%
Políticas (PO)	3 Nuevo	0	N/D	N/D	N/D
TOTAL	569 +40	529	848+	-279+	67.1%

Se alcanzó un nivel de completitud del 67.1% en el sistema documental del SIG institucional, mediante la vigencia de 569 documentos técnicos (incluyendo un avance del 84.4% en procedimientos) para orientar el quehacer de los servidores del Ministerio, asegurando la trazabilidad, la transparencia y la eficiencia en la atención a las 14 poblaciones de especial protección constitucional.

4. Arquitectura Institucional:

Se adoptó el Mapa de Procesos (GE_A-AP-001) articulando de manera sistémica los procesos estratégicos, misionales, transversales y de control para el fortalecimiento técnico de las dependencias y Direcciones Territoriales, permitiendo que los recursos y alianzas estratégicas converjan efectivamente en la garantía de derechos en todo el territorio nacional.

- **Legados**

1. Cultura de Gestión por Procesos:

Se consolida una estructura organizacional robusta basada en procesos estandarizados para todas las dependencias y servidores del Ministerio, optimizando la articulación administrativa y garantizando la eficiencia operativa de manera permanente.

2. Capacidad Instalada de Mejora Continua:

Queda institucionalizado el sistema de gestión documental y de calidad a disposición de las futuras administraciones de la entidad, asegurando la continuidad de los procesos sobre bases técnicas sólidas y el acceso a datos confiables para la toma de decisiones.

3. Cultura de segunda línea de defensa:

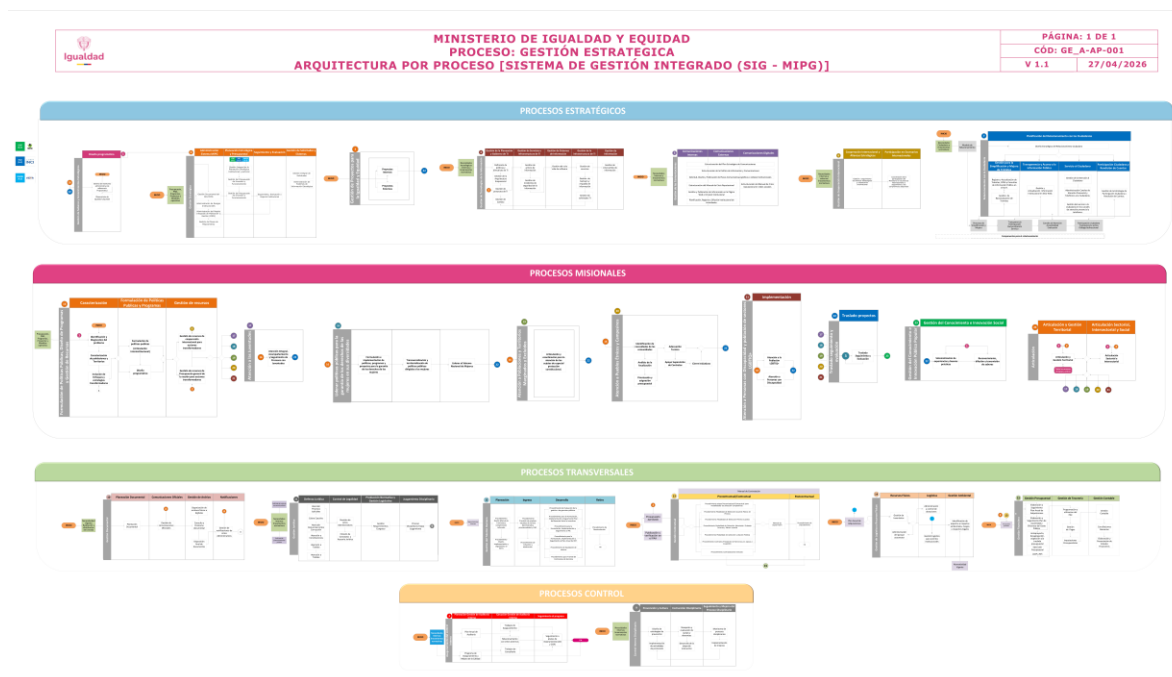
Se establece el fortalecimiento del rol de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) como garante del control interno en la estructura institucional, proveyendo revisiones técnicas documentadas y trazables que blindan la transparencia administrativa ante entes externos.

4. Política de Riesgos

Se institucionalizó la Política de Administración de Riesgos junto con sus herramientas técnicas (guías, procedimientos, matriz y manual) para todas las dependencias y servidores del Ministerio, asegurando el cumplimiento de los lineamientos de Función Pública y fortaleciendo la transparencia institucional de cara a la ciudadanía.

Gestión General:

1. Actualización Arquitectura de procesos



Elaboración propia.

Imagen 24

En 2025, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) consolidó una visión más integral del despliegue estratégico, táctico y operativo del Ministerio. Este proceso se fundamentó en la alineación entre los programas misionales desarrollados por la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos —validados conforme a los enfoques institucionales de género, de derechos, diferencial, étnico-racial y antirracista, interseccional, justicia ambiental y cambio climático, territorial y curso de vida y su adopción operativa en las Direcciones Técnicas. Con esta claridad, la Oficina de Proyectos para Igualdad y Equidad (OPIE) inició junto con las Direcciones Técnicas la formulación sistemática de iniciativas y proyectos, financiados tanto con recursos de funcionamiento del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial - FonIgualdad como con recursos de inversión coordinados por la Subdirección de Contratos. Esto nos dio el entendimiento para diagramar la arquitectura de procesos del ministerio.

Durante 2025 y 2026, la entidad consolidó la arquitectura institucional en 24 procesos definidos (7 estratégicos, 9 misionales, 6 de apoyo [Transversales] y 2 de control), con 569 documentos técnicos institucionales vigentes (84.4% de procedimientos) que estandarizan la gestión por procesos en todas las dependencias. Esta arquitectura fue validada conforme a los enfoques institucionales de género, diferencial, étnico-racial, territorial y curso de vida,

asegurando que la gestión misional responda a los mandatos de equidad e inclusión del Ministerio.

2. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – FURAG

El Ministerio de Igualdad y Equidad adoptó, mediante la Resolución 1022 de diciembre de 2024, el Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017. A partir de esta adopción, durante la vigencia 2025 se dio inicio al proceso de implementación institucional del modelo, orientado al fortalecimiento de la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública, así como a la articulación de las políticas de gestión y desempeño institucional en todas las dependencias del Ministerio.

El MIPG constituye el marco de referencia institucional para dirigir, planificar, ejecutar, monitorear y evaluar la gestión pública, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales, mejorar el desempeño organizacional y garantizar una oferta institucional pertinente dirigida a los sujetos de especial protección constitucional.

Este modelo está conformado por siete (7) dimensiones y veinte (20) políticas de gestión y desempeño institucional, cada una con una dependencia líder responsable de coordinar su implementación, monitoreo y sostenibilidad, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En este contexto, el Ministerio priorizó la implementación del MIPG como un reto estratégico institucional, abordándolo bajo el enfoque de una línea estratégica y tres líneas de defensa, con el propósito de fortalecer la gestión del riesgo, la efectividad de los controles, la toma de decisiones y la mejora continua de los procesos, en articulación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Esquema Estratégico de Implementación del MIPG – Ministerio de Igualdad y Equidad



IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

— EN EL MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD —

Construimos una gestión pública más eficiente, transparente y orientada a resultados, para garantizar derechos y cerrar brechas de desigualdad.



Nuestro propósito

Fortalecer la gestión institucional a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el fin de generar valor público y transformar vidas.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 612 de 2018
- Resolución 0512 de 2024

Adopción del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y del MIPG.

EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO (CIGD)

Órgano rector, articulador y ejecutor de las acciones para la implementación, operación, evaluación y mejora del MIPG.

Secretaría Técnica:
Oficina Asesora de Planeación (OAP)



SESIONES DEL CIGD

Vigencia 2025
6 sesiones

3 presenciales | 3 asincrónicas

Vigencia 2026*
(Corte 30 de abril)
3 sesiones

2 presenciales | 1 asincrónica

*Información preliminar.

INSTRUMENTOS QUE FORTALECEN NUESTRA IMPLEMENTACIÓN

- Autodiagnósticos institucionales
- Procedimiento para la administración del MIPG
- Manual de líneas de defensa
- Matriz de seguimiento estratégico de recomendaciones FURAG (Plan de acción)
- Guías para la implementación de políticas
- Articulación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG)

IMPACTO

- Fomento de la mejora continua de la gestión institucional
- Decisiones basadas en evidencia
- Fortalecimiento del control y gestión del riesgo
- Generación de valor público
- Cierre de brechas de desigualdad y garantía de derechos

Imagen 25

Avances alcanzados durante la vigencia 2025

La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se desarrolló bajo criterios de integralidad, trazabilidad y control, garantizando su alineación con la normativa vigente y su articulación con el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Para su ejecución, la entidad contó con instrumentos institucionales orientados a estandarizar y fortalecer la implementación del modelo, entre ellos:

- Autodiagnósticos institucionales.
- Procedimiento para la administración del MIPG.
- Manual de líneas de defensa de MIPG.
- Matriz de seguimiento de recomendaciones FURAG (Plan de acción).
- Guías para la implementación de las políticas de Gestión y desempeño institucional.

La sinergia entre estos instrumentos no solo robusteció la arquitectura institucional, sino que consolidó un modelo de gestión basado en la madurez

organizacional. Al estandarizar los procesos, la entidad logró transitar de una administración operativa hacia una gestión estratégica orientada a resultados, donde la trazabilidad de la información se convirtió en el principal activo para una toma de decisiones informada, transparente y con el fin contribuir a la satisfacción de los sujetos de protección especial constitucional.

Durante la vigencia 2025 se realizaron los autodiagnósticos de las políticas de gestión y desempeño institucional, conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Este ejercicio permitió identificar avances, oportunidades de mejora y brechas frente a los estándares nacionales, generando insumos para la formulación de planes de mejoramiento y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

En el marco del seguimiento al MIPG, la entidad realizó el ejercicio de autoevaluación institucional mediante el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG), con la participación de las dependencias responsables de las dimensiones y políticas del modelo.

Como resultado, el Ministerio obtuvo un Índice de Desempeño Institucional (IDI) de 46,1, frente a un promedio nacional de 86,5. Estos resultados evidenciaron avances en la implementación del modelo, así como la necesidad de fortalecer capacidades institucionales y priorizar acciones orientadas al cierre de brechas.

Resultados Índice Desempeño Institucional (IDI) –Dimensiones – Políticas Ministerio de Igualdad y Equidad

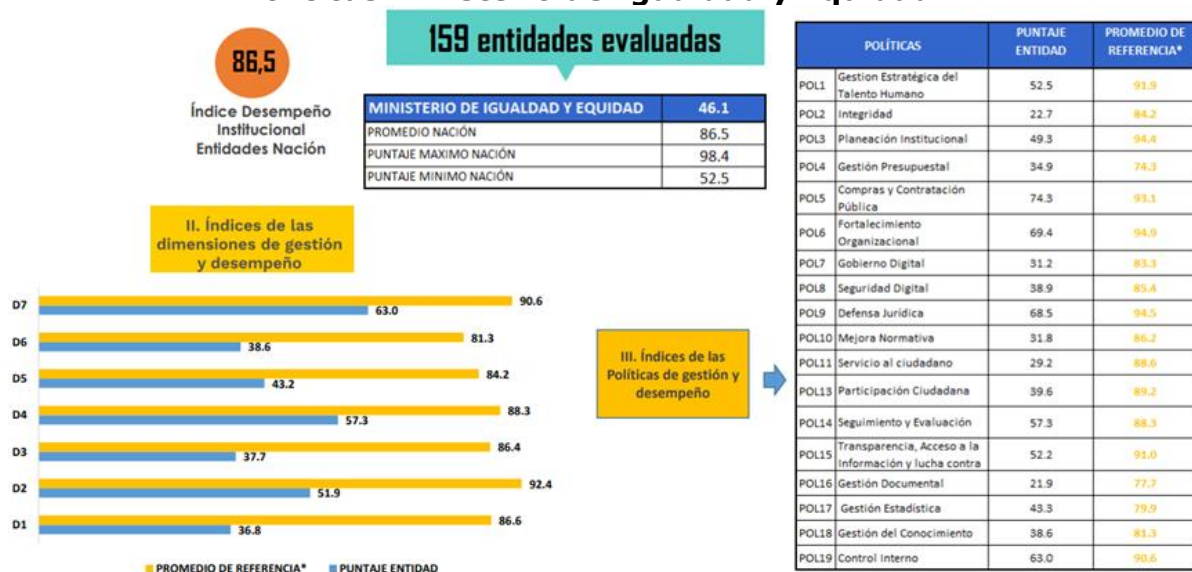


Imagen 26

Fuente: Presentación del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión FURAG, Julio 2025.

Con base en los resultados obtenidos, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) lideró la formulación y monitorio de planes de acción para el cierre de brechas institucionales, definiendo actividades, responsables y cronogramas de ejecución.

Asimismo, se realizó seguimiento periódico a las acciones implementadas y a las evidencias documentales que soportan el avance de cada dependencia, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y mejorar los resultados del Índice de Desempeño Institucional (IDI).

Durante esta misma vigencia, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) elaboró, publicó y socializó, mediante boletines internos, cuatro (4) guías institucionales

orientadas a fortalecer la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional bajo la responsabilidad de este despacho, relacionadas con fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, control interno, planeación institucional y seguimiento y evaluación institucional, de conformidad con lo establecido en la Resolución 1022 de 2024 y los lineamientos definidos para la implementación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

De manera articulada, las demás dependencias líderes avanzaron en la elaboración, actualización y publicación de los instrumentos documentales asociados a las políticas bajo su responsabilidad en el repositorio institucional SharePoint del SIG-MIPG. Como resultado de este ejercicio, la entidad consolidó un total de quince (15) guías documentadas, las cuales constituyen herramientas de referencia para orientar la implementación, estandarización y fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional en el Ministerio.

Avances durante la vigencia 2026

Durante la vigencia 2026 bajo una visión de mejora progresiva, las dependencias líderes han fortalecido la documentación e implementación de las políticas del MIPG, orientando sus esfuerzos hacia el incremento del Índice de Desempeño Institucional (IDI) por entidad y por cada una de las veinte (20) políticas de gestión y desempeño institucional. Este compromiso ha permitido elevar los niveles de madurez organizacional, transformando la gestión interna en resultados medibles. Al fortalecer cada política evaluada, la Entidad no solo busca el cumplimiento normativo, sino la consolidación de una estructura institucional sólida, capaz de responder con mayor eficacia y calidad a las necesidades y expectativas de sujetos de protección especial constitucional.

Adicionalmente, con el firme compromiso de elevar los estándares de desempeño, transparencia y valor público, la Entidad a través de la Oficina Asesora de Planeación ha consolidado un proceso riguroso y sistemático para el reporte del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG). En estricto cumplimiento del marco normativo nacional y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), esta medición se ha transformado en un motor de mejora continua para todas las dependencias y servidores públicos de la entidad. Para lograrlo, implementaron estándares superiores de calidad documental que aseguran la pertinencia, suficiencia, oportunidad y total trazabilidad de cada una de las evidencias institucionales. De esta manera, se garantiza que la información reportada no solo sea veraz y coherente, sino que refleje fielmente los avances reales en la operación de las políticas y dimensiones de gestión.

Este logro ha sido posible gracias a la adopción de una cultura de seguimiento permanente, continuo y preventivo, que se implementó desde 2025 realizando el diagnóstico de la vigencia 2025 e implementando acciones de mejora en cada uno de los procedimientos, bajo esta dinámica, los equipos de trabajo han asumido con agilidad la actualización oportuna de la información, cargando los

soportes de las actividades relevantes dentro de los plazos establecidos y manteniendo una periodicidad constante. Este flujo eficiente de información se respalda en una tipología clara de evidencias válidas y aprobadas —como actos administrativos, planes, informes y registros de socialización— que eliminan la improvisación y aseguran el rigor técnico que los entes de control y la ciudadanía merecen de la labor de esta cartera ministerial.

Finalmente, la articulación armónica entre los líderes de proceso, los enlaces MIPG, la Oficina de Planeación y el equipo de Control Interno permitió una validación constructiva y una consolidación institucional unificada y libre de inconsistencias. Al asegurar la completitud y la calidad de los datos reportados, se mitigaron proactivamente observaciones en auditorías y se protegió de manera constructiva los resultados institucionales en la medición. Así es cómo se transformaron los requerimientos técnicos del FURAG en una sólida herramienta de confianza y transparencia, demostrando con hechos y datos verificables el avance del Ministerio hacia una consolidación de servicios eficientes hacia la sociedad.

3. Plan Estratégico Sectorial:

El Ministerio de la Igualdad y la Equidad, junto con entidades del sector ICBF, el INCI y el INSOR, construyó de manera conjunta el marco estratégico que orienta nuestras acciones.

A través de espacios participativos, se definió la misión, la visión y los objetivos que guiarán el trabajo del sector, escuchando diferentes voces y reconociendo las realidades de los territorios.

Como resultado, en 2025 se formuló el Plan Estratégico Sectorial 2025–2026, que hoy es nuestra hoja de ruta para cerrar brechas y garantizar derechos.

Este plan fue adoptado oficialmente mediante la Resolución 319 del 27 de febrero de 2026, marcando un compromiso claro con la equidad, la inclusión y el bienestar de todas y todos los colombianos.

4. Planes de Acción por Programas:

Durante la vigencia 2025 se logró la formulación y aprobación de los 24 planes de acción correspondientes a los programas del Ministerio, constituyéndose en un insumo fundamental para la planeación, seguimiento y ejecución de las acciones institucionales.

Para la vigencia 2026, fue necesario adelantar un proceso de actualización de dichos planes, con el fin de ajustar las actividades, metas y compromisos programados para el periodo comprendido entre enero y el 20 de junio de 2026, en concordancia con las necesidades operativas y los lineamientos definidos por las dependencias responsables.

Con corte al 30 de abril de 2026, se encontraban pendientes por actualización siete (7) programas, respecto de los cuales se continúa realizando acompañamiento y seguimiento técnico para asegurar la consolidación y aprobación de la información requerida.

Así mismo, y en continuidad con la metodología implementada durante la vigencia 2025, el seguimiento a los planes de acción se realiza de manera trimestral, permitiendo monitorear el avance de las actividades programadas, identificar alertas oportunamente y fortalecer la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

5. Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Se formuló y adoptó el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en sus componentes transversal y programático para los grupos de valor e interés del Ministerio de Igualdad y Equidad, consolidando una cultura organizacional basada en la legalidad y la integridad que garantiza el acceso efectivo a la información y la prevención de riesgos de corrupción en la gestión institucional.

Mediante un trabajo conjunto con las dependencias se llevó a cabo la Estrategia Institucional de la Lucha contra la Corrupción que forma parte del Programa de Transparencia y Ética Pública de la vigencia 2025 y se realizaron monitoreos trimestrales a este Programa.

En la vigencia 2026 se estructuró y publicó la Estrategia de Lucha contra la corrupción con sus componentes de Gestión de Riesgos, redes y articulación, cultura de legalidad y estado abierto con sus acciones estratégicas que permitan contar con etapas y elementos para el control de la corrupción y el fraude; contar un sistema para administración de riesgos, formar redes interinstitucionales para la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad; implementar canales de denuncia de actos de corrupción; desarrollar estrategias de transparencia, garantía del derecho de acceso a la información pública, Estado abierto y cultura de legalidad; implementar estándares de capacitación; y otras iniciativas adicionales necesarias para prevenir y combatir la corrupción.

6. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) constituye la instancia rectora, articuladora y orientadora de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el Ministerio de Igualdad y Equidad, encargado de coordinar las acciones relacionadas con la planeación, operación, seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión institucional.

Este Comité fue creado mediante la Resolución 0512 del 2 de julio de 2024, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Decreto 1499 de 2017 y las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). La Secretaría Técnica del Comité es ejercida por la Oficina Asesora de Planeación (OAP), dependencia responsable de coordinar las sesiones, realizar el seguimiento a los compromisos y articular la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Durante la vigencia 2025, el Comité sesionó en seis (6) oportunidades, desarrollando tres (3) sesiones presenciales y tres (3) sesiones en modalidad asincrónica, en las cuales se aprobaron y socializaron instrumentos estratégicos fundamentales para el fortalecimiento institucional, entre ellos: planes institucionales y estratégicos en el marco del Decreto 612 de 2018, políticas de gestión y desempeño institucional, resultados FURAG 2024, actualizaciones al Plan de Acción Institucional (PAI), mapas de riesgos, estrategias de servicio a la ciudadanía, políticas de teletrabajo, seguridad vial y mesas técnicas institucionales.

Asimismo, durante la vigencia 2026 y con corte al 30 de abril, el Comité había desarrollado tres (3) sesiones, de las cuales dos (2) se realizaron en modalidad presencial y una (1) en modalidad asincrónica, orientadas a la aprobación y ajuste de instrumentos de planeación institucional, líneas del Plan de Acción Institucional (PAI), mapa de riesgos y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), fortaleciendo la articulación institucional y la toma de decisiones estratégicas.

En este contexto, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se consolidó como un espacio estratégico para la toma de decisiones, la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de la gobernanza institucional, permitiendo traducir las políticas de gestión en acciones concretas orientadas a la eficiencia administrativa, la gestión del riesgo, el control interno y la mejora continua, en cumplimiento de los objetivos institucionales del Ministerio de Igualdad y Equidad.

7. Comité Sectorial de Gestión y Desempeño

Mediante la Resolución 513 del 2 de julio de 2024 se integró y reglamentó el funcionamiento del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, instancia estratégica de articulación, coordinación y seguimiento sectorial cuya Secretaría Técnica es ejercida por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Igualdad y Equidad.

En el marco de esta instancia de gobernanza y fortalecimiento de la gestión pública sectorial, el Ministerio de Igualdad y Equidad, en articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Instituto Nacional para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional para Sordos (INSOR), consolidó el Plan Estratégico Sectorial (PES) 2025–2026 mediante la Resolución 319 de 2026, estableciendo la hoja de ruta del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para avanzar en el cierre de brechas sociales, territoriales y poblacionales históricamente presentes en el país.

A través de este instrumento, el Ministerio fortaleció su capacidad institucional como cabeza del sector, liderando acciones articuladas con las entidades adscritas para responder a las necesidades de las poblaciones históricamente excluidas y avanzar en la garantía progresiva de sus derechos, bajo principios de justicia social, dignidad humana e inclusión.

Como resultado del proceso de construcción colectiva del Plan Estratégico Sectorial, se definieron tres objetivos estratégicos orientadores de la gestión sectorial:

- Fortalecer los procesos de participación y diálogo mediante ejercicios de escucha activa y construcción colectiva que promuevan la equidad, la inclusión y el respeto por la diversidad.
- Consolidar la articulación institucional y estratégica del Sector Igualdad, garantizando la alineación desde los enfoques de derechos, territorial, étnico-racial, de género, interseccional y de justicia ambiental.
- Impulsar una gestión sectorial transformadora e innovadora orientada al cierre de brechas estructurales y al fortalecimiento de la justicia social.

En desarrollo de estos objetivos, el Ministerio de Igualdad y Equidad y sus entidades adscritas avanzaron en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la igualdad, la inclusión y la garantía efectiva de derechos, mediante la implementación de programas, proyectos y estrategias transformadoras dirigidas a poblaciones étnicas, mujeres, juventudes, personas con discapacidad, comunidades campesinas y población migrante.

De igual manera, el Sector fortaleció las acciones encaminadas a la protección integral y la garantía de derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, promoviendo una intervención institucional más articulada y con enfoque territorial.

No obstante, el Ministerio reconoce que persisten desafíos estructurales asociados a la pobreza multidimensional, las brechas territoriales, la discriminación histórica y las desigualdades en el acceso a derechos fundamentales. Frente a ello, el Sector reafirma su compromiso con una gestión pública centrada en las personas y los territorios, orientada al cierre de brechas sociales y al fortalecimiento de la justicia social.

En este sentido, el Plan Estratégico Sectorial 2025–2026 se consolida como una herramienta fundamental para fortalecer la articulación institucional, ampliar la presencia del Estado en los territorios históricamente excluidos y avanzar hacia una Colombia más igualitaria, incluyente y con mayores garantías para el ejercicio efectivo de los derechos.

8. Seguimiento compromisos CONPES

Durante las vigencias 2025 y 2026, desde la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Igualdad y Equidad, se ha liderado el seguimiento a múltiples documentos CONPES no solamente del Ministerio de Igualdad y Equidad, sino como cabeza de sector, labor que ha permitido mantener una alineación estratégica con las políticas públicas nacionales. En este sentido, se ha realizado seguimiento a los CONPES en los cuales el Ministerio tiene acciones específicas, consolidando una gestión integral en materia de políticas públicas.

ACTIVIDADES REALIZADAS 2026

Gestión Administrativa de CONPES

Se ha realizado la revisión y seguimiento sistemático de cada uno de los documentos CONPES del sector.

Documentos CONPES Monitoreados:

Documento CONPES		Título	Descripción
1	3847	Plan Todos Somos Pacífico	Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo "Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pacífico", para contratar operaciones de crédito público externo hasta por USD 400 millones
2	3904	Plan para la Reconstrucción del Municipio de Mocoa (2017-2022)	Concepto favorable a la nación para contratar empréstito externo hasta por USD 30 millones para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)
3	3992	Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia	Política sectorial de salud mental
4	4023	Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente	Nuevo compromiso por el futuro de Colombia
5	4031	Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Política de víctimas
6	4040	Pacto Colombia con las Juventudes	Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud
7	4049	Declaración de Importancia Estratégica	Proyecto de inversión en promoción y prevención en alimentación y nutrición para la población colombiana
8	4068	Política Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares	Política educativa y cultural

Documento CONPES		Título	Descripción
9	4080	Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres	Hacia el desarrollo sostenible del país
10	4100	Estrategia para la Integración de la Población Migrante Venezolana	Como factor de desarrollo para el país
11	4143	Política Nacional de Cuidado	Política de cuidado integral
12	4147	Política Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+	Derechos de población LGBTIQ+

Tabla 31

Participación en Espacios de Concertación

- Se ha realizado el apoyo a la convocatoria CONPES Derecho Humano a la Alimentación en el marco de la formulación de la Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria
- Se ha participado en espacios de concertación y sesiones pre-CONPES del Pacífico
- Se han realizado conceptos para votación en sesiones no presenciales del CONPES

Sesiones Pre-CONPES y Espacios de Trabajo

Espacio de Participación	Vigencia	Objetivo
Sesión de Pre-CONPES Trabajo Digno y Decente	2025	Validación de política de trabajo digno
Sesión de Documento CONPES de Educación Digital	2025	Socialización de avances en educación digital
Jornada de Socialización Educación Digital	2025	Compartir líneas de acción de política nacional
Mesa Técnica CONPES 4144 - IA (Acción 2.17)	2025	Seguimiento a acciones de inteligencia artificial

Espacio de Participación	Vigencia	Objetivo
Mesa de Concertación CONPES Derecho Humano a la Alimentación	2025	Articulación sectorial en alimentación
Sesión de Pre-CONPES Reforma Agraria	2025	Validación de política agraria
Mesa de Trabajo CONPES EFAC (Educación y Formación Artística y Cultural)	2025	Socialización de avances técnicos

Tabla 32

Capacitación y Validación:

- Validación del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana y Electoral
- Revisión de acciones CONPES 3847 en energía de Fondos de Transferencias Especiales (FTSP)

Concertación CONPES Reforma Agraria

- Articulación entre: Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad y Ministerio de Agricultura
- Objetivo: Alineación de acciones en política agraria

ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2025

Gobernanza y Biodiversidad

- Mesas de reporte y validación para la elaboración del 7º Informe Nacional ante el Convenio de Diversidad Biológica
- Análisis, coordinación y aporte al cumplimiento de Metas e Indicadores Nacionales del Plan de Acción de Biodiversidad Colombia 2030

Más seguimiento de Políticas Públicas

Actividad	Descripción	Estado
Mesa de Concertación CONPES DHA - Sector Igualdad (ICB)	Articulación en Derecho Humano a la Alimentación.	En curso
Articulación Institucional JEP	Cumplimiento de Sentencia TP-SeRVR-RC-ST-002/2025.	En curso
Reunión JEP Sub-caso 03	Participación con Viceministerio para las poblaciones y Territorios.	Realizada
Convocatoria Sesión Virtual Comité Técnico DHA	Organización de espacios técnicos.	En curso

Tabla 33

Derecho Humano a la Alimentación

- Onceava sesión Comité Técnico del Derecho Humano a la Alimentación y Desarrollo de Capacidades Productivas del MESEPP.

Participación en Metodología MESEPP (Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas)

- Implementación de Metodología MESEPP
- Reunión Concertación CONPES PACÍFICO - Eje 5, tema portuario Buenaventura
- Mesa técnica preparatoria MESEPP
- Reunión con Consejería Presidencial para las Regiones sobre MESEPP

Sesiones Pre-CONPES y Marcos de Inversión

Sesión/Documento	Tipo	VIGENCIA
Sesión de Pre-CONPES Política de Humanización Penitenciaria	Pre-CONPES	2025
CONPES 4145 de 2025 - Marco de Inversión de I+D	Acompañamiento	2025

Tabla 34

Visión Territorial

Territorio	Actividad	Marco Legal/Normativo
Tumaco, Nariño	Mesa de Impulso y Seguimiento Presencial	Auto 620 de 2017
Nivel Nacional	Acción 6.2 CONPES 4080 (Mujer y Género) - CONPES 4147 (LGBTIQ+)	CONPES
Nivel Nacional	Revisión de módulos de SGCSA	MinCIT
Guajira	Reunión Sentencia T-302	Territorial

Tabla 35

RESUMEN DE INDICADORES DE GESTIÓN

Documentos CONPES Seguidos

Categoría	Cantidad
Total, de CONPES Monitoreados	12
CONPES de Sector Igualdad	7
CONPES con Acciones MinIgualdad	12
Sesiones Pre-CONPES Participadas	7+
Mesas Técnicas de Trabajo	15+

Tabla 36

Espacios de Participación 2025-2026

Tipo de Espacio	Cantidad	Descripción
Sesiones Pre-CONPES	7	Validación de políticas
Mesas de Concertación	8	Articulación intersectorial
Mesas Técnicas	6	Seguimiento de acciones
Reuniones con Contraloría	2	Auditoría y control
Actividades Territoriales	2	Implementación en regiones

Tabla 37

A modo de conclusión

Durante las vigencias 2025 y 2026, he consolidado una gestión integral en el seguimiento de compromisos CONPES, garantizando:

- Alineación estratégica con las políticas públicas nacionales
- Participación en espacios de concertación intersectorial
- Cumplimiento de requerimientos de auditoría y control
- Articulación institucional para la implementación de políticas públicas
- Seguimiento territorial de compromisos en diferentes regiones del país
- Implementación de metodologías como MESEPP para mejora de gobernanza

Esta labor ha permitido fortalecer la capacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad en materia de gobernanza de políticas públicas y garantizar la continuidad en la implementación de los compromisos CONPES del sector.

9. Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

En cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información pública y responsabilidad institucional, el Ministerio de Igualdad y Equidad presenta el presente Informe de Rendición de Cuentas sobre el estado de avance de los catorce (14) indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, respecto de los cuales la entidad tiene responsabilidad directa o corresponsabilidad interinstitucional.

Este informe se elabora con base en la información registrada y reportada a través del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO), así como en los procesos de articulación intersectorial adelantados con entidades del orden nacional y territorial, particularmente en instancias como la Comisión Intersectorial para el Derecho Humano a la Alimentación (CIDHA), el Sistema Nacional de Cuidado, y los espacios de concertación con pueblos y comunidades étnicas.

Es importante señalar que varios de estos indicadores fueron incorporados o trasladados al Ministerio en el marco de la actualización del PMI realizada durante el año 2024, lo cual implicó el desarrollo de procesos de ajuste institucional, fortalecimiento de capacidades técnicas y definición de rutas metodológicas para garantizar su medición, seguimiento y reporte.

En este contexto, durante la vigencia 2025 el Ministerio avanzó en la consolidación de acciones de planeación estratégica, coordinación interinstitucional, construcción de fichas metodológicas, definición de líneas base y fortalecimiento de mecanismos de reporte oficial, con el propósito de garantizar la trazabilidad de los compromisos asumidos por el Estado colombiano en el marco del Acuerdo Final.

Indicadores del PMI a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad (14 indicadores).

A continuación, se relacionan los 14 indicadores del PMI en los cuales el Ministerio tiene responsabilidad y sobre los cuales ha desarrollado acciones de seguimiento y gestión institucional:

D.G.15.N – Formación en prevención de las violencias de género asociadas a las drogas, con enfoque étnico, implementada.

B.G.10.N – Medidas para evitar que las tareas de cuidado/reproductivas obstaculicen la participación de las mujeres en la planeación y formulación de políticas a nivel local/territorial.

A.E.28.N – Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con autorreconocimiento étnico.

A.G.21.N – Incidencia de la pobreza multidimensional en hogares con jefatura femenina.

A.2 – Índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural.

A.MT.6 – Reducción en un 50% del índice de pobreza multidimensional en el ámbito rural.

A.108 – Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados.

A.108P – Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados.

PNS.7.1 – Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado.

PNS.7.2 – Número de organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la Garantía del Derecho a la Alimentación fortalecidas.

PNS.7.5 – Porcentaje de municipios PDET que participan en las estrategias de Información, Educación y Comunicación en Educación Alimentaria y Nutricional.

IM-156 – Programa integral para la garantía de derechos de población LGBTIQ+ en comunidades étnicas.

IM-159 – Garantía de derechos de población indígena con discapacidad (Plan integral).

O.G.5 – Informes públicos sobre transversalización del enfoque de género en planes y programas del Acuerdo Final.

Gestiones institucionales adelantadas para el cumplimiento y seguimiento de los indicadores PMI (2025).

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad desarrolló acciones orientadas a asegurar el cumplimiento progresivo de los indicadores PMI, destacándose las siguientes gestiones:

Fortalecimiento del reporte y seguimiento en SIPO

El Ministerio consolidó el ejercicio de reporte trimestral de avances en el SIPO, bajo coordinación de la Oficina Asesora de Planeación, garantizando el cargue oportuno de información, soportes y observaciones técnicas para consulta pública. Este ejercicio permitió mejorar la trazabilidad institucional de los indicadores y fortalecer los mecanismos de seguimiento intersectorial con el DNP.

Articulación interinstitucional para la medición de indicadores estructurales

Dado que una parte significativa de los indicadores bajo responsabilidad del Ministerio corresponde a mediciones estructurales (pobreza multidimensional, seguridad alimentaria, cuidado, violencia basada en género, enfoque étnico), se adelantaron mesas técnicas con entidades rectoras como el DNP, DANE, DPS, ICBF, MinAgricultura, MinSalud y MinInterior, orientadas a armonizar fuentes oficiales, metodologías de medición, criterios de desagregación y periodicidad de reporte.

Formulación técnica de nuevos indicadores incorporados en la actualización del PMI 2024

Como resultado del proceso de actualización del PMI, el Ministerio asumió nuevos compromisos reflejados en indicadores recientemente incorporados, particularmente en los componentes de género, participación política y drogas ilícitas. Durante 2025 y 2026 se adelantaron procesos de formulación metodológica y elaboración de fichas técnicas para los indicadores B.G.10.N, D.G.15.N, A.G.21.N y A.E.28.N, incorporando observaciones del DNP y consolidando ajustes para su aprobación definitiva en SIPO 2.0.

Balance general del avance de indicadores PMI a 31 de diciembre de 2025

De manera general, el Ministerio reporta los siguientes niveles de avance cualitativo:

Indicadores aprobados y con reporte sostenido: Se mantiene continuidad en indicadores como O.G.5, asociado a informes públicos de transversalización del enfoque de género.

Indicadores en implementación con ejecución progresiva: Se reportan avances en indicadores relacionados con programas concertados con comunidades étnicas (IM-156, IM-159) y procesos vinculados a planes y políticas de juventudes y mujeres.

Indicadores en proceso de formulación técnica y aprobación SIIPO: Se encuentran en proceso los indicadores B.G.10.N, D.G.15.N, A.G.21.N y A.E.28.N, para los cuales se han adelantado mesas técnicas con DNP y entidades complementarias.

Indicadores estructurales de medición nacional: Indicadores como A.2 y A.MT.6 dependen de mediciones oficiales de pobreza multidimensional rural y su reducción, cuyo seguimiento se realiza con base en series estadísticas oficiales.

10. Gestión de Riesgos:

La implementación del Sistema de Gestión de Riesgos se ha desarrollado mediante un enfoque sistemático, estructurado y progresivo, fundamentado en los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Versión 6.

En este marco, se han alcanzado avances y logros significativos en la consolidación del sistema, entre los cuales se destacan:

- El acompañamiento técnico permanente a las diferentes dependencias, orientado a la adecuada identificación, análisis y documentación de los riesgos específicos asociados a sus procesos.
- El diseño e implementación de guías, manuales, procedimientos y formatos estandarizados, que permiten el levantamiento, la caracterización y la documentación homogénea de los riesgos institucionales.
- La evaluación sistemática de los riesgos identificados, mediante el análisis de probabilidad e impacto, lo cual ha facilitado una priorización objetiva y coherente para su tratamiento.
- El desarrollo y adopción de lineamientos metodológicos para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos, alineados con los requerimientos establecidos por la Función Pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Adicionalmente, en cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos, se ha venido realizando de manera cuatrimestral el seguimiento a los riesgos institucionales, ejercicio en el cual se revisa el comportamiento de los riesgos, la efectividad de los controles implementados y el nivel de exposición residual. Como resultado de estos seguimientos, se formulan recomendaciones orientadas al ajuste y fortalecimiento de los controles, de acuerdo con los resultados obtenidos, y se promueven las actualizaciones necesarias en los mapas de

riesgos, con el propósito de mejorar la gestión preventiva y fortalecer la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos

11. Seguimiento Compromisos Gobierno con el Pueblo:

La Oficina Asesora de Planeación ha adelantado el seguimiento sistemático, desde el segundo periodo del año 2025, a los compromisos adquiridos en el marco del programa "*Gobierno con el Pueblo*", orientado a garantizar el cumplimiento de las acciones concertadas con la ciudadanía y los territorios.

Para el desarrollo de este ejercicio, se implementó una matriz de seguimiento que consolida la información relacionada con los compromisos, permitiendo verificar su estado de avance, responsables y evidencias de cumplimiento. En este contexto, se llevaron a cabo mesas de trabajo con las diferentes dependencias del Ministerio, con el propósito de actualizar la información, validar los avances reportados y realizar la revisión detallada de cada uno de los compromisos registrados.

Como resultado de estas jornadas, se logró fortalecer la calidad y consistencia de la información reportada, así como identificar oportunidades de mejora en la gestión y cumplimiento de los compromisos.

Este ejercicio de seguimiento ha permitido consolidar un mecanismo articulado de monitoreo, promoviendo la transparencia, la trazabilidad de la información y la toma de decisiones oportunas para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en coherencia con los principios de participación ciudadana y enfoque diferencial que orientan la gestión del Ministerio.

Articulación programática por Viceministerio

A partir del análisis de la matriz, se identifican líneas programáticas asociadas a cada viceministerio, lo cual permite evidenciar la relación entre los compromisos adquiridos, los programas institucionales y su implementación en los territorios.

Viceministerio de las Mujeres

Se identifican compromisos asociados a:

- Prevención de violencias basadas en género
- Autonomía económica de las mujeres
- Equidad de género y cierre de brechas

Con mayor presencia en los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó, La Guajira y Antioquia.

Viceministerio de Juventudes

Se destacan compromisos relacionados con:

- Programa Jóvenes en Paz
- Inclusión social y productiva juvenil
- Formación, participación y liderazgo juvenil

Con implementación principalmente en Cauca, Nariño, Antioquia, Córdoba, Sucre y la región del Catatumbo.

Viceministerio de las Diversidades

Los compromisos se orientan a:

- Atención a poblaciones vulnerables y grupos étnicos
- Inclusión social
- Lucha contra la discriminación estructural

Con presencia destacada en Chocó, Cauca, Nariño, La Guajira, Amazonas y Vaupés.

Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

Se identifican acciones relacionadas con:

- Fortalecimiento comunitario
- Reconocimiento de saberes ancestrales
- Desarrollo territorial con enfoque diferencial

Con implementación en Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo y Guaviare.

Enfoque territorial de los compromisos

El análisis de la matriz evidencia que los programas de los distintos viceministerios presentan una implementación diferenciada en los territorios, priorizando aquellos con:

- Altos niveles de vulnerabilidad
- Presencia significativa de comunidades étnicas
- Necesidades históricas de intervención estatal

En este sentido, se identifican como territorios estratégicos los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño, La Guajira y Antioquia, lo que refleja una orientación institucional enfocada en el cierre de brechas sociales y territoriales.

Conclusión

La matriz de seguimiento de los compromisos permite evidenciar la importancia de la articulación entre los programas institucionales del Ministerio de Igualdad y Equidad, los viceministerios responsables y su implementación en los territorios. En este sentido, se identifica que cada compromiso se encuentra vinculado a una línea programática específica, liderada por los diferentes viceministerios, con una presencia territorial focalizada principalmente en departamentos como Cauca, Chocó, Nariño, La Guajira y Antioquia.

Esta articulación refleja la orientación estratégica del Ministerio hacia la atención de poblaciones vulnerables y el cierre de brechas sociales, garantizando una

intervención integral y coherente con los principios de equidad, inclusión y enfoque diferencial.

3.6.1.8 Secretaría General

A continuación, se describe la gestión y logros de la Secretaría General desde las tres subdirecciones que la componen (subdirección de Contratación, Subdirección Financiera y Subdirección de talento Humano) así como otros frentes como son:

i. Cumplimiento Sentencia C-164 de 2025 corte constitucional.

En atención a las recomendaciones de la Corte Constitucional relacionadas con la elaboración del ejercicio de análisis fiscal para el trámite de un nuevo proyecto de Ley, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Igualdad y Equidad dispuso de las capacidades técnicas y operativas necesarias para corregir el vicio detectado en el trámite de la Ley 2281 y presentar ante el Congreso de la República la iniciativa legislativa que garantizará la personería jurídica del ministerio de igualdad y equidad y por ende el cumplimiento de su objeto misional.

Es importante señalar que el término concedido de dos legislaturas para el trámite del proyecto de Ley se corresponde con el término constitucional señalado en el artículo 162 superior en el cual se indica que ningún proyecto de Ley podrá ser discutido en más de dos legislaturas; y en las recomendaciones de la Corte no se estableció la obligación de radicar el proyecto de Ley en un momento determinado ya que lo único que se estableció fue la obligación de tener el lleno de los requisitos constitucionales y orgánicos antes del 20 de junio, ampliado al 22 de junio, de 2026.

Esos requisitos constitucionales y orgánicos para la aprobación del proyecto de Ley se han venido cumpliendo por parte del Gobierno Nacional como se demuestra a continuación:

1. Una vez publicada la Sentencia C-161 de 2024 el Ministerio de Igualdad y Equidad realizó el ejercicio de análisis fiscal en los términos exigidos por la Corte redactando en la exposición de motivos la identificación del costo y la fuente sustitutiva de ingreso. Para ello se realizó una matriz de información cuantitativa que estableció, por el funcionamiento y los programas misionales del ministerio, así como por el sistema nacional de cuidado, una unidad de medida, una cantidad y un costo unitario por los años 2026, 2027 y 2028 identificando el costo del ministerio y estableciendo que, al estar incluidos dentro del Presupuesto General de la Nación, el rubro mediante el cual se financiaría ese gasto, ya incluido en las cuentas del Estado, es el que contiene los recursos del Tesoro Nacional.
2. Con la identificación del costo y de la fuente de ingresos se remitió el ejercicio realizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, tal y como lo exige la Sentencia C-161 de 2024, se estableciera si la estimación contenida en la exposición de motivos se ajustaba a lo contenido en los marcos fiscales y de gasto de mediano plazo.

3. En el mes de noviembre de 2024 se recibieron las primeras correcciones y recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la estimación del costo y la identificación de la fuente en la exposición de motivos. Correcciones que se aceptaron en su totalidad y que fueron nuevamente remitidas a la cartera quien en el mes de abril de 2025 confirmó los ajustes y avaló la radicación del proyecto de Ley ante el Congreso.
4. Con el documento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se pusieron en marcha las acciones correspondientes a la Directiva Presidencial 06 de 2018 para el ejercicio de la iniciativa legislativa gubernamental.
5. Agotados los requisitos de la Directiva presidencial el 30 de abril de 2025 se radica, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 145 de la Ley 5 de 1992, ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley 621 de 2025 Cámara “por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”.
6. El Congreso de la República realizó las actuaciones contenidas en el artículo 144 de su reglamento interno y repartió el proyecto a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes realizando la designación de los congresistas ponentes.
7. En cumplimiento del artículo 230 de la Ley 5 de 1992 se aprobaron por unanimidad las proposiciones que convocaban a audiencia pública respecto el ministerio de igualdad y equidad.
8. Las audiencias públicas se celebraron el 6 de junio en la ciudad de Bogotá y el 5 de junio en la ciudad de Manizales. En los dos espacios se contó con plena participación de diferentes actores sociales e institucionales que respaldaron la creación del ministerio de igualdad y equidad.
9. En el mes de junio de 2025 el país afrontó una noticia estremecedora para el espectro político nacional relacionada con el magnicidio de un Senador de la República; y en un ejercicio de respeto hacia las y los congresistas de la República, quienes en su momento suspendieron las sesiones parlamentarias, se realizó, para su discusión en la legislatura 2025-2026, y en los términos del artículo 155 de la Ley 5 de 1992, el retiro del Proyecto de Ley No. 621 de 2025 Cámara “por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”.
10. En el receso legislativo de las legislaturas 2024-2025 y 2025-2026 se llevaron a cabo jornadas de trabajo con las unidades de trabajo legislativo para socializar el contenido del proyecto de Ley y avanzar de cara al nuevo trámite. Al mismo tiempo se solicitó, con la finalidad de blindar la constitucionalidad del aval fiscal un nuevo documento al ministerio de hacienda quien el 29 de julio remitió la información.
11. El 21 de julio de 2025, un día después de instalada la legislatura ordinaria 2025-2026 se radicó nuevamente el proyecto de Ley junto con los

documentos del ministerio de hacienda que constan en la Gaceta 1199 de 2025 de la Cámara de Representantes.

12. En el mes de agosto de 2025 se materializó lo señalado en el artículo 150 del reglamento interno del Congreso y se designaron como ponentes de la iniciativa a representantes de todas las corrientes políticas con asiento en la célula legislativa.
13. En el mes de septiembre de 2025 y previa aprobación por unanimidad de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se realizaron el 12 de septiembre en la ciudad de Bogotá y el 15 de septiembre en la ciudad de Santiago de Cali audiencias públicas para materializar la participación ciudadana del artículo 230 del reglamento interno del Congreso.
14. En noviembre de 2025 con la relatoría de las dos audiencias públicas se radicó la ponencia positiva y mayoritaria para primer debate al proyecto de Ley que fue publicada en la Gaceta 1868 de 2025 de la Cámara de Representantes.
15. Dentro del término señalado en el artículo 153 de la Ley 5 de 1992 se radicaron también una ponencia alternativa al proyecto de Ley y una ponencia negativa que solicitaba el archivo de la iniciativa.
16. El 17 de octubre de 2025 el Gobierno Nacional hizo uso del mecanismo establecido en el artículo 163 de la Constitución Política y en el 191 de la Ley 5 de 1992 para la decisión de manera conjunta de las comisiones constitucionales primeras de senado y cámara y la aprobación pronta del proyecto de Ley.
17. En el mes de noviembre de 2025 las Mesas Directivas tanto del Senado como de la Cámara de Representantes notificaron la Resolución mediante la cual se convoca las comisiones primeras constitucionales para la aprobación de manera conjunta del proyecto de Ley y se surtieron los trámites administrativos internos al interior del Congreso de la República para que el expediente del proyecto de Ley llegara a la Comisión Primera del Senado recibiendo por número el 302 de 2025 Senado.
18. La Comisión Primera del Senado materializó el artículo 150 del reglamento interno del Congreso con la designación de ponentes y en los términos del artículo 153 del mismo reglamento los Senadores ponentes se adhirieron a la ponencia radicada en la Gaceta 1868 y a su vez se radicó una ponencia negativa que pedía el archivo de la iniciativa.
19. En el mes de noviembre 2025 se cumplió con el inciso del artículo 160 de la Constitución política que fue añadido por el Acto Legislativo 01 de 2003 y fue anunciado en las comisiones primeras constitucionales permanentes de senado y cámara el proyecto de Ley.
20. En el mes de diciembre de 2025 se citó seis (06) veces a las comisiones primeras constitucionales de manera conjunta sin que fuera posible la conformación del quorum deliberatorio para el inicio de la discusión.

21. El 15 de diciembre de 2025 en sesión conjunta de las comisiones primeras constitucionales permanentes se dio curso a lo señalado en el artículo 157 de la Ley 5 de 1992 pues el debate inició en los términos allí señalados y se avanzó con lo dispuesto por el artículo 158 ibidem ya que se discutieron todas las ponencias radicadas y publicadas relacionadas con el proyecto de ley negando las ponencias de archivo, la ponencia alternativa y aprobando el informe de ponencia mayoritario que fue publicado en la gaceta 1868.
22. Al término de esa sesión se verificaron 179 proposiciones radicadas entre sustitutivas, modificativas y eliminatorias.
23. Reanudadas las sesiones ordinarias de la legislatura 2025-2026, las cuales, al tenor del Acto Legislativo 02 de 2023 iniciaron un mes después de lo que iniciaron las anteriores legislaturas del cuatrienio, se realizaron nuevamente los anuncios del proyecto quedando pendiente la citación para la continuidad del primer debate y el tránsito a las plenarias.

En conclusión, el Gobierno Nacional ha adelantado el cumplimiento de los requisitos constitucionales y orgánicos que han permitido resolver el vicio de inconstitucionalidad detectado y avanzar con el primero-y gran parte del segundo- de los cuatro requisitos constitucionales establecidos en el artículo 157 superior para la aprobación de los proyectos de Ley.

Ahora bien y atendiendo las recomendaciones de la Corte, que estipularon una alternativa por si la voluntad soberana del Congreso es contraria a los intereses del Gobierno Nacional, se han llevado a cabo las siguientes acciones que pretenden la reorganización institucional de la administración pública colombiana de cara a la expulsión del ordenamiento jurídico de la ley 2281 y la desaparición del ministerio de igualdad y equidad

Estas acciones se han realizado en consideración al marco normativo existente para la liquidación de entidades públicas, puntualmente el Decreto Ley 254 de 2000, el Decreto 226 de 2004 y la Ley 1105 de 2006, que establece la competencia de la liquidación en cabeza del señor presidente de la república.

1. Mesa de trabajo institucional jurídica y administrativa en el mes de diciembre de 2025 culminando con la solicitud de concepto jurídico sobre el procedimiento a seguir
2. Recepción del concepto jurídico por la oficina jurídica del ministerio en el mes de enero de 2025. Se adjunta el concepto.
3. Instalación de mesas de trabajo interinstitucional para dialogar con entidades del orden nacional sobre los efectos de las Sentencias C-161 de 2024 y C-110 de 2025. La jornada se realizó el 20 de febrero de manera virtual y culminó con el envío de solicitud de conceptos a cada entidad.
4. Mesa de trabajo con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el mes de marzo para conocer los riesgos de daño antijurídico

derivados de los efectos de las Sentencias C-161 de 2024 y C-110 de 2025.

5. Mesa de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación para dialogar sobre los efectos de las Sentencias C-161 de 2024 y C-110 de 2025.

6. Mesa de Trabajo con el Departamento Nacional de Planeación y Presidencia de la Republica para iniciar proceso de articulación frente a una eventual liquidación del Ministerio.

ii. Ejercicio de Supervisión de la Secretaría General al Contrato de contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos suscrito entre el ministerio de igualdad y equidad y consorcio fondo Min Igualdad y Equidad:

• **Antecedentes y delegación:**

En virtud de la Cláusula Vigésima Tercera del Contrato de Fiducia, la Secretaría General fue delegada para supervisión del contrato desde el año 2023. Esta función incluye la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la FIDUCIARIA y la instrucción técnica para la ejecución de los recursos de Fonigualdad.

• **Gestión de supervisión financiera y contable:**

Durante el periodo 2025-2026, se ha garantizado la transparencia financiera mediante las siguientes acciones:

- Seguimiento a Rendimientos: Se impartieron instrucciones claras sobre la destinación de los excedentes y rendimientos financieros, priorizando la sostenibilidad del Fondo.
- Gestión de Pagos y Comisiones: Se ha cumplido puntualmente con el pago de la remuneración (comisión fiduciaria) y los costos operativos derivados de la ejecución y liquidación, evitando moras o sanciones.

• **Instrucción y coordinación contractual**

En ejercicio de la delegación para la instrucción de la contratación en **Fonigualdad**, la Secretaría General informa sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 13.2.2.2 del contrato de fiducia:

• **Instrucción para la Selección de Contratistas**

Esta dependencia ha emitido las instrucciones necesarias para adelantar los procesos de selección destinados a los planes y proyectos del sector Igualdad y Equidad. Se destaca que:

- **Gestión SARLAFT:** La Secretaría General con la Unidad de Gestión ha supervisado que la Fiduciaria no suscriba ningún contrato sin la validación previa de riesgos (SARLAFT), garantizando la transparencia de los aliados y contratistas.

- **Evaluación Técnica y Jurídica:** A través de la **Unidad de Gestión**, se ha liderado la verificación de requisitos habilitantes (técnicos, financieros y jurídicos) y la ponderación de ofertas.

- **Conformación de la Unidad de Gestión:**

Se coordinó y ordenó la contratación del talento humano requerido para la operatividad de la Unidad de Gestión del Fondo. La Secretaría General definió los perfiles necesarios para asegurar que el Fondo cuente con el soporte técnico para la ejecución presupuestal.

- **Seguimiento, Publicidad y Defensa:**

- **Publicidad en SECOP:** Se ha verificado permanentemente que la Fiduciaria cumpla con el registro de la actividad contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, cumpliendo con los estándares de transparencia.
- **Validación de Requisitos:** En coordinación con la Unidad de Gestión y el director ejecutivo, se verificaron los requisitos técnicos, financieros y jurídicos de los procesos de selección, garantizando que el Fideicomiso solo contrate bajo criterios de idoneidad.

- **Vigilancia al cumplimiento de obligaciones de la fiduciaria:**

En ejercicio de la supervisión, la Secretaría General ha verificado que la FIDUCIARIA cumpla con los siguientes hitos operativos:

- **Estructura y Equipo Humano:** Se ha realizado el seguimiento a la conformación y permanencia del **Equipo Mínimo de Trabajo** de la Fiduciaria.
- **Manual Operativo y Gobernanza:** Esta Secretaría como miembro del Consejo Directivo participo en la revisión y trámite de aprobación y actualización del **Manual Operativo** ante el Consejo Directivo. Se verificó que dicho manual incluyera los protocolos de vinculación de beneficiarios, constitución de subcuentas y el régimen de contratación del patrimonio autónomo
- **Defensa Judicial y Saneamiento:** Se ha realizado el seguimiento a la obligación de la Fiduciaria de actuar como representante judicial del Patrimonio Autónomo.

- **Atención a requerimientos y transparencia:**

Se ha garantizado que la Fiduciaria suministre de manera oportuna la información necesaria para atender:

1. Derechos de petición y requerimientos de ciudadanos.
2. Solicitudes de organismos de control (Contraloría, Procuraduría).
3. Consultas del Director Ejecutivo y la Unidad de Gestión.

Conclusión:

La Secretaría General, en su doble rol de supervisora e instructora, se ha ejercido esta función al contrato de fiducia de Fonigualdad el cual se ha ejecutado conforme a los principios de eficiencia y transparencia. Se han mitigado riesgos jurídicos y financieros mediante un seguimiento riguroso a las órdenes de pago y a la estructuración de los procesos de contratación.

iii. Auditorías externas y entes de control:

- Desde la Secretaría General se ha dado la atención oportuna de tres auditorías externas de la CGR, la formulación y presentación de planes de mejoramiento en cada caso, la gestión de 27 requerimientos de entes de control, así las cosas, El Ministerio demuestra una postura activa frente a la vigilancia fiscal, con resultados documentados y planes correctivos en marcha.

iv. Austeridad del gasto

Sobre El Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, nos permitimos señalar que desde la Secretaría General se han adelantado las siguientes acciones con el propósito de dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 199 de 2024.

En este sentido, el objeto del Plan está enfocado a:

"Desarrollar y adoptar estrategias que contribuyan al uso racional, eficiente y adecuado de los recursos a cargo de la entidad, mediante la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto, en el marco de las normas que promueven el uso racional y eficiente de los recursos."

En consecuencia, la Secretaría General, presenta en el Comité de Gestión y Desempeño al inicio de cada vigencia el Plan de Austeridad en el Gasto y Eficiencia del Gasto Público, instancia en la que se abordan los diferentes componentes que se abordan desde el Decreto expedido por el Gobierno Nacional, con el fin de establecer las medidas adoptadas para controlar el gasto y responder adecuadamente al modelo de austeridad definido.

Aunado a lo anterior, es de resaltar que, dada la reciente creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, únicamente se ha construido línea base para medir la variación mensual frente a los componentes de austeridad, a partir de la vigencia 2024.

Es importante resaltar que, en el marco de lo dispuesto en el Decreto expedido, se establece que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán elaborar un informe relacionado con las medidas de austeridad adoptadas por la entidad, sin embargo, dado que el Gobierno Nacional no expidió Decreto de austeridad para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda indicó mediante correo electrónico el día 5 de agosto

del 2025, que el Ministerio de Igualdad y Equidad no debía presentar tal encuesta.

No obstante, a inicios de 2026 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Circular solicitó a las entidades públicas adelantar el reporte de la encuesta, con base en lo establecido en el Decreto 199 de 2024; frente a este respecto, desde la Secretaría General, se envían aclaraciones a esa cartera ministerial, toda vez que se presentaron variaciones en algunos de los componentes de austeridad.

Es importante señalar que para la vigencia 2026, desde la Secretaría General, se ha adelantado el seguimiento a cada uno de los componentes que son susceptibles de gasto, sin embargo, es preciso señalar que la vigencia del plan se estableció hasta el 30 de mayo de 2026, dada la incertidumbre jurídica del Ministerio.

Para finalizar, se da claridad advirtiéndole que, el Ministerio no tiene disminución en el uso de recursos, frente a cada uno de los componentes de austeridad, toda vez que aun cuando se han adoptado medidas para controlar el gasto, como se mencionó inicialmente, no se contaban con una línea base que permitiera establecer diferencias sustanciales frente a la variación que se presenta mes a mes y entre una vigencia y otra.

3.6.1.9 Subdirección de Contratación

Resultados concretos y verificables alcanzados durante el periodo evaluado, correspondiente a la vigencia 2025, y al periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026.

- **Logros**

- 1. Incremento en la ejecución contractual:**

Se alcanzó un alto porcentaje de ejecución de los procesos contractuales programados durante las vigencias 2025 y 2026, asegurando la oportuna adquisición de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales.

- 2. Fortalecimiento de los procesos contractuales:**

Se optimizaron los procesos de planeación y gestión contractual, logrando mayor eficiencia en los tiempos de trámite y garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación pública.

- 3. Fortalecimiento de la capacidad operativa y de gestión:**

Para la vigencia 2025, se crearon tres (03) coordinaciones internas estratégicas orientadas a mejorar la planeación, seguimiento y control de los procesos contractuales, fortaleciendo la capacidad de respuesta de la Subdirección y optimizando la articulación entre las diferentes dependencias del Ministerio.

- 4. Implementación de buenas prácticas y control:**

Se fortalecieron los mecanismos de seguimiento y supervisión contractual mediante herramientas de control y acompañamiento técnico, contribuyendo a una mejor gestión del riesgo y al cumplimiento normativo en todas las etapas de la contratación.

- 5. Cumplimiento oportuno de la contratación institucional:**

Se alcanzó el 100% de la contratación priorizada antes de la entrada en vigencia de las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), asegurando la continuidad de los proyectos, programas y necesidades operativas de la entidad dentro de los tiempos establecidos.

3.6.1.10 Subdirección Administrativa y Financiera

- **Logros**

1. Se fortaleció la gestión financiera y contable mediante la articulación entre Tesorería, Contabilidad y Presupuesto y la estandarización de procedimientos, lo que permitió asegurar el registro, control y pago de las obligaciones del Ministerio, beneficiando a las dependencias, proveedores y entes externos, y contribuyendo a la transparencia, la continuidad operativa y el uso adecuado de los recursos públicos.
2. Se optimizó la gestión presupuestal mediante la desagregación y asignación del presupuesto por dependencias y el seguimiento a la ejecución, lo que permitió mejorar la planeación, fortalecer el control del gasto e identificar alertas, beneficiando a las dependencias y a la toma de decisiones, y contribuyendo a la eficiencia y legalidad en el uso de los recursos.
3. Se consolidó la información contable mediante la adopción del Manual de Políticas Contables, la estandarización de conciliaciones y el fortalecimiento del equipo, lo que permitió mejorar la oportunidad de los registros, reducir riesgos de incumplimiento y fortalecer el control de los recursos, beneficiando al proceso contable y a las dependencias, y contribuyendo al cumplimiento normativo y a la toma de decisiones.
4. Se optimizó la gestión de tesorería y del flujo de caja mediante la consolidación de la pagaduría, el control del PAC y la trazabilidad de las operaciones, lo que permitió garantizar el pago de las obligaciones, reducir reprocesos y asegurar la disponibilidad de recursos, beneficiando a las dependencias y actores relacionados, y contribuyendo a la eficiencia financiera y la continuidad operativa.
5. Se consolidó la gestión documental mediante la actualización de instrumentos archivísticos, avances en el PINAR, el levantamiento de TRD y la formulación del Sistema Integrado de Conservación, lo que permitió estandarizar criterios, mejorar la organización de los archivos y alcanzar un 89 % de cumplimiento del FUID y el 100 % en la formulación de los Cuadros de Clasificación Documental, beneficiando a las dependencias y al personal del Ministerio, y contribuyendo al cumplimiento normativo y al acceso a la información.
6. Se fortaleció la gestión administrativa y ambiental mediante la formalización de procedimientos, la implementación de estrategias de sostenibilidad, la sensibilización del personal y la articulación con dependencias, lo que permitió optimizar la operación administrativa, promover el uso de los recursos y reducir impactos ambientales, alcanzando un 50 % de implementación del Plan Institucional de Gestión

Ambiental (PIGA), beneficiando a las dependencias y al personal del Ministerio.

- **Legados**

1. Queda fortalecida la gestión financiera del Ministerio mediante procesos estandarizados, instrumentos adoptados en presupuesto, contabilidad y tesorería, y mecanismos de seguimiento y control, lo que beneficia a las dependencias y al personal del Ministerio, y garantiza la continuidad de los procesos, el uso de los recursos, y la toma de decisiones
2. Se consolida la gestión documental mediante instrumentos archivísticos actualizados, procedimientos estandarizados y capacidades instaladas, beneficiando a las dependencias del Ministerio y garantizando el cumplimiento normativo, la organización, conservación y acceso a la información.
3. Se institucionaliza la gestión administrativa mediante procedimientos formalizados y herramientas para la operación de los servicios administrativos, beneficiando a las dependencias del Ministerio y permitiendo optimizar la operación, mejorar los tiempos de respuesta y fortalecer el control de los recursos físicos.
4. Se consolida la gestión ambiental mediante la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y la Política Ambiental, así como la adopción de prácticas para el uso de los recursos y la gestión de residuos, lo que beneficia a las dependencias y al personal del Ministerio, y contribuye a la sostenibilidad ambiental y al cumplimiento normativo.

3.6.1.11 Subdirección Talento Humano

- **Logros**

La Subdirección de Talento Humano, de conformidad con el Decreto 1075 de 2023, es una dependencia adscrita a la Secretaría General. De manera general, la Subdirección es responsable del diseño, implementación y seguimiento a los planes, programas, estrategias y actividades para la gestión de las y los servidores del Ministerio de Igualdad y Equidad a lo largo del ciclo de vida laboral (ingreso, permanencia y retiro).

Ahora bien, en el marco del Modelo Integrado de Planeación la Subdirección desarrolla sus acciones a través de seis Planes de la Gestión Estratégica de Talento Humano, a saber: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Bienestar Social e Incentivos, Plan Institucional de Capacitación y Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; y el Plan de Gestión de la Política de Integridad.

Bajo dicho contexto continuación, se presentan la gestión realizada a través de las herramientas e instrumentos con los que cuenta la dependencia:

Planta de Empleos

La planta de personal del Ministerio de Igualdad y Equidad fue establecida mediante el Decreto 1076 de 2023; y está conformada por un total de setecientos cuarenta y cuatro (744) empleos, de los cuales treinta y ocho (38) corresponden a la planta estructural y setecientos seis (706) a la planta global. De acuerdo con la naturaleza de los empleos, seiscientos treinta y uno (631), que corresponden al **84,81%**, son empleos de carrera administrativa. Por su parte, ciento trece (113), que corresponden al **15,19%**, son empleos de libre nombramiento y remoción.

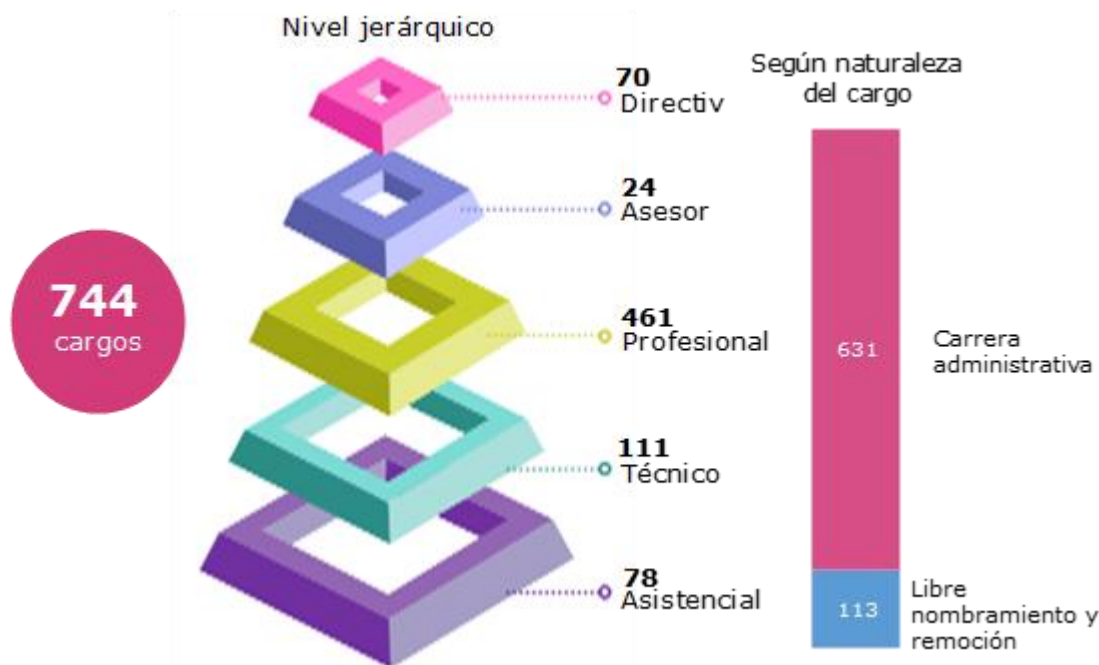


Imagen 27

Empleos de la planta de personal Ministerio de Igualdad y Equidad, discriminado por nivel y naturaleza

Para avanzar en la provisión de los empleos que integran su planta de personal, durante la vigencia 2025 el Ministerio realizó nombramientos ordinarios en los empleos de libre nombramiento y remoción, y nombramientos en provisionalidad en los empleos de carrera administrativa, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, y conforme al procedimiento previsto y la normativa vigente aplicable.

En cuanto a la vigencia 2026, la planeación de la vinculación consideró no solo las limitaciones asociadas a la provisión definitiva de los empleos de la Entidad, derivadas de la decisión establecida en la Sentencia C-161 de 2024 de la Corte Constitucional que declaró INEXEQUIBLE la Ley 2281 de 2023, *"Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*,

sino también las restricciones temporales propias del calendario electoral de la vigencia 2026, en el marco de lo dispuesto en el párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, que inciden directamente en la gestión y provisión de la planta de personal.

Bajo dicho contexto, con corte al 30 de abril de 2026 la entidad cuenta con un total de 592 empleos provistos, lo que representa un 79,5% de la planta total.

Cumplimiento de las políticas de género, jóvenes y discapacidad

El Decreto 2011 de 2017, *"Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público"*, establece en su artículo 2.2.12.2.3 un mínimo de cargos que serán desempeñados por personas con discapacidad de acuerdo con la cantidad de empleos de cada entidad pública.

En particular, para el caso del Ministerio de Igualdad y Equidad, por contar con una planta de empleos entre 1 y 1.000 empleos (744 empleos) debe garantizarse una participación del 3% de personas con discapacidad.

De acuerdo con lo anterior, al corte del 30 de abril, el Ministerio de Igualdad y Equidad tenía diez (17) servidores y servidoras en condición de discapacidad, lo cual representa un 2,28% del total de la planta. Actualmente, la entidad se encuentra realizando los ajustes razonables para fortalecer el cumplimiento de esta disposición y garantizar una mayor inclusión en el marco de la normativa vigente.

En particular, se resalta la expedición de la Resolución N° 1846 de 2025, mediante la cual se crea la Mesa Técnica de Discapacidad, instancia que actualmente trabaja en la aprobación de la Política Institucional de Discapacidad y el plan de acción para la materialización de los objetivos planteados en esta. Dentro de la política se priorizarán acciones que favorezcan la vinculación de servidores y servidoras con discapacidad bajo condiciones de trabajo dignas y adecuadas.

Por su parte, en cumplimiento de los artículos 4 y 6 de la Ley 2214 de 2022 y del Decreto 2365 de 2019, que establecen la obligación de garantizar al menos un 10% de vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años en empleos de planta temporal, provisionalidad y en la adopción o modificación de las plantas de personal permanente o temporal, para el mismo periodo el Ministerio reporta la vinculación de 68 jóvenes. Este número corresponde a un 11,4% del total de los empleos provistos, y un 9,1% respecto al total de la planta de la Entidad.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, que establece una participación mínima del 50% de mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, al cierre del mes de marzo la participación de mujeres en los cargos correspondientes al Máximo Nivel Decisorio del Ministerio es del 0 %, considerando que dicha categoría está integrada por un único empleo que, a la fecha de corte, se encuentra provisto por el Ministro. Cabe precisar que este cargo es de libre nombramiento y remoción, cuya designación

corresponde al Presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. En consecuencia, al tratarse de una sola posición dentro de este nivel, no resulta procedente efectuar un análisis comparativo respecto de otros cargos equivalentes.

Respecto de los cargos clasificados como Otros Niveles Decisorios (OND), se identificó que, para el periodo en cuestión, se encontraban provistos un total de Veintiséis (26) cargos, de los cuales diez y seis (16) estaban ocupados por personas de sexo femenino y diez (10) por hombres.

En ese sentido, la participación de mujeres en los cargos de Otros Niveles Decisorios corresponde al 61,53%, del total de cargos provistos en dicho nivel.

Caracterización de las y los servidores

Con el propósito de contar con información actualizada sobre las características de las y los servidores de la entidad, la Subdirección de Talento Humano reestructuró la Encuesta de caracterización de servidoras y servidores, orientada a recopilar datos sociodemográficos, académicos y ocupacionales. Con corte al 30 de abril de 2026, se cuenta con la caracterización de 525 servidoras y servidores, lo que representa un 88% de los empleos provistos.

A partir de los resultados obtenidos se logró identificar que, el 49% del talento humano de la entidad pertenece a poblaciones históricamente excluidas, incluyendo diversidad étnica, diversidad sexual y de género, y personas en condiciones de vulnerabilidad (como víctimas del conflicto, personas con discapacidad y jefaturas de hogar), fortaleciendo una gestión más inclusiva y equitativa.



Imagen 28

Ilustración 2. Representación de la planta de personal en poblaciones históricamente excluidas

A continuación, se presenta el detalle de las categorías identificadas a partir de la información reportada por las y los servidores en la Encuesta de caracterización, permitiendo visibilizar la diversidad presente en la Entidad y reconocer las particularidades poblacionales que hacen parte del talento humano institucional.



Igualdad

Programa de inducción y reintucción



Imagen 29

Ilustración Detalle por categorías

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley 1567 de 1998, que dispone la inclusión obligatoria de programas de inducción y reintucción en los planes institucionales de cada entidad, como procesos formativos orientados a facilitar la integración de los servidores públicos a la cultura organizacional y fortalecer sus competencias en el servicio público.

En línea con lo anterior, la Subdirección de Talento Humano elaboró el Programa de Inducción y Reinducción del Ministerio, bajo el cual durante la vigencia 2025 y 2026 se desarrollaron las siguientes acciones

- **Estructuración e implementación del Curso de Inducción General a la Entidad:** Definición del contenido de la inducción general, dirigida a las y los servidores públicos que se vinculen al Ministerio y desarrollo de la jornada de inducción. Este curso se concibe con un enfoque articulador, por lo cual se proyecta su coordinación con las diferentes dependencias involucradas, con el propósito de complementar, enriquecer y validar su contenido de manera integral, garantizando así una orientación coherente con los objetivos institucionales y las políticas de gestión del talento humano.
- **Elaboración de la guía de inmersión para nuevos servidores:** Se estructuró una Guía de Inmersión para nuevos servidores públicos, con el propósito de orientar y facilitar su adaptación e integración laboral.

- **Bienvenida a jefas y jefes de dependencia:** Se implementó una estrategia de inducción para funcionarios del nivel directivo, orientada a facilitar su integración y adaptación al cargo, mediante un memorando de bienvenida con información clave sobre funciones, equipo de trabajo, responsabilidades de gerencia pública y lineamientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y el MIPG.
- **Feria del Conocimiento:** Estrategia desarrollada en el marco de la jornada de reinducción, realizada el 27 de noviembre en las instalaciones de Cafam, orientada al intercambio de saberes y al fortalecimiento del conocimiento institucional entre las dependencias de la Entidad. Durante la jornada, cada dependencia presentó, a través de stands, los principales aspectos de su gestión, funciones, proyectos, productos y aportes al cumplimiento de la misión institucional
- **Definición de la Estrategia de Gestoras y Gestores del Conocimiento:** iniciativa orientada a fortalecer la identificación, conservación, sistematización y transferencia del conocimiento generado en el desarrollo de las funciones misionales y administrativas de la Entidad, con el fin de prevenir la pérdida de información y asegurar la continuidad institucional. En este marco, en conjunto con la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se definió el rol de Gestoras y Gestores del Conocimiento en cada dependencia, como actores clave para dinamizar procesos de apropiación, intercambio y gestión del conocimiento al interior del Ministerio.

Bienestar e Incentivos institucionales

Comprometido con el bienestar y desarrollo integral de las y los servidores, El Ministerio a través de la Subdirección de Talento Humano se implementó el “Programa de Salario Emocional” orientado al reconocimiento por el buen desempeño y la contribución al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, que cumpla con las disposiciones normativas vigentes en esta materia y lo señalado por el Consejo de Estado. Dentro del programa se incluyen entre otras las siguientes acciones:

Implementación de la Política de Teletrabajo

El teletrabajo es una modalidad de organización laboral regulada por la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 1227 de 2022, que permite a las y los servidores públicos desarrollar sus funciones de manera total o parcial desde un lugar diferente a la sede de la entidad, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En este marco, el Ministerio de Igualdad y Equidad adopta la política de teletrabajo mediante la Resolución No. 1266 de 2025, como una estrategia orientada a fortalecer el bienestar integral, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, la eficiencia institucional y la calidad de vida de las servidoras y los servidores públicos. Esta modalidad se implementa conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos establecidos, garantizando el

cumplimiento de las funciones asignadas, la continuidad del servicio público y el respeto por los derechos y deberes laborales.

Adicionalmente, la Mesa Técnica de Teletrabajo, en sesión ordinaria del 3 de marzo de 2026, avaló ajustes a la política de teletrabajo de la entidad, orientados a armonizar los criterios de priorización de solicitudes y reorganizar disposiciones del artículo 8, con el fin de mejorar la coherencia y operatividad de la modalidad. En atención a ello, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 20 de marzo de 2026, aprobó la modificación de la Política, dando lugar a la expedición de la Resolución 456 de 2026.

Desarrollo de la dimensión cuidarnos bien

El Ministerio de Igualdad y Equidad viene impulsando acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar integral de las servidoras y los servidores, reconociendo la importancia del cuidado, el autocuidado y el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, desde un enfoque empático, diferencial y centrado en la dignidad humana.

En este marco, se contemplan medidas e incentivos como el reconocimiento por uso de la bicicleta, permiso por cumpleaños, permiso por logros académicos, día de la familia, trabajo en casa por síntomas asociados al ciclo menstrual y licencia de luto por pérdida de mascota, entre otros beneficios orientados al fortalecimiento de la calidad de vida y el bienestar del talento humano.

Implementación de la estrategia MIEntorno

Iniciativa orientada al fortalecimiento del clima laboral, el sentido de pertenencia y la motivación de las y los servidores públicos, mediante acciones de reconocimiento, cercanía institucional y promoción del bienestar. La estrategia busca consolidar una cultura organizacional basada en la gratitud, la valoración del trabajo y la construcción de entornos laborales más positivos y solidarios.

En el marco de MIEntorno, se desarrollaron actividades de integración y bienestar, tales como la puesta en funcionamiento de la sala de bienestar y jornadas de acompañamiento con detalles simbólicos y refrigerios orientados a amenizar la jornada laboral e incentivar el inicio de la semana con mensajes de reconocimiento y motivación para las servidoras y los servidores de la Entidad.

Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento de las estrategias de promoción, prevención y gestión del bienestar laboral en la Entidad, se desarrollaron diferentes acciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En el componente de comunicación y promoción, se elaboraron y divulgaron boletines institucionales relacionados con temas de convivencia laboral, bienestar, pausas activas, liderazgos saludables y corresponsabilidad en los espacios de trabajo compartidos, con el propósito de fortalecer la cultura del autocuidado, la convivencia y los entornos laborales saludables.

En materia de formación y fortalecimiento de capacidades, se ejecutaron jornadas de capacitación y sensibilización dirigidas a servidoras, servidores, brigadistas y líderes institucionales, abordando temáticas relacionadas con primeros auxilios, control de incendios, prevención de riesgos laborales, agotamiento laboral (burnout), prevención de violencias, riesgos viales, prevención de caídas, emergencias y liderazgos saludables, entre otros. Asimismo, se brindó acompañamiento técnico al COPASST y al Comité de Convivencia Laboral (COCOLAB), incluyendo seguimiento a compromisos e inspecciones de puestos de trabajo en Direcciones Territoriales.

De igual forma, se adelantaron acciones transversales como la participación en la socialización de la Batería de Riesgo Psicosocial y la Encuesta de Clima Organizacional, la planeación de la Semana de la Salud 2026 y la articulación con la Mesa Técnica de Discapacidad.

Como resultado relevante del mes de marzo de 2026, se destaca la consolidación y aprobación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la expedición de la respectiva resolución, fortaleciendo el compromiso institucional con la prevención de accidentes de tránsito y la protección de las servidoras y servidores de la Entidad.

Negociación sindical

Durante el primer trimestre de la vigencia 2025, en garantía del derecho de asociación consagrado en la Constitución Política y en las demás normas del ordenamiento jurídico colombiano, las trabajadoras y los trabajadores del Ministerio de Igualdad y Equidad organizaron dos asociaciones:

1. El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del Ministerio de Igualdad y Equidad – SINTRAIGUALDAD.
2. el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado – SUNET Subdirectiva Bogotá.

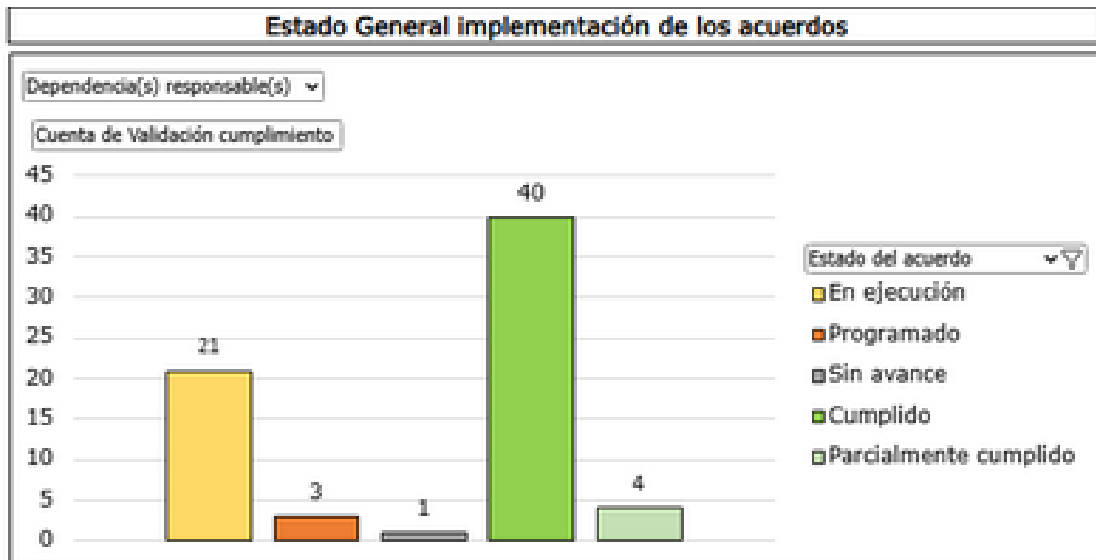
Es pertinente informar que, durante la vigencia 2025 el Ministerio adelantó una negociación colectiva con las organizaciones sindicales presentes en la Entidad, y que, como resultado de este proceso, las partes suscribieron el Acta N.º 18 del 3 de julio de 2025, en la cual se consolidaron los acuerdos y desacuerdos resultantes del proceso y se dio por culminada la negociación.



Imagen 30

Ruta de negociación sindical

De esta manera, el Ministro de Igualdad y Equidad expidió la Resolución N° 820 del 30 de julio de 2025, *"Por la cual se adoptan los acuerdos pactados en la negociación colectiva 2025 celebrada entre SINTRAIGUALDAD, SUNET y el Ministerio de Igualdad y Equidad, se crea la Comisión de Seguimiento y se dictan otras disposiciones"*. Al corte del 30 de abril, el estado de los acuerdos es el siguiente:



Estado general de implementación de los acuerdos

Imagen 31

Finalmente, de manera general se pueden resaltar los siguientes logros:

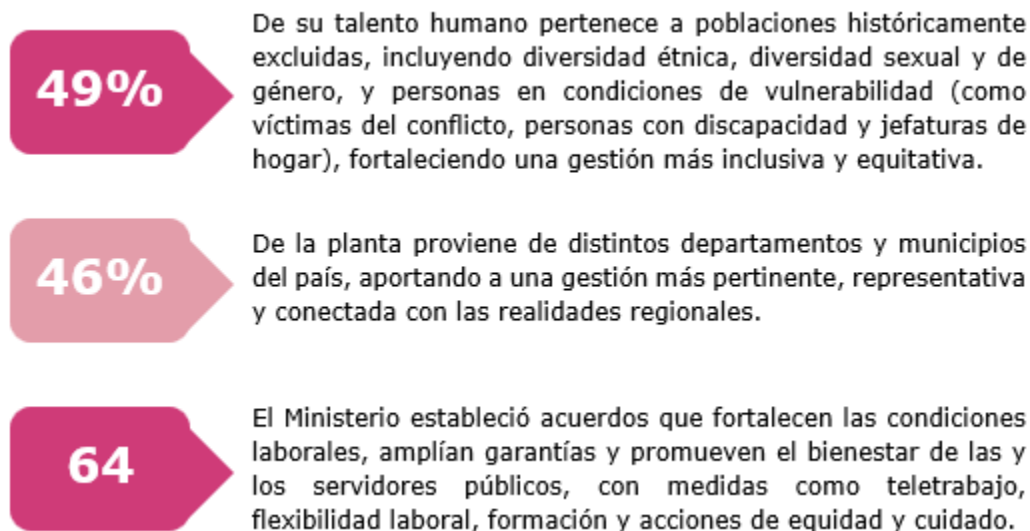


Imagen 32

Gestión frente al cumplimiento de las sentencias C-161 de 2024 y C-110 de 2025.

El Ministerio de igualdad y Equidad se creó mediante la Ley 2281 del 4 de enero de 2023, como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas. El Ministerio tiene por objeto diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar. las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico - racial e interseccional.

Posteriormente, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-161 de 2024, declaró INEXEQUIBLE la Ley 2281 de 2023, *"Por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones"*. En el numeral segundo de la parte resolutive de la referida providencia, la Corte dispuso el diferimiento de los efectos de dicha decisión, en los siguientes términos: *"SEGUNDO. DIFERIR los efectos de la presente decisión, por el término de dos (2) legislaturas, contadas a partir del 20 de julio de 2024. Una vez culmine la legislatura 2025-2026, la Ley 2281 de 2023 dejará de producir efectos definitivamente y no formará parte del ordenamiento jurídico"*.

Así mismo, en el alcance de la decisión, la Corte Constitucional previó dos escenarios institucionales frente al vencimiento del término de diferimiento. El primero, orientado a que el Congreso de la República, por iniciativa del Gobierno Nacional, tramite y apruebe una nueva ley de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, dando cumplimiento a las exigencias constitucionales y orgánicas advertidas en la providencia, particularmente en materia de impacto fiscal. El

segundo, consistente en que, en caso de no expedirse la referida ley dentro del término señalado por la Corte, el Gobierno Nacional adopte las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las políticas públicas, programas y funciones actualmente a cargo del Ministerio, así como la reorganización administrativa y la reasignación de competencias correspondientes.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional, la Administración del Ministerio de Igualdad y Equidad ha venido desarrollando acciones institucionales en dos líneas estratégicas: la primera, dirigida a adelantar las gestiones correspondientes ante el Congreso de la República para promover la continuidad jurídica de la Entidad, mediante la aprobación del proyecto de ley que subsane las observaciones formuladas por la Corte Constitucional; y la segunda, orientada a preparar institucionalmente a la Entidad frente a un eventual escenario de no aprobación del proyecto legislativo y, en consecuencia, frente a la entrada en vigencia de los efectos de la Sentencia C-161 de 2024.

En desarrollo de la primera línea de acción, el Gobierno Nacional presentó ante el Congreso de la República, el 21 de julio de 2025, el proyecto de ley para la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad. Dicho proyecto se encuentra actualmente en trámite legislativo, conforme a las reglas y procedimientos establecidos en la Constitución Política y en la Ley 5 de 1992. Así mismo, desde el Despacho Ministerial, la Secretaría General y la Oficina Jurídica se han adelantado reuniones técnicas e institucionales con las carteras involucradas en el trámite legislativo, espacios de coordinación con las mesas directivas y secretarías de las comisiones constitucionales competentes, así como jornadas de diálogo y socialización con diferentes bancadas del Congreso de la República, tanto de gobierno como de oposición, orientadas a exponer el alcance del proyecto de ley y la importancia de garantizar la continuidad institucional del Ministerio.

De igual manera, se han desarrollado estrategias de comunicación institucional y relacionamiento político encaminadas a visibilizar la importancia de la permanencia del Ministerio como entidad rectora de políticas públicas dirigidas a sujetos de especial protección constitucional y poblaciones históricamente discriminadas o marginadas. Reanudadas las sesiones ordinarias de la legislatura 2025-2026, las cuales, en virtud de lo dispuesto en el Acto Legislativo 02 de 2023, iniciaron un mes después de las legislaturas anteriores del cuatrienio, se efectuaron nuevamente los anuncios correspondientes al Proyecto de Ley, quedando pendiente la citación para la continuidad del primer debate y el posterior tránsito a las plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Por otra parte, en desarrollo de la segunda línea estratégica, el Ministerio ha adelantado acciones preventivas y de articulación institucional frente al escenario previsto por la Corte Constitucional en caso de no aprobarse el proyecto de ley dentro del término dispuesto en la Sentencia C-161 de 2024. En este escenario, correspondería al Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las políticas públicas, programas, rutas de atención y funciones actualmente

a cargo de la Entidad, así como definir y reglamentar las medidas administrativas correspondientes frente a una eventual reorganización institucional o proceso de liquidación del Ministerio, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Bajo esta línea, se han desarrollado espacios de coordinación, mesas técnicas y solicitudes de información con entidades como el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio del Trabajo, el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales y demás entidades competentes, con el propósito de identificar rutas jurídicas, administrativas, presupuestales e institucionales.

En este marco, la Administración ha adelantado análisis relacionados con los eventuales procesos de reorganización administrativa previstos en el ordenamiento jurídico, particularmente respecto de la continuidad institucional, la eventual reasignación de funciones, la prestación de los servicios a cargo del Ministerio y la protección de los derechos de las y los servidores públicos vinculados a la Entidad. Así mismo, se han desarrollado ejercicios de revisión normativa y articulación interinstitucional frente a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, orientados a identificar mecanismos que permitan, de ser necesario, una transición institucional ordenada, gradual y ajustada a los parámetros constitucionales y legales aplicables.

A la fecha del presente informe, el Ministerio de Igualdad y Equidad continúa desarrollando sus funciones y competencias con plena normalidad, garantizando la continuidad de la prestación del servicio público, la ejecución de sus programas y proyectos, y el cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a las poblaciones sujeto de atención de la Entidad, mientras se surten las actuaciones legislativas y administrativas derivadas de la Sentencia C-161 de 2024.

3.7 Seguimiento y Control

3.7.1. Oficina de Control Interno

Fortalecimiento del control y prevención del riesgo

Durante las vigencias 2025 y 2026 (corte 30 de abril), la Oficina de Control Interno (OCI) operó un modelo de auditoría enfocado en prevenir riesgos y mejorar los procesos del Ministerio de Igualdad y Equidad.

La gestión de este período se tradujo en mejores capacidades de seguimiento, herramientas de gestión del riesgo más robustas y decisiones más oportunas sobre el uso de recursos públicos.

La OCI organizó su trabajo según los cinco roles del Decreto 648 de 2017: liderazgo estratégico, enfoque preventivo, evaluación del riesgo, seguimiento y evaluación, y relación con entes externos de control.

- **Logros**

1. Ejecución del Plan Anual de Auditoría (PAA) y cumplimiento presupuestal

En 2025, la OCI ejecutó el 96,43 % del Plan Anual de Auditoría: 54 de 56 trabajos programados, incluyendo actividades legales, auditorías a unidades desconcentradas y requerimientos de la administración.

La OCI ejecutó el 100 % de su presupuesto (\$479 millones), destinado principalmente a servicios jurídicos, contables, profesionales y técnicos.

Resultados relevantes

- 54 trabajos de auditoría ejecutados.
- 100 % de ejecución presupuestal.
- 216 observaciones formuladas.
- Auditorías realizadas conforme a las Normas Globales de Auditoría Interna.

Impacto institucional

Con el PAA ejecutado, la OCI identificó oportunidades de mejora en procesos clave y aportó insumos para la toma de decisiones basada en riesgos.

2. Sistema de alertas preventivas institucionales

La OCI implementó un sistema de alertas preventivas dirigidas a la Alta Dirección para anticipar riesgos antes de que se materialicen.

Como resultado, se emitieron 39 alertas preventivas, de las cuales:

- 19 en nivel extremo.
- 5 en nivel alto.

- 3 en nivel moderado.
- 12 en nivel bajo.

Las alertas estuvieron enfocadas en:

- Supervisión y control de proyectos.
- Cumplimiento normativo, transparencia e integridad.
- Operación territorial.
- Talento humano y gestión administrativa.

Impacto institucional

Las alertas activaron acciones de control antes de que los riesgos se materializaran, y generaron espacios de análisis con la Alta Dirección sobre los riesgos más críticos.

3. Seguimiento institucional y gestión del riesgo

La OCI desarrolló metodologías y herramientas de seguimiento para mejorar el Sistema de Control Interno y la gestión del riesgo.

En desarrollo de los ejercicios de auditoría y seguimiento, se gestionaron 216 observaciones, clasificadas principalmente en:

- Gestión del riesgo y efectividad de controles.
- Gestión patrimonial.
- Supervisión y gestión contractual.
- Tecnologías de la información y seguridad.
- Gestión jurídica y calidad de registros.

Distribución de observaciones por criticidad

- 158 observaciones extremas
- 25 observaciones altas.
- 24 observaciones moderadas.
- 9 observaciones bajas.

Impacto institucional

Esta información sirvió para ajustar controles, corregir prácticas administrativas e identificar mejoras en procesos del Ministerio.

4. Articulación con entes externos de control

La OCI acompañó técnicamente las auditorías de la Contraloría General de la República y otros organismos de control, y coordinó la respuesta institucional a los hallazgos.

Entre los principales ejercicios se destacan:

- Auditoría Financiera 2024.
- Seguimiento al Fondo Todos Somos PAZcífico.
- Seguimiento al Fondo para la Superación de Brechas.

Resultados relevantes

- Seguimiento a hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales.
- Articulación institucional para atención de requerimientos de control fiscal.
- Fortalecimiento de acciones correctivas y preventivas derivadas de auditorías externas.

Impacto institucional

Esto mejoró la trazabilidad de las acciones correctivas y la transparencia de los procesos auditados.

- **Legados**

1. Institucionalización del gobierno de auditoría interna

La OCI formalizó el marco normativo de auditoría interna mediante la adopción del:

- Estatuto de Auditoría Interna.
- Código de Ética del Auditor.

Estos instrumentos fueron formalizados mediante la Resolución 944 de 2024, alineados con las Normas Globales del Instituto de Auditores Internos (IIA).

Adicionalmente, se desarrollaron:

- Procedimientos institucionales.
- Manuales.
- Formatos de auditoría.
- Herramientas metodológicas propias.

Resultado estructural

El Ministerio alcanzó un nivel de madurez 2.2 según el Modelo Holandés de Madurez del IIA, lo que establece una base técnica para seguir mejorando la función de auditoría interna.

2. Creación del Comité Sectorial de Auditoría

La OCI creó el Comité Sectorial de Auditoría (Resolución 511 de 2024), un espacio de coordinación técnica entre el Ministerio y sus entidades adscritas.

Acciones desarrolladas

- Realización de 2 sesiones del comité en la vigencia 2025.
- Orientación técnica a entidades adscritas.
- Acompañamiento para fortalecimiento de marcos de auditoría.

Resultados alcanzados

- INSOR adoptó y registró su Estatuto de Auditoría conforme a las Normas Globales.
- Se dejaron estructuradas las rutas de fortalecimiento para INCI e ICBF.

Resultado estructural

El Ministerio fortaleció su rol como cabeza de sector en materia de control interno y auditoría pública.

3. Herramientas institucionales de seguimiento y mejora

La OCI diseñó e implementó herramientas de seguimiento para dar trazabilidad a los compromisos derivados de auditorías y evaluaciones.

Herramientas implementadas

- Sistema de seguimiento a planes de mejoramiento.
- Metodologías de evaluación del Sistema de Control Interno.
- Herramientas de evaluación de Control Interno Contable.
- Esquema estructurado de seguimiento al MIPG.

Resultado estructural

El Ministerio ahora cuenta con herramientas institucionales permanentes para monitorear compromisos y dar seguimiento a la mejora continua.

Auditorías de la Contraloría General de la República – Vigencia 2026

En 2026, la OCI acompañó las auditorías de la Contraloría General de la República (CGR), coordinando con las dependencias responsables la entrega de información y el seguimiento a los hallazgos.

Esto permitió mejorar la respuesta institucional al control fiscal y aplicar acciones correctivas sobre el uso de recursos públicos.

Auditoría Financiera – Vigencia 2024

La Contraloría General de la República adelantó auditoría financiera sobre la vigencia fiscal 2024, cuyo resultado fue el no fenecimiento de la cuenta fiscal. Como resultado del ejercicio auditor se configuraron:

- 8 hallazgos administrativos.
- 4 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria.

La OCI acompañó la formulación de planes de mejoramiento en controles, trazabilidad documental, seguimiento financiero y procesos administrativos.

Auditoría al Fondo “Todos Somos Pazcífico”

En el marco de la revisión realizada al Fondo “Todos Somos Pazcífico”, correspondiente al periodo 2019–2024, la CGR emitió resultado de abstención, derivado de limitaciones identificadas en la información auditada y en los procesos evaluados.

Como resultado de esta auditoría se establecieron:

- 21 hallazgos administrativos.
- 20 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria.
- 18 hallazgos fiscales.
- Cuantía asociada estimada en \$70.570 millones.

La OCI acompañó a las dependencias responsables en la definición de acciones correctivas sobre supervisión contractual, gestión financiera y control documental.

Auditoría al Fondo para la Superación de Brechas

La Contraloría General de la República adelantó auditoría sobre la vigencia 2024 del Fondo para la Superación de Brechas, obteniendo como resultado un incumplimiento material adverso.

Producto de este ejercicio auditor se generaron:

- 6 hallazgos administrativos.
- 5 hallazgos con presunta incidencia disciplinaria.
- 1 hallazgo fiscal.
- 1 indagación preliminar.
- Cuantía asociada de \$7,3 millones.

La OCI coordinó mesas técnicas con las áreas involucradas para definir medidas sobre control interno, gestión contractual, supervisión de recursos y obligaciones financieras.

Gestión institucional frente a los hallazgos de control fiscal

La OCI diseñó herramientas de seguimiento para administrar de manera trazable los compromisos derivados de auditorías internas y externas.

Se implementó un sistema de seguimiento a planes de mejoramiento que permite registrar, monitorear y cerrar compromisos institucionales.

Adicionalmente, durante la vigencia se gestionaron 216 observaciones derivadas de ejercicios de auditoría y seguimiento, orientadas a fortalecer controles asociados a:

- Gestión del riesgo.
- Supervisión contractual.
- Transparencia e integridad.
- Gestión patrimonial.
- Seguridad de la información.
- Operación territorial.
- Talento humano y gestión administrativa.

La OCI complementó esta labor con 39 alertas preventivas, 19 de ellas en nivel extremo, lo que permitió advertir riesgos críticos antes de que se materializaran.

Valor agregado para el Ministerio

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno frente a las auditorías de la Contraloría contribuyó a:

- Fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante entes de control.
- Mejorar la trazabilidad y seguimiento de compromisos institucionales.
- Consolidar mecanismos preventivos para la administración del riesgo.
- Promover decisiones oportunas para la protección de los recursos públicos.
- Alinear los ejercicios de auditoría y control con las metas estratégicas del Ministerio de Igualdad y Equidad.

La coordinación entre control interno, seguimiento preventivo y atención a organismos externos contribuyó a una cultura institucional más orientada al cumplimiento y la mejora continua.

7. Relación de auditorías realizadas por Contraloría vigencia 2026.

3.7.2. Oficina de Control Interno Disciplinario

• Logros

1. Desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Igualdad y Equidad recibió y gestionó (121) noticias disciplinarias. De estas, (58) cuentan con actuaciones adelantadas dentro de la etapa de instrucción, correspondientes a (27) indagaciones previas, (5) investigaciones disciplinarias, (4) expedientes archivados, (4) pliegos de cargos y (18) actuaciones inhibitorias; las demás se encuentran en etapa de evaluación y análisis para definir la actuación disciplinaria correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos y al debido proceso.

2. Se elaboró y difundió (1) cartilla en materia disciplinaria, y se avanzó en el diseño de una segunda cartilla dirigida a las personas en el servicio público del Ministerio de Igualdad y Equidad, promoviendo la prevención de conductas disciplinarias y el fortalecimiento de la cultura de integridad institucional.
3. Se realizaron (3) jornadas de socialización sobre consecuencias disciplinarias y deberes funcionales, con la participación de todas las personas en el servicio público, promoviendo la apropiación de buenas prácticas en el ejercicio de la función pública.

3.7.3. Gestión de PQRS

En la vigencia 2025, la gestión de las PQRS en el Ministerio de Igualdad y Equidad fue un proceso que coordinó la Oficina Jurídica – en atención a las funciones atribuidas a esa dependencia en el decreto 1075 de 2023, labor en la que se trabajó de manera articulada con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, en el marco de las competencias asignadas en la normativa vigente.

En relación con el comportamiento de las PQRS radicadas en el Ministerio durante la vigencia, y de acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, se tiene que:

Número de PQRS radicadas por Trimestre.

Radicados por Trimestre - 2025

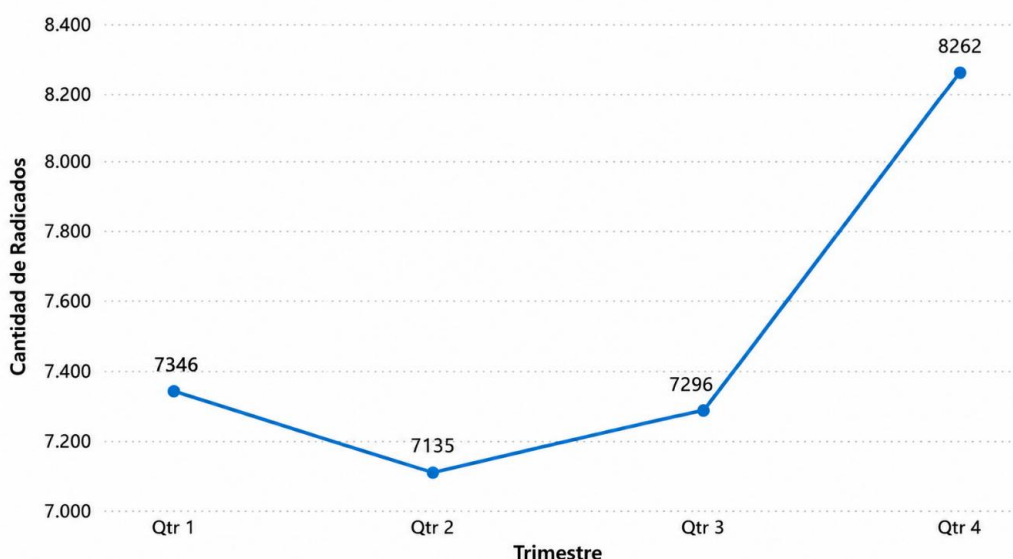


Imagen 33

Fuente: Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, 2025.

En cuanto a la cantidad de PQRSD que ingresaron al Ministerio por trimestre, se evidencia un comportamiento oscilante durante los tres primeros trimestres del año. El primer trimestre registra un volumen alto de PQRSD, seguido de una disminución en el segundo trimestre, lo que sugiere una desaceleración temporal de la búsqueda de la ciudadanía en tener acceso a la información del Ministerio a través de solicitudes escritas.

No obstante, a partir del tercer trimestre se observa una recuperación en el número de radicados, que se intensifica de manera significativa en el cuarto trimestre, alcanzando el punto más alto del año. Este incremento marcado al cierre de la vigencia, donde se alcanzó un registro de 8262 documentos radicados en la entidad, refleja un aumento sostenido en la interacción de la ciudadanía con el Ministerio de Igualdad y Equidad, lo que implica mayores exigencias operativas para la gestión oportuna de las PQRSD y refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales en los periodos de mayor demanda.

Tipología

Tipos de documentos recibidos - Año 2025

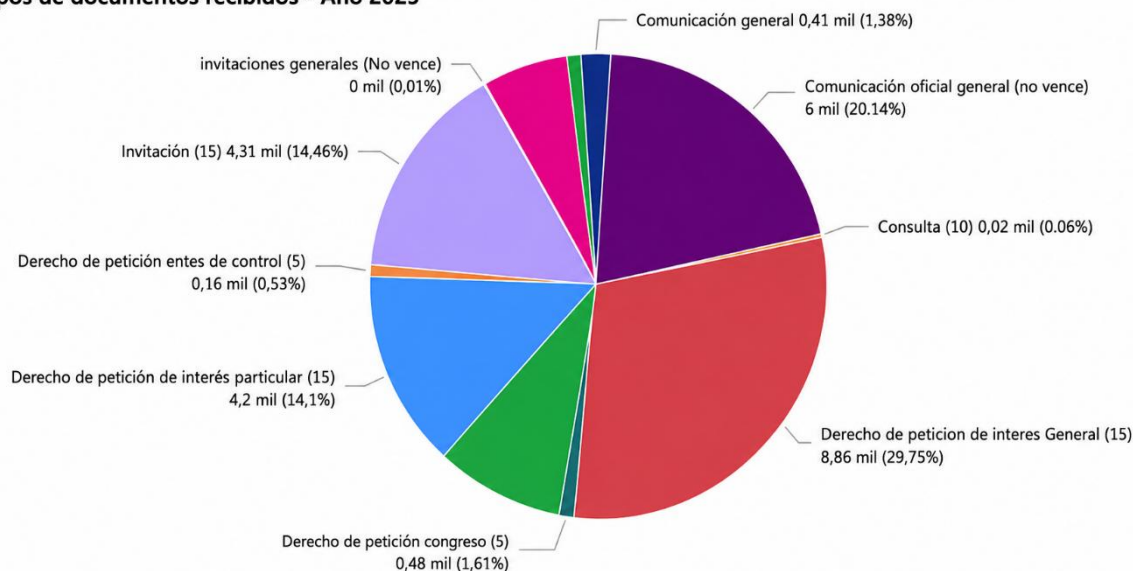


Imagen 34

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2025.

La ilustración sobre tipos de documentos recibidos en la vigencia demuestra que los derechos de petición de interés general, fue la forma más constante de interacción de la ciudadanía hacia el Ministerio, concentrando cerca de una tercera parte del total de PQRSD radicadas. Este comportamiento refleja una alta demanda ciudadana orientada a solicitudes de información, aclaraciones o actuaciones de alcance colectivo frente a las competencias de la entidad, lo que posiciona este tipo de requerimientos como el principal reto en términos de capacidad de respuesta institucional.

De manera complementaria, se observa una participación significativa de los derechos de petición de interés particular y de las invitaciones y comunicaciones oficiales, que en conjunto representan una proporción relevante del total de documentos recibidos. En contraste, tipologías como consultas, comunicaciones generales e invitaciones que no vencen presentan una incidencia marginal.

Comunicaciones por dependencia.

Comunicaciones por Dependencia - 2025

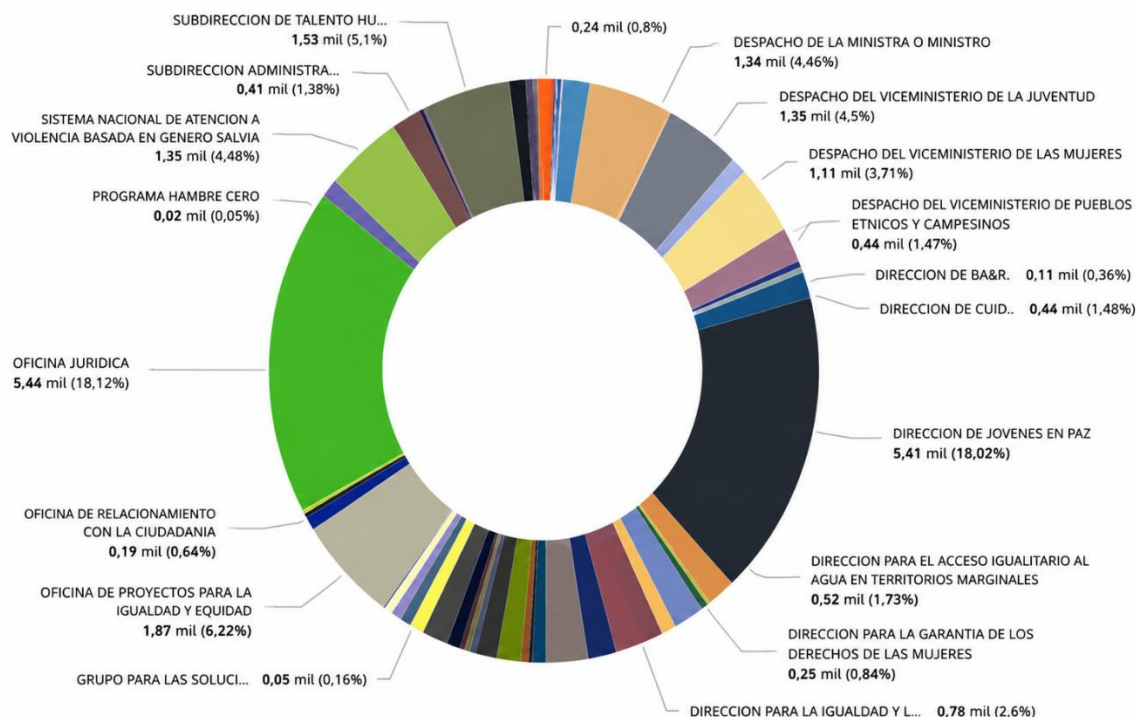


Imagen 35

Fuente: Oficina de Relación con la Ciudadanía, 2025.

La gráfica de comunicaciones por dependencia en la vigencia evidencia una concentración significativa de las PQRS en un número reducido de áreas misionales y de apoyo. En particular, la Dirección de Jóvenes en Paz y la Oficina Jurídica registran los mayores volúmenes de comunicaciones recibidas, cada una con alrededor del 18 % del total, lo que refleja una alta exposición de estas dependencias a requerimientos ciudadanos, asociados al programa jóvenes en paz, solicitudes de información como a actuaciones con impacto jurídico y administrativo.

De manera complementaria, se identifica un segundo grupo de dependencias con cargas relevantes, entre las que se destacan la Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad, los despachos de los viceministerios y algunas direcciones misionales específicas. En contraste, varias áreas presentan una participación marginal en el total de comunicaciones. Esta distribución pone de manifiesto la necesidad de adoptar esquemas diferenciados de asignación de cargas y fortalecimiento de capacidades, priorizando aquellas dependencias con mayor

volumen de PQRSD, a fin de garantizar oportunidad en las respuestas y una gestión equilibrada del servicio a la ciudadanía a nivel institucional.

Oportunidad de Respuesta.

Oportunidad de Respuesta - 2025

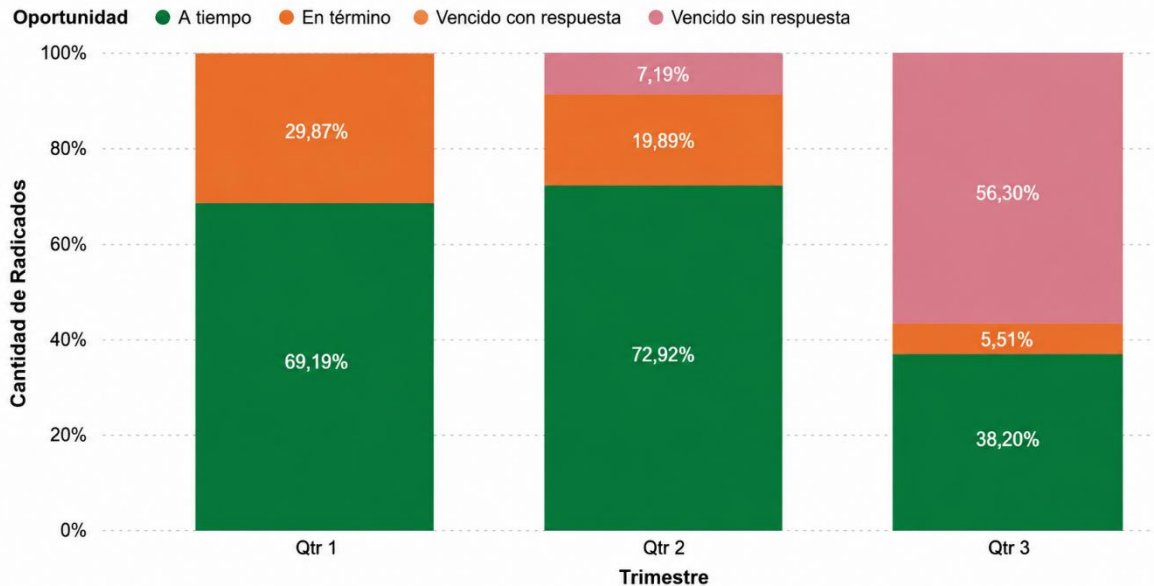


Imagen 36

Fuente: Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía, 2025.

La gráfica de oportunidad de respuesta evidencia, durante los dos primeros trimestres del año, un comportamiento mayoritariamente favorable en términos de cumplimiento de tiempos, con una alta proporción de PQRSD atendidas a tiempo y en término, destacándose el segundo trimestre como el de mejor desempeño. No obstante, en el tercer trimestre se presenta una disminución significativa en los niveles de oportunidad, con un incremento considerable de los casos clasificados como vencidos sin respuesta, situación que puede asociarse, entre otras causas, a la salida de operación del sistema de gestión documental, lo cual pudo generar retrasos en la gestión, afectaciones en la trazabilidad y dificultades en el seguimiento efectivo de las peticiones.

Como resultado de este bajo desempeño en el tercer trimestre, sumado a las debilidades estructurales advertidas desde el primer semestre del año, se identificó la necesidad de adoptar medidas extraordinarias para recuperar la capacidad institucional de respuesta. En este marco, y considerando el incremento sostenido de PQRSD registradas como vencidas sin respuesta, a partir del mes de noviembre se implementó un cambio en el modelo de gestión de las PQRSD, acompañado de un plan de choque como primera fase de una contingencia liderada desde la Oficina de Relacionamento con la Ciudadanía.

En consecuencia, la información correspondiente a este último periodo no se incorpora en la gráfica, dado que el seguimiento se enfocó en la estabilización

operativa y la reorganización del proceso, con el fin de garantizar un análisis metodológicamente consistente.

En lo que respecta a la vigencia 2026, se realiza un análisis del comportamiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) radicadas en el Ministerio de Igualdad y Equidad durante el primer trimestre de 2026, con el propósito de examinar su volumen, distribución por dependencias y estado de gestión. Este análisis permite identificar tendencias relevantes en la atención a la ciudadanía, evaluar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos y reconocer posibles alertas en la gestión institucional, aportando insumos para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento de los canales y procesos de atención.

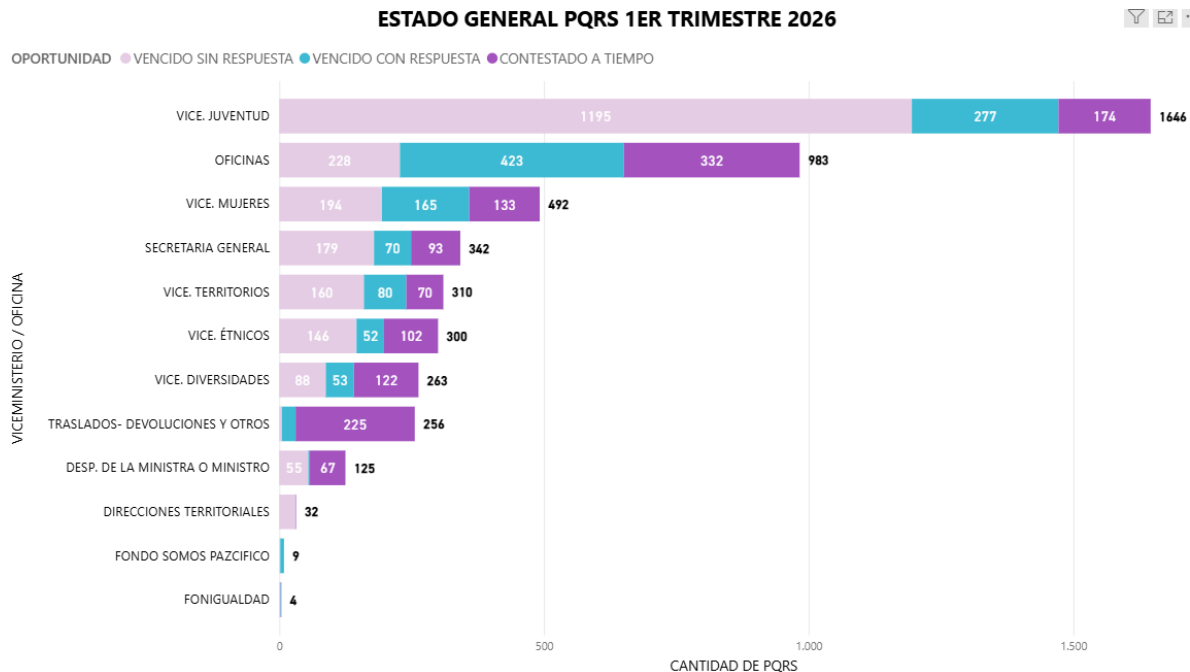


Oportunidad de Respuesta PQRS.

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2026.

Imagen 37

La ilustración indica que, para el primer trimestre del presente año, fueron radicadas un total de 4.762 PQRS en la Entidad, de las cuales, de acuerdo con el reporte se contestó en el tiempo establecido el 27.72%; mientras el 24.3% fue se encuentra con respuesta fuera de término y finalmente un 47.98% se encuentra pendiente de gestión.



PQRS Radicas por Dependencia.

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2026.

Imagen 38

Ahora bien, de acuerdo con la anterior gráfica, de las 4.762 peticiones radicadas en el Ministerio durante el primer trimestre del año, existe una marcada concentración en el Viceministerio de Juventud, que registra 1.646 casos, muy por encima del resto de dependencias. Este volumen, además de ser el más alto, resulta especialmente crítico desde el punto de vista de la gestión, ya que la mayoría de sus solicitudes (1.195) se encuentran vencidas sin respuesta, lo que representa un riesgo importante frente al cumplimiento de los términos legales y la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía.

En contraste, aunque “Oficinas” presenta el segundo mayor volumen (983), su comportamiento es distinto: reúne una proporción significativa de casos vencidos con respuesta (423) y contestados a tiempo (332), lo que sugiere una mayor capacidad operativa, aunque todavía con oportunidades de mejora en la oportunidad de atención. Por su parte, dependencias como el Viceministerio de Mujeres (492) y la Secretaría General —que integra las Subdirecciones Administrativa y Financiera, de Contratación y de Talento Humano— (342) muestran una distribución más equilibrada entre los distintos estados, aunque mantienen una presencia relevante de solicitudes vencidas sin respuesta que requiere atención.

De otro lado, el ítem de “Traslados, devoluciones y otros” (256) cobra especial relevancia, en tanto evidencia la carga operativa derivada de la gestión transversal liderada por la Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, particularmente en aquellos casos que requieren reprocesos como reasignaciones, solicitudes de información adicional o respuestas de primer

nivel. Finalmente, se observa que unidades como el Despacho del Ministro (125) manejan volúmenes moderados con una proporción importante de respuestas oportunas, mientras que las Direcciones Territoriales, Fondo Somos Pacífico y Fonigualdad tienen una participación marginal dentro del total. En conjunto, estos resultados permiten identificar puntos críticos de gestión concentrados en dependencias específicas —especialmente en Juventud— y refuerzan la necesidad de fortalecer acciones preventivas y de seguimiento para reducir el rezago en la atención de las solicitudes.

A continuación, se muestra el estado de gestión de PQRS por los cinco viceministerios.

Gestión PQRS Viceministerio de las Diversidades.

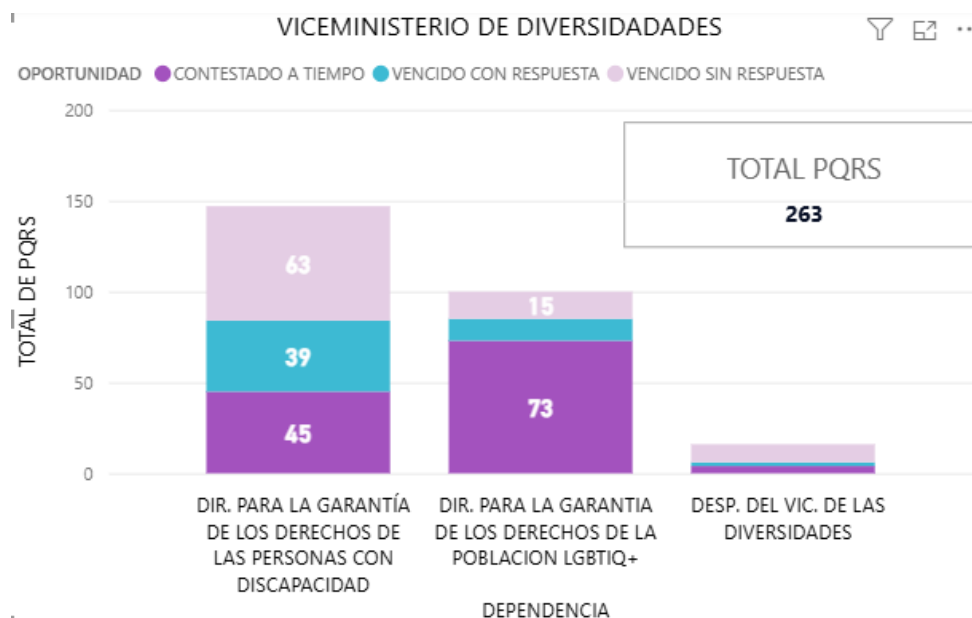


Imagen 39

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2026.

Gestión PQRS Viceministerio de la Juventud.

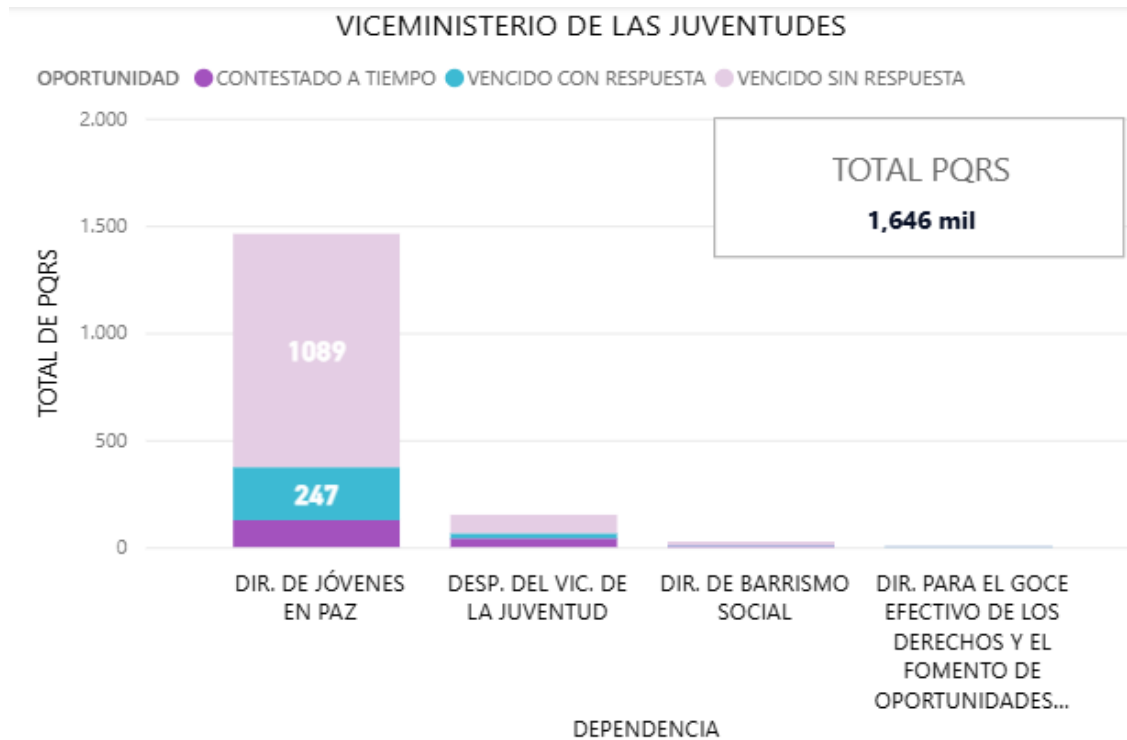


Imagen 40

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2026.

Gestión PQRS Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos.

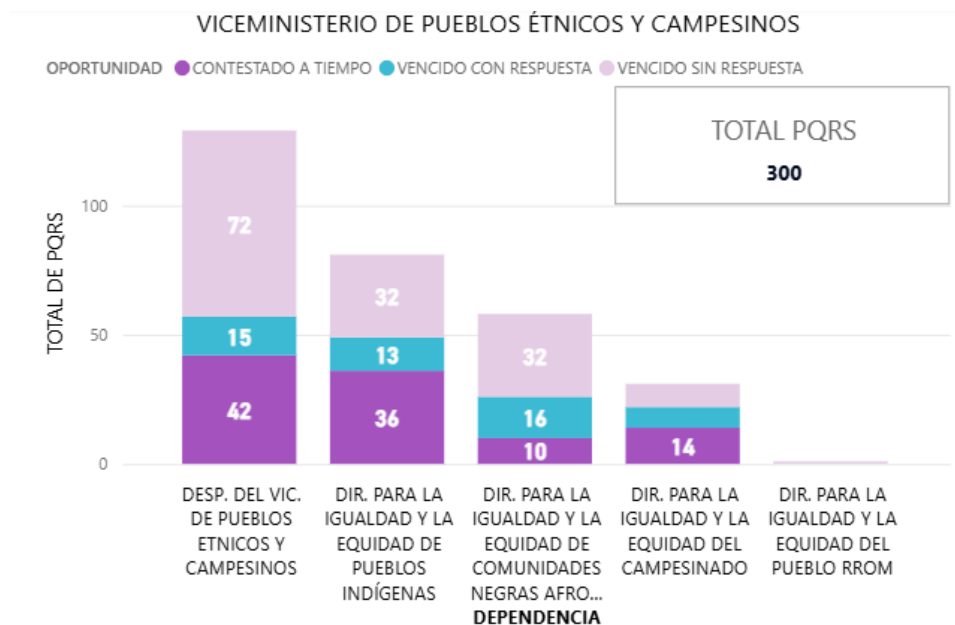


Imagen 41

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2026.

Gestión PQRS Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza.

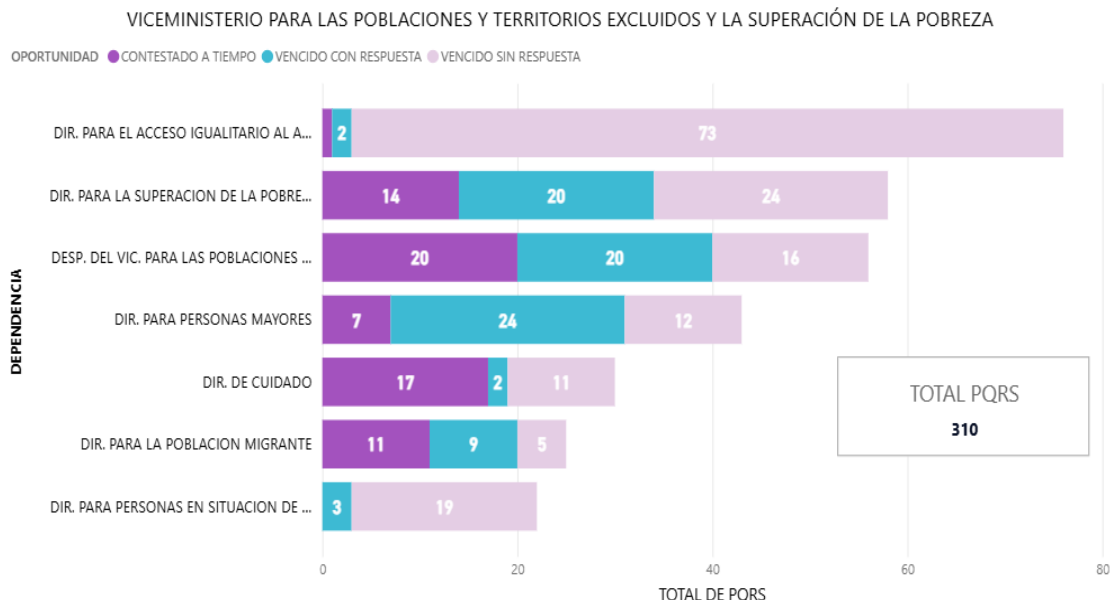


Imagen 42

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2026.

Gestión PQRS Viceministerio de las Mujeres.

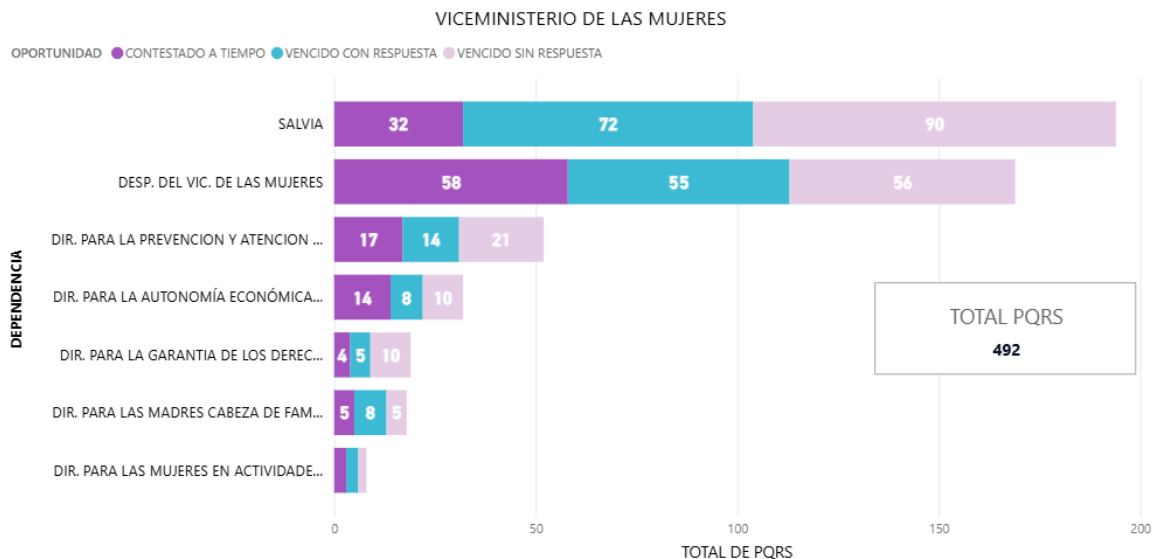


Imagen 43

Fuente: Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, 2026.

Las gráficas muestran comportamientos diferenciados entre los viceministerios, tanto en volumen como en oportunidad de respuesta. El Viceministerio de las Juventudes concentra, con amplia diferencia, el mayor número de PQRS (1.646), con un peso muy alto de solicitudes vencidas sin respuesta, particularmente en

la Dirección de Jóvenes en Paz. Este patrón evidencia un rezago crítico en la gestión. En contraste, el Viceministerio de Diversidades (263 PQRS) presenta un volumen mucho menor y una distribución más equilibrada, aunque se observa que la Dirección para la garantía de derechos de personas con discapacidad concentra la mayor carga y también un número importante de casos sin respuesta oportuna.

Por su parte, el Viceministerio de las Mujeres registra un total de (492 PQRS) para este mismo periodo, evidenciándose que “Salvia” perteneciente a la Dirección para la Prevención y Atención de Violencias contra las Mujeres, cuenta con el mayor número de peticiones a cargo, hecho que se desprende de la misionalidad de la línea 155 (atención a víctimas de violencias); por su parte el Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos (300 PQRS) mantiene una distribución relativamente balanceada entre estados, aunque con presencia relevante de vencimientos sin respuesta en varias de sus direcciones, especialmente en el despacho y en asuntos indígenas y afrodescendientes. Finalmente, el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza (310 PQRS) evidencia una dispersión de casos entre varias dependencias, destacándose la Dirección para el Acceso Igualitario como la de mayor rezago en respuestas.

En conjunto, el análisis permite identificar que, más allá del volumen, los principales desafíos están asociados a la oportunidad en la respuesta, con focos críticos concentrados en dependencias específicas dentro de cada viceministerio.

4. Innovación público popular para avanzar en el cierre de brechas y la garantía de derechos.

4.1 Planeación y Direccionamiento Estratégico

4.1.1 Cumplimiento Metas Plan de Acción Institucional

La formulación del Plan de Acción Institucional (PAI) para las vigencias 2025 y 2026 representa un hito en el proceso de consolidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, una vez superada la etapa inicial de creación, estructuración y diseño normativo desarrollada durante las vigencias 2023 y 2024. En este sentido, y a diferencia de los instrumentos formulados en los primeros años de funcionamiento de la entidad —orientados principalmente al seguimiento y control de actividades asociadas al diseño institucional—, los actuales planes de acción se enfocan en la implementación de acciones concretas de ejecución, con alcance e impacto territorial.

El PAI se consolidó como una herramienta estratégica de planeación y seguimiento, construida de manera articulada con las diferentes dependencias del Ministerio, permitiendo alinear los objetivos institucionales, las metas sectoriales y las líneas de acción definidas en los 24 programas misionales de la entidad. Este ejercicio fortaleció la coordinación interdependencias y promovió una planeación orientada a resultados, enfocada en el cierre de brechas de desigualdad y la garantía de derechos de las poblaciones priorizadas.

Así mismo, para la vigencia 2026 se incorporaron dos mejoras sustanciales al Plan de Acción Institucional (PAI), orientadas a fortalecer la articulación estratégica y el seguimiento de la gestión institucional. En primer lugar, se avanzó en la alineación de las acciones, metas e indicadores del PAI con las transformaciones y catalizadores definidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), garantizando una mayor coherencia entre la planeación institucional y las apuestas estratégicas del Gobierno nacional. Esta articulación permite fortalecer el seguimiento a la contribución del Ministerio en el cumplimiento de los compromisos sectoriales y nacionales, así como facilitar la medición de avances, resultados e impactos en los territorios.

En segundo lugar, se incorporaron las Direcciones Territoriales dentro de la estructura del Plan de Acción Institucional, permitiendo visibilizar y medir de manera más objetiva y sistemática los avances alcanzados en materia territorial. Esta inclusión fortalece los mecanismos de seguimiento y control de la gestión en territorio, mejora la trazabilidad de las acciones implementadas y facilita la identificación de resultados asociados a la presencia institucional y a la ejecución de las estrategias del Ministerio en las diferentes regiones del país.

Seguimiento al Plan de Acción Institucional – Vigencia 2025

El presente informe consolida el avance de los indicadores del Plan de Acción Institucional (PAI) del Ministerio de Igualdad y Equidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con base en la información reportada por las diferentes dependencias de la entidad. El seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el PAI se realizó de manera trimestral durante toda la vigencia, permitiendo monitorear el estado de ejecución, identificar alertas y realizar los ajustes requeridos para fortalecer la gestión institucional.

El Plan de Acción Institucional 2025 estuvo conformado por 129 actividades, de las cuales 29 fueron objeto de ajuste durante el último cuatrimestre, en atención a necesidades operativas y estratégicas identificadas por las dependencias responsables. Estas actividades se distribuyeron entre las distintas áreas del Ministerio, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades misionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos para la vigencia.

El análisis consolidado evidencia un avance general del 61% en el cumplimiento de las metas institucionales al cierre de 2025. Entre las dependencias con mayores niveles de avance se encuentran el Despacho de la Ministra o Ministro, con un 90,43%, y el Viceministerio de la Juventud, con un 81,21%. Por su parte, la Secretaría General alcanzó un 69,43%, el Viceministerio de las Diversidades un 67,68% y el Viceministerio de las Mujeres un 61,20%. Así mismo, el Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza registró un avance del 44,96%, mientras que el Viceministerio de los Pueblos Étnicos y Campesinos alcanzó un 14,49%.

En este sentido, el informe constituye una herramienta fundamental para evaluar la eficacia de las acciones implementadas, identificar oportunidades de mejora

y fortalecer la toma de decisiones basada en información objetiva, verificable y orientada al logro de resultados institucionales y territoriales.

Seguimiento al Plan de Acción Institucional – Vigencia 2026

El seguimiento al primer trimestre del Plan de Acción Institucional (PAI) 2026 evidencia un avance general acumulado del 22% y un cumplimiento promedio del 75% frente a las metas programadas para el periodo, de acuerdo con la información reportada por las dependencias del Ministerio de Igualdad y Equidad. Estos resultados permiten identificar el estado inicial de ejecución de las actividades definidas para la vigencia y el nivel de cumplimiento de los compromisos institucionales.

El Despacho de la Ministra o Ministro presentó el mayor nivel de avance, con un 56% y un cumplimiento del 92%, seguido de la Secretaría General, con un avance del 45% y un cumplimiento del 84%. Por su parte, el Viceministerio de las Diversidades registró un avance del 25% y un cumplimiento del 64%, mientras que los demás viceministerios reportaron avances entre el 0% y el 9%, con niveles de cumplimiento superiores al 67%.

En términos generales, los resultados reflejan avances iniciales en la implementación del PAI 2026 y evidencian diferencias en los niveles de ejecución entre dependencias, asociadas a la naturaleza de las actividades programadas y a los tiempos requeridos para su desarrollo.

Resultados generales vigencias 2025 y 2026

En términos generales, los resultados obtenidos durante las vigencias 2025 y el primer trimestre de 2026 evidencian avances significativos en la consolidación y fortalecimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) como principal herramienta de planeación, seguimiento y control de la gestión del Ministerio de Igualdad y Equidad. Durante 2025 se logró la implementación y seguimiento integral de las actividades programadas, permitiendo identificar el nivel de cumplimiento de las metas institucionales, fortalecer la articulación entre la ejecución física y financiera, y consolidar mecanismos de monitoreo periódico que contribuyeron a la toma de decisiones estratégicas y al mejoramiento continuo de la gestión institucional. Así mismo, el reporte y consolidación oportuna de la información fortalecieron los procesos de transparencia, seguimiento y rendición de cuentas de la entidad.

Durante el primer trimestre de 2026, el Ministerio de Igualdad y Equidad avanzó en la implementación del Plan de Acción Institucional mediante la ejecución de proyectos, convenios y estrategias orientadas al fortalecimiento territorial, la inclusión social y la garantía de derechos de las poblaciones priorizadas. Los resultados reportados por las dependencias evidencian avances en temas de fortalecimiento comunitario, economías populares, participación social, atención diferencial y prevención de violencias basadas en género.

En materia territorial y étnica, se destacan las acciones dirigidas al fortalecimiento de comunidades afrodescendientes, indígenas y campesinas, mediante convenios para el fortalecimiento de economías populares, guardias

cimarronas, procesos productivos y liderazgo comunitario. Así mismo, se avanzó en la formulación de la línea base para la política pública contra el racismo y la discriminación racial, así como en proyectos de soberanía alimentaria, fortalecimiento cafetero, biofábricas agroecológicas y entrega de ayudas alimentarias en territorios priorizados.

De igual forma, se registraron avances en la atención diferencial a población migrante, personas mayores, mujeres y población LGBTIQ+, incluyendo la operación de 19 Centros Intégrate que atendieron cerca de 26.000 personas, procesos de fortalecimiento organizativo y productivo, y estrategias para la autonomía económica y la atención a poblaciones vulnerables.

En relación con las violencias basadas en género, se fortalecieron los mecanismos de atención y articulación institucional a través de la línea 155 y el sistema SALVIA, registrando más de 2.000 orientaciones y enrutamientos, seguimiento a casos y entrega de medidas de emergencia a personas beneficiarias.

Finalmente, aunque algunas actividades no presentan avances cuantitativos debido a que se encuentran en etapas de planeación, concertación o trámite contractual, durante el trimestre se adelantaron procesos técnicos, administrativos y metodológicos que permitirán fortalecer la ejecución de las acciones programadas para el resto de la vigencia 2026.

4.2 Gestión Administrativa y Financiera

Durante la vigencia 2025 y el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad adelantó acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa, financiera y documental, con el propósito de garantizar una administración eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales. Estos avances aseguraron una administración eficiente, transparente y alineada con los objetivos institucionales, optimizando el uso de los recursos públicos y fortaleciendo la capacidad operativa de la entidad a través de procesos articulados y orientados a resultados.

➤ Gestión Presupuestal

Durante la vigencia 2025, el Grupo de Presupuesto fortaleció la planeación, ejecución y control del presupuesto institucional, mediante la formalización de procedimientos y formatos estandarizados para la recepción y trámite de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y compromisos presupuestales. Estas acciones permitieron asegurar que las solicitudes se gestionaran de manera oportuna y acorde con las necesidades de las dependencias, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia y legalidad en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, se realizó la desagregación, codificación y asignación del presupuesto por dependencias, fortaleciendo el control presupuestal y mejorando el seguimiento a la ejecución. Este ejercicio facilitó un análisis más detallado y oportuno del comportamiento del presupuesto, contribuyendo a una mejor toma

de decisiones por parte de la administración y al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Ministerio.

Adicionalmente, se consolidó un seguimiento permanente y riguroso a la ejecución presupuestal, a través de la elaboración de reportes semanales y el envío de comunicaciones periódicas a las dependencias. Estas acciones promovieron una gestión preventiva, transparente y orientada a resultados, permitiendo identificar oportunamente alertas, liberar recursos no comprometidos y optimizar su utilización durante la vigencia fiscal.

En conjunto, el trabajo desarrollado por el Grupo de Presupuesto permitió fortalecer la gestión presupuestal institucional, garantizando una administración ordenada, transparente y oportuna de los recursos, y contribuyendo de manera directa al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales.

➤ **Gestión Contable**

Frente a la gestión contable, el Grupo de Contabilidad adelantó acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión contable y la confiabilidad de la información financiera del Ministerio. En este sentido, se logró la actualización y aprobación del procedimiento de gestión contable, así como la ordenación, estandarización y adopción del Manual de Políticas Contables, dando cumplimiento a la normatividad vigente y fortaleciendo el marco técnico de la operación contable institucional.

De igual manera, se gestionó con los diferentes municipios la inscripción del Ministerio de Igualdad y Equidad en sus plataformas virtuales, permitiendo la presentación y pago eficiente de las declaraciones tributarias correspondientes a la retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), optimizando los tiempos de gestión y reduciendo riesgos asociados a posibles incumplimientos.

En materia de fortalecimiento de capacidades, se desarrollaron capacitaciones internas dirigidas al equipo de contabilidad, promoviendo el conocimiento integral de las actividades propias de cada profesional y fortaleciendo el trabajo colaborativo del grupo. Así mismo, se realizaron jornadas de socialización dirigidas a los servidores del Ministerio sobre el pago a contratistas, focalizando aspectos clave relacionados con la adecuada radicación de cuentas de cobro, lo cual contribuyó a mejorar la eficiencia y oportunidad de los pagos.

En el marco del control de los recursos, se formalizaron y aprobaron formatos de conciliación de fiducias, litigios y demandas, fortaleciendo la confiabilidad de los saldos y la actualización de los registros contables.

Finalmente, la reorganización interna del equipo, orientada al aprovechamiento de las habilidades y competencias de cada profesional, permitió optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la cohesión del grupo y mejorar la eficiencia operativa del proceso contable.

➤ **Gestión de Tesorería**

En el marco del proceso de gestión financiera, el Grupo de Tesorería consolidó la administración integral de la pagaduría del Ministerio, garantizando el pago

oportuno de las obligaciones financieras, conforme a las normas y procedimientos establecidos. Este resultado fue posible gracias a la articulación permanente con los demás grupos del proceso financiero y al fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, lo cual permitió mitigar riesgos asociados a incumplimientos y asegurar la continuidad operativa de la entidad.

Con el fin de optimizar el manejo de los recursos financieros de la entidad, se avanzó en la formalización de los procedimientos del subproceso de tesorería, así como en la actualización y diseño de nuevos formatos, fortaleciendo el flujo de la información y mejorando la trazabilidad de las operaciones y la disponibilidad de los recursos para el cumplimiento de las obligaciones.

Estas acciones contribuyeron a estandarizar la gestión, reducir reprocesos y facilitar el control interno, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

En relación con el Programa Anual de Caja (PAC), se establecieron controles específicos para la programación y seguimiento, lo que permitió evidenciar una gestión eficiente de los recursos asignados a la entidad. En articulación con la Secretaría General, se adelantó el seguimiento permanente a las metas globales de pago definidas para la entidad, alcanzando un bajo indicador de PAC no utilizado (INPANUT), resultado que es valorado de manera positiva por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el marco de la asignación de recursos.

De manera complementaria, se adelantaron acciones de fortalecimiento de la gestión documental del grupo de tesorería, mediante el ajuste de las series y subseries documentales y la consolidación de los archivos físicos y digitales correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025. Este ejercicio permitió mejorar la organización de la información, garantizar su disponibilidad y fortalecer la memoria institucional asociada a la gestión financiera

➤ **Gestión Documental**

Durante la vigencia 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad avanzó de manera significativa en el fortalecimiento de la gestión documental institucional, mediante la actualización de instrumentos archivísticos, avances en el PINAR, el levantamiento de TRD y la formulación del Sistema Integrado de Conservación, lo que permitió estandarizar criterios, mejorar la organización de los archivos y alcanzar un 89 % de cumplimiento del FUID y el 100 % en la formulación de los Cuadros de Clasificación Documental, beneficiando a las dependencias y al personal del Ministerio, y contribuyendo al cumplimiento normativo y al acceso a la información.

Como resultado de este proceso, se logró la actualización del Cuadro de Clasificación Documental (CCD), con corte al mes de abril de 2026, consolidando una mejor organización de los archivos físicos y digitales y fortaleciendo las capacidades de servidoras, servidores y contratistas para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Así mismo, se brindaron asistencias técnicas orientadas al fortalecimiento del diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID), alcanzando un 89 % de cumplimiento en la entrega por parte de las dependencias, en concordancia con la normativa del Archivo General de la Nación y las directrices impartidas por la Secretaría General.

Así mismo, se viene avanzando en el proceso de aplicación de las encuestas para la elaboración de las tablas de retención documental, como etapa fundamental para levantar información de las unidades documentales en las oficinas productoras para identificar series, subseries, tiempos de retención y disposición final.

Estos avances aportaron de manera directa al cumplimiento normativo, la eficiencia administrativa, la transparencia institucional y el fortalecimiento del acceso a la información, consolidando una gestión documental articulada con los objetivos estratégicos del Ministerio.

➤ Gestión administrativa y logística

Atendiendo los lineamientos, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos y la prestación de servicios administrativos, se formalizaron los procedimientos y guías en materia de gestión de parque automotor, inventarios, logística, donaciones, eventos institucionales y aspectos e impactos ambientales con el propósito de fortalecer la eficiencia operativa, optimizar los tiempos de respuesta y apoyar de manera efectiva el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

Por otra parte, para el cumplimiento permanente de la normativa ambiental, se fortaleció la gestión administrativa y ambiental mediante la formalización de procedimientos, la implementación de estrategias de sostenibilidad, la sensibilización del personal y la articulación con dependencias, lo que permitió optimizar la operación administrativa, promover el uso de los recursos y reducir impactos ambientales, alcanzando un 50 % de implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), beneficiando a las dependencias y al personal del Ministerio.

4.2.1 Ejecución Recursos Funcionamiento

Ejecución presupuestal – Vigencia 2025

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	CDPS - %		COMPROMISO - %		OBLIGACIÓN - %		ORDENES DE PAGO - %		PAGOS - %	
A-01 Gastos de Personal	66.963,11	65.482,28	97,79%	65.482,28	97,79%	65.480,27	97,79%	65.480,27	97,79%	65.480,27	97,79%
A-02 Adquisición de bienes y servicios	25.629,31	24.760,08	96,61%	24.760,08	96,61%	20.140,50	78,58%	20.140,50	78,58%	20.140,50	78,58%
A-03 Transferencias corrientes	571,18	494,18	86,52%	494,18	86,52%	494,18	86,52%	494,18	86,52%	494,18	86,52%
A-08 Gastos por tributo, multas, sanciones e intereses	2.456,82	2.456,69	99,99%	2.456,69	99,99%	2.456,69	99,99%	2.456,69	99,99%	2.456,69	99,99%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	95.620,41	93.193,23	97,46%	93.193,23	97,46%	88.571,63	92,63%	88.571,63	92,63%	88.571,63	92,63%
V Diversidades	14.616,62	14.616,62	100,00%	14.616,62	100,00%	1.037,68	7,10%	1.037,68	7,10%	1.037,68	7,10%
V Territorios	138.018,05	137.993,52	99,98%	137.993,52	99,98%	17.595,96	12,75%	17.595,96	12,75%	17.595,96	12,75%
V Jóvenes	172.000,00	172.000,00	100,00%	172.000,00	100,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
V Mujeres	35.520,50	35.520,50	100,00%	35.520,50	100,00%	25,75	0,07%	25,75	0,07%	25,75	0,07%
TOTAL INVERSIÓN	360.155,16	360.130,64	99,99%	360.130,64	99,99%	18.659,38	5,18%	18.659,38	5,18%	18.659,38	5,18%
TOTAL GENERAL	455.775,58	453.323,87	99,46%	453.323,87	99,46%	107.231,02	23,53%	107.231,02	23,53%	107.231,02	23,53%

Imagen 44

Fuente: Información SIIF NACIÓN 31/DIC/2025 – Cifras en millones



Igualdad

Comportamiento ejecución presupuestal mensual Vigencia 2025

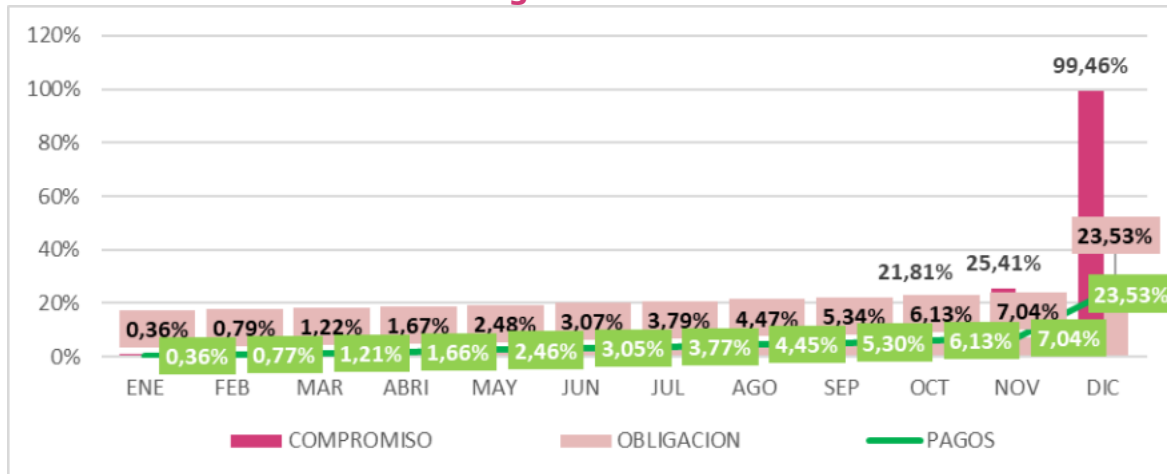


Imagen 45

Fuente: Información SIIF NACIÓN 31/DIC/2025

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Igualdad y Equidad presentó su ejecución presupuestal estructurada en dos grandes componentes: Funcionamiento e Inversión. El presupuesto total vigente ascendió a 455.775,58 millones, evidenciando una gestión eficiente en la fase de planeación y apropiación, con un nivel de compromisos del 99,46%.

En términos de ejecución de pagos, el componente de Funcionamiento, que incluye gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, alcanzó un avance significativo del 92,63%, garantizando la operación continua de la entidad.

Por su parte, el componente de Inversión, que agrupa programas estratégicos orientados a poblaciones y territorios priorizados, registró un avance del 5,18% en pagos. Este comportamiento responde a las dinámicas propias de estructuración, implementación y maduración de los proyectos de inversión durante la vigencia.

De manera consolidada, la ejecución de pagos alcanzó el 23,53% al cierre del periodo reportado, reflejando una ejecución progresiva acorde con la naturaleza de los recursos.



Igualdad

Ejecución presupuestal a abril 2026

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	APR. BLOQUE	APR. LIBRE	CDPS - %		COMPROMISO - %		OBLIGACIÓN - %		ORDENES DE PAGO - %		PAGOS - %	
A-01 Gastos de Personal	56.080,00	-	56.080,00	56.080,00	100,00%	22.844,51	40,74%	22.829,13	40,71%	22.829,13	40,71%	22.829,13	40,71%
A-02 Adquisición de bienes y servicios	14.663,75	-	14.663,75	11.499,68	78,42%	10.145,66	69,19%	4.610,81	31,44%	4.610,81	31,44%	4.610,81	31,44%
A-03 Transferencias corrientes	250.083,09	1.889,00	248.194,09	229.125,13	91,62%	216,52	0,09%	216,52	0,09%	216,52	0,09%	216,52	0,09%
A-08 Gastos por tributo, multas, sanciones e intereses	2.616,00	-	2.616,00	1,43	0,05%	0,76	0,03%	0,76	0,03%	0,76	0,03%	0,76	0,03%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	323.442,84	1.889,00	321.553,84	296.706,24	91,73%	33.207,45	10,27%	27.657,22	8,55%	27.657,22	8,55%	27.657,22	8,55%
TOTAL INVERSIÓN	-	-	-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL GENERAL	323.442,84	1.889,00	321.553,84	296.706,24	91,73%	33.207,45	10,27%	27.657,22	8,55%	27.657,22	8,55%	27.657,22	8,55%

Imagen 46

Fuente: Información SIIF NACIÓN 30/04/2026 – Cifras en millones

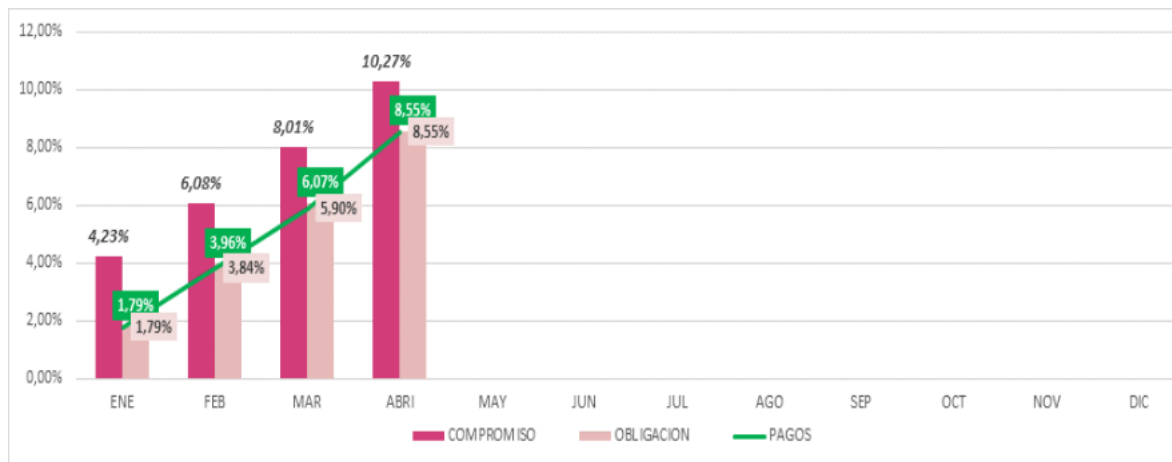


Imagen 47

Fuente: Información SIIF NACIÓN 31/MAR/2026

Para la vigencia 2026, el Ministerio de Igualdad y Equidad un presupuesto total vigente de 323.442,84 millones, organizado en cuatro grandes categorías de funcionamiento: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos o multas.

Al cierre del mes de abril, se evidencia un avance importante en la etapa de planeación, reflejado en la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por el 91,73% de los recursos, lo que garantiza la viabilidad de la ejecución presupuestal.

En cuanto a la ejecución, se registra un 10,27% en compromisos y un 8,55% en pagos, lo cual es consistente con las etapas iniciales de la vigencia fiscal.

Es importante destacar que el rubro de transferencias corrientes concentra la mayor participación del presupuesto, con 250.083,09 millones, destinados principalmente al Fondo Brechas, lo que evidencia la priorización de recursos hacia políticas de impacto social. Para esta vigencia, no se contemplan apropiaciones en el componente de inversión.

4.2.2 Estados Financieros Institucionales

En cumplimiento de los principios de transparencia y acceso a la información pública, el Ministerio de Igualdad y Equidad pone a disposición de la ciudadanía los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025. Su propósito comprende reflejar nuestro compromiso absoluto con la transparencia y la rendición de cuentas frente a la situación financiera actual en base al estado de situación financiera y el Estado de Resultados en relación con las fuentes de ingreso y el destino de los gastos ejecutados durante este periodo.

A continuación, se presenta el estado de situación financiera y el estado de resultados:

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre 2025

CONCEPTO	TOTAL
Activo Corriente	1.330.606
Activo No Corriente	5.314
ACTIVO TOTAL	1.335.920
Pasivo Corriente	15.760
Pasivo No Corriente	-
PASIVO TOTAL	15.760
PATRIMONIO	1.320.160

Tabla 38

Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 y SIIF Nación II – Cifras en millones

El Estado de Situación Financiera del Ministerio de Igualdad y Equidad, con corte al 31 de diciembre de 2025 refleja una estructura financiera sólida y equilibrada. Presenta un Activo Total de 1.335.920 millones, compuesto principalmente por activos corrientes por valor de 1.330.606 millones, lo que evidencia una alta disponibilidad de recursos a corto plazo.

Por su parte, el Pasivo Total asciende a 15.760 millones, correspondiente en su totalidad a obligaciones de corto plazo, lo que demuestra un bajo nivel de endeudamiento.

Como resultado, el Patrimonio alcanza los 1.320.160 millones, consolidando una posición financiera robusta que respalda la sostenibilidad y capacidad operativa de la entidad.

Estado de Resultados a 31 de diciembre 2025

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Operacionales	1.599.424
Gastos de Administración y Operación	341.445
EXCEDENTE OPERACIONAL	1.257.978
Ingresos No Operacionales	10.651
Gastos No Operacionales	19.982
DÉFICIT NO OPERACIONAL	- 9.331
EXCEDENTE EJERCICIO	1.248.647

Tabla 39

Estados de Resultados a 31 de diciembre de 2025 y SIIF Nación II – Cifras en millones

En el Estado de Resultados, el Ministerio de Igualdad y Equidad registra un excedente del ejercicio de 1.248.647 millones.

Este resultado se explica por ingresos operacionales de 1.599.424 millones, que superan los gastos de administración y operación de 341.445 millones, generando un excedente operacional de 1.257.978 millones.

Por su parte, el resultado no operacional presenta un déficit de 9.331 millones, sin afectar el resultado final, que se mantiene en terreno positivo.

Nota: Es importante informar que los estados financieros del I trimestre de la vigencia 2026 se encuentran en construcción debido al cierre de las fechas límites para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de conformidad con el procedimiento de implementación de las normas en los sistemas información integrados nacionales (SIIF-NACION Y SPGR) del 03 de febrero de 2026 de la Contaduría General de la Nación – CGN.

4.2.3 Proyectos de Inversión

En un esfuerzo articulado con la Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad (OPIE), se ha adelantado la estructuración integral de diversos proyectos de inversión orientados a cerrar brechas de equidad. Este proceso de formulación se alineó estrictamente con los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), empleando la Metodología General Ajustada (MGA). Dicha herramienta permitió una definición rigurosa de la cadena de valor de cada iniciativa, estableciendo con precisión los objetivos, el cronograma de ejecución, la asignación presupuestal, los indicadores de seguimiento y los análisis de sostenibilidad a largo plazo.

Tras la culminación de la fase de diseño, la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y la OPIE gestionaron la inscripción y registro de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN). Esta gestión resultó fundamental para asegurar el financiamiento a través de la cuota de inversión anual asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el DNP.

Como resultado de este ciclo de gestión pública, se obtuvo el concepto de viabilidad técnica y financiera por parte de la DPIP, Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación) del DNP. Este aval certifica que los proyectos cumplen con los requisitos de idoneidad necesarios para su ejecución. A continuación, se detallan los proyectos de inversión que actualmente cuentan con estado viabilizado.

Tabla Estado de Proyectos de Inversión del Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024 – 2028.

BPIN	Programa Misional	Nombre del proyecto	Estado Proyecto	Horizonte
20230000000411	Proyecto habilitador	Fortalecimiento de las acciones que garanticen el goce efectivo del derecho a la igualdad de los sujetos de especial protección a nivel Nacional	En Ejecución	2024 - 2026
20240000000032	Programa Nacional del Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	En Ejecución	2024 - 2027
20240000000045	Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTQ+ Nacional	En Ejecución	2024 - 2027
20240000000044	Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	En Ejecución	2024 - 2027
20240000000056	Agua es Vida	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	En Ejecución	2024 - 2026
202400000000251	Raíces en Movimiento: Programa para la Migración Segura y la Acogida en Dignidad	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	En Ejecución	2025 - 2027
202400000000250	Programa Reconocimiento y Dignidad para la Vida Plena de las Personas Mayores	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional	En Ejecución	2025 - 2027
202400000000252	Construyendo Dignidad Habitantes de Calle	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional	En Ejecución	2025 - 2027
2025000000013768	Agua es Vida	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales para el acceso al	En Ejecución	2025 - 2028

BPIN	Programa Misional	Nombre del proyecto	Estado Proyecto	Horizonte
		agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional - Previo Concepto DNP (2026)		
202500000025222	Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de la capacidad de la gestión institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad para el cierre de brechas en territorios marginados y excluidos Nacional	Viable con recursos solicitados	2026 - 2027
202500000025200	Abordaje Integral de Violencias Contra las Mujeres	Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en genero a nivel nacional Nacional	En Ejecución	2025 - 2027
202500000025220	Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Implementación de una estrategia para la reducción de las brechas de desigualdad para el acceso a medios que permitan la construcción de proyectos de vida de las juventudes en territorios marginados y excluidos entorno a la sostenibilidad, protección y restauración de la biodiversidad Nacional	En Ejecución	2025 - 2027

Tabla 40

Fuente. Elaborado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP con información de la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP.

Por lo anterior, desde la OAP se realiza el monitoreo y control estratégico de estos proyectos a través de la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Este proceso no se limita a la consolidación de la información reportada por las Direcciones Técnicas del MIE, sino que constituye un ejercicio de validación técnica y análisis de consistencia de la información registrada sobre los avances físicos y financieros registrados.

Bajo este escenario, desde la OAP se aporta al seguimiento de los proyectos garantizando que el reporte de actividades guarde estricta relación con el cronograma y presupuesto aprobados en la MGA, de acuerdo con lo aprobado con la OPIE. También se suministran insumos para la toma de decisiones de la Jefatura de Planeación transformando los datos de la PIIP en alertas tempranas sobre posibles desviaciones, permitiendo que desde el despacho del señor ministro se ejecuten medidas correctivas oportunas.

Por otra parte, en el marco del seguimiento financiero a las entidades adscritas, la Oficina de Planeación viabilizó la actualización y ajuste de los proyectos de inversión registrados en la plataforma PIIP, gestionando de manera técnica los movimientos presupuestales requeridos para el cumplimiento de metas sectoriales. Esta actividad incluyó la tramitación de traslados, adiciones presupuestales y solicitud de recursos de inversión, previa verificación de la justificación técnica de cada proyecto. Mediante el flujo de trabajo en la PIIP, se

aseguró la consistencia entre la programación física y financiera, garantizando que los movimientos realizados reflejen las necesidades operativas reales de las entidades adscritas.

Balance de Ejecución y Eficiencia Administrativa: Se presenta de manera precisa los porcentajes de ejecución presupuestal con la información de apropiación vigente, compromisos y obligaciones y pagos de las vigencias 2024 y 2025 alcanzados a esta fecha. En este punto es importante precisar que para la vigencia 2026 el Ministerio no contó con recursos de Inversión y se está trabajando con recursos de reserva presupuestal de la vigencia anterior.

VIGENCIA 2024

BPIN	PROYECTO	APRO VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCIÓN
202400000 000032	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacionales	\$ 13.927.993.974,00	\$ 13.910.760.640,00	\$ 13.693.621.733,00	\$ 13.693.621.733,00	98%
202400000 000044	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	\$ 28.848.749.431,00	\$ 28.848.749.431,00	\$ 28.782.900.087,00	\$ 28.782.900.087,00	100%
202400000 000045	Diseño, fortalecimiento e implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población	\$ 25.276.000.000,00	\$ 21.716.000.000,00	\$ 21.716.000.000,00	\$ 21.716.000.000,00	86%

BPIN	PROYECTO	APRO VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCIÓN
	LGBTIQ+ Nacional					
20240000000056	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos a nivel Nacional	\$ 114.000.000.000,00	\$ 114.000.000.000,00	\$ 114.000.000.000,00	\$ 114.000.000.000,00	100%
TOTAL		\$ 182.052.743.405,00	\$ 178.475.510.071,00	\$ 178.192.521.820,00	\$ 178.192.521.820,00	98%

Tabla 41

Fuente: SIIF Nación

Vigencia 2025

BPIN	Nombre Proyecto	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCIÓN
20240000000032	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	\$ 19.985.524.630,00	\$ 19.984.824.413,00	\$ 19.909.299.062,00	\$ 19.909.299.062,00	100%
20240000000044	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel Nacional	\$ 9.616.616.667,00	\$ 9.616.616.667,00	\$ 3.125.887.108,01	\$ 3.125.887.108,01	33%
20240000000045	Diseño, fortalecimiento	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.000.000.000,00	\$ 1.676.428.469,71	\$ 1.676.428.469,71	34%

BPIN	Nombre Proyecto	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCIÓN
	implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ Nacional					
202400000000250	Mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de las Personas Mayores en los territorios excluidos a nivel Nacional	\$ 8.788.122.231,00	\$ 8.788.122.231,00	\$ 4.038.650.865,61	\$ 4.038.650.865,61	46%
202400000000251	Mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población migrante a nivel Nacional	\$ 1.149.816.667,00	\$ 1.126.132.964,00	\$ 1.073.791.932,84	\$ 1.073.791.932,84	93%
202400000000252	Mejoramiento Dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos Nacional	\$ 8.282.601.618,00	\$ 8.282.461.618,00	\$ 140.212.951,00	\$ 140.212.951,00	2%
202500000013768	Implementación de soluciones convencionales y no convencionales	\$ 99.811.982.231,00	\$ 99.811.982.231,00	\$ 290.982.231,00	\$ 290.982.231,00	0%

BPIN	Nombre Proyecto	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% EJECUCIÓN
	ales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios marginados y excluidos Nacional					
2025000000 25200	Fortalecimiento de la respuesta institucional para la prevención, atención y seguimiento a las violencias contra las mujeres y las violencias basadas en genero a nivel nacional Nacional	\$ 35.520.500.000,00	\$ 35.520.500.000,00	\$ 460.700.000,00	\$ 460.700.000,00	1%
2025000000 25226	Implementación de la ruta integral de atención y reintegración para Jóvenes en riesgo de violencia y criminalidad a nivel Nacional	\$ 172.000.000.000,00	\$ 172.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
TOTAL		\$ 360.155.164.044,00	\$ 360.130.640.124,00	\$ 30.715.952.620,17	\$ 30.715.952.620,17	9%

Tabla 42

Fuente: SIIF Nación

4.3 Gestión Contractual

La Subdirección de Contratación presenta el siguiente informe consolidado con el fin de exponer la contratación adelantada durante las vigencias 2025 y 2026, con corte al 30 de abril de 2026, teniendo como base la información contenida en las matrices y reportes de contratación suministrados por las diferentes dependencias del Ministerio.

El presente informe permite identificar las modalidades de selección utilizadas, los tipos contractuales más recurrentes, entre las dependencias con mayor dinámica en la contratación y el comportamiento general de la gestión contractual en ambas vigencias, se registra un total de trescientos sesenta y dos 362 procesos.

Contratación vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, se suscribieron 362 contratos, dentro de los cuales se adelantaron procesos contractuales asociados principalmente a las siguientes modalidades de contratación:

- Licitación Pública.
- Selección abreviada (Menor Cuantía)
- Selección abreviada (Subasta Inversa)
- Mínima cuantía.
- Tienda Virtual del Estado Colombiano:
 - Órdenes de Compra a través de Acuerdos Marco de Precios
 - Adquisiciones por Grandes Superficies
- Contratación directa.

Dentro de los principales tipos contractuales adelantados durante la vigencia 2025 se identifican:

- Prestación de servicios.
- Contratos interadministrativos y Convenios Interadministrativos.
- Convenios de asociación.
- Convenios especiales de Cooperación.
- Arrendamientos.
- Compraventa.
- Suministro.
- Seguros.
- Mantenimiento y reparación.

La contratación durante esta vigencia estuvo orientada tanto al funcionamiento como a proyectos de inversión, permitiendo atender las necesidades institucionales de las diferentes dependencias del Ministerio.

Vigencia Fiscal	Naturaleza	Tipo de contrato	Cantidad
2025	Jurídica	Adquisición	11
		Arrendamiento	10
		Comodato	3
		Compraventa	10
		Contrato Interadministrativo	3
		Convenio de Asociación	1

		Convenio Especial de Cooperación	1
		Convenio Interadministrativo	64
		Mantenimiento y/o Reparación	1
		Prestación de Servicios	19
		Seguros	1
		Suministro	4
	SUB TOTAL		128
	Natural	Arrendamiento	3
		Contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión	22
		Contrato de prestación de Servicios Profesionales	209
	SUB TOTAL		234
	TOTAL		362

Tabla 43

Contratación vigencia 2026

Con corte al 30 de abril de 2026, la Subdirección de Contratación registra un total general de setenta y siete 77 contratos y convenios adelantados bajo diferentes modalidades de selección.

Modalidades de selección utilizadas

Las modalidades empleadas durante la vigencia 2026 corresponden principalmente a:

- Licitación Pública.
- Selección abreviada (Menor Cuantía)
- Selección abreviada (Subasta Inversa)
- Mínima cuantía.
- Tienda Virtual del Estado Colombiano:
 - Órdenes de Compra a través de Acuerdos Marco de Precios
 - Adquisiciones por Grandes Superficies
- Contratación directa.

Tipos de contratos y convenios

Los principales tipos contractuales identificados en la vigencia 2026, son:

- Prestación de servicios.
- Contratos interadministrativos.
- Convenios Interadministrativos.
- Convenios de asociación.
- Convenios especiales de Cooperación.
- Arrendamientos.
- Compraventa.
- Suministro.
- Seguros.
- Mantenimiento y Reparación.

Destinación de la contratación

La contratación adelantada durante la vigencia 2026 se encuentra orientada principalmente a:

- Funcionamiento institucional.
- Proyectos de inversión.

Contratación por naturaleza

La contratación de la vigencia 2026 se encuentra distribuida entre:

- Personas jurídicas.
- Personas naturales.

Vigencia Fiscal	Naturaleza	Tipo de Contrato	Cantidad
2026	Jurídica	Adquisición	8
		Compraventa	1
		Contrato Interadministrativo	2
		Convenio de Cooperación Internacional	2
		Prestación de Servicios	5
	SUB TOTAL		18
	Natural	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	4
		Contrato de prestación de Servicios Profesionales	55
	SUB TOTAL		59
TOTAL			77

Tabla 44

Se evidencia una participación significativa de contratos de prestación de servicios con personas naturales, especialmente para apoyar el funcionamiento institucional y el desarrollo de actividades misionales.

Conclusiones

- ✓ La Subdirección de Contratación del Ministerio de Igualdad y Equidad, garantizó el desarrollo oportuno y articulado de los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de las metas institucionales y la ejecución de programas estratégicos del Ministerio.
- ✓ La gestión contractual adelantada durante las vigencias 2025 y 2026 evidencia la aplicación de diferentes modalidades de selección y mecanismos de contratación, conforme al marco normativo vigente y a las necesidades misionales y administrativas de la entidad.
- ✓ La contratación desarrollada, permitió fortalecer la implementación de programas con enfoque territorial, diferencial e inclusivo, orientados a la garantía de derechos y al fortalecimiento de capacidades comunitarias y organizativas.

- ✓ La articulación interinstitucional mediante convenios y contratos contribuyó al avance de iniciativas orientadas a la equidad, el cuidado, la inclusión social y el reconocimiento de poblaciones históricamente excluidas.
- ✓ La Subdirección de Contratación consolidó herramientas y mecanismos de gestión que fortalecen la transparencia, la planeación y la eficiencia en el desarrollo de la actividad contractual del Ministerio.

5.0 Enfoque Territorial y Sectorial

5.1 Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad

El artículo 7 de la Ley 2281 del 2023 establece “El Ministerio de Igualdad y Equidad tendrá como sede y domicilio la ciudad de Bogotá. D.C., ejercerá sus funciones a nivel nacional y contará con Direcciones departamentales a través de las cuales se adaptarán e implementarán las políticas del Sector en el territorio nacional”. En consecuencia, el artículo 5 del decreto 1075 del 2023 determina que las Direcciones Territoriales hacen parte de la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad dependiendo directamente del despacho ministerial y por tanto haciendo parte del componente estratégico.

A continuación, se presentan algunos de los logros y legados que con corte a abril 30 del 2026 se pueden referir como resultado de la apertura y gestión realizada por las Direcciones Territoriales del Ministerio.

- **Logros**

Los logros de las direcciones territoriales se asocian, entre otros, a su capacidad para promover y hacer parte de procesos de articulación y coordinación territorial que potencian las respuestas institucionales, bien sean de entidades nacionales o locales, para avanzar en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad. También se destacan en algunos territorios logros referidos a su incidencia en las entidades territoriales para impulsar y dar apoyo técnico a iniciativas relacionadas con temas o políticas misionales del ministerio; así mismo, muchos de los logros son en relación con el apoyo y coordinación con autoridades y comunidades para implementar proyectos de las áreas técnicas del ministerio.

1. Se visibilizó y posicionó el MIE en diferentes territorios mediante la puesta en funcionamiento de nueve (9) direcciones en los departamentos de: Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Bolívar, Chocó, Nariño, Norte de Santander y Vichada que han aportado al fortalecimiento del trabajo interinstitucional para la garantía de derechos de las poblaciones misionales y el posicionamiento en la agenda pública de las políticas dirigidas a las personas que son sujetos de especial protección constitucional.

Así es que, a través de la territorial de Antioquia, el ministerio impulso en el territorio la reactivación del diálogo sobre la política pública LGBTIQ+ y por intermedio de la territorial Cauca fortaleció los actores responsables de la política pública de juventud. Desde el equipo de la dirección territorial, en el primer trimestre de 2026, se apoyó la convocatoria y se participó activamente en la

realización de una mesa técnica en la que se reunieron 90 organizaciones del sector social LGBTIQ+ con la gobernación, resultado de ese espacio se acordó trabajar para presentar ante la asamblea la Política Pública respectiva.

En relación con la política de juventud en el Cauca, la dirección territorial en articulación con el equipo del Viceministerio de la Juventud brindó asesoría técnica y jurídica a los Consejos Departamental y Municipales de Juventud dando la orientación profesional y técnica necesaria para el cumplimiento de sus objetivos. Y en relación con los derechos de las personas de pueblos étnicos la gestión adelantada por esta dirección permitió la firma de un memorando de entendimiento entre el Ministerio y el Instituto de Pueblos, Territorios y Pedagogías para la Paz -ITPT- el cual tiene como propósito coordinar acciones entre nación y territorio para implementar en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca las políticas públicas relativas a pueblos étnicos.

También en el Valle del Cauca, se ha promovido el trabajo interinstitucional para la garantía de derechos de las poblaciones misionales. En la vigencia 2026 se coordinó la realización de una jornada de respuesta institucional con la participación de 20 entidades, entre ellas, Departamento de Prosperidad Social, ICBF, Centro Intégrate, Cancillería, Personería, Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, Dirección de Mujeres Cabeza de Hogar del Ministerio de Igualdad, Policía Púrpura; esto como una estrategia que permitió atender requerimientos de las comunidades, así por ejemplo, doscientas (200) personas mayores quedaron inscritas y en la actualidad reciben la transferencia monetaria que entrega el DPS y treinta y dos (32) emigrantes retornados y connacionales lograron documentarse para tener identificación y obtener el permiso de trabajo.

Por otra parte, en el marco de las acciones orientadas a la garantía de derechos, la inclusión social y la atención diferencial, la Dirección Territorial Valle del Cauca, en articulación con el Instituto Nacional para Ciegos, desarrolla un proceso de capacitación dirigido a funcionarios públicos del territorio para la interlocución efectiva con personas con discapacidad visual, treinta (30) funcionarios del municipio de Cali han participado de este proceso, así mismo, en articulación con el SENA logró la inscripción de 280 emprendedores del oriente de Cali y de consejos comunitarios de Buenaventura, quienes serán fortalecidos a través del programa SENA Emprender, que incluye acompañamiento en fortalecimiento financiero, crecimiento y desarrollo empresarial para promover.

En relación con este logro, la territorial de Nariño en un ejercicio de articulación con el Viceministerio de las Mujeres se vinculó al proyecto "Raíces: mujeres sembradoras del cambio", iniciativa de carácter interinstitucional liderada por UNFPA Colombia, el Gobierno nacional y ONU Mujeres. La dirección adelantó un trabajo de focalización de asociaciones, logrando la vinculación de una organización de mujeres del municipio de Barbacoas; además participó en el Encuentro Regional "Sembrando Red – Casas para Mujeres y Juventudes", durante la jornada se acompañó el espacio de diálogo con voceras de la institucionalidad, sociedad civil y juventudes, donde se socializaron acuerdos y pasos para la conformación de la primera Red de Casas para las Mujeres y Juventudes del Suroccidente. Así mismo, se planteó el compromiso institucional

de fortalecer la articulación interinstitucional para avanzar en la sostenibilidad de esta red territorial.

La territorial del Vichada en estos tres (3) meses de labores ha logrado darse a conocer y articular con actores presentes en el departamento, comunitarios, privado/empresarios, ONG, academia, gobierno local y nacional presente en el territorio, participando de espacios en los cuales se ha socializado la respuesta institucional y posicionando el mensaje de trabajar interinstitucionalmente por las personas que son sujetos de especial protección constitucional.

2. Se incidió en el abordaje de temas críticos relacionados con la seguridad de los municipios mediante la participación en cuatrocientos setenta y siete (477) comités territoriales de justicia transicional de doscientos cuarenta y dos (242) municipios ubicados en los nueve (9) departamentos donde el ministerio tiene dirección territorial, favoreciendo así la protección de derechos de las catorce (14) poblaciones de especial protección constitucional objeto del Ministerio, y que son víctimas del conflicto armado, apoyando la elaboración y actualización de conceptos de seguridad, que sustentan los procesos de retornos y reubicaciones individuales y colectivas. Esto en cumplimiento de lo señalado en el artículo 51 de la Ley 2421 de 2024, el cual modifica el artículo 173 del Capítulo III del Título V de la Ley 1448 de 2011.

Las actuaciones por parte de las nueve (9) directivas territoriales en representante del Ministerio, se han desarrollado conforme a las competencias asignadas por la normatividad, contribuyendo a la coordinación y seguimiento de medidas de justicia transicional con enfoque de derechos, igualdad y equidad, contribuyendo activamente a la toma de decisiones y a la coordinación interinstitucional requerida para la implementación de la política pública de atención a víctimas en el territorio.

Adicionalmente las Direcciones Territoriales han socializado en el marco de los comités la respuesta institucional del Ministerio y han gestionado a nivel central o realizado las alertas pertinentes a las áreas misionales sobre posibles situaciones que requieran ser atendidas a través de los Programas misionales.

3. Se apoyó a diferentes direcciones técnicas mediante la gestión y articulación territorial para la implementación de los programas y proyectos técnicos, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a garantizar igualdad y equidad, disminuir brechas territoriales entre zonas urbanas y rurales y focalizar acciones en sujetos de especial protección constitucional.

Es así como en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño, Norte de Santander las direcciones territoriales adelantaron la implementación del piloto del Registro Nacional de Personas Cuidadoras (RNPC). Con el piloto del RNPC se logró un total de 875 registros de personas cuidadoras de 13 departamentos, así como la validación técnica de los formularios y la identificación de las capacidades operativas territoriales necesarias para el posterior proceso de recolección de información del RNPC en

su modalidad presencial asistida para que, de esta manera el país pueda visibilizar las características de quienes cuidan, sus necesidades y condiciones; medir la sobrecarga de cuidado y focalizar acciones del Sistema Nacional de Cuidado.

Asimismo, se apoyó la caracterización de los colectivos de mujeres por parte de las territoriales en municipios de Chocó, Bolívar, Cauca, Nariño y Córdoba en el marco del Programa Casas para la Dignidad de las Mujeres, posibilitando así al ministerio contar con información sobre las organizaciones que están presentes en territorios donde se construye o adecua casas para la dignidad de las mujeres. La territorial Nariño además en el marco de este programa realizó gestión con actores institucionales del territorio para lograr el funcionamiento de la sala TIC en la Casa para la Dignidad de las Mujeres del municipio de Barbacoas.

Por otra parte, desde la Dirección Territorial Valle del Cauca se brindó apoyo y acompañamiento al Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos, en la realización de un encuentro con pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros y Rrom, con la participación aproximada de 200 personas, el objetivo fue construir propuestas y recomendaciones como insumo para la formulación de la Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial, articulada con procesos de reparación histórica, la Dirección Territorial lideró la mesa de mujeres, orientada a recoger aportes específicos para la formulación de dicha política. Durante el evento, además, se desarrollaron expresiones culturales y artísticas propias de las poblaciones participantes.

En Córdoba, la Dirección lideró la gestión territorial necesaria para la implementación del Programa Hambre Cero en municipios del departamento, entregando 6.250 canastas de criticidad en el marco de la emergencia ambiental ocasionada por las inundaciones presentadas en el mes de febrero. Esta intervención permitió brindar atención oportuna a comunidades afectadas, contribuyendo a la seguridad alimentaria en contextos de crisis. También en el marco de este Programa la Dirección de Bolívar coordinó las acciones necesarias con los actores en el territorio para garantizar acceso a alimentos a 5.398 familias del departamento, en los municipios de San Basilio de Palenque – Mahates, Santa Catalina, Córdoba, Arroyo Hondo, María La Baja, San Juan Nepomuceno, Carmen de Bolívar, Clemencia y Bayunca. Por otra parte, la territorial Chocó caracterizó a 2.286 beneficiarios en los municipios de Murindó, Vigía del Fuerte, Carmen del Darién y Riosucio y se trabaja en la definición de puntos de entrega también en los municipios de Unguía, Acandí, Bahía Solano y Jurado.

La Dirección Territorial de Nariño además de participar en la socialización del Programa Jóvenes en Paz en el municipio de barbacoas, en trabajo con el coordinador de Programa, organizó una feria de servicios, en la cual se articuló con ICBF, la Personería, organizaciones de mujeres y de jóvenes. Este espacio permitió acercar las y los jóvenes al proyecto, dar claridad sobre los requisitos, condiciones, ventajas y oportunidades, motivando así la población juvenil para participar.

En Norte de Santander se incorporó el conocimiento y aprendizaje de la organización de segundo orden FEDEPROCAP, que representa a 2.380 familias campesinas del Catatumbo, en la definición del modelo de Gobernanza para el funcionamiento del proyecto de Infraestructura Logística Agrícola -ILA- de Ocaña, facilitando la armonización entre los diseños formulados desde el nivel central y las necesidades reales del territorio, eliminando brechas que impiden el eficaz funcionamiento de este gran legado que dejará el Ministerio a través de la Dirección para la Superación de la Pobreza, con la construcción de un Centro Logístico Agrícola con una inversión total de 11.000 millones.

La Dirección del Cauca en apoyo a la Dirección de Cuidado y en articulación con la Oficina de Gestión Social Municipal y la Secretaría Municipal de la Mujer logró en Popayán, en febrero del 2025, la firma del acuerdo municipal que adopta el Manifiesto por el Cuidado; así mismo, se apoyó a nivel de gobernación el trabajo de articulación con la secretaria Departamental de la Mujer que permitió, en marzo de ese año, la firma del decreto departamental por el cuidado. Avanzando así en el territorio caucano en la garantía del goce efectivo del derecho a cuidar en condiciones dignas y el reconocimiento de formas colectivas, comunitarias y prácticas de cuidado propias de comunidades.

- **Legados**

1. Se han posicionado los temas de igualdad, equidad y no discriminación en los territorios lo cual permite al país avanzar en el reconocimiento de poblaciones históricamente excluidas y en la garantía del derecho a la igualdad y la equidad para todas las personas, especialmente de los sujetos de especial protección constitucional, con enfoque de derechos, de género, diferencial, étnico - antirracista, interseccional y territorial.

Es así como en el Chocó y Córdoba se ejecutó, por parte del equipo territorial, el proceso de inscripción a la convocatoria “Las Jefas de Hogar” sostienen la economía del popular. Resultado de esta convocatoria en Quibdó ciento cincuenta y cuatro (154) mujeres y doscientas treinta (230) en el municipio de Montería fueron vinculadas a un modelo de fortalecimiento integral que combina la entrega de beneficios en especie con jornadas de capacitación especializada; las mujeres que ya fueron seleccionadas han sido beneficiadas con las entregas. Este esquema les permite a estas madres cabeza de familia transformar sus labores de economía popular (rebusque) en unidades productivas sostenibles, potenciando sus habilidades técnicas y de gestión. Con ello, se favorece la autonomía económica de mujeres históricamente excluidas del crédito público y el empleo formal, promoviendo la superación de brechas de desigualdad y consolidando a la mujer como motor esencial del bienestar social y productivo en el territorio.

Se destaca también en la territorial Chocó que brindó asistencia técnica y acompañamiento directo a las cinco Zonas de Recuperación Nutricional (las zonas 9, 12, 34, 35 y 54) del departamento, logrando la articulación de 100 participantes (funcionarios, líderes comunitarios y comunidades indígenas) en el macro taller bajo el Decreto 531 de 2024. Esta acción permitió la consolidación

de los borradores de los Planes de Respuesta Transectorial (PRT) y fortaleció la capacidad de autogestión territorial para garantizar el Derecho Humano a la Alimentación en las zonas con mayores índices de malnutrición.

Por su parte, la Dirección Territorial de Antioquia en articulación con diferentes actores sociales y comunitarios impulsó la conformación del Comité Representativo ADAFRO como un hito organizativo que aglutina más de cuarenta (40) personas que en representación de las personas y organizaciones afrodescendientes trabajan en el análisis de temas críticos que afectan el ejercicio de sus derechos. Este espacio organizativo que afianza su poder de representación se proyecta como el garante de la formulación de la política pública Afro para el territorio y como la instancia de participación y exigibilidad para la implementación del enfoque étnico y de justicia social en el territorio.

En Norte de Santander se constituyó la cooperativa del programa Jóvenes en Paz de la región del Catatumbo, la primera a nivel nacional, resultado de la gestión adelantada por la Dirección Territorial, la cual promovió la articulación entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y el programa Jóvenes en Paz del Ministerio, haciendo posible su constitución. Esta cooperativa queda articulada con el SENA y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para fortalecer las capacidades organizativas, asociativas y productivas de 77 jóvenes de la región del Catatumbo, consolidando una base institucional y comunitaria para el fomento del emprendimiento juvenil y la sostenibilidad de procesos de economía solidaria en el territorio.

En el departamento de Nariño la dirección territorial en la vigencia anterior impulsó el proceso organizativo que viabilizó la participación de algunas de las 12 organizaciones que hacen parte de los proyectos *Planta de transformación de Cacao y Fortalecimiento Cadena de Cacao*, ejecutado en Tumaco actualmente por la Dirección de Superación de la Pobreza y que tienen entre sus avances: la localización del predio, la instalación de Comité territorial y el diagnóstico de mejoramientos de las estructuras. Así las organizaciones están listas para recibir la planta que permitirá su integración a cadenas productivas formales, con miras a la exportación.

La Dirección Territorial del Cauca, en el municipio de Santander de Quilichao, realizó la revisión y observaciones de contenido y de estilo al documento borrador del acto administrativo para adoptar la política pública para la población LGBTQ+, logrando su armonización con el CONPES 4147, estos aportes se materializaron en la expedición del Acuerdo 021 de 2025 de Santander de Quilichao sancionado en septiembre de 2025 y ratificado en el Concejo Municipal en ese mismo mes.

Gestión Direcciones Territoriales

Considerando que la apertura de las Direcciones Territoriales inició con el nombramiento de director o directora, los esfuerzos iniciales de estos servidores, orientados por el asesor del despacho del momento, se dirigieron a tareas logísticas relacionadas con la consecución de la sede territorial; posteriormente trabajaron en la comprensión del funcionamiento administrativo y la concepción

de la política pública del ministerio, esto dio lugar a la formulación de un Plan de Trabajo organizado alrededor de las 10 funciones que determina la resolución 801 del 2024 y que orienta el quehacer de los equipos territoriales desde el 2025 hasta la actualidad.

Por otra parte, el accionar de las direcciones y el desempeño de las y los directores está orientado por los acuerdos de gestión que fueron suscritos y posteriormente renovados con las personas ministras correspondientes a cada momento. Esto teniendo presente que el Ministerio mediante la Resolución No. 923 del 3 de diciembre de 2024 adoptó la metodología para la concertación, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, de conformidad con la Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos y el nuevo modelo de evaluación de gerencia pública y acuerdos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual se ha implementado con el fin de asegurar que se lleve a cabo un seguimiento continuo y riguroso del cumplimiento de los objetivos institucionales y los compromisos asumidos.

La siguiente tabla reseña los productos y acciones del plan de trabajo que orienta la operación de las direcciones:

Producto	Acciones
Coordinación interna entre las direcciones territoriales	Desarrollo de reuniones de coordinación nacional
	Desarrollo de reuniones de coordinación local
Un (1) Mapa de actores	Registro de información de contacto de actores comunitarios, institucionales, empresariales y demás, clave para la superación de brechas.
Documento de estrategia territorial.	Realizar ruta de socialización de los programas que inician su implementación en el departamento, con poblaciones y territorios.
Gestión de información del nivel central y territorial del ministerio	Relacionamiento con oficinas, viceministerios y direcciones técnicas del MIE para potenciar la articulación territorial
Representación del ministerio en las instancias locales	Atender las convocatorias o delegaciones a instancias de representación
	Gestionar al interior del ministerio respuesta a las solicitudes de los entes territoriales en cuanto asistencias técnicas, recursos y otras posibles articulaciones.
Proyecto de Innovación Pública "Recolección y construcción de Información Territorial... "	Construcción y apropiación de narrativa ministerial
	Recopilar reportes, informes o investigación de comunidades, entidades y universidades
	Solicitar a entes territoriales información, reportes o informes de sus observatorios.
Respuesta PQRS Atención a público que lo requiera	Gestionar el sistema de información y la atención en la sede territorial
Apoyo a las actividades establecidas desde las áreas MIE, despacho de	Atender las convocatorias y compromisos previos y propios del evento

Producto	Acciones
ministro, oficinas, viceministerios y direcciones técnicas	
Reporte mensual (excel) e informe semestral (narrativo)	Registrar y analizar las acciones de la dirección territorial
Acciones de comunicación de las DT	Comunicar las convocatorias, avances y logros del ministerio
Apoyo a la gestión de talento Humano	Identificar las necesidades de formación del equipo de la DT y gestionarlas
	Promover la participación del equipo de la dirección territorial en las diferentes jornadas de formación, asistencia, orientación.

Tabla 45

Tabla: Productos y acciones plan de trabajo Direcciones Territoriales. Fuente Formato Plan de Trabajo.

En la acción referida a atender las convocatorias o delegaciones a instancias de representación se destaca la asistencia a los Comités Territoriales de Justicia Transicional como un compromiso del director o directora, dado el carácter de obligatoriedad que impone la ley 2421 de 2024 por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado; de igual manera, es un compromiso para estas directivas asistir a las mesas y comités de seguimiento a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo para el departamento o los municipios. En otros casos las directivas son delegadas por el ministro para participar en eventos, mesas técnicas y otros espacios, los cuales son de necesario cumplimiento en tanto las direcciones son la presencia del ministerio en el territorio o hay compromisos ministeriales a los cuales se debe responder y hacer seguimiento.

El plan de acción de las Direcciones Territoriales está vinculado al Plan de Acción Institucional -PAI- mediante el indicador “Realizar el Mapa de actores estratégicos en el departamento” cuyo objetivo es identificar, caracterizar y consolidar la información de los actores estratégicos del territorio —incluyendo organizaciones comunitarias, entidades gubernamentales y actores del tercer sector— con el fin de apoyar las acciones de articulación institucional, la implementación de las estrategias territoriales y de las políticas y programas del MIE. De acuerdo con el seguimiento al PAI en el primer trimestre del 2026, seis (6) de las nueve (9) direcciones lograron o superaron la meta programada para el trimestre, una (1) estuvo un punto por debajo de lo programado y una (1), la del Vichada, alcanzó solo el 50% de lo programado, esto en razón a que su apertura fue realizada en el mes de febrero y por lo tanto su actividad corresponde solo una parte del trimestre.

Las Direcciones territoriales se conciben entonces como instancias con capacidad de gestión, articulación interinstitucional, seguimiento y adaptación de la política pública al contexto territorial. En tal sentido el decreto 1075 del 2023 les asigna funciones asociadas, entre otras, a la articulación y coordinación territorial, el

acompañamiento a las poblaciones y territorios, el proceso para implementar la política pública, potenciar las capacidades de las entidades territoriales, apoyo de eventos del Ministerio en el territorio y a procesos de formación, pedagogía y divulgación de información y conocimiento sobre desigualdad e inequidad en el territorio, contribuyendo así con la implementación territorial de lineamientos nacionales y la comunicación estratégica en los territorios.

En este contexto normativo, el Ministerio surtió un proceso para la definición de la localización de las Direcciones Territoriales, el cual partió de dos consultorías apoyadas por la Cooperación internacional durante 2023 y facilitadas por Vicepresidencia, las cuales identificaron, por un lado, a partir de un conjunto de criterios, una propuesta de estructuración geográfica de las direcciones territoriales, y, por otro lado, la experiencia y territorialización de otras entidades de orden nacional cuyo ámbito de actuación es también la política social, para identificar potencialidad de redes. Posteriormente, en 2024 desde la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos y el despacho de la ministra se construyó una propuesta a partir de la operación de los marcadores de territorios marginados y excluidos aplicado a nivel municipal, con los resultados de las consultorías mencionadas, se priorizaron municipios a nivel departamental que fuesen territorios marginados y excluidos, y estuviesen rodeados de otros municipios que comparten los marcadores.

La propuesta con 2 opciones de municipios por departamento fue analizada y discutida bajo una metodología participativa con servidores y servidoras del Ministerio; de estos espacios de trabajo surgió la recomendación de los sitios sede para las Direcciones Territoriales. Finalmente, en 2024 se adelantó un ejercicio de validación logística frente a la viabilidad de predios con las condiciones requeridas para el establecimiento de las direcciones, en tal sentido se analizó información sobre vías, medios de acceso, cercanías culturales que podían configurar jurisdicciones, alineados por las posibilidades reales de acceso concentrándose en municipios más centrales, estas, se proponen como nodos de articulación de la política social para direccionar hacia el cierre de brechas.

Definido los municipios sede se expidió la Resolución 178 de 2024, que señala como propósito de las Direcciones Territoriales “Liderar el desarrollo de las políticas institucionales de carácter misional y de funcionamiento del Ministerio de la Igualdad y Equidad en la respectiva sede territorial, velando por la puesta en marcha, desarrollo, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos en la región donde tiene cobertura la gestión del Ministerio, de conformidad con las normas de desconcentración administrativa establecidas en el ordenamiento jurídico”.

En la vigencia 2024, además de definir la ubicación de las sedes en los treinta y dos (32) departamentos, atendiendo consideraciones presupuestales se priorizaron nueve (9) departamentos para iniciar la apertura de las sedes.

Apertura y ubicación de las Direcciones Territoriales

La vigencia 2025, inició con siete (7) direcciones territoriales, como son, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia y Norte de Santander, que habían iniciado operación en noviembre de 2024 y Cauca y Córdoba que abrieron en diciembre del mismo año. En febrero del 2025 se realizó la apertura de la territorial Bolívar y en febrero del 2026 a las ocho direcciones mencionadas se sumó la del Vichada.

La adecuación y dotación de las sedes para su plena operatividad y funcionamiento ha sido un proceso progresivo a lo largo de las dos vigencias y el resultado de un trabajo continuo entre dependencias como las Subdirecciones Administrativa y Financiera, Talento Humano y Contratación, las Oficinas de Tecnologías de la Información; Comunicaciones y el Despacho. Con corte a abril del 2026 todas las sedes cuentan con mobiliario, aire acondicionado, servicio de cafetería, servicio de vigilancia y tienen la adecuación tecnológica necesaria para su conectividad. Adicionalmente cuentan con un kit de piezas de identificación institucional para las sedes que permiten la visibilización de las mismas y del personal cuando participan en representación del Ministerio en actividades y eventos.

La tabla siguiente señala la ubicación de las instalaciones en que el Ministerio tiene actualmente las sedes de las direcciones territoriales mencionadas, las cuales pueden ser bajo contrato de arrendamiento o comodato. Al respecto es importante aclarar que la dirección de Cauca estuvo funcionando de manera transitoria en el municipio de Santander de Quilichao las instalaciones de la alcaldía municipal, bajo la modalidad de comodato mientras que se surtieron los procesos administrativos necesarios para la adecuación de la sede en Popayán.

Dirección Territorial	Municipio/Sede	Dirección
Bolívar	Carmen de Bolívar	CRA 46# 24-21
Antioquia	Turbo	Calle 99, carrera 19 Barrio Ciudadela Bolívar
Cauca	Popayán	Calle 6 # 3-25 Centro histórico de la ciudad
Chocó	Quibdó	Calle 22 No. 4 - 35 Barrio la Yesquita
Córdoba	Montería	Calle 28 No. 8 - 94 Local 105 Edificio Antonio Hernández Vásquez
Nariño	Tumaco	Calle 6 con Carrera 8 - 27 Barrio Luis Avelino Pérez
Norte de Santander	Ocaña	Calle 7 No. 28 - 119 Local 102 Edificio mixto Luna Quintero

Dirección Territorial	Municipio/Sede	Dirección
Valle del Cauca	Cali	Calle 75A. #20-81. Local 64. Zona 6 piso 1. Parque comercial Río Cauca
Vichada	Puerto Carreño	Carrera 11 N° 28 - 64, Barrio las Escudillas en Puerto Carreño

Tabla 46

Tabla Ubicación Direcciones Territoriales

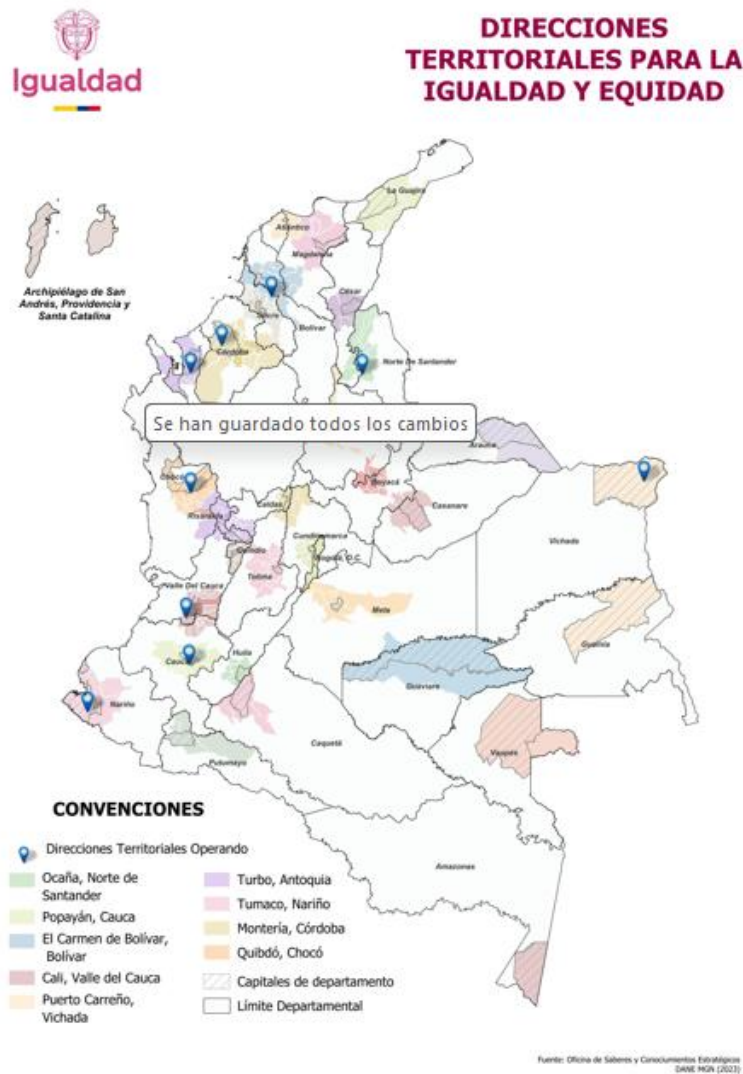


Imagen 48

Acompañamiento y fortalecimiento desde el Despacho del Ministro

Las Direcciones Territoriales han contado con el acompañamiento y orientación permanente del Despacho por intermedio de una de las personas integrantes del equipo de asesores, en el marco de este acompañamiento en el último trimestre

de la vigencia 2025 además se gestionó el traslado de dos profesionales de la planta provisional para hacer equipo con la asesora.

A través de este equipo se ha logrado establecer una buena comunicación entre nivel central y los territorios, se realizan periódicamente reuniones tanto con los equipos territoriales como con las dependencias de apoyo y las direcciones técnicas, para identificar y dar respuesta a las necesidades de cada una de las direcciones, avanzando así progresivamente a lo largo de las dos vigencias en la mejora de las condiciones de operatividad y en la articulación con las direcciones misionales para el cumplimiento de las funciones y el plan de trabajo que tiene la Direcciones.

En este contexto, para la vigencia 2025 se realizaron diez (10) reuniones de coordinación nacional las cuales buscan por medio de una comunicación abierta y en doble vía fortalecer la gestión de las Direcciones Territoriales y su coordinación con el nivel central, a partir de la revisión y orientación en temas y actividades comunes para todas las direcciones. Así mismo, se realizaron veintiséis (26) mesas técnicas entendidas como espacios de socialización o capacitación, orientación técnica y articulación entre las Direcciones Territoriales y las direcciones de los viceministerios misionales para la implementación de los programas y proyectos en los territorios o entre el equipo del despacho y otras dependencias para abordar temas de funcionamiento de las direcciones o de gestión territorial. Para la vigencia 2026, con corte al 30 de abril se han adelantado catorce (14) reuniones de coordinación nacional y trece (13) mesas técnicas.

En suma, han sido sesenta y tres (63) espacio para el fortalecimiento de la gestión territorial. Los temas de las reuniones de coordinación nacional además de programas y proyectos misionales han incluido aspectos admirativos, organizativos y de gestión documental, también se ha abordado temas asociados a la atención de la ciudadanía, eventos y actividades del ministerio y el proceso de rendición de cuentas. Las Mesas técnicas se han programado para abordar temas misionales y de articulación, como por ejemplo las políticas, programas y proyectos de Cuidado, Jóvenes en Paz, Mujeres, LGBTIQ+, población migrante, zonas de recuperación nutricional, Hambre Cero, entre otros.

Por otra parte, los equipos territoriales mediante comisión de servicios se desplazaron a Bogotá en el mes de noviembre del 2025 para participar en la jornada de reinducción institucional organizada por la Subdirección de Talento Humano y las y los directores en el mes de marzo del 2026 para una jornada de fortalecimiento de tres días.

ACTIVIDAD	2025	2026	Total
Reunión de coordinación nacional	10	14	24
Mesas técnicas	26	13	39
Total	36	27	63

Tabla 47

Tabla Espacios de fortalecimiento. Fuente propia.

Adicionalmente el equipo del Despacho ha trabajado articuladamente con la Oficina Asesora de Planeación para la elaboración del Procedimiento “Articulación y Gestión Territorial”, el cual al cierre de este informe se encuentra en revisión y ajuste y que tiene como propósito, estandarizar el ciclo de gestión de las Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad del Ministerio, partiendo de la lectura y comprensión de las realidades locales y las funciones que normativamente vienen cumpliendo estas dependencias.

5.2 Entidades Adscritas Sector Igualdad y Equidad

El Sector Igualdad y Equidad está conformado por el Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad rectora, mantiene vinculación estratégica con tres entidades adscritas: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (**ICBF**), el Instituto Nacional para Ciegos (**INCI**) y el Instituto Nacional para Sordos (**INSOR**).

5.2.1 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad del Estado colombiano encargada de liderar, coordinar y ejecutar las políticas públicas dirigidas a la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el fortalecimiento de las familias, adscrita al Ministerio de la Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 del 29 de junio de 2023, entidad que ejerce como cabeza del sector administrativo al que pertenece.

Es en ese marco institucional que el presente informe da cuenta de cinco logros (resultados concretos y medibles alcanzados durante el período de reporte) y cinco legados (transformaciones estructurales que perduran en forma de políticas públicas, normatividad, sistemas e institucionalidad creada), los cuales, en conjunto, configuran un balance sobre las acciones del ICBF en el fortalecimiento de su capacidad institucional, la ampliación de su presencia territorial y la consolidación de modelos de atención más pertinentes para las realidades del país.

- **Logros**

LOGRO 1: Garantía del derecho humano a la alimentación y reducción de la desnutrición

El ICBF consolidó una transformación estructural en su modelo nutricional: pasó de un enfoque centrado en la seguridad alimentaria a uno basado en el Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria, con resultados concretos y medibles en la vida de millones de niñas, niños y familias colombianas. La reorientación implicó articular la red hospitalaria pública con la atención comunitaria, incorporar materias primas nacionales y biodiversas en sus productos, y vincular directamente a organizaciones campesinas y étnicas como proveedoras del Estado.

1.1 Reducción histórica de la mortalidad por desnutrición aguda

El resultado más contundente del gobierno nacional para el período es la reducción del 54,7% en la tasa de mortalidad por desnutrición aguda en menores de 5 años, que pasó de 8,6 a 3,9 por cada 100.000 entre 2022 y 2025, acercándose a la meta del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 3,5. *(Fuente: Datos reportados por: Instituto Nacional de Salud (INS), tasa por 100.000 menores de 5 años. Corte: 31 de diciembre de 2025 (preliminar)).*

En este sentido, se ha logrado asegurar la cobertura del ICBF para la vigencia 2025 pasando de una capacidad instalada de atención de 1.990.806 cupos en el marco de toda la oferta institucional en 2024 a 2.015.205⁵ cupos en 2025 que se traducen en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes en los territorios, de los cuales se resalta que 23.868 cupos corresponden a acciones lideradas por la Dirección de Nutrición del ICBF, área que, bajo las

transformaciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ha asegurado la atención y prevención de la desnutrición a 186.383³ niñas y niños menores de cinco años con riesgo o ya en estado de desnutrición aguda, gestantes con malnutrición y sus familias, mediante la suscripción de 96 convenios con Empresas Sociales del Estado E.S.E (entre los años 2024 y 2025), en 569 municipios de 30 departamentos. A partir de la intervención realizada, se ha logrado el mejoramiento del estado nutricional en el 86,1%⁴ de la población atendida.

De manera complementaria, se pusieron en marcha 27 Unidades de recuperación nutricional distribuidas así: 13 en Guajira, 4 en Chocó, 2 en Bolívar, 2 en Cesar, 2 en Nariño, 2 en Vichada y 2 en Norte de Santander.

Los avances territoriales son significativos: Amazonas pasó de una tasa de 62,7 a 0,0; La Guajira de 86,3 a 26,8; y Vichada de 57,9 a 28,8. En total, 25 departamentos registraron reducciones en la tasa de mortalidad por desnutrición. (*Fuente: DANE, Estadísticas Vitales. Corte: 31 de diciembre de 2025 (preliminar)*)

1.2 Atención nutricional de alta escala, soberanía alimentaria y reducción de la inseguridad alimentaria

A nivel nacional entre 2022 y 2024, la inseguridad alimentaria en hogares con menores de 18 años se redujo 3,1 puntos porcentuales a nivel nacional, con caídas más pronunciadas en hogares con niños menores de 5 años (5 p.p.) y en hogares con personas con discapacidad menores de 5 años (3,3 p.p.). (*Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria FIES. Corte: 2024.*)

Esa tendencia se sostiene en la escala y la calidad de la atención nutricional directa. Para el periodo 2022 - 2025 fueron entregadas 65.161 toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), con atención promedio mensual a más de 4 millones de participantes, de los cuales en 2025, 2.077.623 niñas, niños, gestantes y familias de atención integral recibieron complemento alimentario (81% menores de 5 años y 10,9% personas gestantes).

Con corte a diciembre de 2025 el 86,1% de la población atendida (niñas y niños menores de 5 años y gestantes), en el marco del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición, mejoró su estado nutricional. Lo cual corresponde a un cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo del 92,58% (meta de PND 93%).

La transformación no se limitó a la escala: cambió también la naturaleza de los alimentos, se rediseñaron las minutas patrón con productos locales y biodiversos y se lanzaron tres nuevos Alimentos de Alto Valor Nutricional elaborados con biodiversidad colombiana: Bienestarina® Líquida Mi Tierra con pulpa de mango, Bienestarina® Mamá con harina de chontaduro, y Bienestarina® Más Nuestra con yuca y sachá inchi.

³ Atenciones en el periodo 2022 a 2025

⁴ Diciembre de 2025

Durante 2025, el 58% de las materias primas utilizadas en la producción son de origen nacional, con una reducción del 48% en la importación de maíz y del 17% en harina de trigo. Estos cambios fortalecen la identidad alimentaria de las comunidades atendidas, dinamizan economías rurales y reducen la dependencia de cadenas de abastecimiento externas.

1.3 Compras públicas locales: soberanía alimentaria con arraigo comunitario

La estrategia de soberanía alimentaria se materializó también en el modelo de abastecimiento. A través de 144 contratos con 135 organizaciones campesinas y étnicas, con una inversión de \$199.854 millones, el ICBF garantizó 4.600 toneladas mensuales de alimentos frescos para 137.000 niñas y niños en 26 departamentos.

Este esquema fortaleció a 14.281 familias rurales y facilitó financiamiento a 105 organizaciones, consolidando circuitos cortos de comercialización que vinculan directamente a comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas como proveedoras del Estado. La apuesta por las compras públicas locales constituye una decisión de política pública que reconoce a las comunidades rurales y étnicas como actores productivos estratégicos, capaces de garantizar la calidad alimentaria de la niñez colombiana desde sus propios territorios y saberes.

LOGRO 2: Más niñas y niños accediendo a una educación inicial integral, pertinente y territorialmente equitativa

El ICBF avanzó de manera sostenida en la universalización progresiva de la educación inicial, logrando que más familias, especialmente en territorios rurales y comunidades históricamente excluidas, accedan a servicios de calidad desde los primeros años de vida. Los ajustes operativos implementados se orientaron a garantizar pertinencia cultural, presencia en municipios priorizados y una cobertura diferencial que reconoce la diversidad étnica y territorial del país. Los resultados muestran avances en cobertura y en la reducción de barreras de acceso, con impacto directo en los indicadores de pobreza multidimensional de la niñez colombiana.

2.1 Reducción de barreras de acceso y de la pobreza multidimensional en niñez

Los hogares colombianos con barreras de acceso a servicios de cuidado de primera infancia cayeron de 6,9% en 2022 a 5,3% en 2025, una mejora de 1,6 puntos porcentuales a nivel nacional. Esfuerzo de país que llevó a que la reducción fuera más pronunciada en la ruralidad, donde las barreras disminuyeron 2,7 p.p., pasando de 7,1% a 4,4%. Esta mejora se registró en 28 de los 32 departamentos del país. *(Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018-2025. Corte: 2025.)*

En coherencia con estos avances, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en su dimensión de niñez y juventud se redujo 0,9 p.p. a nivel nacional entre 2022 y 2025, con una caída de 1,7 p.p. en zonas urbanas y de 0,3 p.p. en la ruralidad. *(Fuente: Datos reportados por: DANE, Encuesta de Calidad de Vida 2018-2025. Corte: 2025.)*

Aunque la reducción de la pobreza multidimensional es el resultado de una acción intersectorial que va más allá del ICBF, la ampliación del acceso a servicios de educación inicial es uno de los componentes directos de la dimensión de niñez y juventud del IPM, lo que hace de este indicador una expresión del impacto acumulado de la política de primera infancia en el bienestar de las familias colombianas.

2.2 Atención integral de alta cobertura con enfoque diferencial y territorial

En 2025, el ICBF atendió a 2.070.660 niñas, niños y personas gestantes⁵ en el marco de la educación inicial. Este resultado se enmarca en una meta conjunta del PND de 2.700.000 personas, distribuida entre el ICBF (con una meta individual de 1.900.000 niñas, niños de 0 a 5 años y personas gestantes) y el Ministerio de Educación Nacional (con una meta de 800.000 niñas y niños de 3 a 5 años). El avance cuatrienio consolidado entre ambas entidades, a corte 2025, alcanzó el 80,4%⁶, con 1.537.025 niñas y niños atendidos por el ICBF como aporte propio a dicha meta. (*Fuente: reporte preliminar 2025*)

La atención incorporó con intencionalidad a las poblaciones con mayores barreras históricas. Se atendieron 333.556 niñas y niños indígenas, 62.083 afrocolombianos y 164.809 víctimas del conflicto armado.

La cobertura se extendió a 426 municipios priorizados, con presencia activa en territorios rurales dispersos, zonas de conflicto y comunidades étnicas, a través de tres modalidades complementarias: institucional, familiar-comunitaria y propia-intercultural, cada una diseñada para responder a las condiciones geográficas, culturales y sociales de los territorios donde opera.

Los departamentos con menores barreras de acceso al cierre del período son Nariño (2,0%), Tolima (2,8%), Caldas (3,1%), Putumayo (3,6%) y Boyacá (3,8%). En el extremo opuesto, Vaupés (10,8%), Atlántico (9,6%) y Amazonas (9,3%) concentran aún los mayores desafíos, lo que permite identificar con precisión los territorios donde la política pública de primera infancia debe profundizar su presencia en el siguiente período. (*Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida 2025. Corte: 2025.*)

LOGRO 3: Fortalecimiento de familias, comunidades y pueblos para la construcción de paz

Durante el período, el ICBF avanzó en la consolidación de un modelo de acompañamiento familiar y comunitario con mayor pertinencia territorial y cultural. El tránsito desde esquemas de intervención aislados hacia modelos integrales que reconocen a las familias, las comunidades y los pueblos étnicos como sujetos colectivos de derechos se apoyó en ajustes en los criterios de

⁵ usuarios únicos

⁶ Avance total de 2.066.422 respecto a la meta de 2.570.153 consignada en la ficha técnica del indicador.

contratación, la diversificación de los servicios y el fortalecimiento de sistemas propios de cuidado en comunidades étnicas y campesinas. Los resultados superaron las metas del PND y dejaron capacidades instaladas en territorios que históricamente no tuvieron inversión

3.1 Más de 456.000 familias fortalecidas para la construcción de paz

El indicador del PND "*Familias atendidas para el desarrollo de capacidades y la construcción de paz*" alcanzó un avance cuatrienio del 112,74%, con 456.579 familias atendidas frente a una meta de 405.000. En 2025, el resultado fue de 233.910 familias, frente a una meta de 103.697, con un avance anual del 225% (*Fuente: Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos – Subdirección de Monitoreo y Evaluación, DPCG. Corte: 31 de diciembre de 2025.*)

Este resultado se construyó a través de dos servicios complementarios. A lo largo del cuatrienio, el servicio *Somos Familia, Somos Comunidad* acompañó a 267.957 familias en todo el país; en 2025 específicamente, el servicio operó con 1.040 profesionales contratados directamente en 175 municipios de las 33 regionales ICBF, a través de 199 Unidades de Tejido Familiar y Comunitario, atendiendo a 25.741 familias con 77.358 usuarios directos. (*Fuente: Metas Sociales y Financieras. Corte: cierres anuales 2022 a 2025*)

De manera paralela, el servicio *Tejiendo Interculturalidad* llegó a lo largo del cuatrienio a 130.377 familias en contextos rurales y rurales dispersos, con 175 contratos formalizados con organizaciones de base, presencia en 861 comunidades étnicas y campesinas y acompañamiento a 26 pueblos indígenas en cumplimiento del Auto 004 de 2009. (*Fuente: Metas Sociales y Financieras. Corte: cierres anuales 2022 a 2025*)

3.2 Fortalecimiento del tejido social y las lenguas maternas de comunidades étnicas

Uno de los aspectos más significativos del período fue la profundización del acompañamiento a comunidades étnicas desde sus propios sistemas de organización y cuidado. A través de *Tejiendo Interculturalidad*, el ICBF fortaleció el tejido social y las lenguas maternas de más de 600 comunidades indígenas, integrando sus cosmovisiones con la oferta institucional del Estado.

Este modelo implicó una transformación en los criterios de contratación: se crearon Unidades Ejecutoras Propias, vinculando a 2.000 sabedores y profesionales locales como gestores directos de los servicios en sus territorios.

3.3 Atención a familias en contextos de migración y construcción de paz territorial

El fortalecimiento familiar se extendió también a poblaciones en situación de movilidad y vulnerabilidad. A través del servicio *Tejiendo Caminos sin Fronteras*, el ICBF acompañó a 1.125 familias migrantes con enfoque diferencial, preventivo y comunitario, fortaleciendo el acceso a derechos y la construcción de proyectos de vida en contextos de movilidad.

Adicionalmente, 27.000 niñas, niños y adolescentes fortalecieron sus entornos protectores en municipios PDET a través de estrategias comunitarias orientadas a la paz y la prevención del reclutamiento, y 4.500 estudiantes se sumaron a la

campaña "Crece la Generación para la Paz", llevando mensajes de convivencia, protección y esperanza a sus comunidades.

LOGRO 4: Protección especial con enfoque restaurativo, desinstitucionalización y garantía de derechos en contextos internacionales

Durante este período, el ICBF avanzó en tres frentes que reorientaron la lógica tradicional de la protección especial: la implementación de enfoques restaurativos y no privativos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el inicio del Plan Nacional de Desinstitucionalización con nuevas modalidades de acogimiento, y el liderazgo técnico en la construcción de un marco normativo internacional para la restitución de derechos de niñas y niños en contextos transfronterizos. Estos avances se inscriben en un modelo de atención que prioriza la dignidad, la libertad y la construcción de proyectos de vida como ejes de la intervención estatal

4.1 Más adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal en modalidades no privativas

El 63,5% de los adolescentes y jóvenes sancionados en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) se atiende en modalidades no privativas de la libertad, con un avance cuatrienio del 99,22% frente a la meta del PND de 64%.

La estrategia *Pinceladas de Paz* complementó este enfoque: en 2025 llegó a 510 participantes en 23 departamentos, operando en 18 Centros de Atención Especializada, 7 Centros de Internamiento Preventivo y 9 Unidades de Atención de Sanciones No Privativas.

4.2 Plan Nacional de Desinstitucionalización: nuevas rutas hacia la vida familiar y comunitaria

El ICBF aprobó en 2026 los documentos técnicos que sustentan el Plan Nacional de Desinstitucionalización, que prioriza las modalidades de fortalecimiento familiar y acogimiento como alternativas a la institucionalización, e implementa nuevos servicios orientados al egreso progresivo con acompañamiento: Casa de Tránsito a la Vida Independiente y Vida en Comunidad.

Como resultado tangible, más de 5.000 personas con discapacidad lograron su reintegro o tránsito hacia la vida independiente, reduciendo su dependencia de esquemas institucionales de larga permanencia.

Adicionalmente, se abrieron 32 hogares sustitutos con enfoque étnico, que reconocen los sistemas propios de cuidado y las cosmovisiones de las comunidades como entornos válidos y prioritarios de protección para niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

4.3 Ley 2524 de 2025: restitución internacional y/o garantía del derecho de visitas de niñas, niños y adolescentes

En junio de 2025, Colombia aprobó la Ley 2524, que establece un procedimiento especial para la restitución internacional y la regulación de visitas de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento del Convenio de La Haya de 1980. El ICBF lideró la construcción y sustentación técnica de esta normativa como Autoridad Central

en la materia, cerrando una brecha de larga data en la protección de la niñez en contextos de movilidad internacional.

En el plano operativo, se impulsaron acuerdos de cooperación con Chile, Panamá y Venezuela, a través de los cuales se han realizado 113 reunificaciones familiares entre noviembre de 2023 y mayo de 2026, garantizando el restablecimiento del derecho a tener una familia para niñas y niños en situación transfronteriza.

LOGRO 5: Atención a población en situaciones de conflicto armado, migración y emergencias humanitarias

El ICBF consolidó un modelo de atención móvil, flexible y territorialmente anclado, con capacidad de respuesta ante situaciones de conflicto armado, desplazamiento forzado, migración y violencias basadas en género. La operación se apoyó en equipos interdisciplinarios especializados por tipo de vulneración, con presencia en los 32 departamentos del país y articulación directa con comunidades y autoridades locales.

5.1 Equipos móviles y atención en los contextos más críticos del país

A través de la Modalidad de Acompañamiento Comunitario y Familiar, el ICBF desplegó en el territorio nacional 229 equipos interdisciplinarios especializados según el tipo de vulneración que atienden: 126 Unidades Móviles para atención general en territorios de alta vulnerabilidad, 54 Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI) especializados en trabajo infantil y alta permanencia en calle, 19 Equipos BINAS para violencia sexual y violencias basadas en género, 21 Unidades de Apoyo para desvinculados y víctimas de otros hechos victimizantes, y 9 Equipos de Respuesta y Atención al Migrante (ERAM) para población migrante y comunidades de acogida, con presencia en los 32 departamentos del país. A través de estas estrategias móviles comunitarias de protección se atendieron en total 560.000 niñas, niños y adolescentes en contextos de conflicto armado, desplazamiento, migración, trabajo infantil, permanencia en calle y violencias basadas en género, lo que aporta a la reducción de la tasa de violencia contra la niñez de 29 casos por cada 100.000 niñas, niños y adolescentes entre 2022 y 2025, equivalente a 4.856 casos menos en términos absolutos y una disminución del 13,2%.

De manera específica, en 2025 se atendió a 256.484 personas víctimas del conflicto armado, correspondientes a 73.263 familias, entre ellas 149.708 niñas, niños y adolescentes. En materia de migración, los Equipos ERAM atendieron a población migrante y comunidades de acogida en los territorios con mayor concentración de flujos migratorios, complementando su acción con 113 reunificaciones familiares con Venezuela entre noviembre de 2023 y mayo de 2026.

- **Legados**

LEGADO 1: Nueva estructura institucional del ICBF (Decreto 1430 de 2025)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que estableció la necesidad de transformar institucionalmente al ICBF, rediseñar sus programas y modernizar su arquitectura funcional, la entidad adelantó un proceso de

actualización integral de su estructura organizacional orientado a fortalecer las capacidades para la operación directa, profundizar el enfoque diferencial y territorial, y responder con mayor pertinencia a las exigencias de una política pública en permanente evolución. Ese proceso culminó con la expedición del Decreto 1430 del 24 de diciembre de 2025, mediante el cual se actualizó integralmente la estructura interna de la entidad, se redistribuyeron funciones y se crearon nuevas capacidades organizacionales alineadas con el modelo de atención vigente, derogando expresamente los Decretos 987 de 2012, 1927 de 2013 y 879 de 2020.

Entre los cambios más significativos que introdujo esta transformación institucional se encuentran el fortalecimiento de la estructura interna para generar capacidades en los procesos de operación directa, mediante un modelo de gestión en el que el Estado asume directamente la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia con menor participación de operadores privados, y la creación de una dependencia especializada para coordinar la gestión de las autoridades administrativas a nivel del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. En el ámbito misional, se creó la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos con normatividad propia para garantizar una atención técnica pertinente a la diversidad territorial; en la Dirección de Nutrición se incorporaron capacidades con enfoque de soberanía alimentaria y Derecho Humano a la Alimentación; y se fortaleció la Dirección de Primera Infancia, especializando sus áreas por modalidades de atención e integrando subdirecciones técnicas con las de operaciones. Adicionalmente, se realizó la separación funcional entre las etapas de instrucción y juzgamiento del proceso disciplinario, en cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

El rediseño se extendió también al nivel regional. A través de la Resolución 4444 de 2025, se consolidó y actualizó en un solo acto administrativo toda la estructura regional del ICBF, creando grupos internos de trabajo con funciones especializadas que permiten mayor especialización técnica y mejor distribución de responsabilidades en los territorios. Con esta resolución, la presencia territorial del ICBF se organiza a través de 33 Direcciones Regionales y 218 Centros Zonales en todo el país, siendo estos últimos la unidad básica de implementación de la oferta institucional y el principal punto de contacto entre la entidad y la ciudadanía.

LEGADO 2: Dignificación del trabajo del cuidado y fortalecimiento de la institucionalidad para la protección de la niñez

El reconocimiento formal del trabajo del cuidado comunitario y el fortalecimiento de la institucionalidad para la protección de la niñez fueron dos transformaciones estructurales que avanzaron de manera simultánea durante este período. La primera implicó ajustes normativos y presupuestales orientados a equiparar las condiciones laborales y de protección social de quienes han sostenido históricamente la atención a la primera infancia en los territorios. La segunda supuso la creación de nuevos marcos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad operativa de las Defensorías de Familia como instancias clave del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

2.1 Laboralización de las madres comunitarias

Se vincularon 2.353 cargos de madres comunitarias como trabajadoras oficiales del Estado, con una asignación básica mensual equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, garantizando condiciones laborales formales y acceso al sistema de seguridad social. Esta medida se enmarca en la alineación del ICBF con el Sistema Nacional de Cuidado y constituye el reconocimiento formal, por parte del Estado colombiano, del valor social del trabajo del cuidado comunitario en la política de primera infancia.

En materia de protección social para quienes ya concluyeron su vínculo con el programa, el subsidio pensional a exmadres y expadres comunitarios se incrementó en un 234%, pasando de \$498.000 a \$1.664.000 mensuales, con una inversión de \$175.929 millones en 2025 y beneficiando a 17.106 personas en 31 departamentos.

En 2026, por otro lado, los rangos del subsidio se ampliaron hasta el 95% del salario mínimo legal vigente. El subsidio pensional para exmadres y expadres sustitutos registró un crecimiento del 99%, pasando de 598 beneficiarios en 2022 a 1.195 en marzo de 2026.

2.2 Sistema Nacional de Justicia Familiar y fortalecimiento de las Defensorías de Familia

En coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el ICBF articuló la reglamentación del Sistema Nacional de Justicia Familiar mediante el Decreto 1574 de 2024, estableciendo un marco institucional para la atención de conflictos y la garantía de derechos en el ámbito familiar con enfoque sistémico y territorial.

Para garantizar la operación efectiva de este sistema en los territorios, se adoptaron medidas concretas de fortalecimiento institucional. El Decreto 0915 de 2025 creó 113 nuevas Defensorías de Familia con 452 nuevos cargos, lo que representó un incremento acumulado del 60% en la capacidad operativa entre 2023 y 2025. Los equipos interdisciplinarios de las Defensorías cuentan actualmente con 3.233 profesionales (671 nutricionistas, 1.283 psicólogos y 1.279 trabajadores sociales), y 4.167 de estos cargos fueron mejorados en dos grados salariales durante el período.

Como medida de coherencia institucional, la Subdirección de Autoridades Administrativas fue adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, fortaleciendo la coordinación técnica y el acompañamiento a la gestión en el nivel regional. En conjunto, estas medidas representan el mayor fortalecimiento de la capacidad institucional de las Defensorías de Familia en el período reciente, con una planta profesional ampliada y mejor remunerada para responder a las demandas de protección de la niñez en todo el territorio nacional.

LEGADO 3: Modelo de operación directa y comunitaria

Al inicio del período, el modelo de contratación del ICBF para la prestación de servicios misionales presentaba una alta concentración en Bancos de Oferentes con criterios de selección centrados en capacidad jurídica y financiera, lo que limitaba estructuralmente la participación de organizaciones sociales,

comunitarias y étnicas con mayor arraigo territorial pero menor capacidad administrativa.

En respuesta a ese diagnóstico, durante el período 2022-2026 la entidad implementó ajustes progresivos en los criterios y modalidades de contratación, orientados a tres objetivos: ampliar la base de entidades administradoras de servicio, incrementar la participación de organizaciones de base comunitaria y étnica, y fortalecer la operación directa como mecanismo de prestación en servicios misionales clave.

3.1 Transformación del modelo de contratación en primera infancia

El ICBF avanzó en la diversificación de su modelo de contratación para la atención a la primera infancia. Entre 2023 y 2025, el número de Entidades Administradoras de Servicio pasó de 1.923 a 2.628, un incremento del 36,7%.

Al cierre de 2025, el 77,4% de las Unidades de Servicio (UDS) estaban contratadas con asociaciones y organizaciones de base (51.698 asociaciones u otras organizaciones), el 9,6% con fundaciones, el 3,3% con comunidades indígenas y el 1,3% con comunidades afrodescendientes.

Este proceso implicó la modificación de los criterios de contratación para facilitar el acceso de organizaciones con menor capacidad financiera pero mayor arraigo territorial. El crecimiento más destacado se registró en asociaciones (de 320 a 1.002), comunidades afrodescendientes (+110%) y comunidades indígenas (+20%).

3.2 Operación directa en familias, comunidades y pueblos étnicos

La transformación del modelo de contratación fue igualmente significativa en los servicios de acompañamiento familiar y comunitario. En el servicio Somos Familia, Somos Comunidad, se pasó de un esquema con 53 contratos con operadores en 2022 y 44 en 2023, a la contratación directa de 2.315 profesionales para la prestación del servicio en 2024-2025, frente a 1.058 profesionales contratados en el modelo anterior.

En el servicio Tejiendo Interculturalidad, el modelo evolucionó desde 200 contratos con operadores en 2022 y 151 operadores con 218 contratos en 2023, hacia un esquema en 2025 con 169 Unidades Ejecutoras Propias en total, de las cuales el 85% son de base étnica (83 indígenas, 48 afros, 13 comunidades negras, 7 campesinas, 2 raizales y 1 palenquera), con 2.003 talentos humanos propios vinculados directamente y presencia en 861 comunidades.

De ese total de Unidades Ejecutoras Propias, 144 desarrollan específicamente las propuestas de *Tejiendo Interculturalidad*, consolidando la presencia institucional en la ruralidad y ruralidad dispersa con gestores locales que conocen y pertenecen a los territorios que atienden.

LEGADO 4: Infraestructura social del Estado para la prevención y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia

Durante el período 2022-2026, el ICBF consolidó dos apuestas en materia de infraestructura social para la prevención y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. De un lado, la estrategia intersectorial Atrapasueños evolucionó

desde servicios desarticulados hacia un modelo unificado de atención, que incluye el componente *Casas Atrapasueños*. De otro lado, el mecanismo de *Obras por Impuestos* se fortaleció y amplió su alcance misional, llevando infraestructura y dotación de calidad a las unidades de primera infancia en los territorios con mayor vulnerabilidad del país, con una inversión de \$186.492 millones en 30 proyectos gestionados durante el período.

4.1 Casas Atrapasueños y la estrategia intersectorial para el desarrollo integral

Al cierre del período, el país cuenta con 36 Casas Atrapasueños construidas o fortalecidas en 23 departamentos, las cuales corresponden a uno de los cuatro componentes de la *estrategia intersectorial Atrapasueños*, que articula de manera complementaria: Casas Atrapasueños (infraestructura propia del Estado con operación 100% directa), Espacios Comunitarios (espacios gestionados por la comunidad con operación 100% directa), Experiencias Comunitarias (financiación directa a organizaciones de base) y Centros de Apoyo a la Inclusión (atención a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con cobertura en las 33 regionales del país).

Es a través de esta articulación de cuatro formas de atención complementarias que el ICBF realiza su aporte al indicador del PND "Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral". En 2025, la entidad atendió 144.236 niñas, niños y adolescentes en los servicios de infancias y adolescencias. Estas participaciones se materializaron en actividades de cultura, deporte, formación para el trabajo, emprendimiento y participación juvenil, con enfoque diferencial para población con discapacidad, comunidades étnicas, población migrante y adolescentes en conflicto con la ley.

4.2 Obras por Impuestos: inversión privada en infraestructura para la primera infancia

El mecanismo de Obras por Impuestos se consolidó como una herramienta estratégica para llevar infraestructura y dotación de calidad a las unidades de primera infancia en territorios con mayor vulnerabilidad. Durante el período se gestionaron 30 proyectos con una inversión de \$186.492 millones, frente a los 12 proyectos por \$65.886 millones del período anterior, lo que representa un incremento del 180% en la inversión, beneficiando directamente a más de 38.000 niñas y niños e impactando más de 250 unidades de servicio.

Un avance institucional relevante en este período fue la primera actualización del Manual Operativo del mecanismo, que incorporó nuevas líneas estratégicas misionales: jardines interculturales, Centros de Recuperación Nutricional, atención a adolescentes del SRPA y servicios de restablecimiento de derechos, ampliando su alcance más allá de la dotación de Centros de Desarrollo Infantil hacia la construcción y adecuación de infraestructura misional en territorios priorizados. Con esta actualización, el mecanismo pasó de financiar exclusivamente dotación a convertirse en un instrumento de construcción de infraestructura social del Estado en los territorios con mayor vulnerabilidad del país.

LEGADO 5: Consolidación de modelos propios e interculturales de atención con pueblos étnicos

La atención a comunidades étnicas en el marco de la política de bienestar familiar requiere marcos técnicos y operativos que reconozcan la diversidad de sistemas de organización, cosmovisiones y prácticas culturales de los pueblos, razón por la cual durante el período 2022-2026 el ICBF avanzó en la consolidación de modelos de atención propios e interculturales contruidos con y desde las comunidades. Este proceso se expresó en resultados concretos en distintos territorios del país: en La Guajira, a través del Modelo de Atención Integral al Pueblo Wayúu, que en 2025 atendió a 2.771 comunidades y 152.867 familias con una inversión de \$601.962 millones, y en la Sierra Nevada de Santa Marta, mediante el pilotaje del Modelo de Gonawindúa con los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo.

5.1 Modelos propios de atención: de la consulta a la implementación

El período consolidó varios modelos de atención propios e interculturales con comunidades étnicas específicas. En el caso del Modelo de Atención Integral al Pueblo Wayúu, se buscó garantizar complementación alimentaria con productos propios del territorio, acceso a agua para preparación de alimentos, seguimiento nutricional mensual, experiencias pedagógicas basadas en prácticas culturales propias y fortalecimiento del gobierno propio y la territorialidad ancestral.

Este Modelo, construido en 2023 a través de 72 diálogos genuinos con 862 comunidades en los 4 municipios priorizados por la Sentencia T-302, para 2025, continuó con su implementación en los territorios ancestrales, atendiendo a 2.771 comunidades, 152.867 familias y 283.663 usuarios en los municipios de Uribia, Maicao, Manaure y Riohacha, con una inversión de \$601.962 millones.

Se diseñó, evaluó y socializó el piloto del Modelo de Atención Integral Intercultural para la Sierra Nevada de Santa Marta (Modelo de Gonawindúa), orientado a contribuir a la pervivencia física y cultural de los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo, fortaleciendo la protección integral desde el territorio, la soberanía alimentaria, la transmisión cultural y la participación comunitaria.

En el ámbito de la educación inicial, se formalizaron modelos propios y autónomos con el pueblo Misak y el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), que integran componentes de calidad de educación inicial con prácticas ancestrales, uso de lenguas nativas, ritualidad y liderazgo de autoridades tradicionales en la atención a niñas y niños como "Semillas de vida".

5.2 Marco normativo e institucional para el enfoque diferencial

El fortalecimiento de los modelos propios se acompañó de ajustes normativos e institucionales que institucionalizaron el enfoque diferencial en la operación del ICBF. La Resolución 7998 de 2023 incorporó formalmente migración, género desde los derechos de las mujeres, género desde los derechos de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, ruralidad y campesinado como categorías del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.

En el plano institucional, la creación de la Subdirección de Pueblos Étnicos y Campesinos mediante el Decreto 1430 de 2025 dotó al ICBF de una dependencia especializada con normatividad propia para garantizar una atención técnica pertinente a la diversidad territorial y cultural del país. Esta subdirección centraliza la coordinación de los acuerdos con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y comunidades Rrom, y hace seguimiento a los compromisos adquiridos en las instancias de concertación étnica: la Mesa Permanente de Concertación, la Mesa Regional Amazónica, el Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras y el espacio de concertación con comunidades Rrom.

5.2.2 Instituto Nacional para Ciegos (INCI)

El presente informe reúne los principales logros, avances y legados alcanzados en las diferentes líneas de trabajo del Instituto Nacional para Ciegos (INCI), en el marco de un proceso de reivindicación institucional que evidencia un compromiso real y permanente en la consolidación de una sociedad más inclusiva, equitativa y accesible para las personas con discapacidad visual en Colombia.

1. Acciones Estratégicas INCI “Potencia Mundial de la Vida”

En el marco del proceso de fortalecimiento y vindicación institucional, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI orientó su hoja de ruta estratégica a partir de tres ejes fundamentales: i) la recuperación de la confianza de la población con discapacidad visual; ii) el fortalecimiento de la articulación interinstitucional con el Sector Igualdad y Equidad, así como con entidades del orden nacional y territorial; y iii) la promoción de iniciativas orientadas a la garantía de derechos y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad visual en Colombia.

En desarrollo de estos propósitos, el INCI retomó y fortaleció alianzas de cooperación con organizaciones nacionales e internacionales, entre ellas el Grupo Social ONCE, UNICEF, la Rama Judicial, el Fondo de Cultura Económica de México, la Fundación Saldarriaga Concha, la Organización Nacional de Ciegos do Brasil (ONCB), Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública, Migración Colombia, Escuela Superior de Administración Pública, instituciones para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Instituciones de Educación Superior y demás actores estratégicos vinculados a los procesos de inclusión y accesibilidad.

De igual manera, se realizó la reapertura del Centro Cultural del Instituto, consolidándolo como un espacio de experiencias accesibles con enfoque experiencial, didáctico y cultural para las personas con discapacidad visual. Así mismo, se adoptó e impulsó la primera Política de Investigación institucional, orientada a fortalecer los procesos de innovación, gestión del conocimiento y producción académica en materia de discapacidad visual.

En materia normativa y de acceso a la cultura, el Instituto participó activamente en el proceso de reglamentación para la implementación del Tratado de Marrakech, en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad, la Dirección

Nacional de Derecho de Autor, la Biblioteca Nacional de Colombia y la Imprenta Nacional, contribuyendo al fortalecimiento de mecanismos de acceso a obras publicadas en formatos accesibles.

En el componente de sostenibilidad y fortalecimiento institucional, se impulsó el crecimiento de las ventas institucionales, pasando de setenta y un millón de pesos (\$71.000.000) en el mes de mayo de 2025 a tres mil doscientos veinticuatro millones de pesos (\$3.224.000.000) en noviembre de 2025. Así mismo, se reactivó el Consultorio Jurídico del INCI, con el propósito de brindar asesoría, orientación y acompañamiento legal a las personas con discapacidad visual.

Con el objetivo de fortalecer la presencia territorial y ampliar la cobertura institucional en el país, se lanzó la convocatoria de Gestores Territoriales 2026, iniciativa que actualmente se encuentra en fase de pilotaje y cuya implementación oficial iniciará en junio de 2026.

De otra parte, el Instituto impulsó la campaña “Por una Navidad Incluyente”, concebida como una estrategia pedagógica y de inclusión social mediante la entrega de regalos navideños a niños, niñas y adolescentes de diferentes territorios del país.

En el ámbito cultural y de promoción de la accesibilidad, el INCI participó activamente en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBo 2026, liderando agendas estratégicas orientadas a la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad visual. Durante esta edición, el Instituto implementó una experiencia accesible e innovadora que transformó la manera de recorrer y habitar la feria, mediante un sistema de audiodescripción inmersiva disponible en el portal institucional, a través del cual las personas con discapacidad visual pudieron conocer de manera anticipada y en tiempo real la ubicación de pabellones, entradas, pasillos, puntos de información, zonas de descanso, servicios sanitarios y espacios gastronómicos de Corferias, favoreciendo una experiencia autónoma, segura e incluyente.

Uno de los ejes centrales de la participación institucional fue el fortalecimiento del acceso a la información mediante la Imprenta Nacional Braille, la cual presentó y entregó planos hápticos en macrotipo y sistema Braille (herramientas de orientación diseñadas para personas ciegas o con baja visión, utilizando relieves, texturas y braille para representar espacios físicos mediante el tacto), distribuidos entre los asistentes con discapacidad visual para promover su autonomía y desplazamiento seguro dentro del recinto ferial.

La agenda académica del INCI incluyó talleres y espacios especializados orientados a la promoción de la accesibilidad cultural y editorial, entre ellos “Más que formato: el documento accesible como puente cultural”, “La lectura como derecho cultural: retos y desafíos en la implementación del Tratado de Marrakech” y “Leer sin barreras: libro accesible, inclusión y derechos de autor”, desarrollado en el marco del Seminario FILBo DNDA 2026 “Más fuerte que el algoritmo”. Estos escenarios permitieron generar diálogos constructivos con editores, autores, gestores culturales y ciudadanía en general alrededor del acceso inclusivo a la lectura y la cultura.

De manera complementaria, el Instituto articuló y acompañó una agenda inclusiva orientada al abordaje de temas relacionados con interseccionalidad, educación bilingüe para personas ciegas y sordas, derechos de las personas mayores y memoria del conflicto armado, promoviendo el acceso a contenidos en múltiples formatos, entre ellos Braille, lectura fácil, imágenes accesibles y audio.

Como cierre de su participación en la FILBo 2026, el INCI realizó un llamado a autores, editoriales, diseñadores, desarrolladores tecnológicos y entidades públicas para adoptar el diseño universal como un principio transversal en la producción cultural, educativa y tecnológica, y no como una medida excepcional.

Con esta participación, el Instituto reafirmó que la FILBo 2026 constituyó un escenario estratégico para avanzar hacia una cultura más justa, incluyente y accesible, capaz de ser leída, escuchada y vivida por todas las personas.

Así mismo, durante las vigencias 2025 y 2026, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI, a través de sus diferentes líneas estratégicas, desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento de la educación inclusiva, la accesibilidad, la gestión cultural, la inclusión social y la garantía de derechos de las personas con discapacidad visual en Colombia. Estas acciones permitieron consolidar procesos de formación, asistencia técnica, producción accesible, gestión cultural y fortalecimiento institucional con impacto nacional:

1.1 Unidades Productivas

Desde las Unidades Productivas se fortaleció la producción y distribución de materiales accesibles en los 32 departamentos del país, mediante la elaboración de 446.803 recursos en formatos braille, macrotipo, relieve y tinta, incluyendo planos hápticos para la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2026.

Asimismo, se gestionó la oferta de 2.800 productos especializados, ampliando significativamente el acceso a la información y la educación para las personas con discapacidad visual.

1.2 Educación Inclusiva

En el componente de educación inclusiva, durante 2025 se implementaron procesos de asistencia técnica en 27 entidades territoriales, desarrollando más de 310 asesorías dirigidas a fortalecer la inclusión educativa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad visual.

Igualmente, se desarrollaron 14 cursos virtuales especializados en braille, ábaco, orientación y movilidad, acompañamiento a familias y otras temáticas relacionadas con discapacidad visual.

Para 2026, se dio continuidad al acompañamiento de 26 entidades territoriales priorizadas, consolidando estrategias interinstitucionales para fortalecer planes de estudio inclusivos en distintas regiones del país. Asimismo, se proyectó la realización de cinco nuevos cursos virtuales especializados para continuar fortaleciendo prácticas pedagógicas inclusivas.

Como legado institucional, queda consolidada una estrategia de asistencia técnica territorial articulada con entidades del sector educativo y de protección, así como una oferta formativa virtual especializada en discapacidad visual con alcance nacional.

1.3 Asistencia Técnica y Accesibilidad Universal

En materia de accesibilidad digital, durante el año 2025 se brindaron 38 asistencias técnicas a entidades públicas y privadas a nivel nacional, orientadas a la construcción de documentos accesibles en formatos Word, Excel y PowerPoint. Entre las entidades beneficiadas se encuentran Bancóldex, Ministerio de Salud, Universidad Militar, Banco Popular, Findeter y Veeduría Distrital, entre otras.

Para 2026, con corte al 30 de abril, se realizaron 31 asesorías en accesibilidad digital y 6 asistencias técnicas complementarias. En cuanto a accesibilidad física, se desarrollaron 27 asistencias técnicas a entidades como SENA, Cafam, IDIPRON, DAPRE y Defensoría del Pueblo, promoviendo mejoras en el acceso a espacios físicos para personas con discapacidad visual.

Estas acciones han permitido fortalecer la garantía de acceso a la información, servicios, educación, empleo y participación social de hombres y mujeres con discapacidad visual en diferentes contextos del país.

1.4 Gestión Interinstitucional

El INCI impulsó 14 iniciativas productivas e ideas de negocio lideradas por personas con discapacidad visual, mediante alianzas estratégicas con Instituciones de Educación Superior, favoreciendo la autonomía económica y generación de ingresos.

Igualmente, se brindó asistencia técnica en 7 departamentos del país para fortalecer procesos de participación ciudadana, fortalecimiento organizacional y funcionamiento de consejos departamentales y municipales de discapacidad.

En articulación con agencias públicas y privadas de empleo y el SENA, se avanzó en procesos de inclusión laboral y consolidación de rutas de empleabilidad para personas con discapacidad visual.

Se realizaron asesorías a entidades nacionales como el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, promoviendo ajustes razonables, inclusión laboral y acceso a concursos públicos de mérito.

Además, se fortalecieron las competencias institucionales de 27 entidades territoriales mediante procesos de asistencia técnica dirigidos a Secretarías de Educación, ICBF, instituciones educativas y universidades, promoviendo la educación inclusiva de niños, niñas y adolescentes con discapacidad visual.

En el marco de la garantía de derechos educativos, se entregó material pedagógico especializado a 266 instituciones educativas y 29 kits “Caja de Herramientas Familia” en ocho departamentos del país.

También se desarrollaron 16 cursos virtuales especializados en temas como braille, orientación y movilidad, habilidades socioemocionales, inclusión laboral y acompañamiento a familias, llegando a población con y sin discapacidad visual en todo el territorio nacional.

En términos de accesibilidad y acceso a la información, se asesoraron técnicamente 74 instituciones en accesibilidad física y 128 entidades en accesibilidad web y documental. Asimismo, se estructuraron 1.018 libros en formatos accesibles, de los cuales 947 fueron publicados en la Biblioteca Virtual para Ciegos, además de la publicación de 1.800 libros adicionales en formatos DAISY, Word y EPUB en alianza con la OMPI.

1.5 Centro Cultural del INCI

En el marco de la gestión cultural inclusiva, el Centro Cultural del INCI desarrolló talleres de interacción y sensibilización sobre discapacidad visual, fortaleciendo las capacidades de comunicación, inclusión y atención accesible en instituciones culturales, educativas y comunitarias. Estas acciones promovieron una mayor conciencia social y contribuyeron a la construcción de entornos culturales más inclusivos y accesibles.

Asimismo, se implementaron talleres de formación en Sistema Braille, fortaleciendo competencias de lectura y escritura accesible tanto en personas con discapacidad visual como en población general, favoreciendo el acceso a la información y la educación inclusiva.

Otro avance significativo fue el fortalecimiento de la Biblioteca Virtual para Ciegos, mediante la ampliación y promoción de contenidos accesibles, beneficiando a estudiantes, docentes, mediadores culturales y personas con discapacidad visual en todo el territorio nacional.

En articulación con diferentes entidades, el INCI participó activamente en la mesa técnica para la implementación del Tratado de Marrakech, promoviendo acciones orientadas al acceso de obras publicadas en formatos accesibles y fortaleciendo la garantía de derechos culturales y educativos de la población con discapacidad visual.

De igual manera, el Instituto tuvo participación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá – FILBo Incluyente, mediante espacios de diálogo, conversatorios y sensibilización sobre accesibilidad cultural y discapacidad visual, posicionando la cultura accesible como eje fundamental de inclusión social.

Durante este periodo también se fortaleció la articulación institucional entre dependencias del INCI y entidades públicas y privadas, mediante procesos de asesoría y acompañamiento técnico orientados a promover acciones integrales de accesibilidad.

Como parte de la consolidación de la oferta cultural, se reactivó el espacio físico del Centro Cultural del INCI y se estructuró una programación cultural y artística permanente para 2026, ampliando la participación de personas con discapacidad visual y de la comunidad en general en espacios culturales accesibles.

Adicionalmente, se inició la estructuración de la Estrategia Nacional de Diagnóstico, Diálogo y Fortalecimiento de la Cultura Accesible en Colombia, proyectada como una hoja de ruta para fortalecer la articulación nacional en materia de inclusión cultural y accesibilidad.

En el ámbito de transformación social, se desarrollaron acciones de sensibilización y reflexión sobre accesibilidad cultural y discapacidad visual, promoviendo cambios de percepción en entidades, actores culturales y ciudadanía, y fortaleciendo el reconocimiento de los derechos culturales de esta población.

1.6 Producción Audiovisual y Radial

En el componente audiovisual, se fortaleció y promovió el Festival de Cine para Ciegos como una estrategia de acceso a la cultura y la inclusión. Durante su octava edición en 2025, el festival logró triplicar la participación respecto a versiones anteriores, consolidándose como un referente nacional en contenidos audiovisuales accesibles para personas con discapacidad visual. Así mismo nos encontramos adelantando una estrategia de retransmisión de programas de InciRadio la emisora del Instituto Nacional para Ciegos, logrando ampliar la cobertura y transmisión de programas diseñados y estructurados por los equipos técnicos de la Entidad en favor de la población y la población con discapacidad visual en el territorio nacional. En la actualidad estas retransmisiones se realizan a través de Leo Radio, Onda digital, Onda Digital UCC, Uniparamericana Radio Boyacá. Encontrándose en curso un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP para transferencia de conocimientos y retransmisión de programación radical.

1. Legados INCI “Potencia Mundial de la Vida”

Como legado institucional, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI consolidó la Imprenta Nacional para Ciegos como referente nacional en producción de materiales accesibles, fortaleciendo sus capacidades técnicas, operativas y de gestión para garantizar la sostenibilidad y mejora continua de la producción accesible en Colombia. De igual manera, se fortaleció la Biblioteca Virtual para Ciegos como una estrategia permanente de acceso a contenidos inclusivos, ampliando las oportunidades de acceso a la lectura, la información y la participación cultural y educativa de las personas con discapacidad visual en el territorio nacional.

Así mismo, se fortalecieron las capacidades institucionales y territoriales en materia de accesibilidad e inclusión, mediante procesos de formación, sensibilización y asistencia técnica dirigidos a entidades públicas, privadas, gestores culturales y ciudadanía. Estas acciones dejaron capacidades instaladas para la implementación de entornos, servicios y procesos más accesibles e incluyentes en diferentes sectores del país.

En materia de articulación interinstitucional, el INCI consolidó espacios de coordinación técnica para la implementación del Tratado de Marrakech en Colombia, promoviendo el trabajo conjunto entre entidades públicas y actores culturales para avanzar en la garantía del derecho de acceso a la información, la

lectura y la cultura en formatos accesibles para las personas con discapacidad visual.

Como apuesta estratégica de largo plazo, quedó estructurada la Estrategia Nacional de Diagnóstico, Diálogo y Fortalecimiento de la Cultura Accesible en Colombia, orientada a identificar necesidades, fortalecer capacidades y consolidar una hoja de ruta nacional para la implementación de acciones sostenibles en cultura accesible a partir de 2027.

Finalmente, se consolidó el programa radial “Tejido Cultural” de INCI Radio como un espacio inclusivo de comunicación y difusión cultural, promoviendo contenidos relacionados con arte, cultura y accesibilidad, y fortaleciendo la participación cultural y el reconocimiento de la diversidad a través de medios de comunicación incluyentes.

5.2.3 Instituto Nacional para Sordos (INSOR)

- **Logros**

1. Se realizaron 146 asesorías y asistencias, con la participación de 4600 personas en 23 departamentos, en la toma de conciencia sobre los derechos que tienen las personas sordas y la necesidad de contar con ajustes razonables que minimicen las brechas de accesibilidad, inclusión e igualdad en los entornos de empleo, salud y justicia. Lo anterior permitió avanzar en la consolidación de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento Institucional para la eliminación de las barreras comunicativas.
2. Se amplió la cobertura de asesoría y asistencia técnica 10 Departamentos a 31 departamentos, 48 Secretarías de educación y 75 instituciones para educativas adscritas y 2111 Agentes Educativos en torno a los aspectos fundamentales para la organización de la oferta educativa inclusiva y pertinente para la población sorda. Con esto, se promovió la cualificación de actores educativos clave en las trayectorias educativas completas, contribuyendo a la garantía del derecho a la educación de los estudiantes sordos.
3. Se avanzó en el Estudio Nacional de Caracterización Sociolingüística de la población sorda el cual contribuye a optimizar la consulta de datos fomentando la comprensión de las realidades de la comunidad y garantizando que se tomen decisiones acertadas en torno al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos sordos.
4. Se generaron 16 documentos técnicos que se constituyen como insumos teórico-prácticos para la construcción de políticas públicas inclusivas. Este aporte promueve el posicionamiento y la difusión de diversidad sociolingüística y la cultura sorda, contribuyendo al desarrollo de un modelo nacional de gestión del conocimiento y de inclusión social.
5. Se consolidaron los espacios interacción, "INSOR Contigo" e "INSOR Construye" como escenarios de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas que responden a la dinámica de información, diálogo y

responsabilidad entre las ciudadanías y grupos de valor con la Dirección General de la Entidad, contribuyendo a la generación de valor público y a la mejora institucional.

- **Legados**

1. Siendo la salud auditiva un pilar fundamental de la salud pública en Colombia, se entrega una herramienta accesible, virtual e interactiva, pionera en el país para la consulta y el aprendizaje en la identificación de factores protectores, signos de alarma y factores de riesgo a lo largo del ciclo de vida. Esta herramienta apoyará a la ciudadanía en general en la toma de decisiones acertadas tendientes a promover el cuidado de su salud auditiva.
2. Se fortalecieron capacidades de diferentes operadores (Educación, salud, trabajo, justicia y accesibilidad) en el reconocimiento y abordaje de la diversidad sociolingüística de la población sorda. Esta iniciativa contó con la participación de 6.711 personas en 31 departamentos, con el fin de promover prácticas inclusivas que garanticen servicios pertinentes y accesibles.

6. FONDOS

6.1 Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

La gestión realizada por el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial vigencia 2025 y 2026 (Corte 30 abril 2026) Ver en Anexo 1.

6.2 Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico

El Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico (FTSP) fue creado por la Ley 1753 de 2015 como un instrumento de financiación de proyectos para cerrar las brechas estructurales, sociales y económicas, de la región Pacífico, especialmente en los temas de agua y saneamiento básico, energía y conectividad de transporte. Fue reglamentado por el Decreto 2121 de 2015, el cual definió sus fuentes de financiación; y a través del documento CONPES 3847 de 2015 se aprobó la suscripción de contratos de crédito externo para el cumplimiento de su misión.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” fortaleció el Fondo, ampliando su alcance territorial para llegar a 62 municipios y promoviendo nuevas fuentes de financiamiento. Desde 2024 la ejecución del Fondo está a cargo del Ministerio de Igualdad y Equidad.

A través de la estructura institucional que se consolidó en los últimos años, el Fondo se ha afianzado como una organización con la capacidad y la experiencia necesaria para atender los retos que plantea la realización de obras de infraestructura estratégica en los territorios del Pacífico colombiano, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la región. Las

obras que ejecuta el Fondo tienen un efecto directo sobre las condiciones de pobreza, al mejorar el acceso a servicios esenciales.

La fortaleza institucional se evidencia en la superación de cuellos de botella en la ejecución. En la vigencia 2025 se logró el nivel más alto de contratación desde la creación del FTSP, con compromisos por \$196.812 millones, superior en 35% al nivel alcanzado en 2019, anterior año de mejor ejecución. En este informe presentamos los logros más destacables del Fondo para el periodo enero 2025 – abril 2026.

- **Logros**

1. Se instalaron 23.624 metros de colectores de alcantarillado sanitario en Quibdó (Chocó), que benefician a más de 13.500 habitantes de 3.448 viviendas, mejorando las condiciones de salubridad e higiene y favoreciendo la recuperación de ríos y quebradas.

En 2025 y lo corrido de 2026 se avanzó en la transformación de la infraestructura de agua potable y saneamiento básico de Quibdó, logrando la ejecución simultánea y efectiva de dos frentes de obra de alta complejidad: alcantarillado y acueducto, en los que se han realizado inversiones durante este periodo por \$28.874 millones (USD 7,2 millones).

Esto ha sido posible por la aceleración del ritmo constructivo del sistema de alcantarillado no convencional de tipo condominial, que hoy representa la mayor inversión en infraestructura de saneamiento en la región. Con la construcción de 23.624 metros de colectores, este proyecto beneficia a 3.448 viviendas y más de 13.500 habitantes, reduciendo drásticamente los olores por vertimientos y mejorando la calidad ambiental de los ríos y quebradas del municipio. A pesar de los desafíos, como las condiciones de seguridad en la zona y los altos niveles de aguas residuales, se logró mantener el avance de las obras y llegar a una ejecución del 94% en esta intervención, que culminará en el primer semestre de 2026.

El sistema de alcantarillado se fortalece con la construcción del colector principal que recoge todas las redes de los sectores Aurora, Mercedes, Minuto de Dios y Medrano, conectando con el colector carrera 5. Todas las aguas residuales que se recogen con este sistema se llevan a la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) Bombita, que también se puso en marcha gracias a las intervenciones del FTSP, y que fue equipada con nuevas bombas y sistema de cribado. El sistema operativo se entregará en el primer semestre de 2026.

El sistema de acueducto también se fortaleció con la finalización de las obras de optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) Playitas 1 y 2 que permite una capacidad de tratamiento de 300 l/s. La optimización incluyó la instalación de una planta eléctrica de emergencia de 400 KVA trifásica y transformador, para reducir la vulnerabilidad del sistema de acueducto ante variaciones en el suministro de energía. Esta obra se complementa con la construcción del tanque de almacenamiento de agua en la Loma de Cabí, para el que se logró superar la parálisis crítica que tenía desde el año 2023. Gracias a la gestión administrativa del FTSP durante 2025 se logró retomar la

construcción y se aprobaron ajustes y complementos a los diseños originales. Esta intervención es clave para la seguridad hídrica de Quibdó, ya que contempla la construcción de un tanque en vidrio fusionado al acero con capacidad de 3.000 m³. Con esta infraestructura, la capacidad de almacenamiento y regulación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) La Loma pasará de 1.900 m³ a 4.900 m³. En su conjunto, estas obras permitirán a los habitantes del centro de Quibdó contar con un servicio de acueducto con una continuidad de 24h/día.

Estas se complementaron con la construcción de equipamientos sociales, como el parque infantil en el barrio Kennedy y la reposición de pavimento, construcción de andenes y obras complementarias para el adecuado manejo de aguas lluvias en el barrio Minuto de Dios. En su conjunto, estas intervenciones mejoran las condiciones ambientales, sociales y de habitabilidad de los habitantes de la ciudad de Quibdó.

2. En 2025, después de más de 5 años de iniciada la construcción de los 4 tanques de San Judas y de Ciudadela en Tumaco, se reactivaron las obras y se aceleró su ejecución pasando del 30% a más del 80% de avance físico en el último año. 102.484 personas disfrutarán de mayor continuidad en el servicio de agua potable con la terminación de estas obras en el primer semestre de 2026.

El Distrito Especial de San Andrés de Tumaco también ha visto una transformación importante en su sistema de acueducto en el último año, con la reactivación de las obras correspondientes a la Fase II: la optimización del tanque Ciudadela, en el sector continental (lote 2), y del tanque San Judas, en la Isla de Tumaco (lote 3). En el último año se logró un avance significativo, con un promedio de avance de cerca de 50 puntos porcentuales en las dos obras con corte a abril de 2026. Su finalización está prevista para el primer semestre de 2026.

Estas obras contribuyen al mejoramiento del servicio de agua potable mediante el fortalecimiento de la capacidad de almacenamiento y la optimización de las presiones del sistema de distribución, y aumentando la continuidad del servicio de 6 a 10 horas en beneficio de 26.525 habitantes de la zona continental y 75.959 habitantes de la Isla Tumaco. También se instalaron 384 metros lineales de tubería, lo que permitió ampliar la continuidad del servicio de acueducto con menor costo energético y financiero de la operación, en los sectores Isla Tumaco e Isla El Morro.

La reactivación de las obras del sistema de acueducto de Tumaco fue posible también gracias a la concurrencia de recursos que se logró con el Ministerio de la Igualdad y la Equidad en 2025. El MIE cofinanció \$11.264 millones para continuar las obras del tanque Caldas; y en 2026 financiará el 100% de la construcción de la nueva línea de aducción, por un valor estimado de \$28.466 millones.

Adicionalmente, el FTSP cuenta con los estudios y diseños de todas las etapas del sistema de acueducto lo que permitirá continuar la mejora de las condiciones

de prestación de este servicio público en términos de calidad, continuidad y cantidad.

La recuperación del dinamismo de las obras es importante en términos sociales y comunitarios, ya que espacios donde se construyen los tanques son centrales en las dinámicas cotidianas de los habitantes de Tumaco, y se habían visto perturbadas fuertemente con las obras inconclusas. Así, además de entregar a Tumaco un sistema de acueducto fortalecido, se construye el parque San Judas, que permitirá reactivar las dinámicas sociales y económicas locales.

En términos de saneamiento básico en el Distrito Especial de San Andrés de Tumaco, el FTSP gestionó la adquisición y entrega de maquinaria amarilla y equipos para el sitio de disposición final de residuos sólidos por valor de \$2.449 millones. La dotación de herramientas operativas permite fortalecer la gestión del prestador y optimizar las actividades de disposición, reduciendo las afectaciones sociales y ambientales generadas por los residuos mal gestionados.

En conjunto, estas acciones reflejan un avance sostenido en la consolidación del esquema de acueducto y saneamiento para Tumaco, y demuestran que el FTSP continúa brindando soporte técnico, financiero y de articulación para acelerar la puesta en marcha de soluciones integrales que contribuyan a mejorar la prestación de servicios públicos en el municipio.

3. Se reactivaron los sistemas de acueducto de los municipios de Guapi y Timbiquí con una inversión superior a los \$30 mil millones de pesos y la estructuración del sistema de acueducto de Francisco Pizarro que beneficia a aproximadamente 6.100 habitantes.

El FTSP también ha realizado gestiones para el fortalecimiento de los sistemas de acueducto urbano en Timbiquí y Guapi (Cauca). En el caso de Timbiquí, se reactivaron obras que se habían contratado desde 2023, logrando en 2025 ejecutar las principales intervenciones en captación, línea de aducción y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), incluyendo la construcción de estructuras fundamentales, la instalación de tuberías y válvulas, así como el desarrollo de las obras civiles asociadas. Así, entre enero de 2025 y abril de 2026, se han invertido \$3.187 millones, para financiar las obras que permiten garantizar la funcionalidad del sistema proyectado, beneficiando a la totalidad de la población del casco urbano.

En el caso del acueducto de Guapi, en 2021 se inició el proceso de construcción del acueducto fase I; sin embargo, el contrato presentó múltiples dificultades técnicas, operativas y administrativas que impidieron su adecuada ejecución. Como resultado, en 2023 se declaró el incumplimiento total del contrato de obra. Luego de iniciar un nuevo proceso de contratación, en 2025 se pudo retomar el proyecto, fortaleciendo las condiciones técnicas, contractuales y operativas para la ejecución de las obras, mediante la estructuración de inversiones futuras y la gestión de recursos de cofinanciación, del MIE, quien participa con la financiación del 27% del valor total del proyecto (\$3.367,9 millones).

Las obras permitirán aumentar la cantidad y calidad de agua producida de 16 a 50 litros por segundo; aumentar en 15% la capacidad de almacenamiento y

mejorar la continuidad del servicio en los sectores 1 y 2, pasando de 2 horas/día a 18, beneficiando a 1.814 viviendas.

Finalmente, el proyecto de optimización y ampliación del sistema de acueducto de la cabecera urbana de Francisco Pizarro (Nariño) cuenta hoy con estudios y diseños financiados por el FTSP, con una inversión de \$2.282 millones, como insumo técnico para su estructuración.

4. Se mejoraron las condiciones de conectividad y de seguridad en transporte para los 14.223 habitantes de Santa Bárbara de Iscuandé en Nariño y se contribuyó a un menor impacto ambiental de las actividades de transporte fluvial en este territorio, con un avance del 60% en la construcción del muelle de pasajeros.

El FTSP también trabaja en el fortalecimiento de las condiciones de conectividad fluvial y fluvio-marítima en los municipios del litoral Pacífico, a través del proyecto *Acuapista del Pacífico*. El transporte acuático en esta región es clave para transformar las condiciones históricas de aislamiento de las poblaciones, fortaleciendo la conectividad regional, reduciendo tiempos y costos de desplazamiento, mejorando las condiciones de seguridad de los procesos de embarque, desembarque y navegación y conectando comunidades con mayores oportunidades de comercio, acceso a servicios y desarrollo económico. Como parte de la *Acuapista* se cuenta con los diseños para los muelles tanto de cabotaje (carga) como de pasajeros en los municipios de Santa Bárbara, El Charco, Olaya Herrea y Mosquera (Nariño), y Timbiquí y López de Micay (Cauca); así como un proyecto para la señalización entre Francisco Pizarro (Nariño) y Timbiquí (Cauca).

En particular el muelle de pasajeros de Santa Bárbara inició su construcción el 11 de marzo de 2026, con un avance del 60%. El proyecto contempla una infraestructura con accesibilidad universal, que incluye baños, zona de espera, restaurante y taquilla. Este muelle es estratégico en un municipio que depende por completo del transporte fluvial, garantizando condiciones seguras para los pasajeros y eliminando los riesgos asociados al uso de plataformas improvisadas. Esta necesidad se hizo aún más evidente tras las fuertes inundaciones registradas en enero de 2026, que agravaron las condiciones de movilidad, seguridad y acceso a servicios básicos de la población. Los daños ocasionados comprometieron gravemente la operación segura de las infraestructuras actuales de embarque y desembarque, haciendo inviable su utilización en condiciones adecuadas y afectando directamente el transporte fluvial en el municipio.

En esta obra se ha optimizado la ejecución mediante la mejora en eficiencia constructiva y el uso de equipos especializados para condiciones fluviales complejas. Con ello, se han reducido los tiempos de ejecución de seis a cuatro meses y el impacto ambiental de las obras, minimizando la intervención en el lecho del río.

5. 22 comunidades étnicas (resguardos indígenas y consejos comunitarios) realizaron la siembra de 315.895 plántulas nativas y restauración de ecosistemas estratégicos como el manglar, y se

convirtieron en los principales agentes de la restauración ecológica en sus territorios, en el marco del proceso de "Compensación forestal comunitaria que cosecha esperanza" de las obligaciones ambientales del proyecto de interconexión eléctrica Cauca–Nariño.

Las obligaciones de compensación biótica asociadas al proyecto de interconexión eléctrica Cauca–Nariño recaían sobre el contratista. Sin embargo, durante 2023, éste manifestó dificultades para asumir dichas responsabilidades, generándose un estancamiento en el cumplimiento de las medidas exigidas por las autoridades ambientales de Cauca y Nariño.

El FTSP asumió un rol proactivo y transformador para superar esta dificultad, proponiendo un cambio de enfoque: trasladar la ejecución de las compensaciones hacia las comunidades étnicas que habitan los territorios intervenidos por el proyecto, mediante un esquema de convenios de cooperación denominado "Compensación forestal comunitaria que cosecha esperanza", que se alinea con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*.

Hoy, este modelo se consolida como una apuesta concreta del Estado por la justicia ambiental y el desarrollo territorial, a través de 21 convenios de cooperación con resguardos indígenas y consejos comunitarios de Cauca y Nariño ejecutados en 2025, para garantizar los procesos de restauración ecológica, el fortalecimiento de la gobernanza ambiental que a su vez dinamizan las economías locales y construyen confianza en las instituciones.

Este esfuerzo se traduce, además, en generación de empleo con un enfoque inclusivo: el 70% de las participantes son mujeres, lo que reafirma el compromiso del FTSP con la equidad de género y la transformación social. De esta manera, la entidad se posiciona como un actor clave en la implementación de políticas públicas que integran sostenibilidad, paz y desarrollo, demostrando que es posible convertir las obligaciones ambientales en verdaderas oportunidades de bienestar para las comunidades del Pacífico colombiano.

- **Legados**

1. Se conformó un banco de proyectos que habilitan nuevas inversiones: 19 de acueducto y alcantarillado para Quibdó, Buenaventura y Tumaco y 15 de conectividad fluvial en 9 municipios del litoral Pacífico, que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Pacífico colombiano.

La falta de proyectos estructurados que cumplan los requisitos técnicos, legales e institucionales, territorialmente pertinentes y listos para ejecutar es un cuello de botella para la realización de las inversiones que requiere la región Pacífico para la superación de las brechas estructurales en temas de agua, saneamiento, energía y conectividad.

Al inicio de su gestión, el FTSP enfrentó esta situación y avanzó en la estructuración de proyectos estratégicos para la transformación de los sistemas

de acueducto y alcantarillado de Quibdó, Buenaventura, Tumaco, Guapi, Timbiquí y Francisco Pizarro. También se avanzó en la estructuración de los proyectos de muelles y señalización necesarios para hacer realidad la *Acuapista del Pacífico*. Estos proyectos ya cuentan con el concepto técnico favorable del sector respectivo.

Contar con un banco de proyectos permite superar los obstáculos que enfrentan las entidades territoriales del Pacífico colombiano, que cuentan con pocos recursos y pocas capacidades institucionales para la estructuración de proyectos estratégicos, que cumplan los requisitos de las entidades viabilizadoras y puedan ser objeto de financiación. De esta manera, el FTSP se ha convertido en una organización que apoya concretamente el fortalecimiento institucional local y el desarrollo de capacidades de los territorios del Pacífico para su crecimiento sostenible.

2. Quedó estructurada una operación de crédito con la Banca Multilateral por USD 300 millones, que garantiza la continuidad de 47 proyectos de infraestructura estratégica de agua potable, saneamiento básico y conectividad fluvial en 16 municipios del Litoral Pacífico.

El documento CONPES de Declaratoria de Importancia Estratégica del Proyecto de Inversión “Apoyo Plan Todos Somos PAZcífico en el Litoral Pacífico Nacional” del FTSP se encuentra listo para presentación a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público. Con este hito se habilita la contratación de nuevas operaciones de crédito con banca multilateral por USD 300 millones, consolidando un instrumento clave para asegurar inversiones de largo plazo en el Pacífico colombiano.

Estos recursos permitirán hacer realidad las inversiones requeridas para cumplir el mandato de los artículos 291 y 292 de la Ley del PND 2022-2026, que amplían el alcance temático, incorporando conectividad digital, y geográfico, incluyendo 11 territorios del Norte del Cauca, pasando de 50 a 62 municipios, en el trabajo del Fondo.

Con esta operación de crédito se consolida la hoja de ruta de inversión que inició el FTSP para acelerar el cierre de brechas estructurales en territorios del Pacífico que tienen altos niveles de pobreza multidimensional y profundas necesidades históricas de infraestructura. Con los nuevos recursos se continuarán proyectos cuya ejecución ya inició y se financiarán nuevos proyectos que ya están estructurados, para consolidar los sistemas de acueducto y saneamiento (USD 221,9 millones), seguir avanzando en la provisión de energía en zonas conectadas y no interconectadas del Litoral Pacífico (USD 19,5 millones) y hacer realidad la *Acuapista del Pacífico* para superar las condiciones históricas de aislamiento de muchas poblaciones de la región (USD 41,2 millones).

3. Gracias a un proceso de reingeniería institucional, se consolidó el esquema de ejecución de la mano de los territorios del Pacífico colombiano para el desarrollo de obras de infraestructura, integrando las dimensiones social, comunitaria, ambiental, técnica, institucional y de seguridad. Esta perspectiva integradora permitió

la construcción de confianza con las comunidades locales, que se convirtió en una condición habilitante para la ejecución exitosa de obras en territorios con alta conflictividad.

Durante 2025 el FTSP realizó un proceso de reingeniería institucional, a partir de una nueva aproximación a las formas de abordar y ejecutar los proyectos de infraestructura, entendiendo y gestionando las obras en su contexto territorial, social, ambiental y de seguridad, y desarrollando las técnicas constructivas más apropiadas para el contexto del Pacífico colombiano. La puesta en marcha de esta nueva visión se fortaleció con la consolidación de una organización con procesos y procedimientos más claros, soportados en sistemas de información más prácticos y eficientes, y un equipo ejecutor multidisciplinario. La estructura institucional ha permitido desarrollar nuevas formas de hacer, aumentando la eficiencia, transparencia y agilidad de los procesos internos con el desarrollo de un sistema de gestión del conocimiento, un sistema de gestión de pagos y uno de gestión de desplazamientos.

Esta fortaleza institucional le ha permitido al FTSP mejorar de manera significativa la gestión, el cumplimiento de compromisos y el relacionamiento estratégico con los diferentes actores de gobierno e institucionales y sobre todo con la ciudadanía. La estructura organizacional puesta en marcha por el Fondo permite articular los equipos expertos en las dimensiones social, ambiental y de seguridad en el desarrollo de las obras de infraestructura. Asimismo, la presencia de equipo del Fondo en los territorios de intervención mantiene abiertos los canales de diálogo con las comunidades y permite contar con una visión de conjunto donde se están desarrollando las obras, lo que facilita identificar alertas tempranas y proponer estrategias territorialmente pertinentes para hacerles frente.

Dentro de las experiencias de esta nueva aproximación se encuentra:

- La estrategia *Gestores PAZcífico* en Quibdó, cuya mediación ha facilitado el acceso a sectores con dinámicas territoriales críticas, permitiendo el desarrollo de labores operativas en los frentes de obra, consolidando espacios de escucha y respaldo con las comunidades beneficiarias y logrando superar el estancamiento en el que se encontraban algunos frentes de obra.
- En Tumaco se puso en marcha el programa de *Mujeres Cuidando el Territorio* en las áreas de influencia de las obras del acueducto, con el propósito de fortalecer las capacidades individuales y comunitarias de cuidado colectivo, prevención y gestión de conflictos, creación de entornos seguros para niñas, niños y adolescentes y construcción de entornos de confianza.
- En Guapi se conformaron *Comités de Veeduría Ciudadana y Juvenil*, coordinados por Personería Municipal y la Oficina de Desarrollo Comunitario y en los que participan representantes de Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas locales. El respaldo institucional a estos espacios fortaleció la credibilidad en el proceso de participación y control social sobre la ejecución las obras. El flujo de información se

garantiza con 3 grupos de WhatsApp que operan como canales estratégicos de comunicación y coordinación interna.

- 4. A través de un trabajo interinstitucional que articula actores internacionales, nacionales, territoriales y sociales, se acordó la financiación para 18 intervenciones que componen el sistema de acueducto de Buenaventura, cuyo monto se estima en cerca de \$585 mil millones y 7 intervenciones para el sistema de Tumaco por un monto de alrededor de \$180 mil millones.**

El éxito de los proyectos de mejoramiento de los sistemas de acueducto de Buenaventura y Tumaco requieren la concurrencia de múltiples actores y fuentes de financiación. El FTSP, en concurso con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), realizó la gestión técnica y financiera para definir las intervenciones necesarias y las fuentes de financiación requeridas para consolidar los sistemas de acueducto de la cabecera municipal de los dos municipios. Esto permitió la concurrencia de diferentes actores y fuentes de recursos para garantizar que las obras que están en ejecución finalicen exitosamente, asegurando que la infraestructura llegue a su fase operativa dentro de los tiempos de cierre de los préstamos. Asimismo, se garantiza la financiación de las obras que ya se encuentran estructuradas y que se espera ejecutar una vez termine el horizonte de las fuentes de financiación actuales de los contratos de préstamo con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Se han sumado a estos esfuerzos los ministerios sectoriales de Igualdad y Equidad, Hacienda y Crédito Público, Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación, las gobernaciones del Valle y Nariño, incluidos los Planes Departamentales de Agua y los prestadores de servicios, y organismos multilaterales como la Corporación Andina de Fomento-CAF (a través del convenio existente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) y el Banco Interamericano de Desarrollo (para una segunda operación de crédito).